THE LIBRARY OF CONGRESS
1800

Class F1783
Book .C68

COLECCION

DE VARIAS ESPOSICIONES

DIRIGIDAS

AL ESCMO. SEÑOR PROCER DEL REINO, Gobernador y Capitan General de la Isla de Cuba, y á S. M. la Reina Gobernadora; artículos comunicados y demas manifestaciones á que ha dado lugar la representacion apócrifa contra dicho Escmo. Sr. DON MIGUEL TACON, *inserta en ,,la Abeja'' de Madrid del dia 2 de Febrero del presente año.—Sacadas del* Diario de la Habana *con las fechas que se citan.*

68
781

HABANA.—1836.

Imprenta del Gobierno y Capitanía General, y de la Real Sociedad Patriótica por S. M.

F1783
.C68

148826
10

K. K. Cat. 4/10

Escmo. Sr. D. Miguel Tacon.

Habana y Marzo 4 *de* 1836.

Mi respetable general: Ningun otro motivo mas que el muy poderoso del justo reconocimiento al primer gefe de la Isla, pone la pluma en mi mano para espresarle con la ingenuidad de hombre honrado, el objeto de esta carta.

Si bien, Escmo. Sr., he podido ser indiferente hasta el estremo de despreciar una noticia de que he sido sabedor, hoy que ya he comprendido tiene alguna publicidad, causando por ella, si no daño á V. E. porque la rectitud de todas sus acciones le tienen colocado en la altura á donde de ningun modo es posible llegue la flecha de la murmuracion, al ménos lo causan al pais precisamente por la misma razon que impulsa á parte de los que las circulan, y esto me mueve á dar este paso.

Que al consejo de Ministros, ó no sé por que conducto al Gobierno, se ha hecho una representacion ó queja contra V. E. en la cual se halla la firma de la Sª Condesa de Casa Lombillo mi esposa, es lo que se dice. Yo ignoro absolutamente la certidumbre de tal papel; pero de lo que no me queda duda es, de que mi esposa no lo ha suscrito: no, Sr. Escmo., una persona que respectivamente está participando de la dulce tranquilidad y de la prosperidad que el pais debe á la que lo preservó de la terrible borrasca en que estuvieron hundidas las provincias de la metrópoli, no es posible que hubiera incurrido en el delito cierto de deponer contra aquella misma persona, á quien conmigo y con la razon tiene el placer de apellidar su salvador.

La esperiencia, Escmo. Sr., de sucesos pasados, ó mas exacto, las consecuencias de un pueblo en revolucion, por santo que sea el principio que le impulse, y dichoso el término que se alcance, no es posible dejar de confesarlas como tránsito lamentable, si bien inherente á la condicion humana; porque es tambien imposible pasarlo sin el obstáculo de las pasiones é intereses en el combate de las opiniones encontradas; pero cuando una parte de esa misma sociedad desgra-

ciadamente constituida de elementos peligrosos, no le cabe en la desgracia mas que el sentimiento de la de sus hermanos, es tan justo elevar las gracias al Omnipotente, como al digno gefe que no solo ha sabido conjurar la tempestad asegurando la paz de las familias, sino que haciendo observar la ley con el opulento y con el pobre, y á beneficio de medidas de utilidad conocida, se advierte á todas luces la prosperidad en todos los ramos que constituyen la riqueza de este pais.

Por falta de seguridad, Escmo. Sr., la Habana toda fué testigo presencial en otro tiempo de los inmensos caudales que se trasladaron de esta ciudad á paises estrangeros, no solo de los que se hallaban aquí en depósito, sino de naturales y avecindados en este pais, y cierto esto, como lo es tambien la terrible crísis en que nos hemos visto, por los acontecimientos de la Península, repito y repetiré en todos los instantes de mi vida sin que por esto defraude en la mas pequeña parte la que hayan tenido los habitantes de la isla, que á V. E. somos deudores del bien, que si por alguno hoy pueda no ser estimado en tanto como vale, el porvenir, ó mas bien dicho tan luego como sea V. E. relevado, si no lo fuere por quien sea capaz de reemplazarle en toda la latitud que ha abrazado la ilustracion de V. E., entónces, Escmo. Sr., entónces aplaudirá el convencimiento de todos esta opinion, que tanto vale dudarla como constituirse en enemigo de sí propio.

De la Señora mi esposa y de mí: despues de lo espresado, la modestia exige de todo punto que no hagamos elogio de nosotros mismos; pero al retirar la pluma lo hago, Escmo. Sr., ya hoy con mas motivos que entónces, repitiéndole el mismo ofrecimiento de todos los intereses de nuestra casa que tuve el gusto de hacerle en los primeros dias del feliz gobierno de V. E.

Tengo el honor, Escmo. Sr., de suscribirme con toda la consideracion que le es debida su atento seguro servidor Q. B. L. M. de V. E.—*José Suarez Argudin.*

(Diario de la Habana del 26 de Marzo de 1836.)

Señores Editores del Diario.

Muy señores mios: es falso que yo haya firmado *la representacion* que se dice *hecha por los habitantes de la Isla de Cuba contra el Capitan General, en nombre de cuantos vivientes existen en la Isla cubana*, cuyo documento, que no merece el título de *representacion*, sino el de *libelo infamatorio*,

no puede ménos de ser apócrifo. Nada estraño es que en el laberinto de una corte haya quien forje representaciones, suplante firmas de personas conocidas, para darles algun viso de verdad, y á merced de este ardid conseguir sus fines particulares; pero que *la Abeja* haya dado publicidad á este libelo, es el peor uso que puede hacerse de la prensa periódica. Por fortuna, mi carácter y los principios que en todas épocas y circunstancias han sido la norma de mi conducta pública y privada, son harto notorios así en Europa como en América, y ninguno de cuantos me conocen me creerá capaz de una accion que sea opuesta á las reglas del honor y hombría de bien que debo profesar como militar y como ciudadano.

Miéntras se descubre al autor ó autores de tan pérfida trama, suplica á VV. Sres. Editores, se sirvan insertar estas cortas líneas en su periódico, este su mas atento servidor.—Q. B. SS. MM.—*Anastasio Francisco de Armenteros.*—Habana y Marzo 25 de 1836.

(Idem idem.)

Sres. Redactores del Diario de la Habana.

Muy Sres. mios: en el publicado hoy 25 del corriente, acabo de encontrar una representacion del Sr. D. Bernardo Tacon á S. M. la Reina Gobernadora, fecha en Cádiz á 12 de Febrero, sobre otra contra el Escmo. Sr. Capitan General de esta Isla, hermano de su señoría, publicada en 2 de Febrero en la *Abeja*, periódico de Madrid, á cuyo pie está mi nombre; y teniendo un derecho, que usaré contra el falsario, ó falsarios, donde y como corresponda, y juntamente un deber, que es el de testificar la certeza con que me hallo (y no soy de los de ménos conocimientos de los negocios públicos), de la integridad de S. E., de su desinteres, y es verdad, que de su justicia seca, é inflexible, pero contra los perversos, que no dejan esperanza de enmienda por otros medios, me apresuro á cumplirlo, fiado en que no lo atribuirán á otra causa los que saben que mi posicion no es para temer precauciones, y mucho ménos de persona tan justificada como S. E., que por no dar un pretesto de achacarle á venganza, en uso de su autoridad, acaso se desentenderia de algun hecho mio, que sin eso no dejaria de impulsarle á proceder. Por lo que, ruego á ustedes, se sirvan insertar en su apreciable Diario este justo desahogo de mi corazon para en algun modo tranquilizarme miéntras que represente, en lo que seré infatigable, lo conve-

niente acerca de la iniquidad con que se ha hecho aparecer mi nombre en ese papel sucio y altamente calumnioso con el nombre de representacion; de cuyo favor les quedará agradecido su atento y seguro servidor Q. B. S. M.—*El Procurador Juan Baez.*

(Idem idem.)

AL ESCMO. SR. D. MIGUEL TACON.

Escelentísimo Sr.

Por mas que al meter la mano en su pecho el hombre de bien desprecie los viles tiros de la calumnia y la maledicencia y abandone á la execracion general las insidiosas acechanzas de los malvados, el ver sin embargo la audacia con que á la luz pública se denuncian atroces cargos contra un magistrado puro y recto, no podrá ménos de dar un disgusto pasagero y momentáneo al hombre de pundonor y delicadeza, blanco de semejantes envenenados ataques; y V. E. que sobre las grandes dotes con que le favoreció la naturaleza abunda en los sentimientos de honor y probidad, no podrá ménos de haberse resentido al leer las negras páginas con que los enemigos del bien de esta Isla han querido empañar su acrisolada conducta. Pero la indignacion general que ha causado la lectura de semejante libelo y el dolor universal de los hombres de bien, deben ser el mayor lenitivo que darse pueda á V. E., y hacérselo saber es el único objeto de este papel, que podemos decir sin temor de errar, es la opinion general de los *vivientes* de la Isla de Cuba que aspiran á ser tenidos por hombres de bien.

V. E. ha tenido ya á la vista los testimonios mas auténticos del concepto que goza entre la mayoría sana y sensata de toda la Isla.—V. E. puede contar con que sus palabras y ofrecimientos son tan sinceros como saltan á la vista los inmensos bienes que le debemos; y ahora mas que nunca puede V. E. contar con el apoyo universal de los que sin este antecedente espontáneamente se han ofrecido á sostener á V. E. contra los ataques de los que ya debemos mirar como nuestros enemigos; y si la sola idea de que V. E. queria abandonarnos á nuestra suerte, tenia sumergida en el dolor á la mayoría inmensa de la Isla, ¿cuál será su indignacion á la vista del brutal ataque que se ha dado á nuestro ídolo?

Todavía nos lisonjeamos en creer que semejante

documento tenga sobre los monstruosos crímenes que lo engendraron, el ser un tejido apócrifo con nombres falsos, ó cuyas firmas se hayan suplantado. Si seguimos el impulso de nuestros sentimientos y el conocimiento de las personas que se supone haberlo firmado, no nos queda duda de que se ha abusado de sus nombres. Pocos momentos nos sacarán de la duda; pero si algunos desleales ó ingratos hubieran sido capaces de poner sus firmas en semejante libelo, pocos en número, la isla toda los desmentiria y los llamaria á voces calumniadores y enemigos de su patria. No permita, pues, V. E., que se turbe ni un momento su sosiego con este incidente, ni que su preciosa existencia pueda en lo mas mínimo comprometerse por la impresion momentánea que la ingratitud hace en los pechos generosos. Vuelva V. E. la vista á toda la poblacion; y al ver la imágen del dolor y el resentimiento pintadas en los semblantes de todos: consuélenos V. E. mismo, y díganos con la entereza propia de su carácter: ,,*Dignos sois, habitantes de la Isla, de mi paternal cariño: dignos, si necesario fuese, de que me sacrifique por vuestro bien, y contad con que nunca os abandonará vuestro general.*"

Estas palabras pronunciadas hoy por V. E., serán las ùnicas que mitigarán nuestro pesar; las deseamos, las esperamos, y no dudamos que V. E. nos dará esta nueva prueba del cariño que tiene á esta Isla y del interes que se merecen sus habitantes.—*Un Español.*

(Idem idem.)

Escmo. Sr. Capitan General.

Sorpresas hay tales, que apénas ocupan la imaginacion humana, cuando ceden simultáneamenre el lugar á la indignacion mas justa, porque dejan conocer los malignos artificios de que intenta servirse la perversidad y la falsidia para saciar detestables venganzas, aunque tengan que atropellar la bien sentada reputacion de un gefe militar que jamas ha trillado otro camino que el del honor y buena comportacion: tales han sido, Sr. Escmo., las sensaciones que han combatido mi alma al leer en el *Diario* de esta ciudad del dia de hoy cierta alusion á una representacion inserta en la *Abeja* (periódico de Madrid) del 2 de Febrero, suscrita apócrifamente por ocho personas de esta capital, y en que aparece mi firma. Mi deber y mi honor me impulsan imperiosamente á elevar á V. E. esta es-

posicion, encaminada á protestar solemnemente á la faz del mundo contra tan atroz calumnia, porque no he firmado semejante *representacion* ni tenido noticia de ella; ni pudiera jamas prestarme á un paso contrario á toda justicia, y que pugnaria directamente contra mi obligacion y mis principios, no ménos que con el alto concepto que de V. E. me han hecho formar las acertadas y enérgicas disposiciones con que desde su ingreso en el mando de esta Isla está señalando su época feliz, en beneficio general y particular de sus moradores; y que omito enumerar muy á pesar mio, porque á mas de ser notorias, ofenderian la bien conocida moderacion de V. E. Estos motivos fueron los únicos que me impulsaron á suscribir con placer, por mí, y á nombre de los individuos del regimiento que mando, una esposicion hecha por todos los gefes de las diferentes armas de esta guarnicion, reiterando á V. E. su fidelidad y adhesion. Lo espuesto aleja de mí toda supuesta sospecha que pudiera inducir á la creencia de haber sido cómplice en semejante libelo despreciable; aun por aquellos que desconocen la íntima afeccion que por simpatía y por reflexion profeso á la respetable persona de V. E., así en lo público como en lo privado. Pero mi conciencia no estaría tranquila, si dejase de suplicar á V. E. que se digne mandar insertar en los periódicos de esta capital y demas papeles de esta Isla esta instancia con el decreto que le recayere, para vindicacion de mi conducta; y á reserva de acudir á S. M. en queja formal contra el autor ó autores de tan infame atentado, á quienes perseguiré judicialmente con toda la firmeza de mi carácter, hasta arrancarles la confesion de su crímen, tanto mas inícuo, cuanto que es solo el fruto pernicioso de pasiones deleznables. Por tanto á V. E. suplico se sirva proveer como llevo pedido, y espero de su imparcial justicia. Habana 25 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—*El coronel Juan Rodriguez y de la Torre.*

Habana 25 de Marzo de 1836.—Publíquese en los periódicos de esta capital, para satisfaccion de este benemérito gefe.—*Tacon.*

(Idem idem.)

Escmo. Sr. Capitan general.

Don Bruno Seidel y Caballero, sargento mayor veterano del regimiento de milicias disciplinadas de infanteria

de esta plaza, y secretario de la subinspeccion general de las tropas de la Isla: poseido de la confianza que le inspira la tranquilidad de su conciencia, llega con el respeto debido á la presencia de V. E., à ofrecer la protesta mas solemne y espontánea de su corazon, con motivo del libelo infamatorio que contra la persona de V. E. se ha publicado en la *Abeja* de Madrid, y en el cual aparece la firma del esponente como uno de los autores de tan asqueroso papel.

Pudiera el suplicante hacer á V. E. una ligera digresion de sus méritos, servicios y opiniones, para que viniese en perfecto conocimiento de la rectitud de sus ideas y del respeto y subordinacion militar con que se ha conducido en la serie de mas de 31 años que cuenta en la carrera; pero la fortuna le ha colocado en posicion mas ventajosa: la opinion pública á quien apela es la garantía mas esquisita que pudiera presentar al juicio recto é imparcial de la primera autoridad de la Isla. Acuda V. E. à los gefes de los cuerpos, à las autoridades y personas notables de este venturoso suelo sobre su conducta pública y privada, y quedarà convencido que solo una combinacion de ideas mañosas y detestables, pudiera haberle puesto en aquel indigno lugar.

Y miéntras que los tribunales fallen contra los verdaderos autores de ese papel, solo le resta al esponente asegurar à V. E., que la única representacion que suscribió, fué la que en sentido contrario formaron los gefes principales de todos los cuerpos y armas de este ejército en el año próximo pasado, para reiterar à V. E. la consideracion que le merecian sus atinadas providencias, y la cooperacion que hallaria siempre en cada uno de los que admiraban sus virtudes. Habana 25 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—*Bruno Seidel.*

Habana 25 *de Marzo de* 1836.—Insértese en los periódicos de esta capital para mayor constancia de los sentimientos honrosos del gefe que suscribe.—*Tacon.*

(Diario de la Habana del 27 de Marzo de 1836.)

Escmo. Sr.—Si no estuviera bien persuadido de que en la justificacion de V. E. no podia caber la idea de que yo fuese capaz de faltar à los principios de honor, subordinacion, respeto y agradecimiento, me veria envuelto en las mas crueles ideas y desasosiego desde que ví puesto mi nombre y apellido en una representacion apòcrifa que se dice dirigida al Supremo Gobierno, y de que se habla con estension en el Diario de la Habana de ayer.

Su vil autor no solo se propuso mortificar el recto ànimo de V. E. (pues nunca pudo tildar la mas leve providencia de su sabio y benèfico gobierno) sino manchar mi reputacion, concepto y comprobados servicios, con suponerme capaz de tan atroz calumnia.

Esta circunstancia me hace protestar á V. E. como solemnemente le protesto una y mil veces, que no solo no he puesto mi firma en aquel libelo, pero ni aun tuve la mas remota noticia de él hasta aquel momento.

Yo espero que V. E. se dignarà admitir benigno esta verìdica esposicion, y darla el lugar que merece en su superior consideracion, dispensándome la gracia de que se inserte en el mismo Diario de la Habana, miéntras obtengo la satisfaccion del agravio que se me ha inferido y consigo dejar ileso mi honor, para cuyo efecto ocurro á S. M. con la mas sumisa y esforzada reclamacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 26 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—*Antonio de Sola.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon Pròcer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general de esta Isla.

Habana 26 *de Marzo de* 1836.—Insértese en los periódicos de esta capital como se solicita.—*Tacon.*

(Idem idem)

Administracion general de Correos de la Isla de Cuba.

Escmo. Sr.—Habiendo leido con la mayor sorpresa è indignacion en el Noticioso y Lucero de esta capital, copiado del periódico titulado el Noticioso del Pueblo (diario que se publica en Càdiz) las gratuitas y groseras acusaciones con que en cierta representacion à S. M., se mancilla y ultraja el buen nombre de V. E., y sobre las que basta decir que se apele al juicio de todos los hombres de bien de esta Isla, como la mejor apologìa que puede hacerse de la feliz época del mando de V. E., que como un monumento de gratitud quedará consignada en los fastos de este benemérito pais, sin que pueda arrançarlo jamas la mas refinada perfidia; observo al mismo tiempo con igual pesar que, para corroborar tan negras imputaciones se hace alusion, entre otras cosas, indeterminadamente á algun empleado de esta Real Renta.

Justo es, Escelentísimo Señor, que sin considerárseme en este momento impulsado por afectos particulares hàcia V. E. haga su propia defensa haciéndola del ramo á cu-

ya cabeza me hallo.—A la lectura del espresado Diario de esta plaza se me presentaron todos los empleados de esta Administracion general conmovidos de un natural sentimiento á suplicarme los vindicase con V. E., y ante la opinion pública de la injusta inculpacion que se hace de algunos de ellos en aquel malhadado escrito, condoliéndose al mismo tiempo de que haya plumas tan degradadas que hagan descender á V. E. á tan confidenciales manejos con un subalterno, sea el que fuere: y aunque era de mi deber en vista de una idea tan fatal acrisolar el buen nombre de esta dependencia, con tanta mas razon lo hago en este instante impelido del anhelo de estos empleados para afianzarlos en el concepto de V. E. y del público, para cuyo fin desearia, si V. E. lo tiene á bien, se diese publicidad á esta noble manifestacion. De todo lo cual es de mi deber dar parte á la superioridad del ramo para que la tenga tambien por los periòdicos de la corte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Marzo 25 de 1836.—Escmo. Sr.—*Francisco Hernandez.*—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—He visto con la mayor indignacion que en el periòdico que se publica en la capital de la Monarquìa, bajo el nombre de *Abeja*, (donde con tanta impudencia como descaro se desacredita el uso de la prensa periòdica) se insertó una representacion á la Reina Ntra. Sra., ó mejor dicho un libelo atrozmente infamatorio contra la persona de V. E., figurando entre las firmas mi nombre y apellido.

El asegurar yo á V. E. que la representacion es apòcrifa y mi firma supuesta, seria bien inútil, cuando no existirá un solo hombre, que haya podido abrigar una impresion contraria. Sabidos son mis principios en esta Isla y en todo el mundo mercantil, mi amor al órden y mi adhesion sincera á la persona de V. E.; adhesion tanto ménos sospechosa, cuanto que ni ahora ni en tiempo alguno he tenido mas dependencia ni contacto con el Gobierno, que el inseparable de un ciudadano pacífico, que ha estado muy amenudo al frente de cargos públicos de gratuito desempeño. Mi simpatía hácia V. E. no emana de otro principio que del mismo de donde procede el amor de todos los buenos. A V. E. debe la Isla su reposo; el comercio beneficios indecibles; el propietario la seguridad de sus intereses; la Es-

paña la conservacion tranquila de esta posesion rica, y el mundo entero la existencia política de un pais con quien diariamente estiende sus relaciones. Estos son los motivos de las poderosas é indelebles simpatìas de todos los buenos, y los que dieron por resultado la franca manifestacion de este Comercio, dirigida á V. E. en veinte de Octubre último y publicada en los periódicos de la Corte. En aquella esposicion tuve una parte activa, y ella me proporcionó oir los votos individuales del comercio entero.—Pero los malos, Escmo. Sr., los que no caben en la Isla ni en pais alguno donde haya órden y leyes, los que no pueden medrar sino en medio de los trastornos, los traidores en una palabra, mal avenidos con lo que existe, tratan de perder este pais para la España y para el mundo entero, y creen que el medio mas espedito consiste en atacar personalmente á V. E. y en arrancarle de esta mansion de paz, que luego seria convertida en lugar de horrores.—Dígnese V. E. fijar la vista en tan execrables planes; penetrarse del origen de esos libelos atroces; despreciar las imposturas que contienen; y que ellas no puedan en caso alguno producir los resultados que la traicion y la perfidia se han propuesto obtener por cuantos arbitrios es capaz de sujerir la imaginacion de los malvados.—En todo caso sírvase V. E. convencerse de la sinceridad de mis sentimientos, que son los mismos que tuve el honor de emitir con el comercio en veinte de Octubre último, y los que animan á todo hombre honrado.

Dios guarde á nuestro lado la importante vida de V. E. por muchos y felices años. Habana 25 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—*José Joaquin de Aizpúrua.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon Pròcer del Reino, Gobernador y Capitan general de la Isla.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—La coincidencia de tener yo el mismo nombre de mi Sr. padre, y ver aquel inscripto en una calumniosa y bárbara esposicion dirigida à S. M. la Reina Gobernadora, que se dice firmada por ocho individuos vecinos de esta Isla, me obligan à manifestar á V. E. que los sentimientos de mi respetable padre son los mios, y que no habiendo visto sino ejemplos de moderacion, ni oido de su boca sino bendiciones al ilustre gefe que nos rige, mal podria yo cometer una bastardía en sentido contrario, cuando á mayor abundamiento firmé la espresion síncera y espontànea de mi voluntad como Comerciante en la esposi-

cion dirigida à V. E. en 20 de Octubre último. Sírvase V. E. admitir con esta manifestacion las protestas de mi respeto.

Dios guarde à V. E. muchos años. Habana 25 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—*J. Joaquin Aizpúrua.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general de la Isla.

(Idem idem.)

Sr. Redactor del Diario de la Habana.

Por disposicion del Sr. Teniente de Gobernador primero y asesor general de este gobierno, se previene en auto de este dia que inserte V. en el Diario de su cargo el escrito que en copia transcribo, así como las providencias que ha merecido y demas diligencias, y es como sigue:—*Escrito.*—Sr. Teniente de Gobernador primero.—D. Juan Baez, procurador público de los del número de esta ciudad, ante V. S. del modo mas conforme à derecho y reservando el uso de cuantos favorables me competan, parezco y digo: *Que* en el Diario de ayer 25 del que rige, de cuyo periódico acompaño con la debida ritualidad un ejemplar, se lee en artículo sacado del Noticioso del pueblo, periódico de Càdiz, una copia de una representacion elevada à S. M. la Reina Gobernadora, (Q. D. G.) por el Sr. D. Bernardo Tacon, gefe militar de la referida plaza de Cádiz, quejándose con notoria razon de las torpes calumnias con que habia sido gravísimamente ofendido, y se procuraba deshonrar el inmarcesible buen nombre y méritos relevantes de su hermano el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del Reino, nuestro dignísimo Gobernador y Capitan General de esta Isla, en otra representacion publicada en la Abeja de Madrid del 2 de Febrero último, y pidiendo el condigno castigo contra los autores de ese famoso è infernal libelo, que los editores del citado Noticioso del Pueblo espresan estar firmado por personas muy respetables de esta ciudad, incapaces de incurrir en semejante atentado, cabiéndome á mí la desgracia de ver incluido mi nombre, entre los que se asegura haberla firmado.—Creo imposible que alguno de los que han sufrido tal insulto deje de reclamar la correspondiente vindicacion; y yo, aunque sea el de ménos prestigio entre todos, importàndome tanto como al que mas conservar ilesa mi arreglada conducta, faltaria al mas sagrado de los deberes, si no me propusiera desmentir, como desmiento à la faz de este tribunal, de este vecindario, de toda la nacion y del mundo

entero, el falso testimonio de imputarseme ser uno de los firmantes de esa inicua representacion que se elevó à S. M., tan desaforada, tan agena de todo viso de verdad y tan contraria al íntimo convencimiento de mi conciencia, cuanto que, léjos de poder ofrecérseme el mas remoto motivo de desafecto, tengo, ya por mi propio ejercicio, ya como participante de los bienes inmensos que este público debe al infatigable celo, sin igual constancia y consumado acierto de S. E., mayores razones que otros para estar bien convencido del acendrado patriotismo, del desvelo con que incesantemente se consagra á cuanto puede contribuir à la quietud, á la comodidad, al ornato, al bienestar y engrandecimiento de esta preciosa porcion de la Monarquía española; del ánimo recto, imparcial y justiciero, y de las eminentes virtudes, que la mayoría inmensa de estos habitantes admira entusiasmada y venera llena de respetos en tan benemèrito y esclarecido gefe.—Es de consiguiente monstruoso que haya genios tan discolos, ánimos tan perniciosos y desaforados y lenguas tan mordaces que, arrostrando contra lo que no es dable desfigurar, porque se tiene á la vista y se está mirando á todas horas y de mil maneras evidentísimas, se desenfrenen hasta el punto casi inconcebible de arrojar los dardos de su ponzoñosa maledicencia contra tan ilustre, tan justificado y apreciabilísimo personage; pero es, si cabe, mas viturable aun, que la villanía se estienda hasta el traicionero estremo de encubrirse y enmascararse con firmas supuestas, valièndose de nombres de distintas personas, para que à lo ménos, interin se averigua lo cierto, carguen con el peso de su delincuencia, y recaiga sobre ellas no solo la odiosidad de la parte agraviada, sino tambien la general abominacion; cometiendo de esta manera aleve y detestable dos crímenes á cual mas atroz á un mismo tiempo.—Si esta nueva especie de asesinato; si una clase de acechanza, comparable á un volcan, cuyas lavas amenazan universal estrago, no se sofocàra en el asomo de la erupcion primera, sus resultas llegarian à ser las mas funestas para el estado; por lo cual, tanto mi personal defensa, como el amor de la patria, me constituyen en la imprescindible necesidad de agotar todos los recursos jurídicos, sin perdonar costo, trabajo ni medio alguno lícito, hasta averiguar quién ò quienes sean el verdadero reo ó reos de tan enorme delito, y conseguir el merecido y ejemplar castigo de cuantos directa ó indirectamente hayan concurrido á su perpetracion; porque, de quedar impune

tamaña atrocidad, la buena fama del hombre de bien y la honra, mas preferible para el pundonoroso y pacífico ciudadano que la propia vida, carecerian absolutamente de seguridad, y se convertirian en vapores aereos y voces sin significados todas las garantías sociales.—Por lo tanto, y usando de la accion que me compete, me querello grave, civil y criminalmente del individuo ó individuos, que cometiendo la insolencia de valerse de mi firma, y suplantándola y poniéndola en esa representacion, que se asegura haberse elevado á S. M. la Reina Gobernadora contra el Escmo. Sr. Prócer del Reino D. Miguel Tacon, nuestro actual Gobernador y Capitan general, á quien respeto y es deudora la Nacion, y con especialidad este pais, de eterna gratitud, por sus singulares prendas y servicios, me han irrogado la mayor injuria y el mas grave y sensible daño que en mi concepto pudiera inferírseme; querellándome igual y subsidiariamente de los editores del periódico de Madrid titulado la Abeja, en donde ha sido impresa y se publicó dicha representacion, para que en el caso de no dar cuenta y noticia esplícita, circunstanciada y cierta de persona capaz y de abono que sea responsable de ese pestilente comunicado, sufran las penas que al verdadero autor ó autores sean de imponerse; y en esta virtud—A V. S. respetuosamente suplico que, habiendo por acompañado el impreso de que al principio dejo hecha mencion, se sirva admitir con lugar esta querella, que con la solemnidad correspondiente y en toda forma de derecho establezco contra todos y cada uno de los individuos à quienes me dirijo y he señalado; y mandar que respecto á que la causa debe seguirse ante las justicias del Territorio donde sucediò y ha sido consumado el crímen que persigo, se dirija original esta instancia con el debido oficio político exortatorio, á uno de los señores jueces de primera instancia en la parte criminal de la villa y corte de Madrid por el primer correo marítimo que salga de aquí para la Península, requiriendo à su Señoría para que en honor de la justicia y de la vindicta pública, y en virtud del ruego que por V. S. se le haga, tenga á bien proceder al conocimiento y sustanciacion de esta querella por los trámites legales; á cuyo efecto comparecerá en su juzgado quien me represente con poder bastante instruido y espensado, y promueva cuanto convenga, para que la actuacion progrese por el órden y con la brevedad que tan grave asunto requiere, á fin de que descubriéndose la ver-

dad y los que fueren reos ò culpables, sufran el condigno castigo; disponiendo igualmente que de la misma instancia y decreto que le recaiga, se compulsen tres testimonios, de los cuales el uno quede á cargo del presente escribano á los fines que puedan ser necesarios, y los otros dos se destinen para duplicar y triplicar con oportunidad el antedicho oficio político exortatorio; dignándose en fin V. S. decretar que este escrito, con la providencia que obtenga, se inserte en el Diario y Noticioso y Lucero de esta ciudad, facilitándoseme dos copias certificadas por el actuario, con el objeto de pasarlas á las respectivas redacciones de dichos periódicos, para que el público se instruya; y ya que se ha impuesto de la calumnia y falso testimonio que se me ha levantado, sepa tambien las eficaces y activas diligencias que practico para alcanzar el debido desagravio, y el proporcionado castigo de los autores y culpables de tan insidiosa como transcendental y gravisima ofensa: pues todo es conforme á justicia que pido con las costas y en lo necesario juro &c.—Ldo. Manuel de Galdos.—Juan Baez.—*Decreto.*—Habana y Marzo 26 de 1836.—Por presentado con lo que espresa, y para proveer lo que corresponda, esta parte comparezca en el tribunal y ratifique la instancia bajo de juramento, lo cual fecho, se traiga inmediatamente.—Suarez.—Manuel de Ayala.—*Reconocimiento.*—En el mismo dia mes y año compareció ante su Señoría y de mí el presente escribano el procurador público D. Juan Baez, á quien se recibiò juramento que hizo conforme à derecho, bajo el cual prometiò decir verdad, y puéstole de manifiesto la instancia que antecede, autorizada con la firma que dice Juan Baez, despues de haberla examinado dijo: que tanto el escrito como la firma que la autoriza son, el primero hecho con su instruccion y conocimiento, y la segunda de su puño, letra, uso y costumbre, ratificando todo á mayor abundamiento, y responde que lo dicho es la verdad en cargo de su juramento; se le leyó y espresó estar fiel y legalmente escrito, y firmó con su Señorìa de que doy fé.—Se halla una rúbrica.—Juan Baez.—Ante mí, Sixto de Castañeda.—*Auto.*—Habana y Marzo 26 de 1836.—Vistos: admítese cuanto haya lugar por derecho la querella que establece el procurador público D. Juan Baez en su escrito de foja primera que ha ratificado, contra los autores del articulo publicado en la Abeja de Madrid de 2 de Febrero del presente año, y subsidiariamente contra los editores, con referencia todo à

las imputaciones que se hacen al Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Presidente Gobernador y Capitan general: y en consecuencia hágase cuanto propone el citado Baez en su conclusion, dirigiéndose por el pròximo correo estas diligencias al Sr. Juez de primera instancia mas antiguo de la Real Villa de Madrid con el correspondiente oficio.—Suarez.—Manuel de Ayala.—*Notificacion.*—En dicho dia le hice saber el auto que antecede al procurador D. Juan Baez, y firmó de que doy fe.—Baez.—Ayala.

Todo lo que comunico á Vds. para su inteligencia y efectos convenientes en cumplimiento del precitado auto de este dia.—Habana y Marzo 26 de 1836.—*Manuel de Ayala.*

(Idem idem.)

Sabemos que el Ilustre Ayuntamiento de la villa de Guanabacoa ha elevado à los pies del trono de la Reina nuestra Señora Doña Isabel II una reverente esposicion, en la que del modo mas esplícito manifiesta á S. M. la alta indignacion con que sus capitulares y todos los habitantes de aquella villa han mirado el libelo infamatorio publicado en la Abeja de Madrid del 2 de Febrero. En dicha esposicion se hace una circunstanciada relacion de los beneficios que á esta isla ha dispensado S. E. y de las recomendables virtudes que le adornan.—*EE.*

(Idem idem.)

Señores Editores del Diario.

Muy Sres. mios: Si bien es verdad que el desprecio suele ser el mayor castigo de la necedad, no deja por eso esta de arrojar algunas veces en sus actos, destellos de malicia y criminalidad que la hacen acreedora á penas mas sensibles, fisica y moralmente. Esto ha sucedido con la *representacion* que ha denunciado al público el Sr. Gobernador de Cádiz, como elevada al Trono por ocho individuos habitantes de esta isla *à nombre* de todos los vivientes de ella. Es obra de la necedad por la manifiesta falsedad con que estàn concebidas las descabelladas acusaciones que en ella se hacen del manejo de nuestro Capitan General, tales que por sí mismas se desmienten; es obra de la necedad, por la mezcla de las profesiones entre que escogieron falsificar las firmas, y es obra de la necedad en haber consentido su publicacion en un periòdico, para que fuese al mo-

mento refutada, y sus inicuos autores objeto de la pesquisa universal entre españoles de ámbos hemisferios. Hasta aqui por su carácter de acto necio, solo merecia el castigo del escarnio con que justamente es tratada por todos; pero los destellos de malicia y criminalidad que arroja son tan palpables, que ya la ley tiene que apoderarse de ella, y satisfacer la vindicta pública con el castigo que designa para los libelistas. Quisieran estos que á su simple voz se condoliera el Real ánimo de la triste situacion á que se nos pinta reducidos, y como primer remedio relevase al Gefe supremo del mando de la isla; quisieran que el nuevo Gefe que viniera, llegase penetrado de sus mismas ideas, y desconociendo los bienes que el actual nos ha prodigado, anulase sus actos y restableciese los vicios antiguos de gobierno, con alguna mayor latitud si era posible; quisieran que el honor sin mancilla del Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, fuese presa de la maledicencia y desconcepto universal; quisieran en fin.....es demasiado atroz el fin principal que se proponen, para que no se les odie y execre en lo íntimo del corazon ménos inclinado á la honradez y á la humanidad.

El descubrimiento y condigno castigo de tan perversos maquinadores es, á mi ver, facil é infalible; su torpeza en permitir que se insertase en un periódico, pone á los editores de él en la primera linea de la escala de responsabilidad, y estos no querrán ser instrumento de satisfaccion á la vindicta, por personas de cuya mala intencion estarán pronto convencidos; deberán pues, declarar quien presentò el libelo á la redaccion; la persona asì descubierta tendrá que esponer el como y cuando lo obtuvo, y si fué del Ministerio, que es á donde se supone que fué dirigido de aquí, el Secretario dirà el conducto y fecha de su recibo, y una vez traido al punto de su orígen, no tardarà en revelarse quien lo fraguó. De todos modos, si fué de aquí ó se tramó en Madrid mismo, los redactores de *la Abeja* han de salir del compromiso como puedan.

Nunca dudé, (y creo que pudiera con razon decir que escribo à nombre de los vivientes de la Isla,) de que las personas marcadas como signatarias de la representacion, eran incapaces de semejante atentado; que lo desmentirian, era consiguiente; y así aparece en las esposiciones insertas en el Diario de hoy por cuatro de ellos, y las que remitiràn los cuatro restantes: no tenian necesidad de dar tan laudable paso para descansar tranquilos en que una mano pode-

rosa tratará de llevar á cabo su vindicacion; pero se conoce no haber sido este solo el objeto de los esponentes, sino tambien el consignar sus acrisolados sentimientos de lealtad y aprecio hàcia el objeto de tan atroces calumnias, haciendo su panegírico en tèrminos que los harian acreedores al eterno envilecimiento y execracion si hubiesen sido capaces de la contradiccion que se les imputa.

Verán pues los detractores, al contemplar la pública manifestacion de casi idolatría que todos desplegamos en favor de un hombre tan cercano à la perfeccion, que sus esfuerzos son impotentes, que se estrellan contra el sufragio de todo Habanero y Cubano, y que mal puede concedérsele amor á su patria á quien quiera que trate de privarla del primer fundamento de su felicidad, del objeto en que ha cifrado toda su confianza.—*Un Habanero.*

(Idem idem.)

Marzo 27 *de* 1836.

En la Habana las autoridades militares y civiles, y cuantos valen por su saber, por su riqueza ó su rango, se apresuran á tomar parte en la causa de la civilizacion, tan unida á los derechos que defienden los españoles contra la rebelion y el fanatismo. [*Gaceta de Madrid.*]

Aun no se halla establecida legalmente la libertad de imprenta, ni el gobierno ha hecho otra cosa que conceder una especie de autorizacion tàcita á los mas clamorosos y que mas altamente han alzado el grito solicitando, demandando, ò mejor dirémos exigiendo con las armas en la mano y en momentos críticos y peligrosos, la ejecucion de esta y otras medidas, útiles y benéficas en sì mismas, muy propias para labrar la felicidad de un pueblo ilustrado y tranquilo, donde la ley se respeta y la autoridad pública se ejerce sin oposicion ni entorpecimiento; pero perniciosas (lo decimos francamente, guiados por nuestra conciencia, por la esperiencia dolorosa de las pasadas épocas y de la presente, y por el voto de todos los españoles sabios y virtuosos) en medio de la deshecha tormenta que corre la nave del estado. Aun no se halla aquella medida mas que ensayada, y ya se han empezado á recoger á manos llenas sus amargos frutos, de los cuales suministran abundantes pruebas los artículos tomados de los periódicos de la pe-

nínsula, é insertos en los de esta capital ayer y ántes de ayer; y no se nos venga con la eterna cantinela de que este no es mas que el abuso de la libertad de imprenta y que la ley castigará en su caso á los culpables; porque despues que las pasiones exaltadas y furiosas han tomado la superioridad sobre los dictàmenes reflexivos de la razon, el abuso es esencial è inevitable, y un castigo tardío, que se eludirà tal vez en medio de la confusion de los negocios públicos, no remediarà los graves males que haya causado el delito. No aludimos precisamente en este artículo al infame libelo estampado en la Abeja del 2 de Febrero, porque gracias à su grosería y à la estupidez de los falsarios que le fabricaron, léjos de haber producido el efecto á que aspiraban, será el orígen del mas completo triunfo de la inocencia y acrisoladas virtudes de nuestro amado y respetable Capitan general, y un motivo de grandes satisfacciones para S. E. al ver la indignacion universal que ha escitado en todas las almas generosas, y las cordiales manifestaciones del amor y reverencia de cuantos tenemos la dicha de vivir bajo su prudente y memorable gobierno. Motivos todavía mas elevados nos dictan estas líneas, á nosotros que á nadie cedemos en deseos del bien y felicidad de nuestra patria, y que al traves de una larga carrera como escritores públicos (no sin algun honor y con muchísimas pesadumbres) nos hallamos en estado de apreciar las ventajas y los inconvenientes de la libertad de la imprenta, y los casos y circunstancias en que puede ser útil ó perjudicial. Hoy, léjos de contribuir á ilustrar al pueblo acerca de sus derechos y de sus intereses (como no se cansan de repetir los apòstoles de esta doctrina, sin inculcarle jamas sus *deberes)*, y de promover medidas de union y de pacificacion, el espíritu exagerador y disfamatorio que la distingue no hace mas que dividir y subdividir los ánimos, agriar las pasiones, escitar lances pesados y desagradables entre los ciudadanos, promover descontentos contra el gobierno, aumentar las fuerzas de nuestros enemigos, y provocar medidas represivas y aun despóticas de parte de la autoridad. Léanse los periódicos de la Habana de estos dias, especialmente el que se titula *Diario* de la misma ciudad, y se verà que este cuadro, léjos de estar recargado, no es sino un débil bosquejo de lo que realmente está sucediendo.

Bien conocemos que ya es tarde para pensar en retroceder, y que aunque la nacion ha empezado á abrir los ojos,

y á considerar la crìtica situacion à que tantas imprudencias la han reducido, lo único que podemos hacer los que sinceramente nos interesamos en su salvacion, es tratar de moderar el ímpetu de la carrera, è impedir que el carro del estado se precipite en el fangoso abismo de una revolucion semejante à la francesa de 1793. Por fortuna hay en España mucha virtud y mucho patriotismo, y aunque con poca esperiencia de la táctica artificiosa de los demagogos, las duras lecciones que diariamente recibe el pueblo, acelerarán su instruccion, y le facilitarán los medios de apreciar sus falaces promesas en lo que valen; y entónces, jamas lo hemos dudado, del esceso mismo del mal saldrá el bien y felicidad de nuestra cara patria.

Al mismo tiempo que las pasiones mas viles y rastreras se desencadenaban contra nuestras beneméritas autoridades, la Gaceta de Madrid de 9 de Febrero hacia de ellas el mas cumplido elogio en un artículo que apareció ayer en las columnas del *Diario*, y reproducimos hoy en las nuestras. *Obras son amores*, dice el proverbio español, y las obras del Capitan general y del Intendente de la Habana son la única respuesta que merecen las atroces calumnias con que se intenta obscurecer el brillo de su eminente lealtad y purísimo patriotismo. No solo han contribuido las cajas Reales de esta capital con los 660Ⓓ pesos de que habla la Gaceta para las urgencias del Estado, sino que ya llegan á *dos millones de pesos* las cantidades que con el propio objeto se han girado despues de la elevacion del Sr. Mendizàbal al ministerio. Lean y juzguen los hombres de bien en la Península y en esta Isla: ellos son los únicos cuyo testimonio puede ser de algun peso.

Mas los abusos de la libertad de imprenta son como las cabezas de la Hidra recordada en la fábula, que retoñan al paso que se van cortando, hasta agotar las fuerzas y la paciencia del que emprende tan ingrata y desagradable tarea. Concluido teniamos el presente artículo, cuando echando una ojeada sobre el *Español* de 11 de Febrero nos encontramos una nueva y mas estraña acusacion contra nuestro ilustre Capitan general, y es que á la llegada de todo buque de Europa, la autoridad se apodera de la correspondencia pública, y de los *periódicos*, y los retiene en su poder hasta que cerciorada de que nada contienen que contrarie sus miras, los manda distribuir; añadiendo que esta queja se hace en nombre de varios comerciantes respetables de la Habana.

Todo esto es falso desde la cruz á la fecha: la correspondencia y los periódicos de la península pasan desde el buque conductor á la administracion de correos, y de aquí se distribuyen al público sin la menor intervencion de la Capitanía general ni de otra alguna autoridad, como es de notoriedad. Lo mismo ni mas ni ménos sucede con los periódicos estrangeros que de todos los paises del mundo afluyen á esta isla en cantidad prodigiosa, (efecto de nuestros recursos y ansia de saber) derramándose con la mayor profusion, no solo por las casas particulares, sino tambien por los cafees y otros establecimientos públicos, donde á todas las horas del dia alimentan sin la menor reserva ni sujecion la curiosidad de los que gustan consultarlos. Así no nos queda la menor duda de que es supuesta la queja que se dice de varios comerciantes respetables, pues no hemos visto en ningun otro pais mas copia de periódicos, ni mas franqueza en su libre espendio y circulacion.

Al paso que la envidia y la malevolencia afilan de este modo sus emponzoñados puñales para destrozar à mansalva su reputacion inmaculada, las corporaciones y personas verdaderamente respetables se apresuran á dar á S. E. los mas lisongeros testimonios de su respeto y estimacion. Sabemos que el ayuntamiento de la villa de Guanabacoa ha elevado ya à S. M. una reverente esposicion espresando la indignacion con que sus individuos han visto el atroz libelo consignado en la Abeja, y haciendo con tal motivo una reseña de los innumerables bienes que este gefe esclarecido ha proporcionado à la Isla, como tambien de las prendas eminentes de que S. E. se halla adornado, y estamos bien seguros de que este ejemplo tendrá muchos imitadores.—*LL. EE.*

(Noticioso y Lucero del 27 de Marzo.)

Sr. Redactor del Diario de la Habana.

Marzo 27 de 1836.

Muy Sr. mio: Soy un anciano hacendado del partido de la Puerta de la Güira, tengo diez hijos, entre ellos siete de subtenientes del regimiento de Milicias de Caballería, y tanto yo como ellos, somos unos admiradores de las virtudes de nuestro dignísimo Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon.

Hacia muchos años que deseaba dejar las soledades campestres y pasar mi residencia en la capital, pero cada vez que reflexionaba el estado de corrupcion de las costumbres, la facilidad de pervertirse los jòvenes, y la maledicencia de un foro desordenado, desistia de tal propósito.

Llegó á esta afortunada isla nuestro general el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, y á los pocos meses ya se sintiò en toda la isla las benèficas y saludables medidas de su sabio Gobierno Entónces fué cuando llevé á ejecucion mi proyecto y vine à ser ciudadano.

Cada dia me congratulaba mas y mas por vivir bajo un gobierno que habia sabido hacer al ladron fiel, al vago trabajador, y puesto a raya á cada uno en los limites de sus encargos y atribuciones, esclamando á cada paso, solo al general Tacon, á ese angel tutelar, era à quien estaba reservada nuestra reforma de costumbres, alumbrado, calles, càrcel y todo lo demas que estamos viendo por nuestros ojos

Pero, Sr. Redactor, como los malos nunca pueden avenirse á lo bueno, por todos los medios han tratado de mancillar el honor, reputacion, concepto y cuantas buenas cualidades reune nuestro digno general, valiéndose de la Abeja, de ese animal ponzoñoso que donde pica levanta ampolla, pero yo estoy seguro que no habrà causado ni la mas leve señal en la persona de S. E. porque conoce que no solo el supremo Gobierno, sino todos los habitantes de esta Isla estamos bien persuadidos que él es el que nos conviene, y el que nos ha de salvar en todas las borrascas y oscilaciones que corra la nacion.

A otra cosa. Ese papel, ó esa representacion que se dice dirigida á S. M. contra S. E. no puede ser obra de los dignos gefes y empleados á quienes se supone, es sí, hija de la mas execrable maldad, de la mas refinada malicia, de la mas fina inmoralidad, y por último de un perverso que debe tener su corazon de arpía y sus hechos de serpiente; lo aseguro, lo afirmo y lo rectifico, porque conociendo á unos de persona, y à otros por sus nombres y acrisolada lealtad, no cabe en ninguno tal bajeza.

Estos son mis sentimientos que espero se servirá V. insertar en su periódico como se lo suplica su afectísimo servidor Q. B. S. M.—Por mí y por mis diez hijos—*Clemente Rodriguez y Palacio.*

(Diario de la Habana del 28 de Marzo.)

Sr. Redactor del Diario de la Habana.

Marzo 27 de 1836.

Muy Sr. mio: Acabo de ver en su periòdico de hoy número 87 el remitido firmado por „Palmario" dirigido al editor de la Abeja con motivo de la apócrifa representacion que se supone firmada por ocho personas de esta capital, y entre las cuales se encuentra mi nombre y apellido, y estando seguro que el tal Palmario no me conoce ni aun de nombre, por lo que pudo evitar sus presunciones, me veo en el caso de manifestar que soy hijo del honrado europeo D. José de Sola, natural de la ciudad de M laga y oficial que fué del regimiento inmemorial del Rey, quien me dió la educacion que adquirió de sus nobles padres; que nací en este pais y á la edad de 14 años me colocó en la secretaría del Gobierno y Capitanìa general de esta Isla: que desde el primero de Marzo de 1801 he continuado en ella sin interrupcion, siguiendo todos los ascensos de escala hasta la clase de oficial mayor de la secretarìa militar que obtengo con el grado de teniente coronel de infanteria en premio de mis buenos, constantes y comprobados servicios de treinta y cinco años, habiendo merecido en todo este discurso el aprecio y consideracion de mis gefes, tanto superiores como inmediatos, segun consta en el supremo gobierno; y solo el haberse dudado por Palmario mi naturalidad, probidad, honradez, servicios y circunstancias, me pone en el caso de hacer esta pública manifestacion, protestando á V. que será la última, por lo que me mortifica entrar en aclaraciones odiosas y cuando los habitantes de esta Isla me vieron nacer y tienen un exacto conocimiento de cuanto dejo espuesto.

B. L. M. de V. su mas atento S.—*Antonio de Sola.*

(Idem idem.)

Sres. Editores del Diario.

Muy Sres. mios: El entusiasmo con que se ha pronunciado la voz pública en obsequio de la justicia, para desmentir las atroces calumnias de que ha sido blanco nuestro dignísimo Capitan general, en un escrito autorizado por firmas apòcrifas, que se ha publicado en un periòdico de Madrid, es el único resorte que mueve mi pluma, incapaz por mi in-

significancia y poca esperiencia del mundo y sus intrigas, de ser solicitada por nadie.

Solo apetezco verme asociado con cuantos públicamente y con argumentos incontestables han rebatido las imputaciones de aquel negro libelo, y patentizado la rectitud y providencias acertadas con que se nos gobierna y se nos ha traido al feliz estado en que nos vemos; colmados de los beneficios de la paz. tranquilos en la confianza de que hay quien vele por la seguridad de nuestras personas é intereses, y contra los que pudieran poner acechanzas à las unas ó á los otros.

En cuyo concepto merecerè de Vds. un lugarcito en sus columnas, que agradecerà eternamente S. S. S. Q. B. S. M.—*Otro habanero.*

(Diario de la Habana de 29 de Marzo.)

ESPOSICIONES

DIRIGIDAS AL ESCELENTÍSIMO SEÑOR PROCER DEL REINO, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL &.ª

Escmo. Sr. Capitan general.

Puede decirse con el lenguaje de la verdad mas pura, que el Diario de la Habana del dia de ayer ha causado la mayor sorpresa y estupor en el ànimo de los fieles y pacìficos vecinos de esta ciudad; porque sobre encontrarse en sus columnas, copiada de la *Abeja* de Madrid, la difamacion mas negra que pudiera inventar el genio de la malignidad contra el nuevo Arìstides que nuestra ventura colocó á la cabeza del mando de esta Isla afortunada, se suponen autores de ese famoso libelo á varios gefes que sirven aquí con opinion bien merecida.

Los que suscriben, arrebatados del noble espíritu de igualdad que felizmente reina entre todos los que se hallan á la cabeza de los regimientos de esta Guarnicion, no pueden mènos de ocurrir à V. E. para desmentir la horrorosa calumnia con que se ha pretendido ennegrecer el brillo de sus virtudes y el recto proceder en el ejercicio de su mando. Testigos oculares de los pasos con que V. E. camina por el sendero espinoso del mando de una provin-

cia Ultramarina à dos mil leguas de distancia de la Metrópoli y rodeada de tantos elementos capaces de envolverla en la desolacion y el espanto, somos los primeros admiradores del cambio feliz que ha tomado la administracion de justicia en ella, con solo haberse puesto en ejercicio el uso de las leyes del Reino, por el brazo inflexible de V. E. levantado con la legal autorizacion del poder Real.

Tranquilícese el corazon de V. E.: siga la marcha que trazó desde un principio para nuestro futuro bien, y esté bien persuadido que no solo el ejército de la isla de Cuba y su estado mayor, representado por nosotros, sino los hacendados, propietarios y comerciantes unidos á la parte sana del pueblo (que diariamente se estàn pronunciando(son los que desean la continuacion de su mando; pues si en el poco tiempo de su permanencia aquí ha desterrado los vicios, regenerado las costumbres y cambiado hasta la fisonomía fisica y moral de la poblacion y sus habitantes, ¿qué bienes no se le espera cuando en otros paises lejanos, se vea resuelto ya el problema de la seguridad de las vidas y haciendas de sus moradores?

Si los Editores de la *Abeja* han podido imprimir en sus páginas ese libelo infamatorio contra la bien sentada opinion de V. E. y si han suplantado para su autorizacion las firmas de algunos gefes de aquì, justo es que los infrascritos alcen sus clamores á la auroridad de V. E. para que se sirva dar cuenta á S. M. con la adjunta esposicion, y que la cuchilla de la ley caiga sobre el cuello del verdadero culpable. Habana 26 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr. El subinspector general, *José Cadaval.*—El teniente de Rey: *Francisco de Velasco.*—El coronel del Regimiento de España: *Juan Rodriguez y de la Torre.*—El coronel del Regimiento 1º de Cataluña: *Ignacio Castellá.*—El coronel primer comandante del Regimiento de la Habana: *José Garcerán de Vall.*—El coronel primer comandante del Regimiente de Barcelona: *Gervasio de Medina.*—El coronel de Lanceros del Rey: *José de Acosta.*—El coronel del Regimiento de milicias disciplinadas de caballería de la Habana: *Pio José de Sotolongo.*—El coronel vivo de caballería, gefe principal de los escuadrones rurales de Fernando VII: *Martin de Aróztegui y Herrera* —El coronel gefe de instruccion de los escuadrones rurales de Fernando VII *Juan B. Brodett.*—El primer comandante del Regimiento de Galicia: *Ramon María de Labra.*—El primer coman-

dante interino del Regimiento de la Corona: *Fulgencio Salas.*—El sargento mayor y gefe principal interino del Regimiento de infanteria, milicias disciplinadas de la Habana: *Bruno Seidel.*—El subinspector del batallon de Pardos leales de la Habana: *José Cayetano Sastre.*—El subinspector interino del batallon de Morenos leales de la Habana: *Cristóbal Zurita.*

Señora.

El Subinspector general, el Teniente de Rey y los gefes de los cuerpos que guarnecen la plaza de la Habana, poseidos de la mas justa indignacion con la lectura de una execrable anónima representacion, insertada en la Abeja de Madrid del 2 de Febrero último contra D. Miguel Tacon, dignisimo Capitan general de esta Isla, elevan su humilde voz al régio Trono de V. M. para patentizar la bàrbara perfidia de ciertas almas bajas é inicuas que queriendo desahogar la bilis que las corroe, se han atrevido á falsificar firmas, é invocar el nombre de personas mas ó mènos respetables, con el odioso objeto de amancillar la opinion y buen crédito del Ilustre Prócer que con tanto tino rige esta preciosa Antilla.

Los que representan, Señora, bien persuadidos están de que V. M. daria al desprecio aquel libelo infamatorio, y que para escarmiento de perversos, habrà determinado V. M. se abra el juicio criminal pedido por el gobernador de Cádiz D. Bernardo Tacon, en la instancia que dirigiò à V. M. el 12 del mismo mes, en justa defensa del ultrajado honor de su benemérito hermano. Saben tambien que los fieles Cubanos y la nacion entera conocen y abominan las insidias y solapado fin de ese detestable papel; pero deseosos sinceramente de contribuir con todos sus esfuerzos al sostenimiento de la integridad y de la virtud acrisolada del insigne General, á cuyas órdenes tienen el honor y la dicha de hallarse, creen del caso manifestar á V. M. las importantes tareas que lo han ocupado desde su ingreso en el mando, en beneficio de V. M. y de estos leales habitantes, que le hacen cada dia mas merecedor á la alta confianza que debe à V. M.

Abandonado este pais por tantos años al mas criminal descuido en materias de policía y de moral pública: ha salido como por encanto del miserable estado en que se ha-

llaba sumido; ya no vibra el puñal contra el pacífico ciudadano; ya desaparecieron las bandas de ladrones, vagos y mal entretenidos, ya se esterminó el juego, ese cáncer devorador de las fortunas de los Cubanos; ya la Isla, en el feliz gobierno de D. Miguel Tacon es enteramente otra, y en el semblante de sus moradores resplandece la confianza y la alegría; el comercio se multiplica prodigiosamente; y en suma, todo inspira seguridad, y todo anuncia un rápido aumento de riqueza y de ventura.

Esta prodigiosa transformacion, Señora, tuvo principio desde el dichoso instante que tomó el mando de la Isla este célebre General, cuya reputacion sin mancha pretenden vulnerar con estupidez y malignidad sus embozados y encarnizados enemigos, que lo son al mismo tiempo del órden y de la justicia. La rigidez de costumbres de este ilustre Gefe; su honor inmarcescible, su incansable laboriosidad, el amor que profesa á V. M. y à su escelsa hija la Reina Ntra. Sra., y su constante conato en mantener, como mantiene este suelo tranquilo y feliz, son otros tantos títulos que le hacen altamente merecedor à la gratitud nacional y à la del gobierno de V. M.

Y cuando tantas virtudes y tan eminentes cualidades se publican y ensalzan en los papeles estrangeros, ¿podrá nadie que no sea un vil impostor acusar á D. Miguel Tacon de tiranía é irreverencia y otros vicios torpes é infames que la lengua se resiste á pronunciarlos? ¿Y habrà quien pueda dar asenso á semejantes imposturas? No es presumible, Señora, y ménos si se recuerdan las esposiciones que recientemente han hecho á V. M. los comerciantes y hacendados de esta capital en loor de tan ìnclito Gefe, por sus saludables providencias y por sus talentos y entereza para el mando ¡Qué fuerte contraste entre esos sufragios de lo mas principal y sano de la Isla, y la opinion del autor ó autores de un folleto en que rebosa la mas atroz y negra envidia!

Altamente conmovido el honor y la sensibilidad de los promoventes con los dicterios en que abunda la apócrifa representacion, y en justa impugnacion á los agravios que infiere á un General que aman por deber y conviccion: elevan sus clamores respetuosos ante el Solio de V. M. para que mire á sus fieros detractores como enemigos del órden y de la patria.

Los representantes han visto con horror suplantada la firma de tres gefes militares, cuya pundonorosa conducta

està en visible contradiccion con el hecho que tan malignamente se les quiere imputar, ofreciendo con sus firmas, puestas en este escrito, por dos de ellos, como pertenecientes a los cuerpos que suscriben esta reverente esposicion, la mejor garantia de sus nobles sentimientos. ¡Que se confundan á vista de esto los arteros impostores que desde sus tenebrosas cavernas quieren empañar la honra de militares distinguidos! Los que suscriben no hubieran roto el silencio que estaban dispuestos a guardar en los asuntos públicos, como el mejor testimonio de su disciplina, si un ataque tan detestable y denigrativo, hecho á su superior gefe, no los constituyese en obligacion de vindicar su mismo honor, vulnerado en la persona del que se halla á la cabeza de este ejèrcito, cuyos principios políticos y militares siguen todos sus súbditos, tomando por modelo su conducta; y orgullosos de tenerlo á su frente, anhelan por imitarlo, á la vez que lo aman y respetan como á un padre tierno, pero inflexible en el servicio. Por tanto: heridos por el mismo tiro que se ha asestado contra su reputacion, y celosos de conservarla ilesa como merece, acuden reverentemente, y suplican à V. M. se sirva acoger y oir con todo interes sus justos clamores, y mandar se persiga y castigue ejemplarmente á los calumniadores que han osado emplear su empozoñada pluma y sus inicuas y perversas tramas en detractar al teniente general D. Miguel Tacon, que hace honor á su patria y à su clase, por reunir en alto grado las cualidades mas eminentes. Así lo esperan de la bondad y rectitud de V. M., cuya importante vida ruegan á Dios conserve para bien del Estado. Habana 26 de Marzo de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—El subinspector general, *José Cadaval*.—El teniente de Rey, *Francisco de Velasco*.—El coronel del regimiento de España, *Juan Rodriguez y de la Torre*.—El coronel del regimiento primero de Cataluña, *Ignacio Castellá*.—El coronel primer comandante del regimiento de la Habana, *José Garcerán de Vall*.—El coronel primer comandante del regimiento de Barcelona, *Gervasio Medina*.—El coronel del regimiento Lanceros del Rey, *José de Acosta*.—El coronel del regimiento de milicias disciplinadas de Caballería de la Habana, *Pio José de Sotolongo*.—El coronel vivo de Caballería, gefe principal de los escuadrones Rurales de Fernando VII, *Martin de Aróztegui y Herrera*.—El coronel gefe de instruccion de los escuadrones Rurales de Fernando VII, *Juan Bautista Brodett*.—El primer comandante

del regimiento de Galicia, *Ramon Labra.*—El primer comandante interino del regimiento de la Corona, *Fulgencio Salas.*—El sargento mayor y gefe principal interino del regimiento infanteria milicias disciplinadas de la Habana, *Bruno Seidel.*—El subinspector del batallon de pardos leales de la Habana, *José Cayetano Sastre.*—El subinspector interino del batallon de morenos leales de la Habana, *Cristóbal Zurita.*

(Idem idem.)

Real cuerpo de Artillerìa. Departamento de la Habana.—Subinspeccion.—Nº 3104.—Escmo. Sr.—He leido en el Diario del viérnes 25 del que rige la fundada esposicion que eleva á los pies del Trono el Sr. D. Bernardo Tacon, Gobernador de la provincia de Cádiz, con el laudable objeto de vindicar por el òrden establecido en las leyes, los graves y escandalosos agravios inferidos à V. E. en el periódico de la villa y corte de Madrid, que se titula la *Abeja*, publicado en 2 de Febrero último; y creo que no llenaria mi deber, si por mí, á nombre de los oficiales de este cuerpo, y de los de su Ministerio de Cuenta y razon, y de su Juzgado privativo, no levantase la voz para hacer una solemne y pública manifestacion de las atroces injurias, con que, hombres tal vez de indeleble oprobio, se han atrevido a manchar la pura à intachable reputacion de V. E., buscando por caminos oscuros y subterráneos, lo que no se habrian atrevido á emprender ni solicitar por los lícitos y honestos que tienen trazados el poder y sabiduría de las leyes.

No repetiré las groseras y contumeliosas frases de que ya se hizo memoria en la justísima y legal esposicion del dignísimo hermano de V. E., cuyos pundonorosos y honrados sentimientos, han concitado la nobleza de su alma, tanto para descubrir el autor ò autores de ese criminal folleto, como para que juzgados por autoridad legítima, sean declarados enemigos del reposo público, y sufran en consecuencia la pena que el derecho impone á los detractores, calumniadores y falsos acusadores; pero sí sostendré con los hombres sensatos é imparciales, que cuanto se asienta en el citado papel la *Abeja*, es obra de la maledicencia, de la impiedad, de la mas negra impostura. y de una mordacidad repugnantes á los sanos y tutulares principios de la justicia

Y siu entrar en la enumeracion de los bienes y mejo-

ras que ha recibido la isla de Cuba, y señaladamente esta ciudad, debido todo al infatigable celo de V. E., su inflexible firmeza, a su perseverante manejo de no aceptar personas, distinguiendo à las honradas y próbidas, y al fruto ostensible que han producido sus incesantes desvelos, desconocidos hasta ahora en los anales de este Gobierno: juzgo de una importancia suprema al interes público, atestar estas verdades de una manera auténtica, esplícita y decisiva, para que pueda hacer fé, donde y como conviniere; porque la calumnia es un crimen, tanto mas detestable, cuanto que jamas repara el mal que causa; porque los calumniadores maniobran en las tinieblas de su ocultacion; y porque siempre comprometen la inocencia, muchas veces con peligro, pero siempre con vergüenza y deshonor.

Dignese, pues, V. E. admitir y acepta, este acto de deber y de justicia, en honor de la verdad, y para cumplir con la espresa voluntad de todos los individuos del cuerpo de mi mando de que he hecho al principio referencia.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 27 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—El Subinspector, *Joaquin de Gascue.*—Escmo. Sr. Capitan general de esta isla.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—A consecuencia de la indicacion que hizo el Sr. D. José Antonio Bernal, 2.º vocal de esta Junta superior de medicina y cirujía, en la sesion de 28 del corriente, acordò manifestar à V. E.: que se habia enterado con indignacion por los Diarios de esta ciudad del estracto de una representacion, publicada en la *Abeja* de Madrid, suponiéndola dirigida à S. M. por algunos vecinos de este pueblo, en la cual se denigraba atrozmente la conducta de V. E.—Constandole á esta corporacion la ansiedad con que todas las otras de esta capital, las autoridades y gefes, y todos sus vecinos honrados anhelaban por el restablecimiento del órden y de la seguridad de las personas y propiedades; está muy distante de persuadirse que uno solo pretendiera mancillar la reputacion del Gefe á quien hemos debido desde los primeros dias de su gobierno disfrutar tranquilamente de los beneficios mas importantes que proporciona la sociedad, mejorando al mismo tiempo con inflexible constancia la policia de salubridad y de ornato. Imputaciones tan negras, abortadas con un lenguaje grosero y soez, ofenden mucho ménos á V. E. que á los mismos que las profirieron, y aun mucho mas al respeto y de-

coro con que debemos elevar nuestras precesal trono de S. M.—Si ese folleto apareciera firmado solamente por personas á quienes conviene el desórden y anarquía, y la impunidad de los crímenes y vicios, ofrecería alguna probabilidad; pero encontrándose entre los que suscriben sugetos muy distinguidos por su carácter, empleos y otras circustancias, los mismos que han demostrado con pruebas incontestables amor al órden, adhesion y obediencia á las autoridades, y á quienes tanto interesa la conservacion de la tranquilidad pública, de sus vidas y bienes; se ha hecho inverisímil por el mismo que pretendió darle con esos nombres respetables mas importancia y valor.—Nunca ha sido ese, Escmo. Sr., ni será jamas el estilo con que los habaneros han exhalado sus quejas, ó impetrado gracias de la beneficencia de sus Soberanos. Dóciles y moderados por carácter y educacion; pero igualmente sensibles y pundonorosos, se han esplicado siempre, aun cuando se han visto oprimidos y vejados, con dignidad y energìa, confiando mucho mas en la fuerza de los hechos y razones, que en la dureza de las palabras.—Penetrada la Junta de gratitud y consideracion á V. E., abomina ese inmundo folleto, juzgándole tan impotente para alterar su notoria reputacion como indigno de haberse forjado por los habitantes de un pueblo que ha dado los testimonios mas públicos de reconocimiento y veneracion à los gefes que los han merecido por sus obras.—Lo comunicamos à V. E. para su conocimiento, y á los fines que estime convenientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Marzo 29 de 1836.—Escmo. Sr.—*Dr Tomas Romay.—Dr. José Antonio Bernal Muñoz.—Dr. Simon Vicente de Hevia.*—Escmo. Sr. Pròcer del Reino, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Tomándose en consideracion lo que el público ha visto en los Diarios del 25, 26 y 27 del corriente, se convendrá conmigo en que, si las malas artes suelen acarrear momentos que lisonjean al hombre ruin que se vale de ellas, para satisfacer su resentimiento, ó con otras miras siniestras, siempre es poco duradera la complacencia que se proporciona por sendas torcidas y vituperables; miéntras que el homenage, que se tributa al verdadero mérito, aunque no esté libre de vaivenes ingratos, jamas deja de ocupar un lugar muy distinguido en el concepto y en la estimacion de la parte sensata de todos los pueblos, que nunca se fascina ni es deslumbrada con facili-

dad, y ántes por el contrario se irrita contra la maledicencia. Es ciertamente muy doloroso advertir que uno ó mas malvados tengan arbitrio, no solo para fraguar representaciones como la que ha sido elevada á S. M. la Reina Gobernadora contra la primera autoridad de esta Isla, atribuyéndolas á personas que acaso no conocen sino de nombre, falsificando sus firmas, comprometiéndolas hasta cierto punto, esponiéndolas á ser el blanco de juicios encontrados y temerarios, é infiriéndoles con un hecho de los mas criminales que caben en la malignidad de un cobarde traidor, tan grande injuria, cual á mi ver no puede darse mayor; sino tambien que para complemento de tan insoportable insolencia les sea dable vanagloriarse de hacerlas llegar hasta las gradas del Trono, y de que se vean y dén causa á que se perturbe el reposo de muchos ánimos provocando desazones, discordias y quejas, y sembrando la agitacion, el pesar y la desconfianza. Pero cuando se toca que el esceso cunde hasta envilecer las columnas de un periódico notable, como el de la *Abeja de Madrid*, dándose por medio de él publicidad á tales asquerosos abortos de la mas desenfrenada mordacidad, se sobrecoge el discurso, sin atinar con el orígen de tan lamentables y tristes aberraciones; y si tal y tan pernicioso desórden se encimara y el Gobierno no atendiera á establecer medidas las mas eficaces para impedir que vuelva á repetirse; poco dicernimiento se necesita para conocer que ningun mal es suceptible de peores y mas funestas consecuencias. Que á la sombra de un anónimo se desfogue la cólera de la enemistad con todo género de dicterios, sarcasmos y personalidades, malo es; pero lo anónimo le basta para que sea condenado al desprecio. Que por medio de un libelo infamatorio sea deprimida la reputacion de un ciudadano, llenándole de vejámenes y de injurias graves, malísimo es; pero el audaz, que así se enfurece, cae en las penas muy severas que las leyes fulminan contra este delito. Mas que la perversidad se estreme, atentando en un escrito contra el honor, buen crédito y arreglado proceder de un vecino; y ocultando el libelista su nombre, adjudique á otro su criminalidad y le presente como autor, suplantando su firma al pie de la obra, es tan execrable maldad que ninguna pena, por fuerte que se escogite será bastante proporcionada para castigarlo. ¿Y cuanto no se reagrabará mas el crímen si se comete, fingiendo una representacion atestada de calumnias y de bárbaras acriminaciones contra un gefe respetable, de la mas alta categoría, constituido en uno de los empleos de mayor

importancia, y que en el largo y glorioso discurso de una edad avanzada no ha cesado de prestar grandes y utilísimos servicios á sus Reyes y á su patria; mayormente, suponiéndose la acusacion hecha por un número de individuos, enre los que se incluyen personas de gran nombre por su clase y considerable riqueza, en quienes es de presumirse razonable fundamento, cuando no dudan acudir al trono inmediatamente? Es un arrojo este de tal especie y magnitud, que apénas cabe en la imaginacion humana, y que, á no estarse mirando prácticamente, se tendria por increible, pues envuelve tantas atrocidades que son capaces de arredrar y contener al facineroso mas desalmado del mundo; porque por una parte se atropella y menosprecia al personage contra quien se asestan principalmente los tiros de la venganza, por otra son, no con menor osadía, ofendidos los supuestos acusadores, ya aspirando á concitar contra ellos el odio y el poder del acusado, ya usurpándoles su nombre, falsificándoles su firma y ya haciéndoles aparecer en la escena representando el odioso papel de viles calumniadores; y en fin, porque el hecho de precipitarse á elevar al trono una confeccion de cuanto peor pudieran abortar las furias del averno, es en cierto modo un sacrilegio espantoso, en cuanto que se profana el santuario de la justicia, poniendo en sus aras una ofrenda tan pestilente.—El aspecto empero de este escandaloso negocio es ya en la actualidad mas apacible, viéndose enteramente destruidas las maléficas intenciones del que, ó de los que urdieron esa maquinacion infame, y siendo de esperar que, por mas que se empeñen en ocultarse, no se librarán de ser descubiertos, y de sufrir el castigo que merecen, para lo cual en mi particular agotaré los mas esquisitos recursos, porque ademas de la acusacion que tengo intentada y de las instrucciones que dirijo á mi apoderado en Madrid por el próixmo correo, para que no omita ningun género de investigacion; yo no descansaré un instante á fin de ver si por acá se consigue hallar algun vestigio, por donde se venga en conocimiento de los que hayan delinquido, y sacarlos de sus guaridas para que la espada de la justicia pueda ejercer sobre ellos su imperio, y sea la sociedad libertada de tan dañinas fieras.—Padezcan entre tanto esos perversos los remordimientos con que su propia criminal conciencia debe tenerlos sobresaltados, y confúndanse, esperimentando ya que el veneno, que habian preparado, se ha convertido en triaca, para que ellos, y los que como ellos piensen, se desengañen de que las olas impotentes de la envi-

dia, de la calumnia y de la detraccion se estrellan y estrellarán siempre contra el incontrastable dique del mérito acrisolado y de las virtudes sin número que hacen tan querido y dignísimo del aprecio general, con que aquí y en todas partes es venerado, al ilustre Prócer que en vano intentan mortificar. No, no necesita S. E. de otros elogios que los de sus propias, muchas y grandiosas obras. Ellas son, y serán eternamente el mejor testimonio de lo que es; de sus rectas y acertadas disposiciones; de lo que hace por la Habana, y de lo que la Habana le debe y agradece. ¿Cuál de sus buenos y pacíficos habitantes es el que no le bendice? ¿Y qué importa que le murmure quien, para derramar la ponzoña, no repara en las maneras mas vituperiosas, rastreras y cobardes, ni en la felonía de achacar la acusacion á otros, que estaban bien agenos de prometerse un golpe tan cruel como inesperado? ¿Sería acaso el propósito del impostor vengarse tambien de alguno de ellos? Es un misterio este que mi misma eficacia, ó el tiempo vendrá á aclarar algun dia. Lo que se ve ya claramente es que no hay tales acusadores, pues los que se suponian serlo, no bien se instruyeron de la impostura se han apresurado todos á desmentirla, llenando así un deber sagrado; aunque no creyeran que nadie pudiese conceptuarlos capaces de semejante bastardía. Luego lo que resulta de todo es la dulce complacencia de que esa soez y apócrifa representacion ha producido un efecto diametralmente contrario á las ideas y al deseo torpísimo de sus alevosos autores: de modo que el profundo y general dolor, que imprimió en los ánimos de cuantas almas buenas componen esta leal, tranquila, ilustrada y venturosa poblacion, la noticia de la alta ofensa que se habia disparado contra el estimadísimo Gefe, que tanto se afana por nuestro bien, y que nos sabe dirigir con tanto celo, sabiduría y tino, se ha cambiado en el indecible placer y estremado júbilo de persuadirnos que la escelsa Reina Gobernadora y su Gobierno benéfico se confirmarán mas y mas en la ventajosa, fundada y muy merecida opinion, que les debe nuestro Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, y tienen con razon formada de las singulares y relevantes prendas que le adornan; penetrándose de que, para manifestar la predileccion con que es mirada esta importante y preciosa porcion de la monarquía, es de absoluta necesidad, hoy mas que nunca, que el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon persevere en el mando que tan felizmente ejerce, siendo el númen tutelar de todo lo bueno, y de todos los buenos, único motivo de que

S. E. no sea del gusto de los malos y de los mal intencionados. Habana 28 de Marzo de 1836.—*El procurador Juan Baez.*

(Idem idem.)

Sres. Redactores del Diario de la Habana.

En el que Vds. han publicado correspondiente al domingo 27 del corriente, se ha insertado un artículo en defensa del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general suscrito el Habanero; y es necesario advertir á su autor que la causa de S. E. es tan justa como noble, y que léjos de servirle se le desirve no poniéndose el nombre del autor al frente de la defensa. S. E. no necesita de que se le defienda en emboscada sino pecho al frente como lo hace el que suscribe, sosteniendo ahora y en todos tiempos que es calumniosa, inmoral é infame, la representacion apócrifa que se halla inserta en el periódico de Madrid titulado la Abeja, y el que no tenga un nombre en el público que haga mas nerviosa la defensa, mejor es que calle para no deslucir la justa vindicacion de S. E.—Queda de Vdes. su muy atento S. S. Q. B. S. M.—*Ldo. Cárlos Francisco de Mola.*

(Idem idem.)

Cuando por todas partes no oimos sino las bendiciones de gratitud que la reconocida Habana eleva á su Capitan general, cuando todos gozamos de los inmensos beneficios de que le somos deudores: ¿no escitará el desprecio de los hombres de bien la representacion que publicó la *Abeja* y en que se calumnia atrozmente la opinion de un militar pundonoroso, de un hombre que se desvela en utilidad de este pais, y que solo su genio y tenacidad pudieron elevarle al rango de los pueblos mas cultos del orbe? Yo creo que sí, y solo la maledicencia pudo estampar en un periódico semejante acusacion injuriosa al insigne Gefe y á este pais opulento, suponiéndole que pagaria con ingratitud los bienes que ha derramado en este suelo venturoso, en el cortísimo tiempo de su mando.

Tan públicos y notorios son los monumentos que llevarán á la posteridad el nombre de Tacon, que ellos solos responderian de su conducta y convertirian en humo las ridículas acusaciones de genios díscolos y mal avenidos con su in-

tegridad; pero entrarémos en una ligera reseña de los hechos mas notables de su gobierno, para convencimiento de los Editores peninsulares; y así como el hombre imparcial al comparar el triste espectáculo que presentaba la Habana en Junio de 1834 con el que tiene hoy, bendice á S. E., tambien los escritores de la *Abeja* al cotejo de ámbas épocas, no cesarán de arrepentirse del pésimo uso que hacen de la prensa periódica, dando pase á artículos faltos de verdad, y dejarán de confundir con los lamentos de un particular los sentiminntos de una poblacion sensata y numerosa. Empecemos pues.

Las calles de esta opulenta capital, entónces inmundas y asquerosas, eran nuestro descrédito con el estrangero; y apénas una ligera lluvia las bañaba, ya no eran calles, sino lodazales que nadie transitaba, y cuyos miasmas fétidos producian gravísimas enfermedades, y esos pantanos, apénas pisó Tacon nuestras playas, se vieron transformados en pocos meses en lugares que hoy se recorren á pié y en carruage con decencia y comodidad, burlando los pronósticos de los que creyeron que su genio creador se estrellaria en este espediente paralizado casi en los años anteriores. Guiado de esa misma perseverancia, levanta una hermosa y cómoda pescadería de una insaluble barraca, bellísimos mercados de aquellos sitios horrorosos donde se ofrecian los artículos de primera necesidad al consumidor y que tanto afeaban esta ciudad, y en uno de los puntos mas á propósito de estramuros, una magnífica calzada militar que todos celebran á porfia, sucede á un vasto lodazal que en la estacion de las aguas interrumpia la comunicacion de la capital con una de sus mas importantes fortalezas; y esta obra formada como por encanto sirve hoy de distraccion á millares de personas que se deleitan diariamente con las bellezas que la adornan, escitando la admiracion lo ingenioso de sus cuadros coronados de variadas flores, la esactitud y proporcion de sus calles, las graciosísimas fuentes rústicas llenas de agua cristalina, los saltadores, las estátuas y pilares, formando todo una obra maestra digna del genio que la ha creado, y del pueblo á quien se dedica.

Desde tiempo inmemorial existia en los patios de la casa capitular un sitio lóbrego que con el nombre de cárcel servia de abrigo en su estrechísimo recinto á centenares de hombres que eran conducidos allí por los delitos que perpetraban. Todo yacia en él en el mayor desórden, y de aquel lugar pestilente, como de otro infierno, salian de tiempo en tiempo enfermedades mortíferas que consternaban la poblacion, y

los mismos encarcelados caian bajo el filo de la muerte mas espantosa. Mal comidos, y peor asistidos, escenas dolorosas se representaban dentro de sus paredes solitarias, y el noble y el plebeyo, el criminal y el inocente, el blanco y el negro confundidos pisaban su recinto, llenos de asombro y espanto. Conócelo el Gefe á quien defendemos de inculpaciones injustas, y erige en el campo de la Punta, bajo los fuegos de sus baluartes una brillante, cómoda y espaciosa cárcel, en un punto bañado por las brisas y que por su magnificencia rivalizará con las mejores de su clase de Europa y América; y este monumento levantado por la filantropía á la humanidad afligida, merecerá de nuestros descendientes, estinguidas las pasiones coetaneas, una digna corona para las sienes de su benemérito autor.

En el lugar de tránsito y comunicacion de la capital con sus suburbios, existia una plaza de toros, abrigo de los malvados que ocultos tras ella por la noche asaltaban al indefenso caminante, y le arrebataban la bolsa y la vida como sucedió várias veces en los gobiernos anteriores, y el Sr. Tacon al derribarla y formar en el lugar que ocupaba un campo militar y plaza bellísima, satisfacia los deseos del pueblo que lo admira y lo bendice. Aun no se ha dado fin á obra tan grandiosa, y apénas se concluya la Habana gozará de sus bellezas.

Pero no son estas solamente las obras de su gobierno que escitan la admiracion de los naturales y estrangeros, porque el gran beneficio que nos ha dispensado y que lo inmortaliza, es el haber asegurado la vida y los bienes de los ciudadanos pacíficos de los ardides y acechanzas de los malvados. Millares de estos cruzaban la Isla en todas direcciones; allí asesinaban; aquí incendiaban; allá robaban, é impunes y desmandados siempre hacian alarde de sus proezas. La capital y sus estramuros se hallaban infestados de falanges de malvados, todos se guarecian con el puñal; los buenos para defenderse, los malos para atacar; y apénas oscurecia, esta vasta poblacion presentaba un aspecto lúgubre y misterioso, porque todos se encerraban para evitar los robos y asesinatos que han dado á nuestro suelo en el mundo una funesta celebridad. Escandalizado S. E. de estas dolencias morales que nos aquejaban, traza brevemente un plan admirable de policía puesto y llevado á la práctica con tanta sabiduría como vigor. Establece un cuerpo de Serenos cuyas ventajas han sido incalculables; destina partidas de tropas y de celosos particulares á la

persecucion de los malvados; hace que la ley casi siempre burlada y desatendida aquí, descargue su fallo inexorable; presta energía á las autoridades subalternas anima el espíritu pùblico; y esta infatigable actividad unida al pronto y ejemplar castigo los aprehendidos hace renacer como por encanto la tranquilidad pública; cierra la inmunda casa de loterías; estingue el *cáncer devorador del juego;* y los mismos hombres que estaban entregados á un vicio tan abominable, llenan los talleres de la industria que clamaban por la falta de sus brazos. Estingue de los presos la ociosidad criminal, los egercita en el trabajo; y finalmente trueca la opulenta Habana de un pueblo, teatro casi siempre de crímenes, en una mansion hospitalaria que dando seguridad á sus habitantes, convida al estrangero á que con sus capitales fecundice las fuentes de nuestra riqueza comercial.

Y con tantos, y tan incalculables beneficios, unidos á otros muchos que pudieran enumerarse ¿creen los Editores de la Abeja que los olvidaria un pueblo reconocido como el nuestro á los bienes que recibe? La tranquilidad que aquí gozamos se la debemos al Sr. Tacon, y de todos los vastos dominios de la metrópolí, Cuba, solo la venturosa Cuba ofrece un cuadro halagüeño á los ojos del hombre observador. Sus frutos; se han alzado prodigiosamente sus puertos están llenos de los buques del mundo mercantil, y la ventura y la felicidad se han albergado en sus campos, ofreciendo frutos pingües al que los cultive, y las grandes ventajas de que somos deudores á nuestro Capitan General no las olvidarémos ingratamente con ofensa de la justicia y la razon.

Protesto que jamas he lisonjeado al poder y que al tomar la pluma no he tenido otro móvil que convencer á los Editores de la Abeja de lo equivocado de sus asertos, y satisfacer la deuda de gratitud que todo habanero ha contraido con el hombre benemérito que tantos y tan inmensos beneficios ha derramado con mano pródiga en la rica y opulenta reina de las antillas.—*El Amigo de la verdad.*

(Diario de la Habana del 31 de Marzo.)

Cuatro palabras á los editores de la Abeja.

Sres. mios: Mucho han adelantado VV. en la carrera periodística y mucho mas prometen, si la accion del gobierno se detiene en atajar sus pasos. El artículo que bajo el título de *representacion hecha por los habitantes de la isla de Cuba con-*

tra el Capitan general insertáron VV. en el número 645 de su malhadado periódico es un libelo tan atrozmente infamatorio, que no se ha visto otro igual en las negras páginas del zurriago, ni de la tercerola que tanto daño hicieron en otro tiempo á la causa de la libertad; á esa causa santa en si misma, pero profanada por cuantos se empeñan en hacerla degenerar en el mas monstruoso desenfreno.

El *amigo del pueblo* de Marat pasó á la historia con negros y funestos colores. Muchas exitaciones se veian en aquel diario en órden á matanzas y desastres, pero en la línea de las desvergüenzas (en que era tambien fecundo) no le vá por cierto en zaga la Abeja del 2 de Febrero último.

¿Y estarán VV. señores editores, esentos de responsabilidad como se figuran, y se anticiparon á preconizar en su periódico? Poca idea tienen VV. de las disposiciones reglamentarias de la prensa, si de ello están sinceramente convencidos, y poco podria esperarse de una sociedad, donde la accion de las leyes no alcanzase al periodista. Léan VV. el articulo 23, del reglamanto de 1º de Junio de 1834, y hallarán establecido que los articulos remitidos á las redacciones, sean ó no anónimos, se considerarán para la responsabilidad establecida en el reglamento como *producciones* del editor del periódico en que se publiquen."

El artículo en cuestion que apareció bajo el nombre de *representacion*, sea ó no anónimo, considérense con valor ó sin él las firmas que lo autorizan, es *produccion* de VV. para los efectos legales, y prepárense á la responsabilidad que vá á pesar sobre sus pobres, y en este punto criminales hombros. En una produccion de VV. se insultó á un ciudadano, á un Capitan general, á un Prócer del Reino, y si la calidad de las injurias y la persona injuriada son circunstancias que se avalúan para determinar el crímen y fijar la sancion penal, fácil es anunciarse desde ahora la pena que les aguarda.

La isla de Cuba se ha indignado á vista de la conducta de VV.: la clase militar se considera envilecida y vilipendiada; y desgraciada Nacion si esta especie de crímenes quedan impunes. Bien conozco que si hay *Caballeros* que en la oscuridad fraguan escritos calumniosos, sobran *Bretones* que á la faz del astro del dia y del mundo entero arranquen la máscara á los calumniadores; pero semejante escarmiento es demasiado honorífico é inadecuado á la gravedad de la falta.

Y no me digan VV. que los censores dieron franca autorizacion para imprimir el libelo en cuestion. Respeto mu-

cho á esos señores: conozco su literatura y demas circunstancias: pero *magnus dormitabat Homerus.* Esos Sres. ó no se cuidaron de leer, no se detuvieron en la lectura, ó quisieron autorizar un desafuero. Como quiera que haya sido, ellos están sugetos á las penas del artículo 16 del Real decreto de 4 de Enero de 1834, que á la verdad no son pequeñas ni mal determinadas. Los editores de la Abeja son responsables por la *produccion*, los censores por *la autorizacion para publicarla*, y nada tiene esta graduacion de responsabilidades de estraña y peregrina, cuando por las leyes del Reino están sugetos á penas todos los que concurren y tienen complicidad en un delito. Habana 30 de Marzo de 1836.—*Un quidam.*

(Idem idem.)

Sres. Redactores del Diario de la Habana.

Muy Sres. mios: Sirvanse Vds. dar lugar en una de las columnas de su periódico á la siguiente esposicion, de cuyo favor quedará agradecido su mas atento S. S. Q. B. L. M. de Vds.

„Cuando en la capital de la Monarquia ha resonado la destemplada voz de la calumnia contra el Escmo. Sr. Capitan general de esta Isla, acusàndole á nombre de todos los vecinos de la Habana, de delitos graves y horrorosos; aunque detestamos al vil autor de tan groseras imposturas, teniendo à la vista hechos y monumentos que las desmienten, justo es nos apresuremos á publicar todos los beneficios que à manos llenas nos dispensa, para desengaño del mundo y confusion del infame ò infames detractores que osaron tomar en bo a á nuestro benemérito gefe.

Yo no hablaré del establecimiento de serenos y brigada de bomberos, del hermoso alumbrado, composicion de calles, camino y campo militar, de la pescadería, plazas y obras de ornato que decoran esta capital: tampoco de esa C rcel, que por sí sola merecerá siempre el agradecimiento de todo hombre sensible, ni de la exacta policìa, pronta administracion de justicia, destierro de la vagancia y destruccion del innumerable ejército de jugadores, ni ménos de la tranquilidad que gozamos, y seguridad de nuestros bienes y personas: otro es mi objeto; el socorro, la proteccion a la humanidad doliente y afligida dispensada por S. E., es acaso mas meritoria que esas obras que le inmortalizan.

En efecto, instruido S. E. de que los enfermos que se hallaban en el calabozo del hospital de S. Juan de Dios, eran tratados con el mayor abandono y destituidos casi de todos los auxilios, se dignó en Marzo del año próximo pasado nombrarme, para que en union del Sr mayor de plaza D. Cristòbal Zurita, visitase ese establecimiento, le instruyese de la verdad y propusiese los medios adecuados à cortar abusos y desòrdenes, como tambien los oportunos para que aquellos desgraciados recibieran los auxilios que reclama la humanidad doliente. Con dolor entré en aquella pocilga (si puedo asi espresarme) donde yacian hacinados mas de 100 hombres de todas clases, siendo el local apénas capaz de contener cuarenta con mediana comodidad: allì solo habia una reunion de tarimas tan íntimamente unidas que formaban à manera de un tablado, sin colchones, almohadas, ni cobijas, ningun utensilio de comodidad ni de necesidad: el herido, el febricitante, y los de enfermedades contagiosas, todos confundidos, envueltos en una atmósfera densa é infestada, pisando un suelo asquerosisimo, lleno de todas las inmundicias y asistidos por dos de los mismos desgraciados que hacian veces de practicantes, ofrecieron á mi vista el espectàculo mas digno de compasion: basta decir que el calabozo encerraba el gérmen de todas las enfermedades, y era un lugar muy apropòsito para causarlas á las naturalezas mas robustas.

Informado S. E. dió las órdenes mas eficaces, y en pocos dias quedó todo remediado; pero proporcionando lugar capaz para colocar todas las camas que se necesitaban para dichos enfermos, en donde permanecen con el mayor aseo y buena asistencia, y cuanto puede desear el hombre en el lecho de dolor y de muerte.

Este beneficio es debido à la filantropía, al celo incansable de S. E., á una vista perspicaz que alcanza à todos los ramos de gobierno, penetrando en todos los lugares para que todo marche con arreglo. Y ¿es este el digno Capitan general comparado con el *parricida* é incendiario *Neron*, con el avaro *Vespasiano*, con el sanguinario y vengativo *Caligula*? Odiado serà de generacion en generacion el monstruo que así ha denigrado à la misma virtud.

La Habana entera; toda la Isla proclama unànime los relevantes méritos de S. E.; los beneficios que le debe y espera de su mano benéfica: tiene la confianza de que la ponzoña, hidra de la calumnia, no puede ofender tan acendrada conducta, que sus dardos se despuntaràn como en

una roca impenetrable, pues á pesar de las borrascas que pueda conmover el adusto genio de la intriga y del desórden, siempre en esta feliz Antilla tributarémos loor eterno á nuestro digno y benemérito Capitan general D. Miguel Tacon.—*Un suscriptor.*

(Idem idem.)

Sr. Redactor del Diario.

Marzo 25 de 1836.

Muy Sr. mio: A vista de las calumnias tan atroces, como absurdas, impudentes é injustas, copiadas en este de hoy, no he podido contener mi celo, encendido por el deseo del bien de mis feligreses, como su párroco, por mi gratitud, como su conciudadano, y por mi amor á la justicia, como hombre de bien: ruego á V., pues, se sirva publicar en su apreciable periódico ese desahogo de mi espíritu, henchido de tamaños, vivos y à mi parecer justos sentimientos.

Dios guarde á V. muchos años como desea su atento S. S. Q. B. S. M.—*Manuel Perez de Oliva.*

Yo D. Manuel Perez de Oliva, cura rector del Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de la Purísima Concepcion de esta siempre Fidelísima ciudad, atesto y declaro en presencia de esta, de toda la Nacion, del cielo y de la tierra, estar ìntimamente persuadido de que, de los muchos é inestimables beneficios, con que nuestro Supremo gobierno ha elevado á esta ciudad é Isla al subido punto de prosperidad en que se hallan, ninguno es comparable con el de haber puesto los ojos en el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon para gobernarlas; pues que, segun la situacion política y ominosas circunstancias en que se hallaban; con todos los inconvenientes del estado de naturaleza y del social: y casi sin ninguna de las ventajas del uno ni del otro, era naturalmente consecuente su disolucion, y que este ilustrado, justo, é incansable Gefe ha afirmado su estabilidad; y restableciendo el órden, en todos sentidos, las está haciendo disfrutar de casi todas la ventajas de àmbos estados, y ha casi anonadado los inconvenientes del último; obra grandiosa, que es creible coronará si la Divina providencia se sirviese conservárnosle por muchos años.

Habana 25 de Marzo de 1836.—*Manuel Perez de Oliva*

(Idem idem.)

HABANA 30 DE MARZO.

Cuando en nuestro Diario del dia 20 del corriente contestámos con brevedad á las vagas é injustas inculpaciones que se hicieron por dos Sres. Procuradores en la sesion del dia 15 de Enero último á nuestro digno Escmo. Sr. Capitan general, estabamos muy distantes de creer que dentro de poco habiamos de sentir el grave dolor de ver nuevamente combatidas y denigradas las relevantes virtudes y el honor acrisolado de S. E. En efecto valiéndose de un ardid infame, han fraguado sus enemigos y los de nuestro reposo y bienestar una representacion, cuyo carácter apócrifo, la hace aun mas alevosa y abominable. Procuraron que apareciese suscrita por personas respetables para aprovechar un alucinamiento momentáneo, aumentando con esta perfidia el crímen inaudito que habian ya cometido en las calumnias atroces de que está plagada.

El resultado no podia ser mas contrario á los planes de la iniquidad. En la Península se reclama con dignidad y energía, y el clamor llega al mismo trono, de donde debe esperarse y de la inflexibilidad de las leyes, que el noble empeño del Sr. Gobernador de Cádiz D. Bernardo Tacon, se corone con el triunfo mas completo. En esta ciudad se apresuraron inmediatamente los individuos que se suponian haber firmado el infamatorio libelo de la *Abeja*, á desmentir la audaz impostura, protestando usar de los medios legales convenientes para indemnizarse de tamaña injuria, y haciendo pública manifestacion de sus sentimientos hácia un General ilustre, cuyo gobierno en todos sus actos se presenta como modelo de sabiduría y prevision. Con este motivo ha recibido ya S. E. esposiciones de algunas corporaciones, y no dudamos que continuarán, siendo muy particular la del Sr. Subinspector general y gefes de todos los cuerpos de la guarnicion que tambien se dirigen á S. M. en justo desagravio de las imputaciones horribles, con que se ha tratado de mancillar el clarísimo nombre de S. E. y la notoria hidalga reputacion de dos gefes militares.

En medio de este movimiento la opinion se ha pronunciado mas y mas, y lo acreditan los periódicos de estos dias, en que es uniforme el voto á favor del gobierno del Escmo. Sr. D. Miguel Tacon. ¿Y pudiera ser de otro modo á la vista de las operaciones de S. E. y entre los beneficios que mer-

ced á su ardiente celo disfrutamos? Tranquila la Isla y restablecida la confianza general, ¿cómo pudieran los amantes de su felicidad y engrandecimiento condenar al hombre firme y prudente que ha sido el autor de tan deliciosos é inesperados bienes? Si dirijimos nuestras miradas en rededor nuestro, y si las estendemos á mayor distancia, no encontramos sino agitaciones, miserias y desgracias. Aquí florece la agricultura y se fomenta el comercio: el hombre laborioso puede contar con el fruto de sus afanes, sin que la asoladora anarquía turbe su tranquilidad, ni arrase con su fortuna. Un estado de cosas tan bello y plausible, es la rabia de nuestros enemigos. Así lo conoce esta poblacion, y así lo patentiza demostrando al Escmo. Sr. Capitan general su afectuosa gratitud y sus deseos de que permanezca en un mando que ha producido y realizado tantos bienes, y alejado de nuestras cabezas tempestades y desolaciones.

A esas ventajas generales y asombrosas ¿quién no agregará con la efusion de un corazon reconocido, las que ha proporcionado S. E. á este vecindario, mejorando su policía de seguridad, salubridad y ornato? alumbrado, serenos, bomberos, pescadería, mercados, calles, paseos, cárcel, todo es nuevo, todo grandioso; los abusos se corrigen con firmeza, la vagancia, los delitos de toda especie, si no alcanzan las medidas represivas para contener la depravacion, son prontamente castigados con la severidad de las leyes. Hé aquí todo lo que ha hecho S. E. en el corto tiempo de su Gobierno: contra esta realidad ¿qué pueden oponer sus detractores? Si todo esto es bueno, si el órden y bienestar social existen en toda su pureza ¿cómo puede ser malo el que proyecta y arbitra medios y recursos para llevarlo á ejecucion?

Convengamos en que el gobierno del Escmo. Señor D. Miguel Tacon tan fecundo por sus obras de beneficencia y justificacion será memorable en la historia de este pais; y que una protestacion pública y solemne apoyada en sus virtudes y en sus hechos portentosos, desmentirá no solo en nuestros tiempos á calumniadores aleves, sino que en los mas remotos serán igualmente rechazados y detestados, confirmándose por la posteridad el juicio ya glorioso y merecido que los contemporáneos disciernen á S. E. de Magistrado íntegro y celosos infatigable en el cumplimiento de sus deberes é inflexible con los demas para que llenen los suyos: solícito del bien y de mejorar la suerte de los pueblos que están bajo su cuidado: amante de la justicia y de que las leyes se observen puntualmente

sin escepcion de personas. Este es el hombre público, este es el que conviene á la Habana y este es el que infamemente es atacado en un libelo apócrifo y tórpísimo.—*Los Editores del Diario de la Habana.*

(Idem idem.)

Señora.

El Ayuntamiento de vuestra siempre fidelísima ciudad de S. Cristóbal de la Habana acatado á L. R. P. de V. M. dice: que faltaría á los deberes mas sagrados de gratitud y justicia, si no elevara su voto unido á los pacíficos sentimientos de la parte mas sana de este vecindario, contra la calumnia mas negra, al saber que en el papel público de esa capital de la Monarquìa, titulado *la Abeja*, abusando de la libertad permitida de imprenta, se ha pretendido mancillar el honor y reputacion muy acrisolada de las primeras autoridades de esta isla, y especialmente de vuestro dignísimo Capitan general D. Miguel Tacon, que con sin igual esfuerzo, no solo ha conservado y conserva esta brillante prenda de la Corona de vuestra inocente Hija y nuestra Soberana Doña Isabel II, sino que la hace competir por su fomento y admirable tranquilidad, con todos los paises mas ricos é industriosos de ámbos hemisferios.

Aunque vuestro Ayuntamiento guardara silencio, y los mismos á quienes se atribuye la representacion apócrifa que publica la *Abeja*, no hubiesen desmentido tan siniestras imputaciones del modo mas público y positivo, los eternos monumentos que dejan consignados á la posteridad vuestro Capitan general y vuestro Intendente el conde de Villanueva, en obras de pública necesidad y ornato, como de fomento en todos los ramos de industria y cultivo de esta p eciosa isla, acallarian la maledicencia de unos corazones, que solamente adulterados por las pasiones, y corrompidos por el vicio, nada mas, dejaran de avenirse con el bienestar de que goza este fiel vecindario, para ver si promueven de algun modo su desgracia è intranquilidad, tan bien sostenida por sus autoridades.

En el estrecho límite de esta esposicion no cabe enumerar circunstanciadamente todas y cada una de sus benéficas disposiciones; sin embargo, una relacion sucinta de las mas notables, penetrará á la alta comprension de V. M. el estraordinario desvelo con que se promueve el fomen-

to y se conserva admirablemente la tranquilidad envidiable de esta isla: no cuenta la época de dos años el gobierno de vuestro Capitan general Tacon, y se ven concluidos los mercados de Cristina y Sto. Cristo, y el de estramuros que está construyéndose, los que á su forma elegante reunen á favor de la salud pública, un aseo y limpieza poco comun, y que no cede à los mas celebrados de otros paises, lo mismo que la conduccion á ellos de las carnes en carros cubiertos, despues de mejorado su beneficio en el Matadero, haciendo venir inteligentes é instrumentos á propósito del estrangero: las calles de esta ciudad que eran intransitables, se han transformado en un pavimento bien nivelado y firme, que sirve de recreo el pasearlas, conservado con el buen régimen de policia para su limpieza: el alumbrado que desde ántes de oscurecer dura hasta el dia en famosos reverberos sin aumentar la antigua contribucion, asì como sin disminuir las entradas ni fondos municipales en aquellas obras, les deja asegurados para el vencimiento del tiempo asignado á los empresarios para su reintegro, cuantiosos rendimientos, que harán pingües sus rentas, para cubrir las atenciones del municipio, sin necesidad de establecer nuevos arbitrios ni contribuciones.

Su celo por el bien público no tiene límites, se estiende á todos sus ramos; no solo se ocupa del alimento sano y abundante de los presos, y presidiarios, sino que emprendida la nueva cárcel de una manera suntuosa y sin gravar al público, se halla hoy à mucho mas de la mitad, por ser la antigua estrecha, mal sana, y una parte de la casa Consistorial que tiene en proyecto convertirla en habitaciones acomodadas al gusto moderno, para que al mismo tiempo que amplien las oficinas del despacho del gobierno, puedan alquilarse otras cuyos productos aumenten los fondos de propios: el establecimiento de cuatro brigadas de Serenos ofrece la mayor seguridad á este vecindario: las mas oportunas providencias para la mejor y mas pronta administracion de justicia principalmente en lo criminal, y sobre juegos prohibidos, y vagancia, que han desaparecido del todo por la constante vigilancia, no solo ha evitado los crìmenes sino que ha restituido al seno de sus familias hombres laboriosos, que ántes olvidados de sus mas sagradas obligaciones vivian encenagados en toda clase de vicios; la creacion de unas compañìas de Obreros y Bomberos prevee para el caso de un incendio, el que tome incremento y no sean sus resultados mas ruinosos y funestos; su protec-

cion y vigilancia por los establecimientos piadosos propende en los hospitales de caridad, casa de Beneficencia y Maternidad, à que se atienda con esmero y cuidado á esta clase de menesterosos desvalidos.

Careciendo de una plaza ó campo Militar, donde las tropas pudieran hacer sus ejercicios doctrinales, ha emprendido esta obra, ya muy adelantada, en el que titulaban de Marte, de una vista hermosa, lo que ántes era de un piso desigual, y ostruido por su desarreglada formacion: en seguida à este campo por la estensa y gran calzada de San Luis Gonzaga, que está mejorando, y al terminar en el castillo del Principe, proyectò y tiene casi concluida una famosìsima alameda, que puede entrar en rango con los paseos de una corte, á donde en los ardores del clima, concurre á gozar de este recreo toda clase de gentes en gran número, al mismo tiempo que la guarnicion del castillo tiene un ambiente mas puro y mas sano, y mas fácil comunicacion en su tránsito, desapareciendo los pantanos y lodazales que se formaban en tiempo de lluvias.

Lo que llama muy particularmente la atencion de vuestro Ayuntamiento, es el atribuírsele à su Presidente miras interesadas en el reparto de los emancipados, falsedad tanto mas notable cuanto que siendo su pureza é integridad la mas rígida y recomendable, le consta positivamente como que uno de sus individuos interviene en este encargo, que las reglas determinadas por vuestro Capitan general para la recaudacion del donativo con que contribuyen los que reciben para su servicio estos emancipados, es tan estricta y ajustada que ni la mas refinada malicia puede ejercer sus arterias dàndole una siniestra interpretacion; siendo sus receptores el conde de la Reunion y el prior del Consulado D. Joaquin Gomez; cuya probidad y cuantiosos caudales aleja toda sospecha, y de cuyas manos se destina por el Capitan general para tantas obras de pùblica utilidad que ha emprendido, y que solo á una sin igual economìa y buena inversion, nada mas se debiera lo que ni con tres tantos mas se hubiera conseguido, pues el número que el libelista cita de emancipados es tan exagerado que dista mucho de los que efectivamente se han repartido.

En el ramo de Real Hacienda desplegó igualmente vuestro Intendente el conde de Villanueva, desde su ingreso un celo y actividad en el sistema de administracion, que muy luego se advirtieron los benèficos resultados, aumen-

tando considerablemente en muchos millones de pesos fuertes los fondos del Real Erario, ántes exaustos, y que no alcanzando para sus mas precisas atenciones y aun sostenimiento de las tropas y de la armada, pudieron haber comprometido la seguridad de esta Isla, y que despues no solo cubriéndolas en sus gastos ordinarios, sino en otros estraordinarios, dejó sobrantes con que se ha ocurrido á las presentes necesidades de nuestra madre patria, y entre otras de pública utilidad el muy recomendable para la salud pública de un acueducto, ó cañería de hierro para conducir à esta ciudad el agua limpia, en lugar de las que se servian por un cauce desaseado é inmundo.

Penetrado cada uno de los individuos de vuestro Ayuntamiento de las singulares calidades y eminentes servicios de vuestro Capitan general D. Miguel Tacon, y de vuestro Intendente el conde de Villanueva, en promover y hacer la felicidad de los habitantes de esta Capital é Isla, como de su moral pública y ejemplar, y de que la prosperidad y bienestar presente y futuro de este pais exige la conservacion de gefes tan ilustrados como próbidos y desinteresados, han acordado hacer esta sumisa representacion à V. M. á fin de que convencido vuestro Real ánimo de la falsedad con que se le ha calumniado en algunos papeles públicos de esa corte, se digne dictar las providencias que correspondan para que sean castigados severamente los autores de tan atroces calumnias; como asì lo esperan de la justificada rectitud de V. M.

Dios guarde la importante vida de V. C. M. Sala Capitular de la Habana y Marzo 29 de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Joaquin Pedroso y Hecheverría.—Juan Francisco Cascales.—Ciriaco de Arango.—Francisco Valdes Herrera.—José María Chacon.—Cárlos José Pedroso. Florentino Armanteros.—Gonzalo de Herrera.—Juan Cascales y Ariza.—José Francisco Rodriguez Cabrera.—Francisco Céspedes.—Francisco del Calvo.—José Guerrero.

(Idem idem.)

HABANA 30 DE MARZO DE 1836.

En la mañana de este dia se ha presentado á nuestro dignísimo Sr. Capitan general D. Miguel Tacon, una comision compuesta de las respetables personas D. José María Pedroso, D. Francisco de Paula Hornillos y D. Ignacio Gonzalez Larrinaga, para poner en sus manos la siguiente esposicion, que á no concurrir las circunstancias de ser la

época del año en que se ausenta de la ciudad y sale al campo gran parte de los propietarios de fincas, muchas personas acomodadas, y hallarse tan próxima la salida del Correo de la Península, seguro es que el número de los suscriptores se habria estendido al de la totalidad. Podemos asegurar que al hacer la entrega á S. E. fué acompañada de las protestas mas firmes de particular adhesion y gratitud á su persona por los beneficios de que le somos deudores los habitantes de esta afortunada Isla.—*EE.*

ESPOSICION

dirigida al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general &c.

Escmo. Sr.—Si el libelo atroz é infamante que ha visto la luz pùblica en el número 645 de la Abeja, con infraccion de las leyes reglamentarias de la prensa, pudo mortificar el ánimo de V. E., la justa indignacion que semejante desafuero causó en esta Isla y el pronunciamiento unánime de todo hombre honrado, son el signo mas inequívoco del amor de este pueblo á su ilustre gobernador y de la gratitud de que se hallan poseidos todos los que tienen hogares que defender, é intereses que conservar.

Los que suscriben no desconocen el orígen de estos tiros alevosos, están al alcance del blanco á donde ellos se dirigen, y solo desean, que penetrándose V. E. de lo uno y de lo otro, se digne dar al desprecio unas imputaciones, cuya sola indicacion las califica de imposturas.

Ellas son tales, que pondrán en ejercicio la accion de las leyes contra quien resulte culpable, y contra cualquiera que haya tenido parte en la publicacion del libelo.—¿Acaso os editores ó el impresor de la Abeja podrán eximirse de los terribles cargos á que están sujetos? Acaso la junta de censores de la capital de la monarquía ha llenado ninguno de sus deberes permitiendo que con su autorizacion se lacerase la persona de un Prócer del Reino, de un Capitan general de una posesion ultramarina, y de un gobernante acreedor por tantos y tan esclarecidos títulos á la veneracion pública?

Los que suscriben están convencidos de que todas estas consideraciones tendrán gran peso en el Real ánimo de S. M. la Reina Gobernadora. Pero llenos de indignacion á vista

de tan groseros insultos, no pueden resistir al impulso de clamar por un castigo condigno, por una satisfaccion adecuada, que escarmentando á cuantos hayan tenido parte en accion tan execrable, contenga á los que abusando de la prensa periódica hacen mas daño á la causa de nuestra inocente Reina, que los mismos ilusos, que en las provincias levantaron el estandarte de la rebelion.

Dígnese V. E. elevar al Real conocimiento la espresion de estos sentimientos, y recibir las mas sínceras protestas, de respeto, adhesion y reconocimiento de todos los que suscriben.—Habana 27 de Marzo de 1836.—*Escelentísimo Sr.* —El conde de Fernandina, Prócer.—El conde de Casa Pedroso y Garro.—José María Pedroso, hacendado y propietario.—José de Matienzo, hacendado.—Coronel Martin de Aróztegui, hacendado.—Por mì y por mi hijo político el teniente coronel D. Cristóbal Sotolongo, Domingo de Ugarte y Aróztegui, hacendado. Miguel de Matienzo, hacendado.-Ignacio de Ugarte, hacendado.—Bartólomé de Plazaola, id.—José Manuel Perez, hacendado.—El marques de Esteva.—El marques de la Real Proclamacion.—José Mariano Pedroso, hac.—Cárlos José Pedroso, hac.—Por mi Sr. padre D. Juan Puig Sabat y por mí, Félix Puig, hac.—Fernando de Abarzuza, com.—Narciso García de Mora, hac.—José M. Peñalver, hac.—Brigad. Francisco de Velasco, hac.—El marques de Aguas Claras.—Francisco del Corral y Alderete, hac. Mariano del Corral y Alderete.—Antonio Seidel, hac.—El conde de Pozos Dulces.—Gabriel del Corral y Alderete, hac.—Coronel Manuel Pastor, propietario.—Pedro Rafael de Armenteros, hac. —Nicolas de Cárdenas, hac.—El marques de Campo-Florido. Coronel Miguel de Cárdenas y Chavez, hac.—Coronel José Garceran de Vall.—José Diaz Berrio y hermano, hac.—Brigadier José Ricardo O-Farrill, hac.—Pbro. Domingo de Aguirre, prop. —Int. de ejército, Rafael de Quesada.—Oidor Manuel Coimbra, prop.—Brigadier Fernando Cacho.—Oidor, Ildefonso José de Medina.—Int. de prov. Francisco Carrillo de Albornoz.—Teniencor. Evaristo Carrillo.—Joaquin Perez de Urria, hac.—Francisco Perez de Urría, hac.—Santiago de Capetillo, Sec. de S. M.—El contador de ejército y Real Hacienda, Manuel M. de Arrieta.—Ignacio Gonzalez Larrinaga, hac.—Fermin Polo, propietario.—Teniente coronel, Macario Pastor, propietario.—Intendente de ejèrcito, Lorenzo Hernandez de Alva.—Brigadier José Coppinger, hac.—Dr. H. Azcàrate.-Pedro Antonio Zamora, hac.—Ignacio O-Farrill, id.—Cor. J. Ricardo O-Farrill y Arredondo, id.—Canònigo José Lopez Alarcon.—Intendente de provincia José María Correa.—Oidor Ramon Padilla.—Juan Antonio Martinez, propietario.—Oidor José Antonio del Cristo.—Consejero honorario, Jose María Zamora.—Auditor, Francisco de Valdes Machado, hac.—El conde de los Andes.—Joaquin Garro, hac.

—Canónigo Tomas Lorenzo de Alcalá.—Francisco de Goyri y Beazcoechea, com —José María Remirez, hac.—Luis Pedroso, hac.—Ambrosio Romero, idem.—Felipe Romero Nuñez id.—Intend Braulio de Vivanco, prop.—Joaquin Pedroso, hac.—Dr. José Antonio Bernal Muñoz, hac.—Juan Antonio de la Sierra, com.—Empleado Alvaro Lopez de Toledo.—Cónsul 2.º Joaquin de Arrieta, hac.—Intendente de provincia Ignacio Gonzalez Cadrana.—José Martinez Torrecilla, com.—Censor régio, José Antonio de Olañeta.—M. Lobé, com.—Cónsul 1.º José Joaquin de Aizpùrua.—José Irineo de Irigoyen, com.—Fesser, Picard y comp. id.—Guillermo Picard, id.—J. Knig, id.—De Coninck y Spalding, id.—J. Elcheverri, com —J. Mangoaga, id.—Enrique Coste, id.—Bernardo Rossignol, id.-Saturnino Barinaga, id.—John Eules, id.—Pedro Bustillo, hac.—Francisco Alvarez, com —Nicolas de Cagigal, id.-Santiago de Zuaznavar, id.—Regúles, Pardo y comp., id.—C. de Tolmé, cónsul de S. M B., id.—Francisco P. Hornillos, hac. y com.—José Scull, id. id.—J. J. de Zangroniz, id. id.—Nicolas Galcerán, com.—Jorge A. de Urtetegui, com. —Manuel de Cariaga, com.—G. Lobé, cónsul general de S. M. el Rey de los Paises Bajos en la Isla de Cuba, y agente de la comp. holandesa.—Santiago Norman, com.—J. Joaquin Aizpúrua, com. —Cárlos Drake y compañía, com.—Francisco Mañero y compañía, com.—Ricardo Villoldo, com.—Fernando Clark y compañía, com.—Watjen y Meyer, idem.—J. J. Carrera, id.—Tosar, Ullmann y compañìa, idem.—Viuda de Collaso é hijo,com—Fernandez y compañía, idem.—Juan Fernandez Rico, idem.—José Saqui, idem.—Bruno Jaques, idem.—Fernando Clark, com.—Hermann Watjen, idem.—Pedro de la Cuesta y Terga, hac.—José Suarez Argudin, idem.—Manuel García de Lavin, propietario.—Lino Carballo, com.—Forcade, idem.—José Ardevol, hac.—Antonio Miró, idem.—Agustin del Pozo, com.—José M. Urzainqui, com.—Salvador Millet, com.—Torriente, hermanos y compañía, com.—Antonio de la Torriente, id.—Mauricio de Santelices, idem.—Rosendo Fernandez y compañìa, com.—Pablo de Saro Vega, id.—Mooyer, cónsul de Rusia,—Pablo Xiques, com. Manuel Comas, id.—José A. Irigoyen, com.-Márcos de Isasi, com. José Ramon de Aqueche,com.-Andres Fernandez, com.—Tomas Antonio Cordero, com-Melizet y hermano, com-Aguirre y Llopart, com. y hac.—JuanFernandez, com.—J. R. Salazar, com.—Fernando Antonio de Alvear, com.—Lorenzo Xiques, com. y hac.—Juan Ariosa, com.—S. Echeverria, com.—Juan Luis Ariosa, com. Pedro Calleja, id.—Pedro Gándara, com.—Juan Tomas de Irugüen, com.—Manuel Antonio Gresuma, Juan A. Izaguirre, com. N. P. Friss, cónsul de los Estados Unidos de América, Jayme Taulina y compañía, com.—Manuel José de Urbizu, hac.—Sebastian J. de Lasa, idem.—Sebastian Ignacio de Lasa, id.—Domingo de Mendia, com.—Henrique Hensel, cònsul de S. M. el Rey de Prusia en la isla de Cuba.—Leon García, com.—José de

Vargas, com.—Joaquin de Alday, com. y prop.—José Fernandez y Nates, com.—José Ramon de Hano y Vega, hac.—Juan Cruz de Azcue, prop.—Pedro Martinez y compañía, com.—Sebastian de Lasa, hac.—Tiburcio de Sandoval, com.—Manuel A. de Entralgo, com. y hac.—J. P. Bastarreche, com.—Gerardo Sibletz, com. Victorio de Igueravide, com..—Intendente de provincia Miguel Bonilla, hac.—Pedro Bonfante, prop.—Manuel de Hano y Vega, hac.—J. Kernan, com.—Juan K. Smith, com.—Pedro Echarte, com.—José Travieso, prop.—Antonio Gonzalez Vigil, com.—Miguel de las Rivas y Herrerías, com.—Daniel Rubiños, com.—Josè Lerena, com.—Hipolito Herce, com.—Francisco Sainz, com. Ramon S. Inclan, com.—Juan F. Suan, com.—Ambrosio Gonzalez, com.—Leon G. Casal, com.—Manuel Cuervo y hermano, com.—Fermin Brabo, com.—José Vicente de Olano, com.—José Garcìa, prop.—Pedro de Noreña, com.—Plácido Güen, com.—prop.—Pedro Sanchez Quiros, com.—Mariano de Abaytua, prop. José Sainz, com.—Busto é Inclan, com.—Francisco A. Gandoll, com.—Ventura Beltran de Garizurieta, com.-Juan Gonzalez, prop. Dr. Antonio Gervasio de Mendoza, prop.—Roque y Martinez, com. Lorenzo Xiques y Romagosa, com.—Por D. Francisco Montesinos, Francisco Romero, com. y prop.—Ramon Beltran de Garizurieta, prop.—José de la Peña, com.—José Domingo de Olaizola, com.—Francisco Solá, com.—Joaqun de Egusquera, com.—Juan Francisco Laffite com.—Josè Agustin de Larraondo, com.—Ramon y Domingo de Arozarena, hac.—Manuel Abascal Perez, com. Juan Antonio de Cucullu é Ibarra, com.—Melchor y Félix Gonzalez Moreno, com.—Ldo. Rafael de Cotilla, hac.—Manuel Marìa de Rozas, com.—Juan Antonio Fernandez, com.—Patricio Gomez, com.—José Joaquin de Aristiguieta, com.—Juan Fabré, com.—Pedro J. de Arizti, com.—Martin Bécquer, com.—Eustaquio Lopez, com.—Josefa Juana de Izaguirre, viuda de Embil, com.—Nicolas Dominguez y Alvarez, id.—José de Ealo, id.—Martin Dominguez y Alvarez, idem.—Miguel Gonzalez de Rueda, com.—Como apoderado de D. Pascual de Pluma y por mì, Manuel Torres y Lluch, com.—Nicolas García Tejada, com.—Cor. Manuel de Zavaleta, hac.—J. Frasquieris, com—Ramon Ramirez, com. J. L. Garrigue, Cónsul de S. M. Danesa.—Auditor Manuel Puig, hac.—Francisco Izquierdo, com. y prop,-Joaquin J. Pereira de Abreu, com.—Castro, hermanos y Garrigue, com.—F. Z. de Castro, com.—A. Morales y comp., com.—Ramon Lecumberri, com.—Viuda de Carrera é hijo, com.—José María Morales, com. José María de Cagigal, com.—Félix Jimenez, com.— Escolástico Martinez Perez, com.—José V. Adot, com.—Manuel María de Quevedo, com.—Empleado Bernardo Elosúa y Zenea.—Empleado Pedro Apecechea.—J. J. de Alcazar, com.—Juan de Arandia, com.—José Subert y comp. com.—Ramon Rodriguez.—José Melcon.—Angel Ariño.—Francisco Xavier de Ealo, comerc.—Isidro D. de Zertucha, com.—Ealo y Arizti, comerciante.—Pedro

de Jàuregui, comerciante.—Moré hermano y compañía, comerciante.—Font Gumá y compañía, comerciante.—José Genér y Guasch, com.—Cayetano Viñals, com.—Viñals Pons y compañía, com.—Manuel de Obeso, com.—Romagosa y compañìa, com.—Estevan Mestre, com.—José Barnét, com. y prop.—Roig hermanos y comp., com.—Valentin de Goicouria, com.—Josè Guadarrama, com.—Francisco Roig y Roig, com.—Ferran Vilches y compañía, com.—Pedro Vidal y hermano, com.—José Serra, com.—Lorenzo Pedro, com.—Isidro Sicart, com.—Miró y compañía, com. Francisco Duran, prop.—Mestre, Illá y compañía, com.—Francisco Gonzalez Serrano.—Francisco Martinez, com.—Martinez Palacio y compañía, com.—A. Palacio, com.—Forcade y compañía, com.—José Manuel Massana, com.—Juan de la Cámara, com.—Juan Collaso y Gil, com.—José Rafecas, com.—Agustin Cascante.—Cameu y compañía, com.—Pablo Antonio de la Fuente, com.—Pedro Guilló, com.—Manuel Gil, com.—Melquiades de S. Pedro é Ibarra, com.—Joaquin Martinez, com.—Santiago Gotay, prop.—José Dotres y hermano, com.—José Martorell y Guitart, com.—Francisco Sala y Pi, com.—Valentin Martinez y compañía, com.—Quevedo y compañía, com.—L. José Verdaguer.—José de R. Herrera, com.—Felix Inchaustegui, com.—Planas Pallares y Ardevol, com.—José Mitjans, com.—José Rafecas y Puig, com.—Puig y sobrinos, com.—Enrique Frige, com. Pablo Samarra, com.—Arana y compañía, com.—Juan de la Torre, com.—José de la Cruz.—Bartolomé Blanco.—Francisco Cruz, com.—Tomas Lerena, com.—Rodrigo Pelaez.—Francisco Guillerm.—Xiques y compañìa, com.—Manuel Gonzalez Solar, com.—Aquilino Plá, com.—Alonso Jimenez.—Jacinto Mateos de la Piedra, com.—Patricio de la Matanza, com.—Antonio de Herrera, com.—José Yagarriza, com.—Manuel Acuña, com.—Patricio Herrera, com.—Juan Guerrero, com.—Tomas Mendizabal, com.—Agustin Abad, com.—Antonio Quevedo, com.—Juan José de la Llosa, com.—Juan Serra, com.—Juan Mendizabal.—Juan Vazquez.—Francisco Ramos.—Francisco Amado.—Isidro Calderon.—Angel Gomez.—José Julian de Cubas.—Gonzalez y Elosegui, com.—Cárlos Gardeazabal, com.—Manuel Fernandez de la Rosa.—José Diaz Gonzalez.—Pablo Seselle. Vicente García y hermano, com.—Carvajal y compañía, com. Manuel de Garay, com.—Eusebio Bandrell, com.—José María Tato, com.—Soler, Llampallas y compañía, com.—Roig Muynir y compañía, com.—Pablo Soler, prop.—Marty y Mazon, com. José Vidal y compañía, com.—Francisco Arozarena, com.—Antonio Ricat, com.—Serafin de Bolívar, com.—José Bolet, com. Rosendo Fernandez y compañía, com.—Martí y compañía, com. Batle, Illá y compañía, com.—José Serra, com.—José Bru, com. Bosch Mayner y compañía, com.—José Antonio Socies, com.—Antonio Viñals y compañía, com.—Francisco Llagusteza, com. Pio Coll, com.—Juan Vazquez, com.—Hermanos Bonnet, com.

Pou Roquer y compañía, com.—Manzanedo y Abrisqueta, com.—José Milà de la Roca, com.—Gregorio J. Babé, com.—Froilan Ferreiro y compañía, com.—Lorenzo Milá, com.—Juan de la Mora, com.—Zoylo Aldecoa, com.—Ventosa Hermanos, com.—Leon García Cazal, com.—Dionisio Gomez.—Pedro Ibarra, com.—Ventana y Hermano, com.—Antonio Nadal, com.—José Casá, prop.—Francisco Romero, prop.—Juan de Vedia y comp. com—Antonio Robich, com.—José Millet, com.—Vazquez, Falcon, Echarte y compañía, com.—Benito García Hernandez.—Gaspar Madrazo, com.—Biada y compañía, com.—José Antonio Sala, com.—Puig y compañía, com.—Juan Ribas, com.—Domingo Soler, com.—Pedro de Viteri, prop.—Cayetano Escofet, prop.—Martinez y Maravillas com.—Josè Artigas, com.—Domenech y compañía, com.—Joaquin Mas, com.—Miró y Hermano, com.—Manuel J. Quevedo, com.—Manuel Roig, com.—Bartolomé Iglesias, com.—Ramon Plá, com.—Isidoro Fernandez, com.—Ramon Troncoso.—Juan Güell, com.—Fabre y Ferrer, com.—Rebentos y compañía, com.—Gonzalez y Forstall, com.—José Torner, com.—Juan Pablo Frecsas, com.—José Catalá, com.—José Martorèll y Llampallas, com.—Henrique Perez.—Pablo Prohìas, com.—José Basoli, com.—Francisco P. Febres, com.—José Bas, com.— José María Magrané, com.—Pedro Elosegui, com.—Juan de Castro, com.—José Antonio Carrera, com.—José M. Picabia, com.—José Blanco, com.—Pedro Prieto.—Salvador Juandó, com.—Oliver y Bas, com.—Pablo Bas, com.—José A. Alart, com.—Cuyás y compañía, com.—Juan Palmeta, com. José Gibert, com.—Francisco Absina, com.—José Saavedra Toledo, com.—Márcos Cázares, com.—Juan F. Waiss, com.—Andres Gardo, com.—Domingo de Tapia, com.—Pedro Pella, com. Valentin Martinez, com.—Antonio Galtes, com.—Antonio Baldomaz, com.—Amaro G. Torres, com.—Nicasio Gonzalez Bermudez.—Dionisio del Valle, com.—Cárlos Ramirez, com.—Francisco del Val, com.—Rosendo A. García.—Aguirre y hermano, com.—Gerónimo del Val, com.—José de M Bustamante, com.—José Sanchez Calvi.—Emeterio de Llano, com.—José de las Casas y compañía, com.—José Mestre, com.—Joaquin de Porto, com.—Miguel Mayor.—Manuel Revuelta, com.—Juan de Castro, com.—Jaime Soler y Mata, id.—Juan Bautista de Apaulaza, id.—Fèlix del Barrio, id.—Manuel de la Campa, com.—José Carbonell, id.—Juan Gonzalez, id.—José Rodriguez, id.—Francisco Fernandez Corugedo, id.—Juan Amate, prop.—Manuel Serra, com.—Fructuoso Alvarez, com.—Francisco Pallares, id.—Jaime Puig y compañía, id.—Gregorio Ferrer, id.—Golivart y Lavori. Eduardo Blanch, comerciante.—José de Pando y compañía, id. Kalkmam y Carricaburu, id.—Francisco de Saavedra, id.—Vicente Alagret y compañìa, idem.—Luis Rilose, id.—Ramon Luis Martelo y Otero, com. y prop.—Antonio Ruvira, com.—Antonio Bartrina, com.—Antonio Argudin.—Tomas de Alvarez, idem.—

Peña y compañía, com.—Cayetano Garcia, com.—Andres García Castro, idem.—Bustillo y compañìa, com.—Tomas Elias Rodriguez.—Valentin de Istueta, com.—José V. Bango, com.—Robes y compañìa, com.—Andres de las Rivas y hermano, com. Juan José de Mendoza.—Espríu y Foos. com.—Servando Santiuste, com.—Valentin Martinez de Maturana.—Juan de la Pedraja. José Mariano Babe.—Fernando Lerena, com.—Antonio Bornio. Juan Bautista de Landeta, com.—Domingo de Bringas, com.—José G. Garcia.—Francisco Fernandez Tanos, com.—José María Pose, com.—Pedro Perelló, com.—Matias de Urzais, idem. Mariano Muniesa, id.—Pedro Ventosa, com.—Antonio del Busto. Vicente de Aguirre.—Ramon de Canto.—José Gutierrez Rasilla. Josè María Pico, com.—Ildefonso de Arzola, com.—Gabriel del Campo, com.—Antonio Sanchez, com.—Lorenzo R. Monfort, com.—Alejandro Martinez Arcos y compañía, com.—José Mestre y Vidal, com.—Lorenzo Gonzalez Capote, com.—Antonio Pisete, com.—Magin Parellada y Carbonell, com.—Ramon Rubira, com.—José Guañabens y compañía, com.—Bernardo de Humanes y compañía, com.—Agustin Peyra.—Juan Vinent, comerciante.—Antonio de Casares, comerciante.—Reguera y Hermano com—Celis y Saavedra, com.—Juan Illá, com.—Samá y hermano, com.—Jayme Samà, com.—Martin Lasquibar, com.—Ramon Carsi y Badia, com.—Pallares y Ardevol, com.—Juan Gotay, com.—P. Lalame, com.—R. H. Ballauf y compañía, com.—Miguel Matorell, com.—Benito Delgado, com.—Felipe Diaz de Celis, com.—Buenaventura Vidal, com.—Miguel Ruvira, com.—Corrons Torres y compañía, com.—Ignacio Badia, com.—José Jubert J. A. Velela, com.—Francisco de Mendiola, —Ands Dargelez, com.—Magin Vidal y Miró, com.—Agustin de Bolivar, com.—Juan de Ormalugu, com.—Miguel Gonzalez, com.—Rodriguez y hermano, com.—Luis Lusini, com.—Juan de la Cruz Rios, com.—Manuel G. Carvajal. propietario.—Antonio de la Llasulla, com.—José Clanas.—José Antonio de Gamba.—Domingo Martinez, com.—Luis Cernada, com.—Facundo de Yarta, com.—Faustino Fernandez, com.—Antonio Ferran, com.—Luis María Illá, com.—José Antonio Cordero, com.—H. Rottmann, com.—H. Muller, com.—H. H. Frick, com.—H. F. Moller, com.—Francisco Colomé, com.—Mariano Batista, com. Juan Lasala.—José Romero, com.—Francisco Olivella, com.—Olivella y cp, com.—Sabinó C. y Presas, com.—Viñas y compañía, com.—Vidal Sobrino y compañía, com.—Noriega Samá y compañía, com.—José Perez del Valle.—Máximo Dominguez, com.—Nicolas Gurejo, com.—Isidro Inglada y Soler, com. Manuel Anguera, com.—Pedro Barales, com.—Esteban Matas, com.—Luis Cabrera, com.—Domingo Castellano.—Benito Gonzalez y compañía, com.—Josè de Abarzuza, com.—Francisco de Castro, com.—Eusebio Alvarez, prop.—Agustin Mañá, com. Roman Maciá, com. —José de Bara, com.—H. Lagarde, com.—

José Mes.—Juan Mes, com.-Demetrio Lopez, com.--Agustin Gutierrez, com.—Ezequiel Noriega, com.—Domingo Sañudo Riva, com.—Saturnino Barinaga, id.—Agustin Marsal.—Juan de Arredondo y García, com.—Rafael J. Cabrera, id.-Francisco Dobarro, id.-José Gutierrez, id.-J. Marti y Gual, id.—José Mazorra, id. y hac.—Francisco Perez, com.—Joaquin Andreu id.—Jaime Font id.—Escauriza y compañía, id.—Juan Espinosa y Bonet, id.—Pedro José Espinosa, id.—Por poder general de D. Tiburcio de Zulueta del comercio, y hacendado, Julian de Zulueta, id.—José Bassa, id.—José Fermin de Garvalena, id-Cabarga y Muller, id. Rafecas y compañía, id.-Juan Rafecas y comp., id.—Jaime Casas, id.—Ramon Oliver, id.--Silvestre Iriarte, id.-Domingo Lopez, id. Salom Rovira y compañía, id.-Pedro Giralt, id.—Guasch y Aloma, id.—Pedro Garcìa Diego, id.—Tomas Domenech, id.—Juan Botet, id.—Güell Oliver y compañía, id.—Antonio María de Viniegra, id.—Lázaro de Herrera, id.—José Manuel Urdapilleta, id. Cristóbal Miret, id.—José Giral y Casañas, id.—Bruno Cabot, id. Estanislao Urquiza, id.—Federico de Ellacuriaga, id.—Santiago Rubirosa, id.—Antonino de Arredondo, id.—Pedro M. Bustillo, id.-Miguel de Mazas, id.—Pedro Vivanco, id.-Narciso Suarez, id. Francisco Ruvirosa, id.—Juan Monge, id.—Juan. Gonzalez, id. Juan Lopez, com. y propietario.—Eugenio María de la Puente, com.—Vicente Claudio de Ballesteros, Ramon Martinez del Campo, com.—Sebastian Ferrer, com.—José Ferrer Bustamante, com. Domingo Antonio de Ortiz y Lázaro, com.—José Soler y Casañas, com.—Pedro Feliu.-Francisco de Mendive.-José Alagret y comp., com.—Joaquin Olivella.—Casimiro de las Fuentes y Laborde, hac.—Tomas de la Peña, com.—Juan Pubut y Mestre, com.—Francisco Ruiz y Herrera, com.—Manuel Alvarez del Campo, com. Juan Roig de Marti, com.—José de Zubeldía.—Luis Crespo, com. —Pedro de Echeverría, com.—Casimiro Vichet.—Manuel Ramos.—Onofre Vicens, prop.—Juan de Escauriza, com.—Joaquin del Mazo, com.—Hedesa y comp., com.—Antonio Bello, com.—Felipe Gonzalez, com.—José Mimó y Robirosa, com.—Juan Chilá.—Juan Samá Villardell, hac.—Antonio Fuguet, com.—Francisco Alvarez Cue, com.—Miguel Carbó, com.—Magin Maurí, com.-Pablo Tarragò, com.—Benito Cassellas, com.—Mitjants y Barets, com.—Francisco Gutierrez, com.—Tomas Güell, com.—Lasquibar y cp., com.-Antonio Balto.—Sebastian Broquetas.—Ramon Fons y compañía.—Enrique Medin, com.—Magin Puig, com.—Juan Manuel de Sevilla.—Ramon de Bustamante.—Amadeo Mauri, comerciante.—Juan Yllas, comerciante.—Joaquin de Mata.—Agustin Camps.—Julian del Val, comerciante.—Antonio Cassij.—Domingo Leal, com.--Tomas Lopez.—Jacinto Piñeyro.—Juan Hernandez Trugillo—Ignacio de Loira.—Salvador Samá, com. prop.-Félix Raldiris.—José Gay.—Joaquin Pascual, com.-Antonio Gelvert.—Pedro Escardo, com.—Tadeo Sanchez.—Emeterio Ruiz.—Antonio Carballo—Rafael de

Castro.—Roman Marlé.—Manuel Roig y Puig, com.—Mateo Reynes, y comp. com.—Félix Grech, com.—Pedro Giral.—Alonso Sanchez, com. y prop.—José Olive, com.—Bienvenido Cabarrosas. —Felix Ros. Pedro Ortell.—Marcelino Bonel.—Martin de la Vega.—Salvador Rodriguez, com.—Antonio Roig, com.—José R. Martelo y Otero, com.—Agustin de Colmenero, com.—Antonio D vora , com. y prop.—Juan Moré , com.—Joaquin Estalella, com.—Antonio Brunet, com.—Juan Ricart, com.—Juan Grau y Vidal, com.—Estévan Mora, com.—Onofre Biada, com.—Miguel Biada, y Prats, com.—E. Fiñals, com.—Escudero, com.—Bernardo Seguestan com.—José Casal.—Domingo Aleo, hac.—Pablo Torrents, com.—Pedro Máximo Ruiz, hac.—P. Arnaud.—Juan Whtei, com.-José N. de Comas, comp.—Francisco J. Bandiin , com.—Mateo Bichete.—H. Gatke, com.—Francisco P. Fernandez.Francisco Calderon.—Santos Villaverde.—Bernaldo del Corral.—Francisco Fernandez del Ribero.—José Carbonell.—P. Blanco y Ortiguera.—Alejo Abello Valdes.— Eustaquio de Zendegul Reygadas, com.—Jayme Vilas.—Antonio María Ruiz, com.—José Elduayen. Antonio Elduayen.—Zoilo de Zaldùa com.—Romualdo de la Cuadra.—Alvaro Arias.—José del Corral.—Fernando Gonzalez.—Ramon Lopez de la Torre.—Justo Gayoso.—José Lopez Rio.—Fuentes.—Juan Salns de Ala.—José María Muguelar, com.—Justo Rufino de Harra.—Josè Pascual.—Majin Rovira, com.—Jaime Mata.—Guillermo B. Smith com.—Benito Garriche, com. —Gerònimo Diaz Quijano, com.—Juan Hula, com.—Felipe Sainz de Aja, com.—Francisco Sainz de Aja, com.—Isidoro OrtizAja, com.—Santiago Muguelar.—Cristóbal Pascual.—Antonio Alegret com.—Jaime Ros, com.—Jaime Torrens, com.—Diego Benitez, com.—Raimundo Viñals, com.—Juan Gordal.—Prudencio Zuaznavar, com.—Antonio José Mariátegui, com.—Rafael Echarn, com.—Luis Martinez y compañía, com.—Manuel G. del Olmo.—Guillermo B. Bruce, com.—Pedro María Sanza Trolles.—Pedro de la J. Mendoza Vazquez, com.—Vicente Nadales, com.—Francisco Javier de Urrutia.—Francisco de Paula Sancho.—Joaquin Lloveras, com.—Vidal y compañía, com.—Manuel Alonso Gonzalez, com.—Francisco Duque, com.—Cárlos Powell.—Manuel del Valle.— Juan Mulano.— Manuel Crucer , com.—Puente Hermanos, com.-Francisco Tarrades.-Juan V. Martinez.—Gerónimo Navarro.—José Giralt , com.—Juan Estévez.—Por mí y por poder de D. Juan Mayme, Manuel Vidal.—José Serra.—José Patricio de Olano, com.—Marcelino Castañeda, com.—Juan Barcelo y Falquéz, propietario.— Oscar L. Holmes, com.—J. Bautista Ramon y Garci, com.—Félix de Iruly, prop.—Dr. Joaquin Guarro.—Andres Gonzalez , prop.—Domingo Antonio Sanchez. comerciante.

(Idem idem.)

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Señor Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Sub-inspeccion de ingenieros de la isla de Cuba.—Escmo. Sr.—Si al Sr. D. Bernardo Tacon Gobernador de la provincia de Càdiz, solo se le quiera conceder el justo impulso fraternal de haber ocurrido à los pies del trono, en desagravio del famoso libelo estampado en la Abeja del 2 de Febrero último, atacando las providencias del gobierno de V. E. con todo el carácter de falsedad que destruye los dardos de la calumnia, dirigidos contra la persona de V. E. y embotados por la general indignacion que ha causado en los ánimos de todas las personas de sensatez que componen la mayorìa de esta poblacion testigos presenciales de los beneficios de que gozan desde los primeros dias del Gobierno de V. E., serà el mas decìsivo comprobante de que no la calidad de hermano, sino las que con notoriedad adornan á V. E. tanto en sus acciones pùblicas como en las privadas, son las que no permitiràn que dentro ni fuera de la isla queden desconocidas; mucho mènos cuando han cooperado directamente à nuestra dicha y ventura; y cuando por lo mismo jamas podremos borrar de nuestra memoria, nuestro reconocimiento y nuestra gratitud.—La marca en que se forjaron las envenenadas puntas de la calumnia, està claro que son las mismas en que se templaban, las de los puñales, que impunemente blandian contra el laborioso y pacífico vecino á las doce del dia, y el espendio de aquella atroz mercancìa en los talleres de la inmoralidad que debian producir las públicas casas de juegos prohibidos, para toda clase de gentes incluyéndose hasta los esclavos.—Para cumplir con mi deber y con la espresa voluntad de todos los individuos del cuerpo de mi mando, espero se sirva V. E. aceptar esta pública manifestacion que reclama la justicia en honor de la verdad, que al fin borra en muchas ocasiones las perjudiciales huellas que cuando ménos intentan dejar trazada la calumnia con sus furias auxiliares.—Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 31 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr. El director sub-inspector Anastasio de Arango.—Escmo. Sr. Capitan general de esta isla D. Miguel Tacon.

(Diario de la Habana de 2 de Abril de 1836.)

Escmo. Sr.—Las groseras imputaciones con que se ha pretendido empañar el buen nombre, que por tan justos títulos goza V. E. en toda esta afortunada Isla, en una representacion mejor diré, en un libelo infamatorio) hecho á S. M. (Q. D. G.) por los malévolos, enemigos del buen òrden y de la pública tranquilidad, que disfrutamos todos los habitantes de esta preciosa porcion de la Metrópoli, á esfuerzos de la ilustrada policía de V. E., han llamado, aunque con estraordinario sentimiento, la atencion de todo este público y muy particularmente del que suscribe, por la circunstancia de hallarse condecorado con la investidura de Prelado de este convento en la época á que se refiere la acusacion de los malvados, atribuyendo á V. E. una violencia impía en la procesion del Santìsimo Rosario, hasta atreverse á decir que fué echada por tierra la imágen de Ntra. Señora, no de Concepcion como falsamente se ha dicho, en testimonio de la que caracteriza à las demas suposiciones, sino del Rosario.

El desprecio, Sr. Escmo., era el que correspondia á tan atroces calumnias, mas considerando, que mi silencio en la que alude á la procesion del Smo. Rosario, podria dejar algun vacío en la satisfaccion de V. E., he creido un deber de justicia manifestar á V. E. la falsedad de aquella imputacion tan agena del carácter de V. E. como que, en aquella misma procesion, se dignó V. E. darme repetidas satisfacciones por conducto del Sr. su Secretario militar por cierta falta que notó V. E. en la música y tropa que de costumbre marcha en dicha procesion. Prueba inequívoca de la acrisolada piedad y religiosos sentimientos de V. E. que lo hacen muy acreedor á los respetos, que le tributamos los eclesiàsticos de esta Isla. Ruego pues, á V. E. se digne admitir esta sincera manifestacion de la falsedad de aquella negra y horrorosa imputacion para satisfaccion de V. E. y de los incautos de este público, à cuya noticia, se servirá V. E. disponer llegue esta protesta si lo juzga conveniente.

Convento de Predicadores de la Habana y Marzo 30 de 1836.—Escmo. Sr.—*Fr. Mateo Andreu.*—Escmo. Señor Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr. Pròcer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.—Al ver con sorpresa y asombro la atroz conducta que algunos malvados ansiosos de desenfreno han observado, pretendiendo oscurecer el brillante manejo que V. E. acredita en su mando de esta Isla, afortunada por cierto con mayoría de razon desde que se halla á la inmediata direccion y gobierno de V. E., atreviéndose à imputarle acciones de que no es capaz su delicado porte, y no obstante los diversos relatos que en contradiccion à aquel calumnioso han vertido asì los individuos que se suponen firmados, como innumerables personas de respeto y caràcter, hasta el caso de no poder dar lugar la prensa periódica de esta capital al cupo de sus deseos, pues quisieran todos los buenos de que abunda este pais, disputarse la preferencia para cual primero manifestar los sentimientos de su corazon en favor de su digno Gefe: el que suscribe viviera intranquilo si de su parte no hiciese una reseña al público y à la nacion entera, para indicar la falsedad de aquella impostura; y en consecuencia suplica se digne V. E. admitir esta ingénua y espontánea esposicion que le demanda el caràcter que representa de Provincial de esta de Sta. Cruz de las Indias órden de Predicadores, y simultáneamente los eficaces deseos de los Religiosos que la componen, quienes circundándole desde el momento en que se publicò en esta aquel libelo, me han rogado la practicase. Así, pues, pasando á detallar la ocurrencia de impiedad que falsamente y con descaro se atreven los malos á imputar á V. E. hago presente; que es cierto que saliendo la procesion de costumbre de nuestra Señora del Rosario de este convento, se presentó el carruage de V. E. por la calle de O-Reilly, y como en la esquina de la torre se hallaba un grupo de gente, asi de la convidada para aquel acto religioso, como la infinidad de la de color que en estos casos es siempre abundantísima, los batidores que escoltaban á V. E. abriendo campo, hubieron de conseguirlo sin escàndalo para que pasase el coche, cuyo acto practicado por aquellos hombres sin intencion de degradar ni despreciar tampoco la procesion, jamas podrà ca-

racterizarse de malo é impìo; pues que lo primero, que ellos no tenian porque saber si aquella concurrencia era ò no de la procesion; y lo segundo, porque aunque hubiera estado en su conocimiento esta circunstancia, el acto del Rosario se estaba formando. En consecuencia de este veraz relato, á mas de quedar desmentido aquel punible pronunciamiento, evidencia à las claras la ninguna parte que pudo tener V. E. en el atropellamiento que se decanta con tan negros coloridos, pretendiendo eclipsar el decente y religioso porte de V. E.; así pues, haciendo de oficio esta manifestacion, espero que dándola lugar V. E, permita vea la luz pública, à fin de que cerciorados todos de aquel pasage, acrisolen mas y mas el justo concepto que merece V. E., así en esta porcion preciosa de la nacion española, como en toda ella misma. Bien podria ocuparse el esponente en hacer presente los diversos rasgos de educacion cristiana y buen gobierno, que ha desplegado V. E. en esta dichosa Antilla, en favor de sus actos piadosos, y clero secular y regular; pero siendo notorios, solo se contentarà con manifestar al mundo entero que solo aquellas sublimes cualidades de que abunda V. E., pudieron haberla puesto à cubierto de los desafueros, atrevimientos y desòrdenes que en calamitosas épocas son susceptibles. Cuyos laudables procedimientos inundando de gratitud al que suscribe, impulsan su corazon á realizar esta verdadera declaracion, que á presencia de su infrascrito compañero firma en este convento de San Juan de Letran de la Habana á 1º de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*Fr. Juan B. Govin*, prior provincial.—*Fr. Pedro Infante*, lector, prior y compañero.

(Diario de la Habana de 3 de Abril de 1836.)

Escmo. Sr.

En Diciembre último, dì ante V. E. una prueba de mi natural disposicion á enternecerme cuando alguna cosa afecta mi sensibilidad (cuya cualidad no siento tener, pues he visto que suele ír acompañada de otras que yo deseo), y asì es, que al paso que el Diario del 25 del que acaba me llenó de indignacion, los de los dias sucesivos han producido en mí el afecto de ternura que es consiguiente al ver que todos, cual pudieran unos amantes hijos à su padre agraviado, manifiestan estar poseidos hàcia V. E. de los sentimientos que merecen sus virtudes, y que se apre-

suran à decir à V E. lo mismo que yo he dicho repetidas veces en mis cartas á un digno amigo de V. E.

Está de mas pedir á V. E. que desprecie lo que sé que desprecia; pues V. E. ha dicho que así lo hagan los que habiéndoles suplantado sus firmas han ido llenos de amargura á sincerarse con V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana 31 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—*José Veger*.—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Gobernador y Capitan general.

GOBIERNO POLITICO DE MATANZAS.

Núm. 1082.

Escmo. Sr.:—Tengo el honor de incluir á V. E. la copia del acta del cabildo estraordinario celebrado ayer por el ilustre Ayuntamiento y la esposicion que en su consecuencia dirige à S. M. la Reina Gobernadora esta corporacion.

Las horrorosas calumnias con que el sucio artículo de la *Abeja* trata de mancillar el honor de V. E., ha producido en esta ilustre corporacion y en el pueblo todo à quien representa, un efecto diametralmente opuesto al que sin duda se propusieron sus autores ó su autor. Tan palpables son, Escmo. Sr., los beneficios que esta Isla ha recibido de mano de V. E., que toca en lo imposible al hablar del mérito de su persona hallar frases con que esplicarlo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Matanzas 31 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—Manuel Francisco de Jàuregui.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

SEÑORA:—

El Ayuntamiento de la ciudad de Matanzas, impulsado por su amor á la justicia y al órden y tranquilidad de estas provincias, creería faltar á uno de sus mas sagrados deberes si no elevase su voz hasta el Trono de V. M. para desmentir las negras calumnias con que en algunos periódicos de la Peninsula, y especialmente en el núm. 2 del titulado la *Abeja*, se ha intentado mancillar la persona del Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, á este dignísimo Gefe que

por tantos y tan señalados títulos se ha hecho acreedor al reconocimiento de los habitantes de esta Isla.

El Ayuntamiento, Señora, puede asegurar à V. M. que en estas provincias se han leido con horror é indignacion las pàginas de esos periódicos que no parecen sino abortados por la malignidad y la mas horrenda perfidia; y si tan injustas imputaciones se atribuyen á algunos vecinos de la Habana, esta corporacion puede añadir que se comete en ese ataque la mas horrorosa ingratitud á los beneficios que con mano pródiga nos dispensa sin cesar el Gefe ilustrado, activo, infatigable, integro y justiciero, el ilustre Prócer en fin, que cual íris de ventura se dignó elegir la sabiduría y prevision de V. M. para el gobierno de esta Isla y felicidad de sus moradores.

En efecto, Señora, el gobierno del general Tacon harà siempre una época señalada en los fastos de la opulenta Cuba: la historia le citará en sus páginas con entusiasmo, miéntras la presente generacion, espectadora de los adelantamientos y progresos en todos los ramos que constituyen el bienestar y riqueza de estas provincias, bendecirá la mano generosa que nos dispensa tantos beneficios.— Ni la premura del tiempo, ni los cortos límites de esta esposicion, permiten, Señora, entrar en detalles acerca de los actos del gobierno de este General: plumas mas diestras y elocuentes se encargarán de tan honroso trabajo, y bastará á esta Corporacion hacer una ligera reseña de los mas notables, pudiendo protestar ante el Trono de V. M. que cuantos elogios se tributen à tan digno Gefe, nunca serán suficientes para recompensar los desvelos y afanes con que desde el ingreso á su Gobierno se consagró con ardor à la felicidad de estos súbditos tan queridos de V. M.

Escusado sería manifestar á V. M. el deplorable estado en que se hallaba la Isla y principalmente su capital, cuando se confiriò el mando de ella al general Tacon, pues nada se oculta à los ojos del Gobierno de V. M. ni à la Nacion entera. El pernicioso juego, la vagancia, el desórden del foro, la falta de obras de ornato, el desaseo, y en fin, una especie de anarquía social, resultados precisos de una administracion viciosa de los pasados tiempos, he aquì, Señora, los males y abusos que demandaban un pronto y eficaz remedio, y cuya remocion estaba reservada à un genio privilegiado, enérgico y reparador como el de nuestro ilustre General. A la sombra de su gobierno, que es tan feliz para los cubanos, brillan en la capital la policía de

seguridad y ornato que eran enteramente desconocidas: corregido el vicio, se dedican hoy á honrosas ocupaciones los brazos que poco ántes solo se ejercitaban en la estafa, la rapiña y otros crímenes: el vago, justamente perseguido, se convierte en hombre útil à la sociedad: levàntanse como por encanto y en cortísimo tiempo muchos edificios públicos que hermosean la poblacion: tantas mejoras y la concurrencia del estrangero que àntes huia de nuestras playas como de un lugar de horrores: donde no existia la seguridad individual, aumentando el comercio y la riqueza pública, han convertido al pueblo de la Habana en una de las mas hermosas capitales del mundo.

Estos son, Señora, hechos notorios que desmienten á la faz del público las calumniosas imputaciones de oscuros periodistas que nunca pueden empañar la opinion esclarecida del Escmo. Sr. D. Miguel Tacon.

El brazo de S. E. se estiende á todas las provincias de la isla con la misma infatigable actividad con que opera en la capital, sin arredrarle el cúmulo de negocios y dependencias de su vasto Gobierno; y su benèfica influencia se hace sentir en todas partes, como lo ha esperimentado esta corporacion siempre que ha promovido algun objeto del comun provecho, y en que ha sido necesaria la cooperacion de S. E.

Dígnese V. M. admitir con agrado esta sincera y verídica manifestacion de los sentimientos que animan á este cuerpo Capitular, respecto al gefe, en cuyas manos se dignó V. M. confiar la seguridad, conservacion y felicidad de esta rica porcion de la monarquía; y quiera el cielo y V. M. conservarle dilatados años en el propio destino; pues este es, Señora, el voto general y los deseos ardientes de los pacíficos moradores de esta ciudad y toda la isla, que siempre ha dado pruebas de su adhesion à la madre patria y al trono augusto de V. M. Matanzas y Marzo 31 de 1836.—Señora.—A LL. RR. PP. de V. M.—Manuel Francisco de Jáuregui, presidente.—Francisco Hernandez Morejon, alcalde de 1.ª nominacion.—Juan Bautista Ponce de Leon, alcalde 2.º—Miguel Josè de Barberia, teniente alférez Real.—Gerónimo Estéves, alguacil mayor.—José de Fuente.—Ignacio Trelles, fiel ejecutor, Pedro Dominguez, decano.—José de la Fuente, subdecano.—Rafael Garrido, regidor.—Ldo. José Modesto de la Vega, sìndico procurador.—Francisco de Mihoura, escribano de cabildo.

(Idem idem.)

Don Francisco de Mihoura, escribano público, de Cabildo, Guerra, Real Hacienda y Minas por S. M.

Certifico en forma: que en Cabildo estraordinario celebrado en este dia, à que concurrieron los señores del márgen, se halla el acuerdo siguiente:—El Sr. Gobernador Presidente manifestó que el disgusto y desaprobacion general con que se han leido en esta ciudad, en la capital y en toda la isla algunos papeles públicos de la Peninsula, en que con mengua de la verdad y de la justicia y con impudencia escandalosa se intenta calumniar al Escmo. Sr. Capitan general D. Miguel Tacon, acusando y censurando los actos de su actual Gobierno, se habia apresurado à hacer esta convocacion para unir sus votos á los del cuerpo capitular, y desmentir ante el trono de S. M. la Reina nuestra Señora, las falsas cuanto negras imputaciones con que se ha procurado mancillar el honor acrisolado de S. E., y debilitar el saludable prestigio que le dan sus virtudes, su fama histórica y las leyes de la nacion. S. S. espuso asimismo que aunque las injurias vertidas contra S. E. por los enemigos del òrden y de la tranquilidad pública, en nada pueden ofender su buen nombre, adquirido por sus eminentes servicios á la patria, ni disminuir en lo mas leve la opinion distinguida de que goza en toda la nacion; cree sin embargo que este cuerpo capitular, à cuyo cargo estan los intereses del pueblo, y à quien corresponde velar por su conservacion evitando partidos políticos, está en el caso de esponer á S. M. y hacerla patente los inmensos beneficios que ha recibido la isla entera, sus adelantamientos y mejoras en todos los ramos de la administracion pública, bajo el gobierno enérgico y protector del Escmo. Sr. Capitan general, y la corporacion, coincidiendo con los mismos sentimientos de S. S., y penetrada de la certeza de su relato, por ser de pública notoriedad; acordò que se dirija á S. M. la esposicion que propone el referido Sr. Presidente, encargándose de su redaccion á los señores regidores comisarios y caballero síndico procurador, para que por conducto de S. S. se eleve con certificacion de esta acta á la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) aprovechàndose el próximo correo. Matanzas y Marzo treinta de mil ochocientos treinta y seis años.—Francisco de Mihoura.

(Idem idem)

GOBIERNO MILITAR DE MATANZAS.

Núm. 1083.

Escmo. Sr.—Al dirigir á V. E. el adjunto oficio del coronel primer comandante del regimiento infantería de Nápoles, me cabe la satisfaccion de ver unidas á todas las clases que componen los habitantes de la isla de Cuba, en cuanto al singular tino y acierto de su gobierno, pagando con sus manifestaciones el aprecio con que V. E. los distingue.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Matanzas 31 de Marzo de 1836.—Escmo. Sr.—*Manuel Francisco de Jáuregui.*—Escmo. Sr. Capitan general de la isla.

Escmo. Sr.—Cuando los buenos y agradecidos habitantes de esta isla, en todas sus clases, han de correr presurosos hácia V. E. con las reiteradas protestas de su alto aprecio, à impulsos de la indignacion con que han visto circular uno de los mas monstruosos abortos de la prensa periódica en la capital de la monarquía; el coronel primer comandante del regimiento de Nápoles peninsular con todos los individuos de su inmediato mando, debe ser de los primeros que se alleguen á V. E. con la ofrenda de su admiracion, amor y respeto, como al genio promovente y conservador de nuestro bienestar, habiéndola de admitir la bondad y modestia de V. E. en justo desahogo del entusiasmo que en ellos ha provocado el convencimiento de su justificacion y virtudes. Sí, Escmo. Sr., el convencimiento de la justificacion y virtudes de V. E., arranca del coronel primer gefe de Nápoles, esta espresion enérgica de sus sentimientos que seguramente se uniformará con todas las que de justicia ha de dedicarle la totalidad de los ilustrados y reconocidos habitantes de Cuba.

Bien puede el ánimo recto de V. E. señorearse tranquilo sobre el bajo encono y los tiros de la malignidad; bien pueden sus procederes y sentimientos confundir y aniquilar la débil obra de la envidia y de la infidelidad; bien puede por último V. E. dejar al tiempo, como se ha repetido por el orador romano, que destruya las opiniones infundadas y que confirme y sancione los fallos de la razon; pero no pueden cuantos reciben de algun modo la influencia de su mando y cuando asoman destellos de ingratitud y maledicencia, de-

jar de hacer público su reconocimiento al dignísimo gefe que se desvive por nuestro sosiego y prosperidad, en desprecio y confusion de los perversos y calumniadores. Desde el interesante punto que guarnezco, dígnese pues V. E. aceptar la reproduccion de mis anteriores sinceros ofrecimientos y los del íntimo afecto que en mi particular ha engendrado el acrisolado mèrito de V. E.

Dios guarde à V. E. muchos años.—Matanzas 29 de Marzo de 1836.—Escmo. Señor.—Antonio García Oña.—Escmo. Sr. Capitan general de esta isla.

(Idem idem.)

Sr. Redactor del Diario.

Habia pensado no tomar la pluma para escribir al público; pero cuando tal propósito hice, no estuvo á mi alcance se presentara ocasion tan urgida como la del periòdico titulado la *Abeja*, que se publica en la capital de la monarquía, en que se inserta una representacion dirigida á S. M. la Reina, acusando á nuestro Escmo. Sr. Capitan general, á este segundo Aristides mejor que el primero, de los mas negros crímenes que la perversidad pudo inventar, tomándose la voz de todos los habitantes; calumnia que cada uno debe considerar hecha á su nombre; y por consecuencia indignarse noblemente contra sus criminales autores.

El que calla cuando debe negar lo que se le imputa, parece que lo ratifica y consiente; consideracion que pone la pluma en mi mano para desmentir á la faz del mundo entero cuanto en nombre de todos y cada uno de estos habitantes (hablo de la mayoría y parte sana) se acusa á S. E. Si V. cree que estos pocos y mal fermados renglones pueden ocupar alguna columna de su redaccion, sabrá agradecerlo su atento Q. B. S. M.—Habana y Marzo 31 de 1836. —*L. J. de Aguiar.*

Despues que tanto se ha dicho contra el libelista atroz de la representacion inserta en el periòdico la *Abeja*, que se publica en Madrid, á favor en justo desagravio y defensa del Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon ¿qué otra cosa podria añadir mi dèbil voz que no fuese una repeticion de lo que tan bien, tan justamente, y con tanta verdad se ha esplicado y repetido en vindicacion de S. E?

Pero si conozco los innumerables y grandes beneficios que su venturoso y previsor gobierno nos ha proporcionado; si el hombre no debe ser ingrato á aquel de quien recibió bienes; si esta inmensa poblacion los está palpando, y son de tan gran tamaño que no puede dejar de agradecerlos; el silencio de los que en tan críticas circunstancias debieran alzar la voz para desmentir las calumnias vomitadas à su nombre, como parte de un todo que se tomò por instrumento; es una manera de aprobacion de ellas, y de que se desconocen las virtudes del mejor de los gefes; y que no se saben apreciar ni agradecer los muchos y grandes beneficios que nos prodiga diariamente.

A cuanto haciendo justicia se ha dicho en favor de S. E. principalmente en la representacion del Escmo. Ayuntamiento publicada hoy, y à cuanto mas se dijere, me suscribo atestando ante toda la nacion, y sin que mi ánimo sea inferir agravio, que aunque de los muchos gefes que tuvo este suelo hubo algunos á quienes sea deudor de muchos adelantos; el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon solo ha escedido á todos juntos; y en el corto período de su afortunado mando hizo como otro Alejandro magno (bien que en materias distintas) mas cosas, de muy mas grande importancia y conveniencia pública, que hicieron todos juntos sus predecesores en los muchos años de su gobierno.

Debo advertir que no quiero exagerar rebajando el mérito que contrageran algunos de los Sres. Gobernadores Capitanes generales anteriores; ni lisonjear à S. E. (hablo segun mi opinion que como la de todos es libre) puesto que nada pretenda; ni por mi comportamiento le tema, bien que esta es prerogativa de nuestro digno Gefe ; los buenos le aman, le respetan, y le admiran; los malos le temen y tiemblan á su presencia; sino que por noticias, por lo que palpo, y en mi modo de ver las cosas, le gradúo y tengo por un Gefe, por un magistrado tan cabal, que muy pocos podrán ponérsele en paralelo.

Aun mas dirè: es un imposible de toda imposibilidad que los despreciables enemigos de S. E. dejen de pertenecer á una de las clases que siguen: criminales, viciosos, ó estúpidos hasta nivelarse con las bestias: los primeros, porque à su vigilancia previsora y policìa no pueden ocultar sus maldades, ni burlar el condigno escarmiento: los segundos, porque los tiene á la raya, y sin arbitrio para revolcarse en el cieno en que estaban, y quisieran permanecer: y los terceros, porque no pudiendo nadie parapetarse con que

recibirán siniestros informes, puesto que bastan los ojos, y sobran las reflexiones para observar los beneficios que nos ha dispensado y hablan à su favor, de una manera muy clara é inequívoca; desconocerlo importa una voluntaria esclusiva de la especie de los seres pensadores.

Quien como yo conoce y confiesa las muchas relevantes y recomendables virtudes de S. E.; es consiguiente quiera que su permanencia en este mando no sea de ménos duracion que su existencia; pero qué esta sea larga y en disposicion que pueda continuar promoviendo como hasta aquí nuestra felicidad y engrandecimiento; ¡ojalá pudiera hacer llegar mis fervientes ruegos al ser de los seres! ¡ojalà que mi débil voz penetrára los regios oidos de S. M. y observára los acordes sentimientos de mi corazon, que nunca hicieron traicion á mis palabras! entònces viera cumplidos sus sinceros deseos.—*El Ldo. José de Aguiar.*

(Idem idem.)

Señores Editores del Diario.

Ya que el autor del artìculo inserto en el Diario del màrtes 29, suscrito *Otro habanero,* manifiesta que desea asociarse á los que como Vds. han rebatido al libelo famoso que se ha publicado en el periódico de Madrld titulado la *Abeja*, convenciendo la suplantacion de las firmas que se hallan à su pie, y patentizando al mundo entero el horror y sentimiento que le ha causado á los habitantes de esta ciudad, el cúmulo de falsedades y calumnias que contienen tan asqueroso folleto; es necesario que primero dé su nombre al público, à la manera que lo han hecho aquellos, para que tenga mas mérito lo que escriba en justo desagravio del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, pues mièntras no lo haga asì, no dejaré de advertirle, como igualmente á los autores de los articulos insertos en el Diario del juéves 31, suscritos „*El amigo de la verdad; Un quidam; Un suscritor*, que aunque son laudables sus intenciones, son muchas las plumas que con aquel requisito han de emplearse en defensa de la justísima causa de S. E., sin que ahora ni en tiempo alguno, teman ser conocidas de los culpables Editores de la *Abeja*, ni de los que con una perfidia que no tiene ejemplo, han dado pruebas de su inmoralidad, desenfreno y perversidad de alma, fraguando la inicua represen-

tacion que ha llenado de indignacion á todos los vivientes de la isla de Cuba.

Me repito de Vds. su muy atento S. S. Q. S. M. B.—*Ldo. Cárlos Francisco de Mola.*

(Idem idem.)

A continuacion publicamos la esposicion que el muy ilustre Ayuntamiento de la villa de Guanabacoa dirigiò à S. M. la Reina nuestra Señora por conducto de su teniente de alférez Real Licenciado D. Laureano Josè de Miranda, con motivo al infamatorio libelo publicado en la *Abeja* del 2 de Febrero; y el acta que celebró la misma corporacion con el propio objeto.—EE.

SEÑORA:—

D. Laureano José de Miranda, teniente de alférez Real de vuestra villa de Guanabacoa en la isla de Cuba, y abogado de su Real Audiencia á los RR. PP. de V. M. con el mas profundo respeto dice: que conmovido el ànimo de los habitantes de este precioso suelo, y en gran manera los de esta jurisdiccion, à quien representa el Ayuntamiento, à que pertenece el que habla, con las atroces injurias emitidas en el periódico titulado la *Abeja*, contra el Capitan general D. Miguel Tacon, no ha podido mènos de formar la acta, que con oficio de 21 del corriente le ha dirigido para elevarla á la justa consideracion de V. M.:—Señora: nada tiene el suplicante que agregar á lo que ella encierra; su contenido es el voto espreso de todo este distrito; y en esa virtud á V. M. suplica se digne admitirlo y acordarle una bondadosa acogida. Habana y Marzo 26 de 1836.—Señora.—A los RR. PP. de V. M.—Ldo. Laureano José de Miranda.

Certifico: que en el libro de actas del muy ilustre Ayuntamiento de esta villa se halla la del tenor siguiente:—„En la villa de Guanabacoa en 17 de Marzo de 1836 años, reunidos en la sala de Ayuntamiento en sesion ordinaria presidida por el Señor alcalde de primera eleccion Licenciado D. Rafael Calvo, los Señores alcalde segundo Licenciado D. Cayetano Nuñez de Villavicencio, caballero de la Real y distinguida órden de Cárlos III, regidores alguacil

mayor teniente D. Juan Naranjo de Leon, alcalde mayor provincial D. Josè Antonio Gomez, D. Santiago Puebla, Licenciado D. Joaquin Marìa de Orúe y el caballero síndico procurador D. Gil de Castañeda, asistidos de mì el presente escribano, se trató y acordó lo siguiente:—

En este acto los Señores alcaldes exhibieron una esposicion que les ha dirigido con oficio de esta fecha el Señor regidor teniente de alférez Real, cuyo tenor á la letra es como sigue:—„Que con el mas profundo sentimiento habia visto en los papeles de la península deprimido el crèdito del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon, tratándose de oscurecer las eminentes virtudes y los asombrosos adelantos que en todos los ramos de su inspeccion hacia la isla bajo su gobierno, apellidando dureza en el mando á lo que no es mas sino la fortaleza y rectitud que deben tener los gefes en circunstancias tan difíciles: que por tanto, por los innumerables beneficios que gozamos y esperamos gozar á vista del arranque que han tomado sus providencias y obras públicas, creia el proponente un deber de las corporaciones y de todos los hombres de bien, salir al encuentro de tales falsedades atestando el número, índole y trascendencias de las empresas de S. E. elevándolo al gobierno de S. M., si no como ofrenda bastante de recompensa, á lo ménos como prueba de gratitud y reconocimiento; concluyendo en suplicar á la Reina nuestra Señora nos conserve à S. E. por el bien, y sobre todo por la seguridad de la isla."—Y enterado el Cuerpo capitular de tan justa esposicion en la cual está en todo identificado, y considerando igualmente como un deber de gratitud y rigorosa justicia la dacion del paso respetuoso que indica el Señor proponente en obsequio de la seguridad y conservacion de esta preciosa parte de los dominios de S. M., de su prosperidad, adelantos y fomentos, pues es constante y de toda notoriedad que desde el momento venturoso en que S. E. tomó el mando muy bien merecido de esta isla y que se dignò conferirle la soberana piedad, se ha ocupado con mucha dedicacion á mejorar y perfeccionar todos los ramos que constituyen el bienestar, riqueza y comodidad de sus habitantes, estableciendo la brigada de serenos que tanto ha influido en la seguridad pública, y compañìa de honrados bomberos, emprendiendo con muy buen suceso la f brica de la nueva cárcel, las composiciones de calles por el sistema generalmente adoptado en toda la Europa, el alumbrado, pla-

za de Armas, pescaderìa, mercados, caminos militares, monumentos todos que inmortalizarán la memoria de tan ilustre Gefe, y considerando asimismo que S. E. con la rectitud y justificacion de que tiene dadas tantas pruebas ha mejorado ostensiblemente la administracion de justicia, haciendo observar estrictamente las leyes sin permitir su infraccion en lo mas mínimo, así como tambien en órden á las disposiciones gubernativas que rigen, y que su distinguido celo por la causa pública y por el puntual obedecimiento de aquellos, ha hecho desaparecer enteramente la vagancia, los juegos públicos, los robos, los salteamientos y asesinatos que ántes eran tan frecuentes y el uso de las armas prohibidas que tantos males ha causado en esta isla; y en fin que S. E. con su ejemplo ha contribuido directa é indirectamente á la mejora de las costumbres públicas y á todos los progresos de lo bueno y útil que se conoce en este suelo, todo lo cual atesta en honor y en conciencia esta muy ilustre corporacion como cierto ciertìsimo y de toda notoriedad sin cosa alguna en contrario, acordando por tanto y apoyándolo el caballero Síndico procurador general á nombre de su pueblo que tanto debe á la mano protectora y benéfica de S. E., que para destruir cualquiera idea con que la malignidad haya querido deprimir la conducta circunspecta é intachable del dignísimo gefe el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, se eleve á las Reales manos por conducto del Escmo. Sr. ministro de Gracia y Justicia, testimonio de este acuerdo, para que S. E. ponga en el soberano conocimiento de S. M. las atestaciones solemnes que le dirige este muy ilustre Ayuntamiento en obsequio de la verdad y la justicia, y la sùplica humilde y reverente que le hace de que se digne conservar al referido Sr. D. Miguel Tacon en el mando de esta interesante porcion de sus dominios como uno de los medios de conservarla fiel y unida à la metrópoli.—En este estado entró en la sala el Señor regidor D. Miguel de Jesus Perez Barroso, tomó su correspondiente asiento; y habiéndose instruido de lo acordado prestó su entera conformidad.—Con lo cual se concluyó el acuerdo en que el Sr. presidente interpuso su autoridad y judicial decreto, para su mayor firmeza y validacion, y firmò con los demas señores de que doy fé.—Ldo. Calvo.—Nuñez de Villavicencio.—Naranjo.—Gomez.—Barroso.—Puebla.—Orúe.—Gil de Castañeda.—Ante mì Francisco de la Madrid; y cumpliendo con lo mandado por el Sr. Alcalde presidente en decreto de esta fecha, libro la presente para su

insercion en el Diario de la capital, concordando con su original en los lugares que van insertos. Guanabacoa y Marzo 26 de 1836.—*Francisco de la Madrid.*

(Diario de la Habana del 4 de Abril de 1836.)

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—La casualidad de hallarme visitando mis haciendas de campo me ha privado de la satisfaccion de suscribir la representacion que con fecha 27 de Marzo último han hecho à V. E. la mayor parte de las personas notables de la Capital con motivo del vil é insidioso libelo publicado en el número 645 de la Abeja.

La malevolencia activa, infatigable, ha lanzado contra V. E. el venablo mas agudo que puede dirigirse contra el honor de un hombre de bien; pero sus tiros impotentes no conseguiràn otra cosa que cubrir de vergüenza y de infamia à los inicuos autores de un amasijo encaminado á mancillar la brillante opinion de V. E. por su acertada y benéfica administracion.

Se trata nada ménos de arrebatar á la opulenta isla de Cuba, el bienestar de que goza bajo el gobierno de V. E. y olvidando el penetrante acento de la esperiencia y à la sombra de pasiones, que poco tienen que ver con la política, se promueven cuestiones arriesgadas, que seguramente envolverian á los mismos que se esfuerzan en ponerlas en movimiento.

Toca á V. E. apartar el peligro de esta feliz isla; escuchad el prolongado grito de indignacion levantado por todos los amigos del órden y de la justicia, y como se han apresurado á desmentir con hechos y con razones las producciones de la iniquidad y de la desenfrenada licencia, torpe y lamentable abuso de la imprenta periódica. Sirva de consuelo à la noble ambicion de V. E. el verse defendido dignamente por los mismos que se suponen oprimidos por el despotismo y la arbitrariedad, y no abandone en circunstancias tan críticas las planteadas reformas que asegurando un lisonjero porvenir, nos proporciona la verdadera libertad de que gozamos en toda su estension,

Adhiero pues, Sr. Escmo. á los sentimientos manifestados en la representacion que dejo citada al principio, y ruego á V. E. que admitiendo esta reverente esposicion se sirva dar cuenta à S. M. en el òrden correspondiente.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años.—Ingenio Herradura 3 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*El conde de la Reunion.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Diario de la Habana de 6 de Abril.)

Escmo. Sr.—Me hallaba yo en el campo cuando los generales gefes de esta guarnicion, Escmo. Ayuntamiento de la ciudad y todos los vecinos residentes en ella representaban à S. M. por conducto de V. E. sobre el escándalo producido por una representacion apócrifa que se supone dirigida á la Reina Nuestra Señora por algunos Gefes y personas respetables de ella, é inserta en la Abeja de Madrid nº 645 en la que se denigran de la manera mas absurda los nobles procedimientos de V. E. forjando mil calumnias indecentes que han escitado con justicia la pública indignacion de estos pacíficos y tranquilos habitantes.

Por esa causa no se halla mi firma entre tantas que espresan el deseo de que el Autor ó Autores de esa negra trama sean conocidos y reciban el condigno castigo à que se han hecho acreedores, para que la vindicta pública quede satisfecha y V. E. siga tranquilo en el ejercicio de sus árduas y útiles tareas.

Sírvase V. E. recibir esta manifestacion de mis sentimientos que son conformes á los del Regimiento à mi cargo y elevarla si lo considera necesario hasta los pies del trono.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana 5 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*Juan Montalvo.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Presidente, Gobernador y Capitan general de esta ciudad é isla.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—No pudiendo contener encerrado por mas tiempo en nuestros pechos el fervor que han debido inspirarnos las manifestaciones justas y sinceras, que pueden decirse de toda la Isla, contra el folleto estampado en la Abeja de Madrid, y que ha dado lugar á molestar la conocida modestia de V. E. con los verídicos y convincentes argu-

mentos que victoriosamente le han refutado; y por otra parte, rebosados gratamente del placer de la gratitud, inspirada por su proteccion, y del convencimiento tambien de los grandiosos resultados del infatigable è ilustrado gobierno de V. E., me permitirá que por mí y por toda esta comunidad de mi actual direccion, le presente nuestras protestas de indignacion contra sus autores, y que si algo somos y nos llamamos en la gran sociedad castellana, no podemos ménos que como españoles, como habaneros y como sacerdotes, manifestar á V. E. y al mundo entero nuestra impugnacion infalible à tan execrable papel, y que con el mero hecho de atacar de un modo tan alevoso la incorruptibilidad, celo y sabiduria de su gobierno, se atacan directamente los elementos sostenedores de nuestra fidelidad, y los medios que nos están conduciendo visiblemente al complemento de nuestras dichas y prosperidades.

Dios guarde à V. E. muchos años para el bien de toda la Isla —Convento de Ntra. Señora dela Merced de la Habaaa y Abril 4 de 1836.—Escmo. Sr.—*Fr. José Simon Moreno*, comendador.—Escmo. Sr. Prócer del reino, Presidente, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Bien pueden, por cierto, los editores de la Abeja de Madrid, apostar sin temor de que nadie les gane, á que no hubo ni ha de haber hasta la consumacion de los siglos mas desvergonzado artículo, que el artículo de su periódico de 2 de Febrero de este año, que bajo la apócrifa divisa de *Representacion dirigida á S. M. la Reina Gobernadora*, contiene el *non plus ultra* de las calumnias y oprobiosos dicterios que es posible decir, contra un individuo que por mil motivos debiera considerarse libre de ser tratado de una manera tan depresiva y estremosamente villana, supuesto que siendo los importantes servicios que ha hecho al Estado desde su infancia el ilustre general D. Miguel Tacon, tantos y de tal modo notorios, que es necesario, no ser español para dejar de saberlos: tocaba en la línea de lo inconcebible temer que la detraccion se insolentara hasta el esceso de invadir el nacional esclarecido renombre y buena fama de un sugeto tan respetable, que à muy pocos ciudadanos es dado rayar en la preferente posicion que S. E. ocupa, y merece por su talento y sobresalientes virtudes. Tan conforme á lo regular era este concepto, que aun dándose el caso de que no

faltara, como no ha faltado, algun maldiciente que, atropellando todos los miramientos y todas las leyes, se precipitase à cometer ese atentado horrible, no parecia imaginable que ningun periòdico que se redactase en pais de tal cual cultura y civilizacion, quisiera escitar contra sí el anatema del odio universal, dando cabida en sus columnas à una producion indigna en todos sentidos de la luz pública, por indecente, por soez, por impolítica, por inmoral, por detestable. Asi es que, cuando se observa que la prensa ha abortado semejante monstruosidad en la capital del reino, foco de las luces, centro de la ilustracion, y punto donde se encuentran reunidos los primeros y mas notables ingenios, se dejan ver los editores de la Abeja en un lugar tan degradado, en una esfera tan corrompida, que jamas lograrán quitarse la mancha ignominiosa que ellos mismos echaron sobre sí con tamaño borron, cubriéndose de eterna infamia. Yo à lo mènos, aunque á pesar del agravio particular que he sufrido imputándoseme el falso testimonio de ser uno de los que firmaron ese libelo famoso, y à pesar tambien de la acusacion que por el órden legal tengo establecida, y seguiré con la mayor actividad y firmeza contra los editores de la Abeja, quisiera descubrir alguna senda que me condujese á vislumbrar un modo de disculparlos, no alcanzo que quepa disimulo en su enorme falta; porque los veo colocados en la clase de auxiliadores voluntarios del delito perpetrado por el autor ó autores de ese aleve y envenenado papel, y sujetos al castigo consecuente, conforme al tenor espreso de la ley 3.ª, tít. 9 de la Partida 7.ª, que tratando de este crímen dice: „que aquella pena mesma reciba tambien aquel que compuso la mala escriptura, como aquel que la escribió." Y para mayor claridad de esta sancion, prosigue despues en estos términos: „que aquel que primeramente fallare tal escriptura como esta, que la rompa luego è non la muestre à ningun home, ó si contra esto ficiese, debe haber otra tal pena por ende, como aquel que lo fizo." Ademas de lo cual me parece á propòsito añadir que habiéndose asomado entre los jurisconsultos la cuestion de lo que seria de determinarse, cuando se descubriera el verdadero autor del libelo; y si en este caso quedaria libre de cargo el que lo hubiese divulgado, todos unánimemente convienen en que la ley es tan terminante que ninguna duda deja en cuanto á que nunca puede eximirse de la misma pena que el autor, el que dá publicidad à la mala escritura, en vez de romperla; y por esto el

Sr. Gregorio Lopez en la nota 3.ª de la ley citada concluye *que ambos á dos, así el autor como el propalador, deben ser castigados.* Y tan positivo en esto, que, aun cuando sean ciertas las maldades que se hayan escrito contra cualquiera; y el que las escribiò ó propalò ofrezca probarlas, no se le permite; teniendo que sufrir irremisiblemente el condigno escarmiento; porque así lo ordena la misma ley esplicando la razon en que se funda „porque el mal que los homes dicen unos à otros por escriptos, ò por rimas, es peor que aquel que dicen de otra guiza, por palabra; porque durá la remembranza de ello para siempre, si la escriptura non se pierde, mas lo que es dicho de otra guiza por palabra, olvidase mas ahina." De modo que, si los editores de la Abeja, segun la demostracion que dejo hecha, son reos, aun cuando se descubra el autor del libelo famoso que publicaron en su periòdico, y aun cuando no fueran inciertas las inicuas imputaciones que en él se hacen ¿cuanto mayor no será su responsabilidad, siendo ese papel pestilencial, como lo es, un tegido torpísimo de falsedades, tan notoriamente falsas que ni ellos mismos pueden mènos de estar convencidos en lo interior de su conciencia de que lo son real y efectivamente? No se me tacharà pues de ligereza, si me inclino á no conceder à los editores de la Abeja mas falta que la de haber colocado en su periódico ese punible artículo; y sí me persuado ántes bien que fueron impulsados por algun motivo mas innoble todavía; porque, siendo tales, tan rastreras y evidentemente malignas é increibles las imposturas que en él se recopilan, seria preciso negarles hasta la racionalidad, para suponer que no hubiesen advertido unas circunstancias, que de suyo hacian criminal é impracticable la publicacion: y á la vista de que en nada se han detenido, ni los arredró tan fuerte inconveniente, no queda mas arbitrio que el de convenir en que procedieron con visible mala fè, y con ánimo deliberado de perjudicar al benemérito gefe, traicioneramente ultrajado, llevándose á la vez de encuentro à los sugetos, cuyas firmas se falsificaron, suplantàndolas en esa malhadada representacion. Ni se juzgue ser este el solo daño inherente á ese insidioso y mortífero hecho. No; el desafuero es tal, que socaba y vulnera la principal y mas sagrada de las garantías sociales, la seguridad individual; por lo que el mal es tan grave, y la ofensa de tanta trascendencia, que recae sobre cuantos habitantes pueblan los dilatadísimos territorios de la nacion entera; y así toda la nacion està vivamente interesada en que sea escarmentado de

la manera mas ejemplar un crímen de los peores, y de peores resultados que pueden cometerse; como que mina en sus cimientos el general reposo, y es capaz de comprometer la pública tranquilidad: un crimen en fin, sobre el cual, animado del mas ardiente celo por el buen órden y por el bienestar procomunal, no dudo interpelar humildemente la atencion del Supremo gobierno, suplicándole con el mayor encarecimiento se digne tenerlo en consideracion, acordando y mandando promulgar las mas adecuadas providencias y las medidas mas severas y eficaces con el saludable, urgentísimo objeto de precaver que se repita, y de estermidarlo de todo punto si es posible. Habana y Abril 5 de 1836.—*El procurador Juan Baez.*

(Idem idem.)

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Señor Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—Cuando la opinion pública se ha pronunciado en defensa de V. E.: cuando tantos ilustres gefes, dignos magistrados, sabios prelados, distinguidas corporaciones, y benemèritos ciudadanos de ambos hemisferios españoles han hecho enérgicas y elocuentes esposiciones, para indemnizar á V. E. de las aleves y calumniosas inculpaciones estampadas en el papel, la Abeja, publicado en la capital de la Monarquia el 2 de Febrero último: poco podrá influir mi dèbil voz, para acrisolar el mèrito singular, los particulares servicios, y estraordinarios desvelos de V. E. hechos en obsequio de la utilidad, ornato y tranquilidad de esta Antilla, que como una piedra preciosa esmalta la corona de *Isabel II* nuestra inocente Reina, y por los que se ha captado V. E. el aprecio de los buenos, es decir, de la mayoría, de la parte sana y opulenta de toda la Isla.

Mas yo faltaria à mi deber, seria un ingrato, si constituido vicario provincial de Agustinos, y prelado local de este convento, no hiciese una franca manifestacion del sentimiento que causaran en mi corazon tan horrorosas è injustas detracciones; no dichas en los rincones de los pueblos; sino impresas en un periódico publicado en la capital, á presencia del Gobierno y de los Estamentos; pero, Sr. Escmo., si pudieron ofender el honor, el amor propio,

la delicadeza de V. E. tan groseras calumnias; le ha cabido à V. E. la plena satisfaccion de que debe rebosar su corazon, al verlas pública y generalmente desmentidas, pululando con mas verdor y hermosura, el claro, cierto, y acreditado mérito de V. E.; y manifestada á la faz del mundo entero la estimacion à que se ha hecho acreedor de todos los siempre fidelísimos habaneros, y de todos los habitantes de esta Isla. Gloria que no se marchitará con las imposturas de un rastrero, que usurpando la voz de todos los habitantes de esta preciosa Isla, y profanando los nombres respetables de ciudadanos honrados, y gefes esclarecidos, quisieron sorprender al gobierno para arrebatar de nuestro seno al genio creador y benéfico, que tantas pruebas nos diera de lo que anhela por nuestro engrandecimiento, por nuestra tranquilidad y por nuestra seguridad y comodidad.

Dignese V. E admitir esta efusion de mis sentimientos, que son tambien la espresion de todos los individuos que tengo el honor de presidir; quienes abundan en placer; viéndome protestar contra aquellas negras imputaciones, declarando su falsedad, y hacer esta reseña de nuestro amor, y gratitud á la digna persona de V. E.

Dios guarde la vida de V. E. muchos años en nuestra compañía. Convento de Ntra. Sra. de Candelaria del órden de Ermitaños de N. P. S. Agustin de la Habana, y Abril 7 de 1836.—Escmo. Sr.—*Mtro. Fr. José Claro Pinelo*, vicario provincial y presidente prior.—Escmo. Sr. Pròcer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon.

(Diario de la Habana de 9 de Abril de 1836.)

Escmo. Sr.—Sin embargo de que son demasiado públicos los testimonios que han dado todos los vecinos, corporaciones y autoridades las mas respetables, desmintiendo las calumniosas imputaciones que se hicieron á V. E. en el papel titulado la Abeja de Madrid, no puede sofocar sus sentimientos este colegio de Misioneros, sin unirse á la espresion general de este vecindario, cuando á los beneficios que en comun hemos recibido, tenemos en particular el ser deudores todos los eclesiàsticos, de que no solo se conserva el respeto debido á los templos sino el decoro á los ministros del altar, al mismo tiempo que à estos se les mantiene en el buen òrden y disciplina de su estado, sin faltar á los deberes políticos de lo sociedad, como así la recomendó V. E. por circular á todas las comunidades; por lo que à nombre

de la que presido, ruego á V. E. haga pública esta sincera y justa manifestacion de gratitud, elevàndola á la alta comprension de nuestra Soberana la Reina Ntra. Sra. del modo que mas estime conveniente.

Dios guarde á V. E. muchos años. Colegio de Misioneros Capuchinos de la Habana y Abril 7 de 1836.—Escmo. Sr.—*Fr. Salustiano de Alcedo*, prefecto.—Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Ausente de esta capital en las circunstancias mismas de haberse dirigido à V. E. la esposicion impresa en el Diario de 27 del pasado no pude unir mi voto al de tantas personas respetables que se apresuraron à desmentir las gratuitas recriminaciones, las atroces calumnias, hijas de rastreras venganzas, que se publicaron en el número 645 de la Abeja.—No es á V. E. solo á quien se ha tratado de ofender; se ha injuriado tambien á toda la isla de Cuba, suponièndose sus representantes, y cuyos moradores fieles y generosos, como prudentes y agradecidos, hicieron siempre honor á la verdad, justicia al mérito. No seré yo quien lastime ahora la conocida moderacion de V. E. recordando las acciones grandes, los hechos laudables, los inmensos beneficios que esta poblacion entera debe al ilustrado gobierno de V. E. que supo desde su principio contener los antiguos abusos y destruir los arraigados vicios: y entre tanto que S. M. hace caer sobre los autores de aquella apòcrifa y criminal representacion el terrible peso de la inflexible justicia, quede à V. E. la grata satisfaccion, que si bien sus enemigos, que lo son á la vez del òrden público, pudieron manchar momentàneamente su acrisolada conducta; tambien los gefes, las autoridades, las corporaciones y la mayoría inmensa de esta capital se han pronunciado en favor de V. E.; muy persuadidos que aquellos se propusieron solo en sus escritos la máxima de Maquiavelo "calumniad, calumniad, que cuando no se crea se sospecha" y no deje V. E. de seguir la senda trazada desde su ingreso al Gobierno, seguro de que la inmortal Cristina premiarà sus desvelos, y que las generaciones presentes y venideras recordaràn con gratitud y respeto la memoria del hombre de bien, del General ilustre, del gefe laborioso que emprendiò tantas obras de beneficencia y ornato, que supo estirpar en esta Isla los vicios y abusos, que restableciò la confianza en el estrangero, protegiò la inocencia castigan-

do al criminal y volvió en fin à las leyes su perdido imperio.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Abril 6 de 1836.—Escmo. Sr.—*El Conde de Santovenia.*—Escmo. Sr. Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general &c. &c. &c.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—En el número de las imputaciones que una pluma calumniosa ha escrito contra V. E., y que se han publicado en los periódicos de esta capital, se encuentra la de impiedad. Las relativas á abusos en sus facultades superiores, han sido victoriosamente contestadas por las corporaciones, los hacendados, los comerciantes, y todos los que interesados en la prosperidad de la isla de Cuba, se hallaban en el caso de pronunciar sus sentimientos en materia de tanta gravedad, y lo hicieron como era justo, rebosando en gratitud, y describiendo las inmortales obras de pública utilidad que en beneficio de este vecindario ha hecho la mano, que por haber refrenado al vicio; se tituló opresora.

Nada dirán los que suscriben, pues, acerca de ese particular, no porque sean indiferentes al bien temporal de estos habitantes, sino porque nada habria que añadir á lo que tan estensamente y con verdad se ha referido. Al capítulo de irreligion, es al que se concretan, y como comisarios generales en este obispado, de la Santa Cruzada, incapaces de faltar á la verdad, mucho ménos en obsequio de quien ofendiese á las sagradas imàgenes, ò á los cultos del cristianismo, dan formal testimonio de no haber visto jamas en V. E. irregularidades de esa naturaleza, y de que no solo con acertadas providencias ha procurado el sostenimiento de la moral pùblica, reprimiendo las conversaciones y palabras obcenas, que en algun tiempo escandalizaban á los oidos orthodoxos, los juegos prohibidos, ruina de muchas familias y causa inmediata de desaciertos y crimenes; sino tambien, de que siempre que para el ejercicio de sus funciones han necesitado la cooperacion del gobierno, la ha prestado V. E. con toda la eficacia y prontitud apetecible.

Dígnese V. E. elevar al conocimiento de su Magestad esta sincera esposicion, y darle la misma publicidad que ha tenido la acusacion que queda desmentida.

Dios guarde à V. E. muchos años. Habana y Abril 7

de 1836.—Escmo. Sr.—*Dr. José María de Reyna.—Dr. Francisco María Castañeda.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Pròcer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Gozaba tranquilo en el retiro de mi finca de campo, de donde acabo de regresar, los pocos dias del punto de la semana Mayor, cuando recibí los Diarios impresos del Gobierno que publican las ocurrencias relativas à la apócrifa representacion inserta en la Abeja de Madrid, contra el justo y sin ejemplar gobierno de V. E. La indignacion Sr. Escmo. substituyó como era natural aquella dulce calma, aquel sosegado descanso á que me consideraba acreedor despues de las fatigas constantes del juzgado que regenteo, y ya solo pensè en una anhelosa retirada por dar à V. E. y al público entero, como desde luego lo hago, un testimonio solemne de mi adhesion y conformidad con el benéfico, equitativo y recto mando de V. E. que inútilmente se ha procurado empañar con descaradas calumnias por los malvados autores de dicha representacion: pues que siempre deberán contar con el odio y la execracion universal de estos pacíficos habitantes, eternos admiradores de las sàbias disposiciones de su ilustrado Capitan general. Ruego á V. E. tenga la bondad de aceptar estos mis cordiales sentimientos, ya que por hallarme en el campo, no me cupo la satisfacion de suscribir la digna esposicion que la multitud de hacendados y personas respetables dirigieron à V. E. en 27 del pasado.

Dios guarde à V. E. muchos años en el destino que ocupa para bien y prosperidad de esta preciosa porcion de la Monarquia, mal que le pese á la maledicencia de los perversos detractores. Habana y Abril 6 de 1836.—Escmo. Sr.—*Pedro Nolasco Sanchez.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general &c. &c. &.

(Idem idem.)

Al público.

Habana y Abril 5 de 1836.

La representacion apócrifa hecha á nuestra idolatrada Reina contra el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general

de esta Isla D. Miguel Tacon y firmada por personas de diversas clases á nombre de todos los habitantes de esta siempre fidelìsima Ciudad, ha despertado el noble orgullo de los que se suponen autores de tan ridícula farsa para sincerarse en el terrible tribunal de la opinion pública, y para que S. E. tenga la satisfaccion de que todos confiesen sus relevantes méritos y contribuyan á que la calumnia jamas pueda triunfar de la inocencia. Conozco muy bien que por las repetidas esposiciones hechas á S. M., al Escmo. Sr. D. Miguel Tacon y otros papeles anónimos, nada resta que decir sobre el desprecio soberano con que se ha mirado el papel, ò por mejor decir folleto que se insertó en el periòdico la Abeja publicado en la heróica villa y Real corte de Madrid, contra las principales autoridades de esta Isla, cuyos méritos y laudables circunstancias se han recomendado y repetido por un clamor general que no deja campo á los enemigos del órden para reincidir en semejantes calumnias; pero ninguno ha fijado la consideracion en el resultado que debe esperarse de la Reina Ntra. Sra., ni del Consejo Real, ni del de Ministros que simultáneamente concurren siempre á precaver los males que amenazan al Estado, y las intrigas y maniobras de los que quieren desacreditar las instituciones liberales del gobierno representativo. Las tentativas hechas en la Península, cubiertas con el velo de la indulgencia y sofocadas en la cuna por la benéfica influencia de nuestra idolatrada Reina y de sus sabios consejeros, han querido estenderse á esta siempre fidelìsima Ciudad, en el erróneo concepto de que por la distancia no se descubririan tan pronto los autores de la calumnia, confiados en que podrian sorprender al supremo Gobierno ò á lo ménos lograr la difamacion y desconcepto del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, segun aquella màxima de los sabios antiguos: "Herirémos al pastor y se dispersarán las obejas." Se han engañado miserablemente, porque ni S. M. variará jamas la opinion que por hechos y convencimientos tiene de la acendrada lealtad de los habitantes de esta preciosa Isla, ni ellos como ricos propietarios ò comerciantes intentarian jamas alterar la paz y tranquilidad que gozan bajo las benèficas disposiciones de un genio superior, aun cuando por desgracia llegase à faltar.

La prevision de las leyes para contener la maledicencia con que algunos hombres, por resentimientos personales ó por otros fines inícuos, han pretendido mancillar el

decoro de sus semejantes, exigen que ántes de admitirse en los tribunales las denuncias, otorguen los que las hacen la fianza titulada de calumnia para que en el caso de no probarlas sufra la pena del Talion. Si no hubiera esta barrera que de algun modo pone á cubierto los hombres buenos de las asechanzas de los malos, ¿cuántas desgracias se esperimentarian en la sociedad, cuántas guerras civiles, cuántos pleitos en que se consumiria la sustancia con que los padres deben atender á la subsistencia de sus dignas esposas y de sus inocentes hijos? Si esto sucede entre particulares que viven bajo la inmediata vigilancia de los Magistrados á quienes compete el castigo de los calumniadores ¿còmo ha de presumirse siquiera que la Reina bajo la direccion de sus sabios Ministros, fuese capaz de proceder contra el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon por la representacion firmada de ocho personas que neciamente se atribuyen ser el òrgano de todos los habitantes de esta Isla, sin que ante todas cosas otorgasen la fianza de calumnia, probasen la identidad de sus personas y el poder que les habian conferido las demas? Por consiguiente ¿bajo qué datos ha podido el periodista de la Abeja imprimir en la misma Córte una representacion dirigida àla Reina ántes que S. M. la admitiese ó despreciase como debe presumirse?

¿Por ventura la inmortal Cristina que tantas y tan repetidas pruebas ha dado al mundo de su justificacion, podria proceder contra la digna persona á quien tiene confiado el mando de este territorio, sin haberla citado ni oido préviamente? Si para arreglar la ley electoral de ayuntamientos y juntas de provincia ha querido S. M. con acuerdo de los consejos de Gobierno y de Ministros oir el informe de las primeras autoridades, en consideracion á los diversos elementos de que se compone la Isla, no obstante lo que sobre el asunto pidieron los Procuradores en las Córtes, ¿còmo es de presumirse que por una delacion apócrifa é insignificante se previniese su Real ánimo contra un Gobernador y Capitan general que tantos beneficios ha hecho sin abusar de las facultades que tuvo á bien conferirle para conseguirlo?

¿Por qué los calumniadores para fascinar siquiera à S. M. no han citado los hechos de los tiranos con quienes se han comparado sus determinaciones? ¿Por qué no las citaron con todos sus antecedentes y circunstancias? ¿Dónde están los cadalsos que ha levantado S. E. para infundir terror á los pacìficos habitantes de esta Isla? ¿Dónde las

víctimas que ha inmolado? ¿Dónde las violencias que ha cometido, y donde los males que se han seguido de ellas?

Si alguna que otra vez S. E. como juez no letrado ha procedido á la formacion de causas criminales contra personas de uno y otro fuero por distintos delitos, ha sido bajo la consulta del Sr. Consejero honorario auditor de guerra ó de los SS. tres tenientes gobernadores y asesores generales, con intervencion de sus respectivos promotores fiscales, autorízando S. E. las sentencias, mandándolas cumplir segun la naturaleza de cada una, oyendo las apelaciones en solo el efecto devolutivo, ó libremente franqueándoles en uno y otro caso los testimonios del proceso, ó dando oficiosamente cuenta á S. M. con los originales.

Todavìa es de advertir que por ley y por novísimas disposiciones soberanas, ningun juez lego es responsable de sus determinaciones cuando proceden con la consulta de asesores, que como letrados jamas pueden alegar ignorancia de las leyes que infrigen. Diversas cédulas y provisiones de los Reales y supremos consejos, y de la Real audiencia del distrito, revocando algunas veces las sentencias de los tribunales inferiores ú de primera instancia, ò declaràndolas nulas, de ningun valor ni efecto, manifiestan que si una ú otra vez han impuesto correcciones, multas, ó apercibimientos, se han dirigido siempre contra los consultores y nunca contra los jueces en materias contenciosas.

Los únicos casos en que los SS. Gobernadores y Capitanes generales proceden por sí solos, son en las cosas tocantes al gobierno y economia, cuyo deslinde hacen las leyes, previniendo una á los que son Presidentes de las Reales audiencias, que bien pueden sobre negocios árduos consultarlos con la sala de acuerdos, con el fin de oir su opinion, pero sin sujetarse à ella si no le parece conveniente ¿ y por ventura se ha escedido en alguno de estos casos el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon de las amplisimas facultades que le están conferidas para conservar la tranquilidad de esta preciosa Isla?

No quiero detenerme mas en analizar hechos y circunstancias que están muy al alcance de las personas ilustradas, pero lo he hecho para que los incautos abran los ojos y no se dejen seducir por los enemigos del órden y de la patria.

Desgraciado el hombre que no tiene émulos; porque hace un papel muy despreciable en el mundo, segun màxima de un sabio. El Sol algunas veces se obscurece por las

tempestades, y despues que pasan las negras nubes de la calumnia, aparecerá el mèrito de la virtud tan resplandeciente como el astro que vivifica los campos con su benéfica influencia. Algun dia la Reina Ntra. Sra. á vista de la opinion generalísima de todos los militares, hacendados y comerciantes de este dichoso suelo, sobre los beneficios que ha recibido de las primeras autoridades à quienes se calumnia, tomará todas las providencias que sean oportunas al escarmiento de los que han abusado de la libertad de imprenta, para imponerle las trabas conducentes al objeto de evitar su reincidencia, á pesar de que nunca han debido ni deben temerse los maléficos resultados que se propusieran sus autores, sufriendo estos ademas las penas señaladas en el reglamento vigente, ocurriendo los agraviados á las justicias ordinarias de la corte de Madrid donde se cometiò el delito. Esta serà la verdadera satisfaccion que esperimentará el dignísimo Sr. Gobernador y Capitan general, y el público sensato de esta ciudad, en que se incluye el verdadero amante de su patria.—*Antonio Duarte y Zenea.*

(Idem idem.)

No hemos visto todavia la totalidad de ese aborto de la prensa periódica, de esa llamada representacion de ocho habitantes de la Habana, de esa picada enconosa de la *Abeja*, denunciada por un ilustre personage de Cádiz; pero los cortos estractos que de ella cita el periòdico *Noticioso del pueblo*, Diario de Cádiz, que primero nos impuso de la existencia de tan vil libelo, bastan para formar idea del plan absolutamente desorganizador que se propusieron sus inicuos autores.

Las autoridades de esta siempre fiel isla fueron el centro del blanco á que dirigian sus tiros; pero estas estàn muy fuera de su alcance para que las pudiesen molestar semejantes diatrivas; quedan ya mas que vindicadas por la espontánea declaracion de la voz pública, en cuanto esta puede significarse miéntras logra descorrer el velo que cubre á los delincuentes para saciar en ellos su justa venganza. Mas todavia abrazaba aquel blanco en su circunferencia objetos dignos de que brillen sus servicios con el inmarcescible esplendor de la verdad. Los individuos dichos signatarios del papelucho, ya han hecho lo debido en descargo propio. Nuestro objeto es solamente desenvolver la perversa idea de desorganizacion que fué móvil de aquella

atrevida y escandalosa intentona, no queriendo dejar departamento alguno del servicio público sin participacion en la ponzoña que vertian.

El ramo de Correos y consiguientemente su gefe y empleados, fueron tambien objetos de desvergonzadas y libélicas imputaciones; pero los hechos con ímpetu irresistible las arrastran hácia el piélago del olvido, cual un torrente arrebata los objetos superficiales y mal cimentados, sin siquiera dar muestra de la mas leve suspension en su curso. Y en efecto ¿cuándo ha estado mejor servido este importante ramo, que desde que el Sr. D. Francisco Hernandez Nogues se halla à su cabeza? ¿Cuando participó del beneficio de una frecuente comunicacion el crecido número de pueblos que desde la misma época la disfruta, con no interrumpido aumento? ¿Cuàndo se ha visto igual exactitud en la entrada y salida de las respectivas balijas, igual celeridad en la distribucion al público de las cartas y paquetes, tanto las recibidas por estas como por los sacos de los buques? ¿Cuando tal despacho en la formacion de las listas y su esposicion? Nada de esto se puede hacer sin estar el ramo perfectamente arreglado como lo está bajo su actual gefe, y servido por empleados de cuya honradez, buen comportamiento y exacto desempeño de sus deberes no se puede dudar, sin ofenderlos.... pero ¿á cuànto mas no se han propasado aquellos viles calumniadores, imputàndoles manejos rastreros é inmorales?

Basta: seria dilatarnos mucho en enumerar tantos, y tantos adelantamientos como se palpan en este y en todos los ramos del servicio público; y lo espuesto basta para convencer à todo ser racional, de que el plan que se propusieron los libelistas no era otro que conminar todos los elementos de dicha que poseemos para subvertir el órden, y medrar en el trastorno; ¡vano empeño! ¡Impotentes esfuerzos de la maldad!—*Un imparcial.*

(Idem idem.)

Sres. Editores del Diario.

Dígnese vds. publicar el homenage que consagro al ilustre Prócer que nos gobierna, de lo cual quedará reconocido enteramente S. S. Q. S. M. B.

Siempre la alabanza fué premio de la virtud
y los virtuosos no pueden dejar de ser alabados.
CERVANTES.

Cuando la siempre fidelísima ciudad de la Habana tributa á su primer magistrado el homenage debido á sus sobresalientes prendas; cuando por todas partes resuenan los ecos de indignacion contra los débiles, pero infames procedimientos de sus calumniadores, no puedo ménos que clamar con *Horacio*. „Nada teme el justo y aun el cielo veria caer sin espanto." ¿Qué fuerza tendrá esa inicua representacion dirigida à S. M. en ultraje del digno Gefe que nos prodiga tantos beneficios, cuando está públicamente desmentida de un modo bastante satisfactorio por nuestro bienhechor? ¿No es evidente que en la misma corte se elogian sus sublimes virtudes, y que aun los estrangeros saben apreciar los relevantes méritos de S. E.? ¿Luego por qué esforzarnos en fulminar contra esos miserables el condigno castigo, si en justicia son mas merecedores de compasion, que de severa pena? La envidia y la maledicencia ejercen su imperio en las almas degradadas de todo sentimiento de honor y de delicadeza, y que solo viven por oprobio de la Sociedad, pues con desprecio de las leyes, de la moral y de la verdadera libertad hollan el sacrosanto templo de Tèmis, corrompiendo las costumbres con acciones depravadas. Recórrase el velo á la historia de todas las naciones, y verémos que jamas faltaron perversos que propendiesen à la ruina de la patria, oscureciendo la virtud de sus mas acérrimos defensores, que les concediesen su proteccion y amparo: con su lectura aprenderémos à amar lo bueno y detestar lo malo, siendo ella el norte de nuestra felicidad é ilustracion.

Ciceron, aquel célebre orador de Roma, decia: „Que la virtud generalmente agrada y hace que amemos á los que la profesan." ¿Imitan los calumniadores màxima tan laudable? Ellos sienten en el fondo de su conciencia un enorme desconsuelo por su osadía y temeridad, pero hijos del crìmen se han connaturalizado de tal manera con él, que no es posible prescindir de sus maquiavélicos pensamientos para comprometer la tranquilidad de los moradores de esta preciosa Antilla, que no conocen otro camino que el de la obediencia à las legítimas autoridades. La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) tiene pruebas irrefragables de nuestros nobles procederes, y esto nos anima para

que S. M. se digne oir con agrado nuestros lamentos y declare à la faz del orbe entero que el general D. Miguel Tacon es y ha sido siempre recomendable ante su Real persona por sus eminentes virtudes; y los intrigantes padezcan este martirio.

Me detendria en enarrar los infinitos bienes recibidos en esta ciudad de tan sublime Prócer; pero siendo notorio, mi dèbil pluma no podria trazarlos cual quisiera en obsequio de la verdad. Basta solo decir que el único medio de investigar lo cierto de una cosa es oyendo el voto de los buenos, y en este concepto ¿qué asegurarán los contrarios de S. E. al tocar su desengaño? Si conocen el honor, que lo dudo, deben desterrarse en los desiertos de la Arabia, donde vivan por toda una eternidad entre las fieras, únicos con quienes podrán asociarse hombres destituidos de razon como los libelistas.

Para concluir diré sin equivocarme que la Habana hoy florece, y ojalá la Soberana que nos dirige y á quien le rendimos las mas justas oblaciones, se hubiera dignado encomendar al general Tacon el gobierno de este hermosa isla en época anterior.—Habana y Abril 5 de 1836.—*Vicente Ibañez y García.*

[Diario de la Habana del 10 de Abril.]

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—Remito á V. E. cincuenta ejemplares de la exhortacion que he juzgado necesario dirigir á todos los fieles de esta diócesis con motivo de las injuriosas calumnias, que contra la persona de V. E. se han atrevido à publicar en algunos periódicos de la corte, y para vindicar la verdad, y el honor de V. E. íntimamente enlazado con el bien general de estos habitantes.

Sirvase V. E. admitir este pequeño don, como efecto del grande aprecio en que tengo á V. E. y merece por el beneficio, y justo gobierno con que protege á los *Buenos*, y persigue à los *Malos;* conservando esta preciosa Isla en la debida subordinacion y obediencia al trono español.

Dios guarde à V. E. muchos años.—Habana 8 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*Fr. Ramon*, arzobispo administrador.—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba, gran cruz de Isabel la Catòlica &.ª

EXHORTACION

DIRIGIDA

por el Escmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Ramon Casaus,

ARZOBISPO DE GOATEMALA,

y electo Obispo en administracion de la Habana, á los fieles y felices habitantes de esta diócesis.

„Pacem et veritatem diligite,
ait Dominus omnipotens."
Zachar. 8.

Al leer por primera vez en el *Noticioso* de esta ciudad, que en algunos periódicos de Madrid se vertian espresionos calumniosas à la persona del Sr. Capitan general que actualmente nos gobierna, se llenò nuestro corazon de amargura, y temiendo los malos efectos que este atentado pudiera producir, obligados desde luego por nuestro ministerio pastoral, segun el que debemos levantar la voz para anunciar à los criminales sus delitos, y avisar á los incautos para que no se dejen seducir de una prudencia carnal, os lo denunciamos é hicimos ver toda la malignidad y veneno, que en sí encierra la manera de producirse, con que los perturbadores del òrden procuran disolver la sociedad humana hasta por sus cimientos.

Esos calumniadores sin freno, esos monstruos en figura de hombres, sin provincia, sin ciudad, ni intereses que defender, y hasta sin religion que los contenga, toman la voz de aquello mismo que intentan destruir. Su primer paso ha sido siempre atacar á las autoridades locales, que por su contacto inmediato con el pueblo son el primer eslabon del órden social, el cual se constituye por una série de mayores medios, é inferiores. Es una dependencia natural y mútua entre los gobernantes y gobernados, segun la cual

los primeros deben dictar providencias y los segundos ejecutarlas con sumisa prontitud. Se disminuye esta y aun se destruye enteramente por medio del prurito que tales perturbadores infunden en el pueblo, de criticar á su placer las acciones de los gobernantes, imputándoles en defecto de faltas reales y efectivas, las mas groseras y negras calumnias.

Por este medio procuran conseguir que los pueblos vean con desprecio á los que ejercen la autoridad, que no cumplan con sus órdenes, que los aborrezcan reputándolos y tratándolos como tiranos en vez de considerarlos como padres. Habreis oido decir que la autoridad sin prestigio es insubsistente, es incapaz de hacer el bien. Esta sentencia en el idioma de los católicos es una verdad eterna y verdad de la cual pende el órden social. *Prestigio* quiere decir, aquella firme é íntima creencia ó persuasion en que estamos los católicos de que por Dios debemos obedecer á las autoridades, y que injuriamos á Dios y le desobedecemos, injuriando ó desobedeciendo á aquellas. Consideramos en el hombre que ejerce la autoridad no un cualquiera, sino un simulacro de la Divinidad que hace sus veces en la tierra. En este concepto le obedecemos no llevados por temor del castigo, sino por amor y por nuestra propia conciencia. Esto nos enseña la religion santa; esto nos dicta la sana razon, y esto nos manifiesta la esperiencia á pesar de las teorías falaces de aquellos hombres que convirtiéndose en calumniadores se proponen trastornar la sociedad humana.

Por el espacio de mas de cincuenta años hemos presenciado los acaecimientos de alguna consideracion en las principales ciudades y provincias mas florecientes de toda la América septentrional. En aquellos tiempos en que á la sola voz de *Manda el Rey*, sus habitantes obedecian sumisos hasta á el último alguacil del mas infeliz pueblo, eran felices y verdaderamente libres para gozar de sus bienes. Los grandes protegian à los pequeños, y estos á su vez los respetaban como á sus padres. Se multiplicaban, crecian en riquezas de tal modo, que podia muy bien decirse, no solo que nadaban, sino que se ahogaban en la abundancia. Mas despues que el hombre enemigo estendió entre ellos el espíritu de insubordinacion, todo cambió de aspecto. Los grandes títulos, los grandes hacendados, y los capitalistas empezaron à mirar con ceño la autoridad real, y tanto ellos como los de todas las clases, llevados de una manía infernal de subir á mayor elevacion, se aunaron á destruir aquel poder, que

formaba toda su ventura.--Lo consiguieron desgraciadamente; pero en la caida todos quedaron sepultados, desaparecieron como el humo aquellas grandes fortunas, y aquellos poderosos, que ántes eran respetados poco ménos que príncipes, se vieron atropellados, ignominiosamente encadenados, desterrados ó asesinados por una turba de hombres inmorales y estraidos de las últimas clases del pueblo. Esto presenciamos y esperimentamos en nuestra propia persona. Por desgracia somos el último obispo español, que ha pisado aquel en otro tiempo venturoso, y ahora desgraciado continente, y en ambos conceptos apuramos hasta las heces el cáliz de oprobio que aquellos ilusos nos propinaron.

Si por nuestro caràcter ¡oh habaneros! si por nuestra edad y trabajosa esperiencia merecemos algun concepto, escuchadnos atentos, puesto que por vuestro bien, por vuestra felicidad eterna y temporal, os dirigimos la palabra. Comparad vuestra situacion con la que acabamos de describir aunque en bosquejo de esos vuestros vecinos y ántes hermanos. Aun hay mas, comparaos con todas las demas provincias de la monarquìa española, y vereis que sois los únicos felices, los únicos entre quienes reina una paz completa y con ella la abundancia y la riqueza. ¿Y cuàl os parece será la causa de efectos tan contrarios? ¿Por qué medio habeis alcanzado tanta dicha? No por otro, que por aquel que como hemos dicho, nos enseña la religion, nos dicta la razon, y manifiesta la esperiencia, de la cual seréis un monumento irrecusable para los siglos futuros. La obediencia sumisa á vuestras autoridades; sí, vuestra obediencia al gobierno de la nacion es quien os ha salvado del naufragio horroroso que han sufrido los habitantes del continente, y vuestra obediencia al Gefe que hoy os gobierna es la que os ha librado de los desastres que han padecido y padecen algunas provincias y ciudades de España.

Esta es la senda por donde habeis llegado á la cima de la felicidad que disfrutais. ¿Sereis tan insensatos, que deis oidos á esos malvados que envidiosos de vuestra dicha, tratan de sembrar la discordia entre vosotros para que divididos seais vencidos y robados por ellos mismos? Ellos están persuadidos de que miéntras tengais al frente un gefe vigilante, incansable, recto, inflexible y desinteresado como el que poseemos por un beneficio estraordinario de la Divina Providencia, les serà imposible el dar un paso adelante en sus oscuras y maquiavélicas maniobras para

trastornar el órden. Sois agradecidos por carácter. ¿Y lo desmentiríais en un negocio, en que os va nada ménos que vuestra felicidad eterna y temporal? Esperamos que agradecidos al Señor dador de todos los bienes, le tributeis sinceras gracias por los estraordinarios beneficios con que misericordiosamente os ha colmado. Continuad siendo agradecidos á un gefe que se desvive por vosotros, que no descansa porque vosotros goceis pacíficos de una vida tranquila y abundante.

Estad vigilantes. Vuestros enemigos son tenaces, incapaces de retrogradar en sus maquinaciones desorganizadoras. Por mas que sean vencidos, volverán á la lid, cambiarán de campo, tomarán otras armas, otras voces, otros pretestos, pero siempre al mismo fin, *vuestra destruccion.* Armaos, pues, con el escudo de fidelidad, que hasta aquí ha embotado todos los tiros de vuestros enemigos. Animaos de la caridad, y vestios de todas las virtudes, para que haciéndoos gratos à los ojos de Dios, lo seais tambien á los de los hombres; para que siendo felices cuanto es dado á los míseros mortales en esta vida, lo seais con toda plenitud en aquella que no tiene fin. Esto os digimos entónces, creyendo que con ello quedaba satisfecha nuestra sagrada obligacion.

Mas en estos últimos dias hemos leido con asombro y acerbo sentimiento, que en la *Abeja* de Madrid es injuriado nuestro digno Capitan general, es calumniado, no con inculpaciones vagas, sino con determinados cargos, y figurando firmas de personas conocidas y de categoria en esta ciudad. A pesar de que desde luego supusimos ser todo un tegido de calumnias y un crimen que encierra una infinidad de maldades; al considerar que unos hombres que se han arrojado á un hecho tan alevoso, no descansarán hasta sumir si pudiesen esta isla en el abismo de la anarquía, se ha apoderado de nuestra alma tal impresion, que nos hace temblar, nos desvela y nos estremece.

Es cierto que nos ha consolado en gran manera la prontitud, energía y viveza de espresiones con que todos los supuestos firmantes han desmentido la calumnia inferida á ellos y al Sr. Capitan general. Las representaciones del muy ilustre Ayuntamiento, de los gefes de esta plaza, de los grandes, hacendados y comerciantes; en una palabra, de todos los hombres sensatos á quienes ha llegado la noticia de tal libelo, concebidas en unos términos los mas espresivos, los mas claros y de un modo que no deja duda de

que salen del fondo de sus corazones; han desmentido à los viles calumniadores, de tal manera, que si fueran capaces de avergonzarse, debian correr á esconderse entre las fieras, ò en las entrañas de la tierra. Ellos no son otra cosa que unos hombres sin honor, sin vergüenza, unos tigres sedientos de sangre humana, á quienes no la razon, sino los castigos, pueden reducir á sus deberes. Miéntras esto no se ejecute, no dejarán de trabajar en sus planes destructores. Ellos asediarán el trono, abrumarán á los ministros con sugestiones malignas y cansarán á todos los buenos con falsas imputaciones, con amenazas y hasta con promesas halagüeñas.

En cuanto à las que se dirigen contra el Sr. Capitan general sobre cosas políticas, nada nos queda que decir, y solo sí unir nuestra voz con la de todos los buenos para desmentirlas. Pero en cuanto al cargo que se hace à S. E. sobre haber atropellado en una procesion la sagrada imágen de la vírgen, nos corresponde hablar como Obispo y como Gobernador de la Diócesis para manifestar á la faz del mundo entero y ante Dios y los hombres, que es tan aleve como falsa esa imputacion, que tal vez no tiene igual entre las calumnias.

Nos ha sido indispensable por nuestro ministerio ocurrir diferentes veces á S. E; sobre varios asuntos de cosas y personas religiosas, y protestamos de nuevo invocando la santidad de nuestro carácter, que siempre le hemos encontrado deferente á nuestras insinuaciones. Es bien público su comportamiento indulgente con todos los eclesiásticos, no solo patricios, sino tambien estraños, que bajo cualquier motivo se han presentado en esta ciudad. Ademas (y aqui deseáramos que todos los verdaderamente religiosos fijaran su atencion,) el desprecio y bárbaro vilipendio con que en algunas ciudades de la Peninsula se ha hecho correr la sangre en algunos asilos religiosos, no han dejado de causar aquí sus naturales efectos, à saber, temor en los buenos, y propension á imitar aquellos escesos en los malvados. Corrieron como emanadas de aquel triste orígen voces vagas y alarmantes. Pero vigilante y solícito S. E. animando á los buenos, garantizàndoles sus personas y bienes, y castigando con mano fuerte y pronta á algun atolondrado que se atreviò à insultar à los ministros de la religion, cortó el mal por fortuna nuestra en su misma cuna, y evitò el que en esta isla se manchasen las páginas de nuestra historia. ¡Cuántos desastres se alejaron por este medio! La imaginacion

se abisma al intentar fijarles término. ¡Y cuánto no tienen que agradecer á S. E. los eclesiásticos, las personas que habitan los asilos sagrados, los verdaderamente religiosos y los habitantes todos de la isla!

Circunstancias de esta naturaleza nos obligan imperiosamente á unir nuestra voz à todos los que han representado en obsequio de la verdad y del Sr. Capitan general, protestando que tenemos por calumnioso cuanto se ha proferido contra su persona, providencias y conducta moral y política, y anunciando á la nacion española y ante el mismo Trono, si necesario fuese, que la permanencia de tan digno Gefe en el gobierno de esta importante posesion, es no solo convenientísima, sino tambien necesaria en las actuales circunstancias para la conservacion de esta isla y felicidad de sus moradores.

Los motivos de esta asercion son bien notorios á todo el que medite en los elementos, situacion y relaciones de que se compone y con que subsiste la isla. La misma voz general que espontánea y unànimente se ha levantado á favor de S. E., prueba lo ùtil, lo benéfico que es su gobierno y lo unido que está el bien general con el honor de tan digno Gefe. Puede gloriarse del amor acendrado que arde en los pechos de todos los hombres de bien que tienen la dicha de ser sus gobernados. Puede y debe seguir en su plan de gobierno justo y enérgico, seguro de que todos le auxiliarán con sus fortunas y brazos á la manera que todos los miembros del cuerpo físico lo hacen con su cabeza. De este modo hará feliz à la generacion presente, y su nombre ilustre se transmitirá con entusiasmo á las venideras. Su conducta servirà de modelo à los que deseen ejercer la justicia con honor y desinteres. Ella escitarà á los tímidos, que só pretesto de no contraer enemistades transigen con los criminales, y les manifestarà que es tanto el poderío de la virtud, que le ejerce hasta sobre los malvados. Estos sì, proferirán mil denuestos contra el recto juez que los castiga; pero en el fondo de sus corazones le veneran. Por el contrario desprecian y vituperan en su interior, aunque esteriormente colmen de alabanzas al venal, al tímido, al cobarde que los deja impunes.

No nos resta mas, amados en Jesu-Cristo, que rogaros encarecidamente por las entrañas amorosas de este Señor, que seais constantes en vuestros buenos propósitos, oreis con perseverancia y esteis siempre en vela para no ser vencidos por el maligno; que vivais pacíficos y conten-

tos en cuanto lo permita el estado, clase ó fortuna en que la Divina Providencia os haya colocado, pues solo de este modo haréis cierta vuestra vocacion á mejor patria y à bienes inestimables. Oid atentos las voces que continuamente os da vuestro Padre Dios para atraeros á sì. Esas vicisitudes humanas, esa exaltacion de los viciosos, de los calumniadores, y prosperidad de los malvados, esa depresion de la virtud, y esa persecucion de los buenos son, no hay duda, otras tantas voces claras, evidentes, que os da la Divina Providencia para que conozcais que hay un Dios inmutable, que hay otra vida para el hombre, y que hay un juez recto y omnipotente, que algun dia premiarà y castigarà à cada uno segun sus mèritos ó deméritos. Con estas ideas consoladoras mirad todas las cosas de este mundo como transitorias, y que de grado ó por fuerza habeis de dejar algun dia; gozadlas sì, pero de modo que no perdais las eternas. „*Amad pues la paz y la verdad, dice el Señor Dios Omnipotente.*" —Habana y Abril 4 de 1836.—*Fr. Ramon*, arzobispo de Goatemala, administrador de la Habana.

(Diario de la Habana de 11 de Abril de 1836.)

Escmo. Sr. Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.—Los procuradores públicos y del número de esta ciudad, á V. E. con el debido respeto dicen: que en la adjunta humilde representacion que dirigen á S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.), no hacen otra cosa que espresar ingénuamente los verdaderos sentimientos de que están animados; y la acompañan con la debida solemnidad, à fin de que V. E. se digne elevarla á S. M. por el conducto que sea conducente, disponiendo que para inteligencia del público se inserte en el Diario y Noticioso Lucero, sacándose al efecto dos copias para que se pasen á las respectivas redacciones de dichos periódicos; y en esta virtud:—

A V. E. suplican respetuosamente se sirva acceder á lo que solicitan; favor que esperan merecer de la notoria justificacion de V. E. Habana y Abril 9 de 1836.-- Escmo. Sr.—Juan Baez.—José de Matos.—Clemente Calero.—Miguel Nuño.—Francisco Barranco —Mariano Moya.—Miguel Tariche.— Santiago Charum.—Arcadio Lamas —Bonifacio Valerio.— Juan Nepomuceno Montero.— José María Madrigal.—Por encargo del procurador D. Manuel Perez, ausente en el campo y enfermo, Martin Diaz y Ortega.

SEÑORA:—

Los procuradores públicos y del número, de la siempre fidelísima ciudad de la Habana que suscriben, ante V. M. con toda veneracion esponen: Que uniéndose al sentimiento que las corporaciones y los habitantes de todas clases de esta capital han espresado con tan enérgica unanimidad, alzando sus clamores contra un libelo famoso, que la prensa ha abortado por medio de un artículo contenido en el periódico de Madrid titulado la *Abeja*, que se dió á la luz pública el dia 2 de Febrero último, ultrajàndose de un modo el mas inaudito, desesperado é insolente al Teniente general de vuestros Reales ejércitos, Prócer del Reino, Gobernador de esta ciudad, y Capitan general de la isla de Cuba, no pueden ménos de lamentarse por una calamidad verdaderamente deplorable y digna de toda abominacion.

La general querella que ha conmovido semejante atentado, es, Señora, un homenage que la gratitud y la justicia rinden al ilustre Prócer, tan alevosamente ofendido: pues, si las singularìsimas prendas que se concentran en su persona, esmaltadas con los importantísimos servicios que, sin cesar presta al estado, en una carrera gloriosa y muy dilatada, que principió desde su tierna edad, y continúa en la bastante avanzada que cuenta hoy con un patriotismo á toda prueba, con una rectitud indoblegable, con una constancia asombrosa, y con aquel acierto que los mejores hombres no alcanzan, sino por la esperiencia de muchos años hacen al general Tacon acreedor en alto grado del aprecio con que V. M. le distingue, y del de la nacion entera; la ciudad de la Habana, que en el corto espacio de tiempo que hay logra la fortuna de tenerlo por su Gefe principal, contemplando como enagenada, cada dia mas, de agradable sorpresa, un sin número de beneficios que ya le debe, á cual mas portentoso, y que parecerian increibles, si no se vieran y estuviesen disfrutando ¿cómo habia de tolerar con silenciosa indiferencia, que almas viles osaran traspasar con el puñal parricida de la calumnia, el corazon puro, magnánimo, noble y generoso de su númen tutelar, de su apreciabilísimo benefactor? ¿Cómo dejar de desmentir la procacidad desenfrenada de sus audaces detractores? ¿Es por ventura habitada la Habana de seres ingratos que desconozcan los favores, ò insusceptibles de las impresiones de amor y de lealtad para con los que se los prodiguen? Cabalmente no habrá en la redondez de la tierra un pue-

blo mas fiel, mas considerado, mas consecuente y agradecido, segun lo tiene acreditado, en tales tèrminos, que no podrá citarse con verdad ningun hecho contrario.

No son, Señora, solamente los facciosos, que á cara descubierta mantienen una guerra bárbara y fratricida, los enemigos de la patria y del trono de vuestra escelsa é inocente hija nuestra adorada Reina; otros hay tanto ó mas protervos que ellos, los cuales envidiosos de las venturas que deben á la maternal solicitud del gobierno de V. M. las provincias que no están contaminadas por las hordas sublevadas, trabajan sòrdidamente para ver si de cualquier manera les es dable encender en ella la tea de la discordia y de la rebelion; y conociendo bien que los tiros de sus maqiunaciones no alcanzan á los puntos que están mandados por verdaderos españoles, del temple, prevision y energía del general Tacon, emplean sus arterías, valièndose de cuantos recursos les sugiere la mas refinada depravacion, y creen análogas para conseguir que sean removidos y reemplazados por otros mas apáticos, ménos espertos, y ménos adictos al sostenimiento del trono de Isabel II, y de las leyes y fueros nacionales.

Esta es la verdad que mas ostensiblemente salta à la vista de cualquiera; y los que representan, guiados de las mas rectas intenciones, y por el mas vivo deseo de que se afiancen cada vez mas los lazos que unen estas remotas provincias, con las demas de la Monarquía española, no pueden escusarse de elevar á la comprension augusta de V. M. sus humildes votos, así porque se dé una condigna satisfaccion al ilustre gobernador de esta ciudad y Capitan general de la isla de Cuba D. Miguel Tacon, escarmentándose del modo imponente que corresponde à cuantos aparezcan culpables en la formacion y publicacion de ese detestable libelo famoso, dado á luz en la *Abeja* de 2 de Febrero supracitado, como porque se conserve tan benemèrito gefe en el importantísimo mando, que tan completa y admirablemente desempeña, aun cuando pretendiera hacer dimision de él; porque en las actuales circunstancias seria de estimarse del todo inasequible la solicitud; para que de ninguna suerte quede á sus infames calumniadores, enemigos encarnizados de este suelo venturoso de V. M., de toda la nacion y de su amabilísima hija nuestra Reina idolatrada, arbitrio para vanagloriarse de haber llegado al fin que se propusieron; porque ¿qué mayor ni mas calamitosa desgracia, pudiera suceder, Señora, que la de que hu-

biese un ejemplar siquiera, de que por medios tan maquiavélicos y estremosamente criminales, fuera asequible á los perversos obtener el éxito de la iniquidad mas horrenda que escogitasen? Por lo tanto:

A V. M. con el mayor encarecimiento ruegan se sirva tener la bondad de acoger benignamente esta leal, humilde y respetuosa súplica, tomando en su alta y maternal consideracion cuanto se espone, y determinando en su consecuencia lo que estimare mas conforme y sea del Soberano agrado de V. M.

Dios guarde la preciosa é importantísima vida de V. M. los muchos años que los esponentes confian le conceda el Ser supremo, y la nacion española necesita para colmo de su bienestar, prosperidad y engrandecimiento. Habana y Abril 9 de 1836.—Señora:—A L. R P. de V. M.—Juan Baez. -José de Matos.—Clemente Calero.—Miguel Nuño.—Mariano Moya.—Francisco Barranco.—Miguel Tariche.—Santiago Charum.—Bonifacio Valerio.—Arcadio Lamas.-Juan Nepomuceno Montero.—José María Madrigal.—Por encargo del procurador D. Manuel Perez, ausente en el campo y enfermo, Martin Diaz y Ortega.

(Idem idem.)

Escmo Sr.—Aunque conoce el Cabildo eclesiàstico de esta santa iglesia el estrecho círculo de su instituto, y que circunscrita su inspeccion y su voz dentro de los muros del templo, toca á las primeras autoridades y cuerpos municipales la causa de los pueblos, y aprovechar los medios de asegurar su prosperidad y ventura; permit[illegible] será que en la efervescencia y agitacion general qu[illegible] han motivado las negras detracciones con que se ha intent[illegible] mancillar la acrisolada reputacion y buen nombre de V. E., una sus votos á los de los ayuntamientos, corporaciones y clases distinguidas que animadas de noble gratitud, y celosas de conservar las ventajas y bienes que le dispensa el acertado gobierno de V. E., se han apresurado simultáneamente y de grado, á desmentir tan atroces calumnias y detallar hechos irrecusables y notorios, que confundiendo á sus autores, acreditan de un modo inequívoco el recto uso y sàbia aplicacion que hace V. E. del poder que le está confiado.

Muy grato debe ser á V. E., en cuya alma se abriga la sublime idea de que honra mas á los gobernantes el amor

y aprecio de los gobernados, que los títulos, distinciones y honores que prodiga la munificencia de los reyes, que á despecho de sus mal querientes, y en despique de insidiosas combinaciones, se haya pronunciado la opinion pública con las demostraciones mas vivas de adhesion y entusiasmo á su respetable persona, al paso que harto satisfactorio á la culta Habana, haber justificado ante el trono el recto proceder de su ilustre Gefe, è implorado de su dignacion que le conserve el genio tutelar de su presente y futura felicidad; y el Cabildo, que contempla con asombro este interesante desenlace, admira estasiado que el ardid concebido para denigrar á V. E., le ha abierto camino à repetidos y bien merecidos aplausos; y que en vez de los males y horrorosos desastres en que amenazaba envolver à un pueblo noble y generoso, le ha garantido el goce que ambiciona como origen fecundo de incalculables bienes; siendo muy de esperar que la augusta Reina Gobernadora calme la ansiedad de los tiernos hijos que impetran su clemencia y que sobreponiéndose V. E. á villanas y ruines pasiones, y desdeñando con orgullo los planes alevosos y pérfidos de hombres avezados en crímenes, sea sensible á los testimonios de reconocimiento, que à manos llenas recibe de sus mandados, y se resigne á quedar á su frente para llevar á cabo las reformas que ha comenzado, y consumar la grandiosa obra reservada á su genio emprendedor, activo é incansable.

Quizá y sin quizà no se habrian visto estos halagüeños resultados, á no haber reprimido V. E. los execrables vicios que con mengua de la civilizacion infestaban la sociedad en épocas recientes, y mejorado las costumbres públicas; pudiendo decirse con verdad que ha empezado á recoger el fruto del gérmen que sembrara su mano bienhechora, y ha fecundado su autoridad y ejemplo.

Tamaños servicios hechos á favor de la religion y del Estado, y otros de notoria utilidad y ornato que se tocan de cerca, inspiraban al cabildo la mas profunda gratitud, y su indignacion no pudo contenerse al saber que se pretendian oscurecer á la sombra de diatribas y vergonzosas imposturas; deber suyo era salir á la defensa de V. E. haciendo la apología, no ménos de su irreprensible conducta en todos sentidos, que de los actos de su nunca bien encomiado gobierno, para confusion y afrenta de sus infames detractores; y si ocupaciones públicas de su ministerio le han impedido reunirse capitularmente en las dos semanas

precedentes, congregado el dia de ayer, acordó con preferencia, no solo poner en conocimiento de V. E. estos sentimientos, sino que para darle una prueba del alto aprecio, veneracion y respeto que le merece, y ensanchar mas las consideraciones de que es acreedor y exigen las actuales circunstancias, suscriban esta manifestacion todos sus individuos, prescindiéndose por ahora del uso y costumbre de hacerlo sus dos comisarios, y que le sea entregada por una diputacion de su seno, encargada de significarle cuanta es la simpatía, afeccion é interes que une a este cuerpo con V. E., y que si es de su agrado la eleve á S. M., á fin de que comprenda la parte que toma el cabildo eclesiástico de la Habana en la prosperidad de la isla, en el triunfo de la verdad y proteccion de la virtud perseguida.

Dios guarde à V. E. muchos años.—Habana y Abril 9 de 1836.—Escmo. Sr.—Dr. Pedro Gordillo.—Dr. José María Reina.—Dr. Manuel Guerrero.—Dr. Francisco María Castañeda.—Rafael de Uriarte —José Lopez Alarcon.—Tomas Lorenzo de Alcalà.—Licenciado Miguel Sanchez.—Manuel Martinez de Hurtado.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Sin embargo de que nuestra separacion del siglo por nuestro estado religioso, no nos permite enterarnos de lo que en él pasa; como individuos de la sociedad es indispensable participemos de su decadencia ò prosperidad.

Es indudable que en la época anterior al gobierno de V. E. viviamos llenos de temor y sobresalto, por los frecuentes asesinatos y robos que se cometian. Que la inmoralidad se propagaba sin límites por la irreligiosidad y casas de juego prohibido. Que se hacia alarde en vituperar y menospreciar á los sacerdotes, particularmente á los religiosos, de que hubo muchos ejemplares, en la comunidad de mi cargo.

Que desde el feliz momento que V. E. obtuvo el mando y gobierno de esta ciudad è isla, por sus justas y sàbias determinaciones principiaron á desaparecer los asesinatos y robos, hasta disfrutar al presente de la mayor tranquilidad y reposo, à que han contribuido en gran manera los serenos establecidos por V. E., que no solo proporcionan esta utilísima ventaja, sino tambien el auxilio en los incen-

dios que han ocurrido, y en otras necesidades comunes en la sociedad. Que han desaparecido las casas de juego, las obscenidades y blasfemias que se oian en las calles y plazas. Que al ultrage y desprecio de los ministros del santuario se ha restituido la veneracion y respeto que prescriben las leyes, y preceptúa la sagrada religion que por la Misericordia Divina profesamos, como entre otras cosas lo testifican las circulares que V. E. á principio de su gobierno se sirvió dirigir á los conventos y monasterios de monjas, para aquietar los fundados temores que asistian á las personas que los habitan, por los vilipendios y amenazas de los malvados, à efecto de que se tranquilizasen y descansasen en la vigilancia y celo de V. E. por el buen órden que ha desempeñado y desempeña con la mayor actividad y eficacia, toda la vez que desde su mando han terminado estos gravísimos males que padecian las casas religiosas.

Que se han hermoseado las plazas, compuesto las calles y construido edificios suntuosos, como el de la magnífica cárcel, pescadería, camino militar, y otras obras públicas de gran comodidad y ornato; pero como la maledicencia siempre procura mancillar lo bueno y benéfico, intentó hacerlo de V. E. en un folleto, inserto en un papel público titulado la *Abeja*.

No han faltado personas que llenas de celo en favor de la verdad y de la justicia, han desmentido y convencido hasta la evidencia las atroces calumnias con que se ha pretendido menoscabar el concepto de V. E.; pero habiendo salido en su defensa todas las corporaciones y vecinos respetables de esta ciudad, faltaria á mi deber, si á nombre de la venerable comunidad de mi cargo no espresase su unànime sentimiento y conformidad de que V. E. ha sido y es uno de los mas benemèritos gobernadores de esta ciudad é isla, sin que ninguno le haya escedido en piedad, religiosidad, sumo desinteres, pues no ha gravitado al pueblo en contribuciones para las grandiosas obras que ha emprendido, celo por las buenas costumbres y amor á la justicia que ha demostrado y demuestra en todas sus operaciones, lo espongo á V. E. en obsequio á la verdad y á la gratitud que por los enunciados beneficios esperimentamos como una parte de la sociedad, y por lo cual no cesamos ni cesarémos de implorar de Dios nuestro Señor en nuestras oraciones y sacrificios le colme de bendiciones, y conserve su vida dilatados años para la felicidad de esta ciu-

dad é isla. Convento de N. S. P. S. Francisco de la Habana y Abril 8 de 1836.—Escmo. Sr.—*Fr. José García*, guardian.

(Idem idem.)

Escmo. Sr. Capitan general.—Al leer en el Diario de 25 del mes que acaba de espirar el artículo sacado del periódico que con el título de *Noticioso del pueblo* se publica en Cádiz, el cual contiene una copia de la justa queja elevada à la Reina Gobernadora por el digno hermano de V. E. el Sr. D. Bernardo Tacon, de la atroz calumnia con que se ha querido lastimar el buen nombre de V. E. atribuyéndole escesos y atentados muy agenos ciertamente de su noble carácter, en una representacion inserta en la *Abeja* de Madrid de 2 de Febrero último, que se supone hecha á S. M. por algunos vecinos de la Habana; los comerciantes, hacendados y otros individuos de esta ciudad que suscribimos, hemos arrojado el papel de las manos, movidos de una vehemente indignacion que no habrán dejado de esperimentar los hombres sensatos de las demas clases contra los inmundos è infames autores de tan negra villanía, y aunque ella no habrá sido poderosa á alterar el ánimo de V. E. que estando fortalecido por una conciencia limpia, segura y nunca manchada, debe despreciar los venenosos dardos de la maledicencia y de la envidia, nos apresuramos á manifestarle el desagrado con que hemos visto el ataque aleve que se ha intentado dar à la fama y merecida gloria de V. E. sin duda por aquellos hombres viciosos, estragados y corrompidos que medraban á la sombra de los abusos que á manera de peste se propagaban y estendian en la isla, y que V. E. ha sabido reprimir y contener con asombro de los buenos que casi habian perdido la esperanza de que se corrigieran y estirpasen algun dia.

Ardua, dificil y arriesgada era ciertamente la empresa de la remocion de los abusos, y estaba reservado el acometerla y darle felice cima á el alma enèrgica, al corazon bien templado y recto de V. E., cuya decidida y firme voluntad de hacer el bien, correspondiendo á la confianza soberana, y de marchar en armonia con los adelantos de nuestra época, solamente hubiera sido poderosa à sacudir el ominoso yugo de los vicios que se habian domiciliado en esta Isla de tal suerte, que nos amagaban con una próxima

inevitable disolucion social. Temibles se habian hecho las partidas de ladrones y rateros, que à guisa de irrupcion inundaban nuestros campos y poblaciones con tanto arrojo y descaro, que en la misma capital, en el asiento del gobierno superior, en el centro de la fuerza armada, á la luz del dia y en medio de las calles mas traficadas y concurridas, armados de agudos puñales se abalanzaban los facinerosos al pacìfico y laborioso ciudadano, y le arrancaban impunemente el fruto de su industria, pagando muchas veces con la vida al rigor de un golpe asesino el que resistia tan escandaloso despojo. El número de los perversos se aumentaba en proporcion del incremento que tomaban los vicios, á los cuales no se les veia el tèrmino porque de dia en dia se multiplicaban *los garitos* en toda la Isla, habiendo llegado el desórden á tan vergonzoso estremo, que en la Habana no habia calle que no contase uno, dos ó mas de esos focos de ociosidad, de esos talleres de ignominia en donde concurrian à oleadas los aficionados al *juego del monte;* por manera que se habian hecho tambien temibles los *vagos* y *tahures;* porque formaban ya una gruesa falange con escàndalo de las leyes, oprobio del gobierno y perjuicio de las costumbres pùblicas.

Otro achaque no ménos trascendente y fatal padecimos entónces: la fuerza de las leyes se veia vilmente vendida al oro y al poder, y asi es que muchos confiados en sus riquezas, influjo ò representacion creian tener carta de privilegio que los autorizaba á cometer todo gènero de escesos sin miramiento ninguno, porque les era fàcil conseguir la impunidad corrompiendo á los encargados de la administracion de la justicia.

Tocábamos casi al borde del abismo que habia empezado á abrirnos este lamentable estado de las cosas, cuando la providencia Divina, sin duda por conservar intacta esta parte rica y preciosa de la corona de las Españas al àngel de consuelo y de libertad que hoy preside los destinos de la nacion, hizo que la augusta Reina Gobernadora confiase à V. E. el mando de esta importante fraccion de sus dominios, y seguramente no podia S. M. haber escogido un gefe mas cumplido en las apuradas, críticas y delicadas circunstancias en que se hallaba la Isla, ni mas á propòsito para su conservacion y fomento. Asi es que á pocos meses de haber tomado V. E. las riendas del gobierno, se vieron desaparecer como por milagro los abusos, y restablecerse el òrden civil y moral ántes trastornado, merced á la vigilan-

cia ilustrada, á la inalterable rectitud, al limpio celo, y acertadas y enérgicas medidas de V. E. Viòse prontamente establecerse una policía de seguridad protectora, desterrarse enteramente el juego, pestilente plaga que nos amenazaba de muerte, corregirse los vagos, ociosos y mal entretenidos, empleando sus brazos, ántes inútiles, en trabajo de comun provecho, alentarse las costumbres públicas, recuperar las leyes su imperio inícuamente hollado, y hacerse por último vàrias obras importantes como la composicion de calles, la nueva càrcel, los mercados y otras que no enumeramos por estar bien patentes, sin gravar en lo mas mìnimo al público, no obstante de estar destinadas á su beneficio.

Pero como nunca se hace la felicidad de un pueblo sin entrar en contrapuesta lid con la caterva de las gentes bien avenidas con el desconcierto de las cosas, no es de estrañarse en verdad que habiéndose propuesto V. E. la reforma y mejoramiento de nuestras abatidas costumbres, labrando la ventura de esta Isla, tropiece à cada instante con pesadas rémoras, y esperimente contìnuos sinsabores que han de empeñarse en hacerle probar los malvados con la idea bien conocida de entiviar su ardiente celo, aburrirle, cansarle y compelerle á su separacion del gobierno ò á desmayar en la alta empresa de estirpar los abusos y cimentar el buen òrden, permitiéndoles lanzarse de nuevo en la carrera de los crímenes para causar nuestra ruina, envolviéndonos en un abismo de males de que nunca podamos salir. Lo primero confiamos que no han de llegar à conseguirlo, porque en el magnánimo, fuerte y elevado corazon de V. E. no cabe abandonar el noble proyecto de asegurar la bienandanza de este pais, máxime cuando los hombres honrados, los de arraigo, y que tienen que perder, todos los buenos en fin, se interesan de veras en que V. E continúe en el mando; y lo segundo ya sabemos que es del todo imposible, siendo tan cierto y averiguado que los hombres de verdadero honor y de un temple enérgico como V. E. jamas se apartan de la línea de conducta que una vez se trazaron para lograr el bien.

Tales consideraciones deberian persuadir á los malos de la inutilidad de sus esfuerzos y tentativas, y de que en vano dispararán sus tiros alevosos contra V. E.; pero ya que lejos de retraerse los asestan con infamia y villanía, los amantes del òrden y sosiego público no podemos prescindir con tal motivo de dar à V. E. una prueba del respeto y

adhesion que tenemos á V. E. en esta franca y desinteresada espresion del sentimiento profundo que nos ha causado ver maltratado su respetable nombre, sin embargo de estar convencidos de que su fama dignamente adquirida, no puede menoscabarse con las pérfidas maquinaciones de la calumnia, porque cuando el edificio de la reputacion se halla sustentado por el desinteres, la probidad, la energía é ilustracion que son las bases solidìsimas y seguras que sostienen el de la reputacion de V. E. nada hay en el orbe que sea capaz de destruirle ó alterarle: suplicando á V. E. se digne mandar que en los periódicos de la capital se publique este rasgo dèbil, pero sentido y puro de nuestro amor, respeto y gratitud á V. E. por los innumerables beneficios con que ha colmado y continúa dispensando á los moradores pacíficos y felices de esta afortunada Antilla. Matanzas y Abril 2 de 1836.—Escmo. Sr.—Francisco Hernandez Morejon, teniente coronel, alcalde de primera nominacion, H. Félix Crucet, auditor de guerra honorario, teniente de gobernador, asesor militar.—José Garcia Eyras, Administrador de R. R.—Dr. Manuel Francisco García, cura pàrroco. Juan Bautista Ponce de Leon, Secretario de S. M , alcalde de segunda nominacion, P.—Manuel de Ubiña, comandante del Real cuerpo de Ingenieros.—José Elorza comandante de Artillería.—Fèlix María Tanco, Administrador de Correos.—Manuel de Mediavilla, contador de la Aduana.—Dimas Cortés, tesorero de la misma.—Cayetano José de Arenas, secretario militar del Gobierno.—Rafael Garrido, Regidor.—José de Fuentes, id. H.—Josè de la Fuente, id. P. José Florencio García, H.—Juan de Dios Gomez, regidor, H.—Miguel José de Barbería, teniente de regidor, P.—Santiago Drake y del Castillo, H.—Juan de la Cruz, H.—José Ruiz y Febles, H.—José María de Cárdenas, H.—Agustin de Ibarra, teniente coronel de Artillería, H.—Martin Folch, Secretario de S. M., H.—Jacobo de los Reyes Gavilan. H. Manuel de Jáuregui, C.—Domenech y Novel, C.—José de Gener, C.—Juan de Vinageras, H.—Santiago de la Huerta, letrado.—Pedro Dominguez, P.—Vicente del Junco, teniente coronel, H.—Vicente del Junco y Morejon, P.—José de Jimeno, P.—Simon de Jimeno, P.—Antonio Carbonell, P.—Bauer, Bayley y compañia, C.—Joaquin de la Fuente, P.—Joaquin Madan, P.—Fesser, Albers y compañìa, C.—Manuel del Junco, capitan, H.—Luis de Shoemaker, cónsul de los Estados-Unidos.—Felipe Gomez, H. El baron de San Jorge, H.—Félix Quintero, regidor, H.

Juan Antonio de la Casanova, H.—José Maria Lasa, H. Sebastian Hernandez, H.—Pablo Hernandez, H.—Morales y Santo, droguistas, P.—Antonio Blanchet, C.—García y Bango, C.—Como apoderado de mi suegro y por mí, Gerónimo Renqué, P.—Juan Escorzur, C.—Alfonso Knight, C. Broderman y comp., C.—Juan de la Cabada, C.—Prudencio Echeverria, C.—Mariano Ester, C.—Cárlos Rivera, C. José Járes, C.—Perez, H. y comp., C.—José de Gonor, H. Manuel Oliver, C.—Riverol y comp., C.—Juan Tinte, C. Por poder de D. Pedro Martinez y comp., Francisco de Bernoya, C.—Juan Bautista Ramos, C.—Agustin de Laño, C.—Juan de Acosta, C.—Hernandez y Basden, C.—Micè y comp., C.—Francisco Casá, H.—Josè de la Vega, H.—José Betancourt, H.—Nicolas de Rueda, H.—José Modesto de la Vega, síndico del Ayuntamiento, P.—José Wilson, H.—Cárlos Gabriel Caraballo, H.—José Dehagues, P.—Francisco Roget y comp , C.—Cosme de la Torriente, C. Villalonga y comp., C.—Carbellas y comp., C.—Ferrer y Coll, C.—Avellí y H., C.—Fidel Font, C.—Por poder de D. Francisco Morell y comp., Cristòbal Morel, C.—Joaquin Tremol, C.—Valdes y comp., C.—Paredes y Villoch, C.—Josè Mas, C.—Pablo Ferrer, C.—Fernando Gomez del Castillo, C.—Setien y H., C.—Juan García Argudin, C.—Mas y Folgueras, C.—Felipe Gil, C.—José María de Remolino, C.—Gaspar Hernandez, H.—Luis Lopez de Villavicencio, secretario de S. M., H.—Pedro Oliva, C.—Puig y S., C.—Cristóbal Puig y Venoch, C.—José Antonio Barnaqui, C.—José Quesada y comp., C.—Por poder de D. Francisco Ventosa, Joaquin Costa, C.—Cristóbal Madan, H.—Gines Antonio de Noda, P.—Cárlos de Rueda, H.—José Marìa Otero, P.—Guillermo S. Jenkes, H.—José Mauricio Quintero, P.—Baudilio Piqué, P.—Francisco Hernandez, H.—Francisco S. Roubiers, H.—Ramon Martìnez de Pinillos, oficial mas antiguo de la tesorería.—Jaime Badía, C.—Matìas de Monet, vice-cónsul de Francia.—José Elías Hernandez, juez delegado de bienes de difuntos.—Pedro Hernandez, administrador del hospital de caridad.—Torriente, H. y comp., C.—Ramon de la Sierra, C.—Juan Docet, C. Antonio Casimiro Mendez, P.—Dr. Bernabè Calves, P.—Juan de Michelena, P.—Manuel R. de Escobar, H.—Juan Senac, P.—Pedro Antonio Alfonso, Secretario del gobierno político.—Isidro Ramos, H.—Miguel Castillo y Busto, H.—Alvaro Milanes, oficial mayor de la Aduana, P.—Manuel Mombrun, oficial de la Aduana.—Gaspar Vallenillas,

idem.—Francisco de P. Lancis, idem.—Francisco Montero, idem.—Celestino Cortés, idem.—Bernabé del Portillo, idem.—Ventura de Mira, vista.—Vicente Manuel de Riambau, segundo comandante interino del resguardo.—José Belen Jaque, guardalmacen.—Pedro Quintana. C.—Martinez, H., C.—Tegidor y Sobrino, C.—Tegidor y H., H. Juan Sable, P.—Francisco Vidal, C.—Francisco de Lamar, H.—Limbano de Lamar, P.—Francisco Emeterio de Hevia, teniente coronel.—Eleuterio de Lamar, P.—Juan Jimenez, C.—Vidal Fernandez, C.—Domingo Darna, C.—Pedro Acebedo, mayor de Milicias.—Andres Jimenez, teniente coronel, H.—Gerónimo de Aguiar, idem.—José de Aguiar y Loisel, abogado, P.—Ignacio de Heredia, H.—Por D. José Baró, H. y C., Joaquin Fernandez Cernada. Narciso Madrazo, C.—Estéban Cap de Vila, C.—Juan Antonio Cortés, P.—Fraginet Servias, C.—Antonio de Castro, capitan, P.—Angel Bruzon, caballero de Isabel la Católica, P.—José Forgas, C.—Juan Contí, P.—Cipriano Quintero, C.—Manuel Ferrer, C.—Pelegrin Puig, C.—Juan Carrion, C.—Jaime Rivas, C.—José Iglesias, C.—Miguel Vidal, idem.—Antonio Juach, id.—José Garcia id.—Paulino Deop, id.—Juan Maner, id.—Juan Bautista Galí, idem.—Miguel Darna, id.—José Garvalosa, idem.—Juan Costa, id.—José Buigas, id.—Félix Carvajal, id.—Ferriol y comp., id.—Segundo Gonzalez, id.—Juan Francisco Acosta, id.—Agustin Miró, id.—Juan Castañer, idem.—José Magriñas, id.—Eugenio Laredo, id.—Salvador de Luchi, idem —Juan B. Leñar, idem.—Juan B. Coffigny, H.—Juan García, P.—José Matos, C.—Ramon Saladriga, idem.—Francisco Plat, idem.—Fidel Carol, id.—Juan Navarro, id.—Félis Mola, id.—Pedro Muernes, id.—José Gumá, C.—Pedro Juliá, C. Juan Andricain, id.—Iradi y Amestri, id.—Ricardo García, id.—Juan Mayer, id.—Cristóbal Carricarte, id.—Baró y Castañer, P. y C.—Joaquin Martinez, C.—Madrazo y Mora, id.—Manuel Tito, id.—Francisco Fors, idem.—Ramon Baldrich, id.—Andres García, id.—José Vallin, id.—José Vidal, id.—Villalonga y comp., id.—Bartolomé Villalonga, P. y C.—Ignacio Villalonga, C.—C. H. Burjoli, E.—Antonio Escoto, P.—José Barceló, C.—Taboada y Tus, id.—Manuel de la Riva, id.—Antonio Escoto, Dr. en medicina.

(Idem idem.)

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—Los coroneles comandantes de las fortalezas de la Cabaña, Morro, Principe y Atàres, y teniente coronel del de la Punta, al leer las calumniosas acusaciones que se han hecho á V. E. en la Abeja de Madrid de 2 de Febrero pròximo pasado, no han podido ménos que llenarse de asombro y de la mas profunda indignacion, viendo en ese ataque traidor é indigno contra la reputacion de V. E. como individuo ò como autoridad otro objeto oculto y mas perverso. Como individuo, el alma noble de V. E. satisfecha con el testimonio de su conciencia, habrà condenado al desprecio que merecen esas inicuas imputaciones; pero como autoridad celosa de sostener el prestigio de que debe siempre estar rodeada toda magistratura, sabrá, y así lo deseamos y esperamos, elevar sus muy fundadas quejas y legales reclamaciones hasta obtener del trono el competente desagravio, y condigno castigo à los viles calumniadores. Entre tanto, y cuando todas las corporaciones de la isla en union con el honrado vecindario de esta capital, justamente irritados de tan atroces y absurdas acriminaciones, se apresuran espontáneamente à tributar á la verdad el mas solemne homenage, creerian los que suscriben faltar à un deber de rigorosa justicia, callando y no contribuyendo tambien con la sincera manifestacion de sus opiniones y sentimientos. Identificados estos con los de la mayería honrada, leal y sensata de la poblacion, pronunciada ya por los periódicos, tienen igual derecho à participar de la publicidad que se ha dado á aquellos; porque nunca debe ser mas estensa y notoria la espresion del voto público, que cuando lo ha invocado la malignidad por reprobados medios para desvirtuarlo y dirigirlo á fines perniciosos á la comunidad. Como miembros de ella nos complacemos aunque con tan triste y escandaloso motivo, en presentar á V. E., al supremo gobierno y á la nacion entera, este testimonio auténtico de nuestro amor y respeto como Gefe y de nuestra gratitud como ciudadanos, por los inmensos beneficios, que desde su ingreso al mando de esta parte interesante y preciosa de los dominios de nuestra amada Soberana Isabel Segunda,

nos ha proporcionado V. E. en todos los ramos que dependen de su autoridad; beneficios que si no estuvieran á la vista, y tocaran diariamente nacionales y estrangeros, incluiriamos aqui en detallada enumeracion. Felizmente cuando ellos por sí mismos estàn con mucha elocuencia contestando victoriosamente á las calumnias de aquel detestable libelo: cuando la pública opinion los ha manifestado mil veces, elogiándolos con entusiasmo; y cuando este tribunal irrecusable ha pronunciado ya su fallo en justisimo desagravio de V. E. nada pueden añadir los esponentes sino contentarse con adherirse en todo á decision tan respetable, y ratificarla con su voto. Dígnese pues V. E. admitir la síncera voluntaria espresion de estos sentimientos, permitiendo que este desahogo, que arranca la indignacion mas justa, se haga notorio por los papeles públicos para vindicacion de la verdad, y satisfaccion de los que suscriben.—Habana y Abril 9 de 1836.—Escmo. Sr.—Francisco Diaz Bermudo.—Tomas Llorente.—Manuel Ochoa.—Diego de Montalvo.—Francisco Enriquez.—Al Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Pròcer del reino, Presidente, Gobernador y Capitan general de esta Isla.

(Diario de la Habana del 13 de Abril de 1836.)

Escmo. Sr.—Mis viages por cuidados rurales no me dejaron hasta hoy leer los periòdicos de la Habana: y en ellos he visto, sin sorpresa, que son sus moradores los que parecen heridos de los dardos que asestó á V. E. la torpísima calumnia en ceguedad rabiosa; pues no calculó que no podria alcanzar á V. E. asi por la elevacion à que le han subido sus obras, como por el círculo impenetrable con que le rodea la adhesion de sus súbditos mismos, la cual llamaré amistosa, porque no se la atrajo V. E. inspirando no mas que sumision á su poder, sino ganando corazones reconocidos á los inmensos beneficios que su mano incansable les ha prodigado.

En tales circunstancias veo tambien que á despecho de la malignidad, todos han ganado por ella. V. E. en conocer mas á fondo la buena índole de sus gobernados; y estos en haber hallado una oportunidad de desahogar con nobleza su afecto á V. E. haciéndole espresiones tan sínceras como fervorosas, que àntes el respeto ó el temor de parecer aduladores las represaba. Yo no mas me considero en pérdida, porque ausente no pude tener el honor de firmar lo

que mis compatriotas espusieron á V. E. en 27 de Marzo último: y deseo repararla con mas ahinco porque aunque se ha publicado en Madrid con toda verdad que *jamas me humillo al poder ni halago al despotismo*, soy à todo trance apegado á las autoridades fieles ejecutoras de las leyes, y me honro mas de esta política sumision que de aquella independencia personal. Así que, pido à V. E. me tenga por adherido á aquella esposicion y lo mande publicar, si tiene á bien el favorecer mis desos de persuadir á todos, que léjos yo de querer callar en esta ocasion, protesto que si fuera susceptible de aumento el respeto y aprecio con que al gobierno de V. E. distinguí siempre de otros gobiernos, creceria mucho ahora que un grito general de justicia ha proclamado à V. E. como al númen de la seguridad individual y de la pública tranquilidad; bienes que por cierto hacen al que los asegura muy digno del culto de todos los amantes de la verdadera legítima libertad de que me precio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Ingenio S. Joaquin 7 de Abril de 1836.—Esmo. Sr.—*José de Arango*.—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Deseosa la comunidad que tengo el honor de presidir por mi regreso del campo, á donde me llamaron atenciones de la prelacía, al momento de mi llegada en este dia se me han presentado todos sus individuos, segundando mis ideas, para que sin pérdida de mas tiempo hiciese presente á V. E. cuales son nuestros verdaderos sentimientos acerca del despreciable libelo publicado en la Corte en el periòdico titulado la *Abeja*, cuyo descrédito será eterno por solo haber intentado mancillar la integérrima y virtuosìsima conducta de uno de los gefes mas respetables de nuestra nacion.

Con efecto Sr. Escmo., la indignacion ha sido general hácia el alevoso, ò alevosos, que con armas agenas y robadas atentaron moralmente contra la preciosa existencia de V. E. bendecida por todas partes; pues la comunidad de Belen, aunque circunscripta por el carácter de religiosos, á la soledad del cláustro, como por sus instituciones y medidas accidentales, se halla circundada de establecimientos públicos y numerosos, que propagan la opinion general, cuales son el cuartel que encierra en sus propios muros, la escuela pía que sostiene, é igualmente la enfermería donde

se sostiene y socorre á la tropa y á la desgraciada y mendigante convalecencia, sabe, que en todas partes reina el mas entrañable amor al ilustrado gefe, al buen gobernador, que con perjuicio de su propia salud, reposo è intereses se desvela por el crédito del pais y por la felicidad de sus gobernados: el militar honrado sirve tranquilo sin temor alguno lleno de confianza en su gefe superior; el pobre no teme ya la preponderancia del poderoso, satisfecho de que para con V. E. todos son iguales ante la ley; el niño, el jòven, la vírgen, el sacerdote y demas, viven sin la mortificacion de las palabras obcenas é impias, que por las calles herian á cada momento sus oidos con un total desenfreno; en una palabra porque regenerada nuestra preciosa y afortunada isla, desde la llegada de V. E. á ella, se ha convertido de un pais desgraciado por las profundas raices que ya tenian en él los vicios, en una tierra de promision por su abundancia y tranquilidad. Respondan por nosotros si esto es verdad los ningunos vagos que existen, y que àntes era una plaga muy perniciosa, cuyos brazos se emplean hoy, bien voluntariamente ò bien forzados, en tareas útiles y de conveniencia comun, resultando una metamórfosis asombrosa en las costumbres públicas, que de víciosas y depravadas se han convertido en inocentes, provechosas y hasta envidiables: todo esto se ha logrado por V. E., no á fuerza de ejecuciones de justicia, de patìbulos ni crueldades, sino con prevision, caràcter è imparcialidad, de suerte, que aun aquellos que separados de la senda de la corrupcion por las enérgicas disposiciones de V. E., despues que han tomado amor al trabajo con que ahora se sustentan, bendicen la mano bienhechora que los separó en tiempo oportuno de su vergonzoso descarrìo, y habiendo al mismo tiempo otra clase de mayores desgraciados por el vicio del juego, quienes lloran amargamente no haber podido recoger los frutos de tan paternales y rectas medidas en los tiempos de su obcecacion.

En fin, cuanto pudiéramos decir sobre el buen gobierno de V. E., no seria otra cosa mas que repetir lo mismo que queda dicho en las muchas profesiones de amor y gratitud à V. E. que han precedido á esta, y solo añadiré por conclusion, valiéndome de las espresiones aquí tan adecuadas de Fenelon, *que el nombre de los conquistadores queda grabado en los mármoles; pero el de los verdaderos padres de la patria en los corazones:* en ellos reinará siempre la memoria de V. E., no solo en la presente generacion, sino tam-

bien en las venideras, instruidas por aquellas de sus paternales desvelos.

Nuestra tierna è idolatrada Reina D.ª Isabel II, y en su Real nombre su augusta madre la Reina Gobernadora la inmortal Cristina, ese ángel tutelar de la España y la Heroina de nuestro siglo, la madre tierna de los españoles, habrá mirado cual se merece tamaño atentado, y mucho mas luego que se penetre de la opinion general de todas las corporaciones, gefes, autoridades, clases, títulos, militares, eclesiásticos y pueblo de todas las ciudades, villas y demas jurisdicciones de la isla de Cuba, haciendo inexorable que la cuchilla de la ley caiga sobre los perpetradores de tan horrendos atentados: estos son mis votos y los de toda la comunidad, que gobierno, atreviéndome á suplicar á V. E. lo haga presente à S. M., en justo tributo de nuestra gratitud.

Dios guarde á V. E. muchos años. Convento hospital belemítico de S. Diego de la Habana y Abril 11 de 1836.—Escmo. Sr.—Fr. Juan de Sta. Gertrúdis.—Escmo. Sr. Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—La casualidad de hallarme en el campo, cuando se dirigió á V. E. la esposicion de fecha 31 del próximo pasado, en que la mayor parte de los vecinos mas notables de esta ciudad manifiestan á V. E. su indignacion por las atroces calumnias que contiene la *Representacion* que se halla en la *Abeja* de 2 de Febrero; me impidió con mucho sentimiento mio, que mi firma se hallase entre las que contenia la espresada esposicion, y aunque mi compañero firmó en mi nombre bien seguro de mi aprobacion; sin embargo, no puedo ménos de molestar la atencion de V. E. para reiterarle que como comerciante, como propietario y como Cónsul general de su Alteza Imperial y Real el Gran Duque de Toscana, adhiero de corazon á cuanto espresa la citada esposicion en òrden á elogiar las eminentes virtudes de V. E. y los inmensos é importantes beneficios que le debe esta Isla, manifestàndole que al hacerlo en mi calidad de Cónsul, llevo la firme persuacion de que mi gobierno prestará á este paso la misma aprobacion que al de igual naturaleza que dí en Octubre próximo pasado, pues habiéndolo puesto en su conocimiento recibì por el Sr. Secretario de Estado las mas lisonjeras espresienes de la aproba-

cion con que S. A. I. y R. sellaba las demostraciones hechas á un Gefe que por su ilustrado y firme mando proporcionaba la seguridad y bienestar de todos los súbditos de S. A. à quien los negocios de comercio ú otros traian á esta Isla.

Dígnese V. E. admitir con su natural benevolencia esta síncera esposicion de mis sentimientos, acompañada de las seguridades del alto respeto que le profeso.

Dios guarde à V. E. muchos años. Habana 11 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*Pascual Pluma*, cònsul general.—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba &c.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Cuando toda la Isla de Cuba protesta indignada contra el infame libelo publicado en la *Abeja* de Madrid; no puede guardar silencio esta ciudad de S. Juan de Jaruco. Grande es la admiracion de sus habitantes por las virtudes, por la energía y don de gobierno de V. E., y mayor si cabe nuestra gratitud por los incansables beneficios que le debemos. Nuestro mas vivo anhelo es la prolongacion de tan feliz gobierno para dicha de todos.

Sírvase V. E. admitir esta espresion de nuestros sentimientos y elevarla, si lo juzga conveniente al conocimiento de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Jaruco 8 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—El Conde de Mopóx, de Jaruco, Justicia mayor.—Ramon Perez, alcalde primero.—Felipe Diaz, alcalde segundo.—Luis Mendez y Lima, alguacil mayor.—Pedro Alfonso de Armas, regidor.—Bernabé Hernandez, regidor decano.—Luis Guerra Chalús, síndico procurador general.—José de la Cruz y Velazco, escribano público y de cabildo.—Andres Avelino de la Torre, cura párroco.—Br. Miguel Antonio Brancacho.—Ignacio Tosanera.—Vicente Guerra Chalùs.—Juan Manuel Segade.—José Torralbas.—Manuel Gonzalez y Michelena.—Antonio Trugillo.—Manuel Gonzalez Cubillo.—José M.ª de Iparraguirre.—Francisco Prats y Jóven.—Pascual Baylon de la Cruz.—Ldo. Manuel Escassi.—Ldo. José Rodriguez del Sotomayor.—José Francisco Boyer.—Ramon Mazó—Francisco Espino.—Juan Lopez del Alamo—José Lopez del Alamo.—José Domingo Lizaso y comp.—Manuel Manresa y Gomez.—Ldo. Benito M. del Alamo.—Andres Carrias y Peró.—Francisco Rico.—Ramon Gonzalez y Michelena.—

Bernardino Pedraja.—Toribio Perez.—José Maig.—Francisco de Zayas.—Francisco Manresa Gomez.—El comandante de armas, José Antonio Rubio.—José Arnanz Trapcio.—Josè de Iribarren.—Nicolas Leny.—Francisco Rovira.—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.

(Idem idem.)

Señores Editores del Diario.

Ubi malignitas est quæ judicat facta laudabilìa difamantur.

Si una rabiosa y enmascarada emulacion, ha conspirado en todos tiempos, con todos los esfuerzos detestables de su iniquidad, contra el relevante mérito de los héroes mas célebres y esclarecidos, hasta alcanzar su insolente triunfo, en otras circunstancias y épocas azarosas que afortunadamente han desaparecido de nuestro oriente, ¿deberémos estrañar, que en nuestros dias, ese genio infernal haya desplegado los efectos de su ira ponzoñosa para mancillar y deprimir los actos del celoso gobierno del Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, à cuyo cargo está la conservacion y fomento de esta preciosa Isla de Cuba? ¿Acaso las horrendas detracciones y las atroces calumnias, que con escandalosa infraccion de las leyes reglamentarias de la imprenta, ha vomitado la fulminante Abeja de Madrid de 2 de Febrero ùltimo, á que se refiere el Diario del Gobierno de la Habana de 25 de Marzo anterio, han podido producir otro efecto que el de la indignacion y el ludibrio universal? ¿Y esperamos ver acaso que en el reinado luminoso de la inocente Isabel, dirigido por su augusta madre la inmortal Cristina, estalle en este suelo privilegiado una chispa siquiera de esa ardiente y esterminadora lava, en que el turbulento folletista intenta sumergirnos con sus detonaciones espantosas?

¡Miserables! ¡Los enormes y punzantes remordimientos que tronarán alternativamente en tu canceroso corazon, seràn el suplicio bárbaro, é implacable que te atormentarà perpetuamente, miéntras permanezcas confinado en el cieno tenebroso donde te confunde tu insólita procacidad! Mira si puedes desde ese lugar de execracion, en que has concebido y abortado el fruto infando de tus lucubra-

ciones, el contraste estupendo que forma el desarrollo colosal de las esposiciones honoríficas, con que la culta y opulenta Habana espontàneamente justifica entusiasmada á su magnánimo General, sin otro estímulo que el del justo reconocimiento à los inesplicables beneficios que ha derramado sobre ella.

Las manifestaciones pùblicas insertas en los Diarios posteriores, de los individuos que se suponian autores de aquel folleto criminal: las de las corporaciones y autoridades respetables, tanto civiles como militares y eclesiásticas: las de literatos, comerciantes y propietarios: las de varios sugetos de probidad amantes decididos de la justicia y del órden: el cúmulo estraordinario de artículos imparciales que llenan los periódicos de la capital; y el pronunciamiento unánime y general de estos fieles habitantes, prueban con toda la evidencia y plenitud mas satisfactorias la falsedad de aquellas asquerosas, horribles imputaciones y el grado de elevacion inmensurable á que llega el acendrado amor y respeto, dignamente debido à tan ilustrado é incorruptible Gefe. El consiente que se imprima y circule en toda la Isla, y en todo el mundo, ese monstruoso libelo infamatorio, que intenta deslustrar sus ínclitas acciones: guarda el mas profundo enèrgico silencio; y espera con la mayor serenidad é impavidez el efecto que necesariamente habia de producir en el pùblico una invectiva tan descomunal, confiado en la rectitud de sus operaciones, y en el testimonio justificativo de su conciencia. Semejante á una roca inespugnable, que mostrando su erguida frente en medio del abismo insondable de los mares borrascosos, resiste inmóvil los simultàneos y formidables choques de las olas irritadas por los desenfrenados aquilones.

No es mi intencion hacer aquì una reseña circunstanciada de las obras magníficas, de comun utilidad y ornato, que ha planteado su genio fecundo y laborioso; ni la apología de las sabias é interesantes medidas que ha dictado para la comodidad y consolidacion del òrden público, y de la seguridad individual; destruyendo como por encanto los abusos funestos, contagiosos é inmorales, de la invetarada pasion del juego, toleradas àntes por una fria indiferencia ó por un disimulo reprensible; porque ademas de ser tan notorias é incontestables, son monumentos vigentes, que demuestran á cada instante en todas direcciones la mano creadora y benéfica del infatigable artífice que incesantemente se desvela por proporcionarnos todas las ventajas im-

portantes que no han estado al alcance y prevision de sus predecesores; y ya otras plumas mas hábiles y elocuentes han tomado á su cargo esta gloriosa empresa, cuyas descripciones se grabarán en la historia con caracteres indelebles y se trasmitirán à la mas remota posteridad.

Mi objeto solo se reduce à consignar en estas páginas mi opinion franca y libre, identificada por una inclinacion irresistible á la de todos los buenos, en la materia que nos ocupa, la cual ha logrado conmover por un momento los ánimos tranquilos de estos pacíficos habitantes; á fin de que esa erupcion volcànica quede sepultada para siempre en el profundo averno, de donde nunca debió haber salido; bien que à tan punible esplosion debemos el que resplandezcan hoy en toda su pureza y magnitud las recomendables cualidades y virtudes que están vinculadas en la persona del magistrado integérrimo que felizmente nos gobierna, bajo el prudente sistema de libertad política que goza la nacion, contenido dentro de los justos límites de su legìtima acepcion: del ilustre Prócer, cuya permanencia entre nosotros deseariamos que durase todo el período que le resta de existencia, para que como hasta ahora continúe su marcha magestuosa por el sendero firme y honroso de la justicia, distribuyéndola imparcialmente con la energía é igualdad que previenen las leyes, protegiendo al desvalido, con su patarnal munificencia, y descargando su fallo inexorable sobre la cabeza delincuente del malvado. Jesus del Monte 3 de Abril de 1836.—*Santiago Rodrìguez.*

(Idem idem.)

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—Tengo la satisfaccion de incluir á V. E. la representacion que hacen à S. M. la Reina nuestra Sra. los abogados de esta ciudad, y aunque en ella no he tenido mas parte que los demas mis compañeros, me congratulo por la espresion justa y síncera que contiene, y ruego à V. E. que admitiéndola para su direccion, reciba el homenage de los sentimientos de los que la suscriben como una prueba del aprecio, consideracion y respeto que profesan á

las prendas personales de V. E. y á sus servicios por la causa pública, sirviéndose V. E., si lo tiene á bien insertarla en los periòdicos. Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Abril 8 de 1836.—Escmo. Sr.—*Francisco Javier Bernal.*—Escmo. Sr. Pròcer del reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.

SEÑORA:—

Cuando la calumnia mas atroz se ejercita contra la autoridad que propende al engrandecimiento de la isla de Cuba y á sostener su íntima union con la Madre Patria, los abogados de la ciudad de la Habana no pueden prescindir de elevar su voz como los demas ciudadanos hasta el trono augusto de V. M. Si fuera lìcito á los que suscriben hablar en nombre de los habitantes todos de la isla, sin duda, Señora, oyera V. M. el voto unánime de estos vecinos por la perpetuidad del gefe incomparable que regenera sus costumbres, y el clamor de indignacion que generalmente ha causado la calumniosa representacion que para empañar las virtudes del capitan general de la isla D. Miguel Tacon, se ha dirigido á V. M.; pero bien pronunciada la opinion general, para gloria del ilustre ofendido, la corporacion se limita á desmentir los asertos calumniosos que insertò la Abeja, haciéndose acreedora á la execracion del mundo.

Jamas, Señora, la isla de Cuba fuè regida por manos tan espertas, jamas sus moradores gozaron como ahora de tanta seguridad de bienes y personas: jamas los vicios dejaron de prevalecer, y el soborno, la injusticia, los crímenes mas espantosos la impunidad de los delitos y el total olvido de las leyes, dejaron de ejercer su imperio detestable sobre estos fieles moradores. Preciso fuera que V. M. subiera al trono de Castilla para que cambiase tan vejaminoso estado que se lamentaba sin esperanzas de consuelo, y la eleccion del general Tacon fué el primer paso con que marcaran V. M. y su Madre escelsa la predileccion á estas regiones: habìanse corrompido las costumbres en términos que las máximas sacrosantas de la moral, se miraban como ideas de la imaginacion de hombres raros y ridículos: se habia canonizado el principio de que los crímenes, eran necesarios en la isla de Cuba, y en tal situacion, solo un genio dotado de rectitud y firmeza à toda prueba, pudiera volvernos los elementos de vida y prosperidad

que anonadaba el peso de tan abominoble persuacion: era necesario un gefe dotado de cualidades eminentes, de ilustracion, de rectitud y espíritu público para salvarnos; era preciso una autoridad desinteresada que invirtiese en obras de pùblica utilidad los caudales que sirvieron siempre para enriquecer á los que nos oprimian, amante de los adelantos del pais, y que un carácter firme y decidido por principios severos è incorruptibles, hiciera desaparecer à los criminales y á los crímenes, volviéndonos las garantias que hacen apreciables las sociedades, y de que notoriamente careciamos. Esas son, Señora, las virtudes del general Tacon, virtudes grabadas en nuestros corazones por los sentimientos de la gratitud, que nos obligan á manifestarlo, para que sirva de satisfaccion á las ofensas gratuitas con que se quiere indignamente recompensar los beneficios que diariamente recibimos por su incansable actividad, por su conducta generosa y ejemplar.

Dígnese V. M. admitirlos con benevolencia y en prueba de la consideracion que le merecen los fieles habitantes de la isla de Cuba, perpetuar en el mando cuanto sea posible á su dignísimo Gobernador y Capitan general, de quien dependen cuantos bienes están disfrutando, sin perjuicio de que V. M., corrigiendo como corresponde à los autores de aquel famoso libelo, declare que sus cláusulas en ningun sentido pueden perjudicar à las apreciables circunstancias del general Tacon que merece su Soberano aprecio. Habana y Abril 7 de 1836.—Señora: A los R. P. de V. M. Ldo. Juan Manuel Calvo.—L. Ignacio Delgado de Oramas. L. Francisco Javier Bernal.—L. José de Aguiar.—L. Josè Agustin de Comas.—L. José de la Paz y Morejon.—Ldo. Francisco de Borja Montoto.—L. Martin de Mueses.—Dr. Leandro Brito.—Dr. Francisco Eusebio de Hevia.—L. Antonio Zambrana.—L. Mateo Estevez.—L. Joaquin Lescano.—L. Francisco Flaquer.—L. Laureano Josè de Miranda. L. Francisco Javier de la Cruz.—L. Rafael Hernandez Jordan.—L. Isidro Carbonell.—L. Bernardo de Còrdoba Hidalgo Gato.—L. Francisco de Vildósola y Jàuregui.—Dr. Gaspar Joaquin de Chaple.—Dr. Juan Francisco Chaple — L. Cayetano Morell.—Dr. José Mariano Chaple.—Dr. Antonio Puente.—L. Pedro M. Rodriguez.—L. José María Menendez Valdes.—L. Pablo Justo Cuyás.—Dr. Manuel Puig. Dr. Francisco Rensoli.—L. José Maria Granados.—L. Francisco Maria Facenda.—L. Romualdo de Zamora.—L. José Antonio del Rey.—Dr. Manuel Garcia de Coronado.—L.

Gabriel Rodriguez.—L. Ambrosio de Mesa.—Dr. Francisco del Calvo.—L. Anastasio Vicente de Palma.—L. Manuel Rafael de Hevia.—L. Francisco Casimiro de Tagle.—L. Juan Francisco Calvo.—L. Juan Nepomuceno Meireles. Dr. José de J. Ramirez.—L. José Valerio.—Dr. Francisco de Còrdoba.—L. Joaquin Maria Alvarez.—L. Rafael Lima.—L. Juan Nepomuceno de Galvez.—L. Onofre Ramirez Espou.—L. Nicolas Ramos.—L. José de Urbizu.—L. Manuel de Armas.—Dr. Joaquin Muñoz.—L. José Calisto Bernal.—L. Joaquin Oliva.—L. Cárlos Francisco de Mola.—L. Manuel Galdos.—Dr. Luis Portela.—L. José Gabriel Barroso.—L. Manuel Rojo.—L. Rafael Cotilla.—L. Juan Perez Salomon. L. José Fresneda.—L. José de Leon Mendoza.—L. Manuel Martinez Serrano.—L. Mariano Gonzalez.—L. Tomas Galan.—Dr. Juan de Dios Delgado.—L. Lorenzo Inarra.—L. Jesus Hipólito de Hita.—L. Rufino Hobruytiner.—L. Joaquin de Astray Caneda.—L. Rafael de Càrdenas.—L. Evaristo Zenea.—L. Antonio Perez de Utrera.—Dr. José Antonio Valdes.—L. José Bruzon.—L. Pablo Entralgo.—Dr. Antonio Pio de Carrion.—Dr. Ramon Francisco Valdes.—Dr. Luis José de Oyarvide.—L. Pedro de Jesus Acosta.—Ldo. Antonio de las Cuevas.—L. Pedro Rizo.—Dr. José Rafael de Hita, capellan de Lanceros del Rey.

(Diario de la Habana del 15 de Abril de 1836.)

Real Sociedad Patriótica.—Esmo. Sr.—Tengo el honor y la satisfaccion de elevar al superior conocimiento de V. E. la copia certificada del acuerdo celebrado por la Real Sociedad económica de amigos del pais en su junta ordinaria de nueve del corriente con alusion á las desagradables ocurrencias, que tan justamente han conmovido la parte general y sana de esta fidelísima poblacion, en ver que se usurpe su nombre para calumniar con atroz falsedad las relevantes prendas de sus dos autoridades superiores, muy digna y acertadamente ocupadas en la sàbia administracion que habrá de conducir el pais al mayor grado de felicidad.

Y al comunicar á V. E. la espresion franca y loable de la junta me será permitido reiterar la inalterable de mi particular respeto y constante adhesion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Abril 11 de 1836.—Escmo. Sr.—*José María Zamora.*—*L. Antonio Zambrana*, secretario.—Escmo. Sr. Prócer, Presidente, Gobernador y Capitan general.

Acuerdo.—Certifico: que en junta ordinaria de la Real Sociedad económica de amigos del pais, celebrada en nueve del corriente, entre otras materias se trató y acordó lo que sigue:—

El Sr. Director Presidente llamó la atencion de la junta, esponiendo: que en su alocucion y junta general de diez y siete de Diciembre habia propuesto se acordasen las mas respetuosas y cordiales gracias á nuestro esclarecido Presidente el Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon, asì por su constante apoyo y decidida proteccion al instituto patriòtico, como por los inestimables beneficios de la dulce paz y seguridad en que vivimos, y demas notorios debidos á sus providencias de atinada policìa, justificada entereza y acertado manejo en todos los ramos de la administracion gubernativa, que formarian época en los anales de la venturosa isla de Cuba; y que iguales demostraciones de justa gratitud se dedicasen al ilustre Prócer, conde de Villanueva, como personage à quien debiamos tantas pruebas de amor y adhesion al cuerpo. Que adoptada la indicacion se nombraron ministros que al paso de felicitar en las pàscuas á SS. EE. lo hiciesen tambien à nombre de la Sociedad por su celo eminente y espresion cara de sus generosos sentimientos. Que desempeñar así tan grato deber, observaba en estos dias á todos los cuerpos, autoridades y vecinos respetables del pais justamente conmovidos de indignacion por las falsedades y atroz impostura con que, usurpándose la voz de los habitantes de la Isla, se procuraba mancillar el virtuoso proceder é intachable manejo de nuestro dignísimo Presidente en la negra apócrifa representacion que se ha publicado en el periódico la *Abeja* del 2 de Febrero. Que en otros artículos y papeles publicados contemporáneamente se advertia el empeño por desacreditar con generalidades y falsos cargos la sabia administracion de los dos actuales gefes superiores, que tan ventajosos resultados habia producido y seguia produciendo à favor del órden, policía y fomento general de la Isla, asì como para el mejor régimen fiscal, cuyas obtenidas mejoras eran innegables. Y que aunque otros cuerpos y autoridades se hayan anticipado al de amigos del pais por la dificultad de reunirse en los pasados dias de la semana mayor y páscua, que es costumbre retirarse al campo los hacendados y propietarios, apresurándose à desmentir el tejido increible de groseras calumnias, de que se componia el famoso libelo, y á poner

los hechos en su verdadero crisol; este cuerpo patriótico, que à ningun otro cedia en sus sentimientos de respeto, veneracion y gratitud hácia su benemérito Presidente no dejaria de adherirse en esta su primera sesion, celebrada despues de aquel escándalo, á la franca, noble, espontánea y generalmente pronunciada opinion de corporaciones, gefes, y toda clase de personas distinguidas; consignando en sus actas votos tan justos para perpetua constancia del aprecio que consagra à las virtudes y servicios eminentes de S. E. no ménos que á las de su protector el Escmo. Sr. conde de Villanueva.—Y la junta desde luego, abundando en los mismos leales sentimientos de S. S.; acordò suscribir por unanimidad à su mocion, sintiendo verdaderamente que esta desagradable ocurrencia sea el motivo ostensible que la impulse hoy à renovar sus votos de estimacion y acendrado reconocimiento á los ilustres personages, en cuya lealtad y justificado desempeño, seguian confiados por la Real dignacion de S. M. los destinos de este venturoso pais; votos ya consignados auténticamente en várias de sus actas, en especial la de sus últimas juntas generales de Diciembre, inserta en el número cuarto de sus memorias, con toda la síncera cordialidad y justa admiracion que la Real Sociedad de buenos amigos debia tributar á unos gefes de tan calificada recomendacion, y tan altamente decididos á sostener el órden y promover todos los ramos de prosperidad y bien general; y que con copia certificada del acta se oficie à SS. EE. para que se persuadan de los inalterables principios de honor y agradecimiento que animan á los amigos, que forman la Sociedad económica, y les hacen distinguir y apreciar las relevantes prendas de sus ilustres gefes superiores, con el sentimiento de no haber dado este paso mas ántes por la causal que indica el Sr. Director; y agregándose al Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general la reverente súplica de que se sirva S. E. dar publicidad á esta acta para general conocimiento y elevarla, si á bien tuviese, al soberano de S. M. la Reina Gobernadora."

Y en virtud de dicho acuerdo libro la presente en la siempre fidelísima ciudad de la Habana á once de Abril de mil ochocientos treinta y seis años.—*Ldo. Antonio Zambrana*, secretario.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—El cuerpo de honrados obreros y bomberos de esta capital, al dirigirse á V. E. por mi conducto, no hace mas que satisfacer el vivo anhelo con que desea ofrecerle las pruebas de su profundo reconocimiento por los bienes que ha derramado en esta Isla venturosa; y desmentir las injustas inculpaciones con que un periódico de la corte de Madrid, faltando á la verdad, intentó zaherir con una representacion apócrifa la conducta de un gefe pundonoroso y justiciero.

No hay ciudad, pueblo ni lugar de esta interesante Antilla en que no resuene las bendiciones de gratitud que en loor de V. E. dirigen al cielo sus agradecidos habitantes. Ellas deben á su celo, firmeza y espíritu emprendedor, la reforma de los vicios de la pasada administracion; el haber desaparecido las fuentes inmundas que corrompian la moral, y finalmente en las revueltas calamitosas que agitan á la metrópoli ha sido y es el iris de esperanza de esta preciosa porcion de la monarquía castella.

A la perfidia y mala fé estaba reservado solamente el clavar su diente envenenado en la reputacion de un militar integro y enérgico, que despues de haber encanecido en los campos de batalla por defender la independencia nacional, tomò el mando de esta isla, y estirpando las enfermedades morales que nos aquejaban y que eran nuestro descrédito en el estrangero, se hace digno de la recompensa mas digna de su hidalgo y generoso pecho, cual es la gratitud del pueblo habanero, siempre leal, siempre fiel y siempre reconocido á los bienes que se le dispensan. Los que debe la isla, y sobre todo esta capital á V. E. son tan públicos, que levantados de la nada como por encanto, llevarán su nombre á generaciones futuras: y nuestros nietos al repasar las pàginas de la historia de nuestros dias, bendecirán al hombre magnánimo que en el siglo XIX y en las remotas playas de Cuba fué un digno imitador de las costumbres públicas y privadas del hombre justo de Atenas.

Dígnese, pues, V. E. por un rasgo de su genial benevolencia admitir esta manifestacion hija de los sentimientos que animan al cuerpo de bomberos creado por V. E., y al ofrecer la cooperacion de sus bienes y vidas para la grande obra de la generacion cubana que lleva V. E. felizmente á cabo, le suplica condene al desprecio los tiros de la envidia y malignidad, haciendo si lo tiene á bien pública esta manifestacion, como igualmente á S. M. (Q. D. G.) la Reina Gobernadora los sentimientos de este cuerpo.

Dios guarde los dias de V. E. muchos años.—Habana y Abril 11 de 1836.—Escmo. Sr.—*Manuel Pastor*.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—No es una vana lisonja, ni el deseo de vindicar á V. E. de las falsas, inicuas y atroces imputaciones de un folleto inmundo, lo que me impele á tomar la pluma persuadido que me haria responsable ante la opinion pública si no manifestara la mia en particular, ya que no tuve la fortuna de subscribir la representacion que con fecha 27 del pasado dirigieron á V. E. varios títulos de Castilla y otros individuos de la primera nobleza y propietarios de este pais; porque ¿para què adular al ser privilegiado que se ha propuesto por guia la rectitud mas imparcial en la administracion de justicia, y à quien debemos infinitos bienes por haber contenido de este modo el torrente de males que nos inundaba hasta el venturoso dia en que empezó el gobierno de V. E.? ¿Ni qué podré añadir al cuadro interesante y fiel que han trazado las plumas mas delicadas de las eminentes y heròicas virtudes de V. E. que con tantos desvelos ha sacrificado y sacrifica su tranquilidad y su existencia en beneficio de este afortunado suelo? V. E. ha transmitido sus virtudes à las generaciones futuras por medio de los infinitos beneficios que nos ha hecho, como lo acreditan monumentos indelebles obras inmortales reservadas à un genio singular y justo premio concedido por el cielo al que ha sido el origen de nuestra felicidad, al que ha honrado y sostenido con el mayor decoro la santidad de nuestra religion y la moral pública: al que ha perseguido el vicio hasta en sus mismas trincheras: al que ha sido el amparo de los infelices y desvalidos, arrancándolos de las garras de los malvados que fiados en la impunidad con que hasta entónces cometieron toda clase de crímenes, á guisa de torrente amenazaban la ruina de la sociedad minándola por sus cimientos, á aquel.... Pero Escmo. Sr. ¿A dónde iria á parar si pretendiera enumerar las virtudes de V. E.? La voz de la verdad, y la espresion unànime de toda la Isla, à cuyos sentimientos me adhiero, dicen todo lo que yo no alcanzo á espresar, y mi único anhelo, es, que sus ecos penetren los oidos de S. M. la Reina Gobernadora para que persuadida de que el único

medio de conservar esta preciosa joya de la corona de su hija nuestra adorada soberana Doña Maria Isabel II, es la permanencia de V. E. en este gobierno, nos conceda esta gracia: que refluyendo en nuestro beneficio, es al mismo tiempo la prueba mas convincente de nuestra fidelidad y decidida adhesion al trono de S. M.

Sírvase V. E. admitir este desahogo de mis sentimientos que debo de justicia á V. E. y á mi propio decoro, mandando se publique si fuere de su superior aprobacion.

Dios guarde à V. E. muchos años. Habana 12 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*Manuel Recio de Morales y de Sotolongo.*—Escmo. Sr. Pròcer del Reino, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Abundan los papeles públicos en las esposiciones dirigidas á V. E. y en las representaciones elevadas á S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.) á consecuencia del sentimiento general escitado por los denuestos é insultos con que la maledicencia intentó en vano atacar la acrisolada reputacion de V. E. y segun se vió en el periódico incendiario titulado la *Abeja.*

En dichas representaciones no aparece mi firma, y como lo hayan notado vàrias personas respetables que me honran con su amistad, y tambien los habitantes de las secciones de que V. E. se dignó continuarme en el mando de ellas, ruego à V. E. que para satisfaccion de todos, me permita hacerle presente que no apareció mi firma en dichas representaciones, porque me hallaba ausente cuando se estendieron, pero con antelacion á ellas, ya estaban en manos de V. E. las esposiciones que suscribí de los hacendados de varios partidos de los campos.

Asimismo desde el 5 de Marzo próximo pasado à la primer noticia de la escandalosa publicacion de la *Abeja*, que tanto conmovió la ansiedad pública, y considerando la trascendencia perjudicial á que tendia ese libelo, ni fuì tibió ni indiferente, y cumpliendo con mi deber y propios sentimientos, elevé oficialmente à S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.) por conducto del Escmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros la representacion de que adjunto presento copia á V. E.

Con este motivo ratifico ante V. E. el buen sentido en que està toda la fuerza de la columna móvil, y en el mismo

continúan los honrados y pacíficos habitantes de las secciones à mi cargo que siempre se han distinguido por su patriotismo, sensatez y adhesion inalterable á la madre patria: todos reconocen el acertado mando de V. E. bajo el cual viven felices dedicados á sus labores, y al adelanto de sus intereses, y están prontos á sostener á todo trance el órden de que es V. E. seguro garante.

Tan favorable es, Sr. Escmo., la opinion general que tengo el honor de emitir, rogando à V. E. admita el sincero testimonio del respeto, y de la alta consideracion que profeso á V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Escmo. Sr.—El comandante de la columna móvil gefe de las secciones 7.ª, 8.ª y 10.ª—*Joaquin de Miranda y de Madariaga.*—Escmo. Sr. Capitan general de la isla de Cuba.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Ausente de esta capital despues de algunos dias, he recibido los papeles públicos de ella en que he visto con la mayor satisfaccion el apresuramiento con que sus vecinos se complacen en manifestar á V. E. su justa indignacion por el caluminioso folleto estampado en la Abeja del 2 de Febrero atacando la persona de V. E.

Yo que soy uno de ellos, y que no ceso de admirar la noble y franca conducta de V. E. no puedo ménos que participar del comun resentimiento, y manifestárselo por mi parte del modo mas positivo; esperando que la posterior de V. E. no se entibie por tan rastrero como despreciable ataque, sino que satisfecho de nuestra gratitud por sus continuos desvelos por nuestro bien y prosperidad, continúe con el mismo ardor, gobernando un pueblo que por su docilidad y respeto á V. E. se hace cada dia mas digno de su consideracion y aprecio.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Cafetal Júpiter y Abril 10 de 1836.—Escmo. Sr.—*El marques de S. Felipe y Santiago.*—Escmo. Señor Pròcer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem)

Hospital real de Caridad de nuestro padre S. Juan de Dios.

Escmo. Sr.—He considerado que es dar mas importancia quela que se merece el libelo infamatorio que apareció en la Abeja de Madrid, el ocuparse de él ni desmentirlo à la faz del público; y por tanto me habria abstenido de dar á V. E. conocimiento del desprecio que me mereció, asi como á la Reverenda comunidad, à cuyo frente me hallo; pero las circunstancias particulares en que me encuentro, y sabiendo por propia esperiencia lo amargos que son los tiros de la calumnia, cuando el hombre cumple con sus deberes; he querido agregar mi nombre al de los vecinos respetables de la Isla, que han hecho saber á V. E. la indignacion de que se hallan poseidos al ver el escandaloso abuso que se ha hecho de la prensa por los enemigos de nuestra felicidad; pero V. E. ha visto ya los testimonios públicos con que se ha pulverizado el ataque dado á sus eminentes servicios que son patentes al orbe entero,

Yo, Sr. Escmo., no tengo que salir del recinto de este Sto. Hospital, para palpar los efectos del ojo previsor y atento de V. E. à todas las necesidades de la causa pública, con recorrer sus espaciosas salas, à donde en el lecho del dolor yace la humanidad afligida, con introducirme en las mansiones donde se encuentran postrados los infelices presos y con observar el aseo, la atencion, la abundancia de ropas, y demas necesarios para su curacion que en tiempos ménos felices se echaban ménos en este Sto. Hospital, por manejos que en mi mano no estaba el contrariar; tengo mas motivos que nadie para bendecir el nombre de V. E., y elevar mi voz á la par que los religiosos de mi comunidad unidos á los de tanto infeliz como se hallan en estos muros, para que S. M. por un efecto de su natural predileccion à esta Isla, se digne dar oidos à nuestros votos, continuando V. E. por dilatados años encargado del mando en esta preciosa parte de sus dominios.

Dignese V. E. admitir esta sencilla manifestacion de mis sentimientos como en justo homenage á sus virtudes, y si lo juzga conveniente elevarla al conocimiento de S. M. y darle la debida publicidad para satisfaccion de esta comunidad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana

Abril 13 de 1836.—Escmo. Sr.—*Fr. Francisco Pacheco*, prior.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Los que suscriben vecinos del barrio de Jesus Maria estramuros de esta siempre fidelísima ciudad, con el mayor respeto ante V. E. parecemos y decimos: que con el mas profundo sentimiento hemos visto en los periódicos de esta capital de los últimos dias, que en la de la Metròpoli se ha tratado de mancillar de un modo horroroso la alta y bien cimentada reputacion que goza V. E. generalmente, tanto en esta Isla, como en aquella parte de la Iberia, y aun en el augusto concepto de S. M. la Reina Gobernadora; y si la primera impresion de tan atroz calumnia pudo abatir por un momento nuestro ánimo al considerar su tamaño, no fué ménos súbita la emocion de júbilo que espirimentamos al contemplar que semejante intentona produciría sin duda el resultado mas satisfactorio para V. E. mismo, pues tomando un camino opuesto al que trazaron sus autores, su término sería acrisolar de un modo indeleble, la rectitud, bondad, lealtad y otras mil escelentes cualidades que adornan á V. E. y de que da pruebas irrefragables á cada instante.

En efecto: ya hemos visto que aquellos mismos à quienes se ha imputado semejante perfidia, espontáneamente han procurado justificarse de tan odiosa contumelia, y han prometido á V. E. perseguir judicialmente á sus autores. Esto sin duda, es suficiente para desterrar de nosotros la animadversion que inspiraron en un principio; pero no para desvanecer la justa indignacion que ha escitado un proceder tan indigno y contrario á los sentimientos de honor y lealtad que es el distintivo del carácter español. Nosotros, Sr. Escmo., faltariamos al deber sagrado de la gratitud, si en tales circunstancias, condenásemos al silencio nuestro reconocimiento à los inmensos beneficios que á manos llenas derrama V. E. sobre esta parte de las Antillas, que hoy tal vez se hallaria en la mas lamentable situacion, à no haber sido el feliz ingreso de V. E. al mando de ella: á V. E. debe los bienes que disfruta; bienes que solo no ven aquellos seres desgraciados à quienes la perversidad ha convertido en tiranos de sí mismos, porque estos y no otros son los únicos que aspiran por medios ilícitos y despreciables, à hacer re-

trogradar épocas aciagas en que solo imperaba la mas espantosa anarquía, y en que el vil interes se anteponia á todos los actos de humanidad y de justicia.

Este barrio, Escmo. Sr., fué uno de los que primero esperimentó los efectos del recto gobierno de V. E. porque desgraciadamente siempre sirvió de guarida invulnerable á los malhechores, y era por tanto, donde con mas frecuencia se perpetraban asesinatos, escalamientos, robos y toda especie de crímenes, cuyos hechos tenian á sus moradores en la mas acerba inquietud, temiendo á cada paso ser víctima de los facinerosos que los circundaban. Afortunadamente, el notorio desvelo y fatigas de V. E. en esterminar tan inmundo y perjudicial insecto, ha restituido à este vecindario su tranquilidad; se goza en ella sin que la turben funestos temores, y en el fondo de sus corazones tributan gracias al digno mortal que le ha proporcionado tanta ventura.

El celo de V. E. por el bien de los habitantes de esta isla, lo testifican esas obras que solo podrá destruir la mano férrea del tiempo ò la maldad de los hombres: almas de ménos temple que V. E. se habrian arredrado para llevarlas al cabo; pero V. E. superando obstàculos ha puesto à la culta Habana en parangon con las mas opulentas y suntuosas ciudades del universo, y todavìa no descansa por hacerla mas digna de admiracion y casi maravillosa. Bien conocidos son esos monumentos á que nos contraemos, y por eso nos abstenemos de indicarlos analìticamente: ellos existen, y ellos seràn en todos tiempos el mejor testimonio de las virtudes de V. E. á pesar de los esfuerzos con que la negra envidia, ò tal vez ingratitud, procure confundirlas entre sus groseros sarcasmos; con sus indecentes invectivas.

Y á vista de tamaños bienes, producidos por la bondad de V. E. ¿no incurririamos en la nota de vil ingratitud, si no levantásemos nuestra débil voz para acallar en algun modo esos gritos, hijos de la desesperacion á que estan condenados los perversos que en el sàbio, recto y enèrgico gobierno de V. E. no pueden dar anchura á sus maldades, y procuran derrocar á V. E. del eminente puesto en que lo ha colocado la mano bienhechora de la inmortal Cristina, persuadidos que con tal mudanza mejorarán su condicion, y volverán á ejercer impunemente aquellos actos reprobados por la razon y la justicia? ¿Nos será indiferente ver ajado con tan poco decoro el honor de V. E. cuando su integridad y pureza están bien demostradas en todas sus acciones? No Sr. Escmo., no cabe en nuestros pechos seme-

jante injusticia, y nuestros votos en pro de V. E., son el mejor garante de su certidumbre.

Sufra el malvado el tremendo golpe de la espada de Astrea, dignamente empuñada por V. E., que à su vez la parte sana de la sociedad esperimenta el beneficio de verse libre de su mordacidad, al mismo tiempo que dirigiendo su pensamiento à V. E. lo contempla como á su àngel tutelar, como á su libertador, y ruega á el Eterno la conservacion de la existencia de V. E. como el apoyo de su perpetua felicidad. Nosotros que nos gloriamos pertenecer á esa misma parte sana, abundamos en los propios sentimientos y nada nos seria tan plausible como tener el convencimiento de que V. E. nos gobernase el resto de su vida para entónces poder esclamar sin afectacion, somos enteramente felices. Asi pues.

A V. E. suplicamos se digne admitir con el agrado que acostumbra, esta ingenua esposicion de nuestros sentimientos, mandando se publique para que sirva, si es posible, de confusion y vergüenza á los malvados que concibieron el horroroso proyecto de desfigurar los hechos de V. E., pues á el efecto, plumas mas sublimes nos han precedido en tan santa causa.—Barrio de Jesus Maria y Marzo 31 de 1836. Escmo. Sr.—José Faustino de Alcarazo.—Pàrroco Nicolas Alfonso del Manzano.—Juan José Martinez.—Pbro. José Nicolas Roman.—Pbro. José Anacleto Rivero.—Narciso Valdes.—Vicente Borges.—Tomas Ruiz.—Antonio Maria de la Torre.—José de los Angeles Marrero.—Josè Eugenio Marrero.— Hermenegildo Garcia.—José Maria Rodriguez Lara.—Br. Eusebio Potestad.—Br. José Lopez.—Rafael Miranda.—Juan Francisco Alonso.—Isidoro Rivero.—Santiago Viera.—Ramon Curriellas.—José Nuñez.—Mateo Gonzalez.—Antonio de la Cruz.—Narciso Serrano.—Juan J. de Porra.—Domingo Lorenzo.—José Antonio Conejero.—Josè Félix Lorenzo.—José Maria Ferrando.—Manuel Benito de la Hoya.—José de los Santos de Sotomayor.— Francisco Garrido.—Francisco de Lojo.—Tomas de la Arena.— José de Jesus Valera.—Pedro Simon de Cos.—Juan Lopez Coterilla.—Manuel Trueba.—Baltasar Lopez.—Antonio Iglesias.—José Antonio Rueda.—Pedro Galan Bringas.—Francisco Crespo.—Antonio Lopez.—José Lopez.—Antonio Sanchez.—Fernando Pellon.—Juan de la Cruz Sotolongo.—José Belen Lopez.—Juan Lopez.—Nicolas Mendoza.—Ventura de la Via.—Joaquin de San Martin.—Prudencio Valdes Alvarez.—José Maria Urria.—Agustin Acebal.—José

Fernandez Cano.-Tomas del Pozo.—Miguel Ramonet.—Gerónimo Abascal.—Manuel Gonzalez.—Antonio de los Reyes.—Pedro Juan de Mora.—Antonio Mariche.—Valentin Suria.—Juan Francisco de Larrionda.--Antonio Mercadal. Feliciano de Leon.—José del Cueto Alvarez.—Miguel Garcia.—José Rabelo.—Juan Rabelo.—Antonio Quintero.—Manuel Barreto.—Estéban Hernandez.—Pedro Suria.--José Gonzalez.—Br. Cristóbal Montiel.— Leon Diez.—Domingo Quintana.—Manuel A. Duran.—Tomas Sevillano.--José Sevilleno.—Domingo Gaparat—José Ballina de la Vega.—Ldo. Francisco Maria Govantes.—Francisco de la Luz Delfin.—José Barranco.—Ldo. Francisco de Paula Morado. Sebastian Domingo Macias.—Ldo. Ramon Gavilan.—Ldo. Manuel de Jesus Foncuberta.—Antonio Ildefonso Foncuberta.—José de Feria.— Antonio Foncuberta.— Manuel Rodriguez.-- Pedro Marquez.-- Francisco Sarmiento—José Crespo.—Justo Medina.—Juan Dàmaso Espínola.--Francisco J. Izquierdo.—Andres Olivares —José Maria San Martí.—José Luganes.—Pedro Izquierdo.--Federico Bocalandro.---Miguel Pereira.—Juan Hoyos.---Adrian de Vera.—Salvador de Mesa.— Josè Palaz.— José Novoa.--José Maria Valdes.—Valentin de Udaeta.—Càrlos Lago.--Angel de la Lanza Gomez.—Vicente Troncoso.—Casimiro Manuel de Rodriguez.--Francisco Diego Trueba.—Subteniente Pedro de la Puente.—Juan Gonzalez de Mendoza.—Antonio Flores.—Francisco de la Puente.— José de Rivas.—Antonio Camp de Padre.—Juan Morado.—Miguel Crozar.—J. H. Morado.—Juan Bautista Vado.—Francisco Fernandez. Agustin Bermudez.—José Mongiotti.—Buenaventura Baptista.—Domingo Chasa.-Ramon de Oropesa—Rosendo Antonio Martinez.--Antonio Casau.--Manuel Dàvila—Tomas Parets.—José Santa-Cana.— Jaime Gibert.—Pablo Parets. José Oliva y Soler.—Juan Lopez.—Càndido Garcia y Martinez.—José Amarez.—Julian de la Calzada.— Cirilo Vicente de la Rosa.—Rafael Ramirez.—Antonio Garcia—Juan Illa.—José Guillino.—Preceptor público de primeras letras Manuel J. Polanco.—Ldo. Josè Nicolas Polanco.— José Manterola.—Cayetano Berecoechea.—Br. José de las Nieves Roman.—Br. Josè del Càrmen Bucelo.—Pedro J. de la Calle.—Leandro Garcia.—Munuel José Garcia.— Pedro Ruvira.—Pedro Vidal Seriel.— Matías Padilla.---Francisco Valdes.—Francisco Toledo.—Anselmo Alonso y Cernada. Gregorio de Casa.—Dr. José Roman Perez.—Francisco Jaques.—Santiago Suarez.—Francisco Alonso Pelaez.--Blas

J. Herrera.—José Castells.—Francisco Rodriguez.—Ldo. José Polanco.—Domingo Seriel.—Manuel Bosques.---Buenaventura Fornaguera y hermano.—Antonio Martin.—José Basilio Colomá.—Tomas Espina.—Juan Barnes.—Francisco Serra.—Antonio Ortiz de la Torre.—Isidoro Muriedas. Martin de Leon.—Francisco Pineda.—Ramon Garcia.—Joaquin Hernandez.—Joaquin Fargas.—José Benito Bosque.—Cárlos Colen.—Félix Ros.—Ldo. Rafael Lima.- Ignacio Luis Dominguez.—Pedro Reyes.—Gerónimo de Torres.—Manuel S. Gonzalez.—Juan Rodriguez.—Simon Gonzalez.—Joaquin Fàbregas.—José Hernandez.—Joaquin Calisto Quintero.—Diego Castellano.—Bonocio Fàbregas.—Pablo Pascual.— Juan Lamar.—Antonio Espinosa.—José Lopez.—Jacinto Vequer.—Francisco Garcia.-Estéban Gil. Juan Basabe.—Bartolomé Canale.—Tomas Garcia ---Juan Ruiz.—Juan Gonzalez.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Los que suscriben vecinos del barrio del Horcon, estramuros de la capital, respetuosamente manifiestan à V. E. que á vista de la representacion inserta en el papel público de Madrid, titulado la Abeja del 2 de Febrero del presente año, donde atrevida y falsamente se hacen imputaciones á V. E., no pueden ménos que manifestar su verdadero sentimiento.

Léjos de los esponentes cuanto parezca ni aun sombra de adulacion; la sencillez y la verdad desnuda será el idioma de que usarán. V. E. ha tenido la dulce satisfaccion de que los que se decian comprendidos en la representacion que se ha copiado en la Abeja, han sostenido que es falso el que se hubiesen prestado á firmarla; y que piensan de un modo muy contrario al que espresa aquel libelo injurioso. Las corporaciones, las personas mas visibles, los cuerpos, los individuos particulares de mayor caudal y opinion; todos han dicho á V. E. lo satisfecho que están de su gobierno, y los imponderables beneficios que ha producido à esta poblacion.

Desde el ingreso de V. E. en el mando se goza una seguridad individual y una confianza absoluta en las respectivas propiedades. Los malos han desaparecido: y muchos han tomado una aplicacion útil y constante, con lo cual son miembros interesantes à la sociedad. Los juegos se han estinguido: los vagos, no cuentan ya con esa entrada; y no se ven las casas y garitos en que el trabajador se distraia

y era vìctima del engaño y la perfidia. Hoy se nota floreciente el comercio y fomentada la agricultura, debiéndose al infatigable celo y acertado gobierno de V. E. Esos serenos que contribuyen á que el vecino repose en tranquilidad y sosiego, esas calles transitables con permanencia: esas obras magníficas de plazas que àntes eran desaseadas, y hoy lucen y brillan, dando la mejor idea de la poblacion: la nueva que se construye estramuros y que dá completo indicio de su grandeza: la cárcel, abrigo de miserables; pescadería &c. &c. Las compañías creadas para apagar los incendios; la policía en el mas alto grado de mejora, y en igual grado la recta y pronta administracion de justicia; y en fin todo lo mas que no se espresa, manifiesta que V. E. es uno de aquellos genios donde la naturaleza reune sus mas preciosos dones, y genio destinado para hacer feliz la isla de su mando.

Seria tocar en el estremo de la ingratitud, desconocer tantos beneficios. Cuanto puede decirse en la materia està esplicado en los papeles pùblicos de esta ciudad por personas muy visibles y sensatas: sus sentimientos estàn ingenuamente espresados, y el barrio del Horcon se adhiere à ellos; pidiendo

A V. E. que admitiendo estas verdades que nunca podràn ofender su modestia, y que ojalá lleguen á la alta comprension soberana; se penetre de la completa satisfaccion que gozan bajo su incomparable gobierno; y lo sensible que les ha sido la odiosa representacion colocada en las columnas de la Abeja, la que desprecian y detestan como forjada en el averno, y arrojada en una de sus funestas erupciones, se digne disponer la publicacion de esta respetuosa instancia en uno de los periódicos de la ciudad para satisfaccion de los que la firman; gracia que esperan merecer de la notoria bondad de V. E. Partido del Horcon 9 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—José Lucas de Alcarazo.--Andres Cardona.—Br. Andres Saturnino Valdes--Joaquin Pose.—José de Reyes.—Miguel Bento.—Francisco Fernandez.—Francisco de Paula Hernandez.—Juan Lucasa.—José Vazquez de Arellano.—Bernardo Francisco Rodriguez. Cleto Basabe.— Estéban Acosta.—José Castellano.—Manuel Diaz.—Josè Jimenez y Vasnader.—Domingo Muñoz. Domingo de Berriel.—Juan Pablo Martinez.—Br. Vicente Guzman.—Josè del Cármen Medina.—Dr. José Maria Gonzalez y Morillas.—Francisco Garcia de Chavez.—Manuel Hernan.—Joaquin de la Cruz Mendoza.--Francisco Delga-

do de la Cruz.—Francisco Martinez.—Manuel de Sierra. Remigio Hernandez.—José Eligio Diaz.—Agustin Jimenez. Manuel Henry,—Juan Ramos.—Juan Sabates.—Pedro José Diaz de Vega.—Tomas Cardona.—Juan Alfonso.—Agustin Orihuela.—José Pares.—José Millet.—Francisco José Castelli.—Francisco Gonzalez Princesa.—José Maria Quintela.—Pedro Patchot.— Manuel Benavides.—José Maria Diaz.—Manuel Vazquez.—José Diaz.—José Vazquez Diaz. Josè Maria Carrera.—Miguel del Castillo.—Cristóbal Morin.—Josè Manuel de la Cruz.—Ramon Aguasvivas.—José Rebollo.—Manuel José Perez.---Manuel Garcia.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Tengo la grande complacencia de ser el òrgano por donde este vecindario dirige á V. E. la representacion en que le manifiesta el sentimiento que le ha causado la inicua esposicion que se publicó en la Abeja contra V. E., y al mismo tiempo las ideas que siempre ha tenido de la rectitud é integridad de V. E., que tan acertadas, tan sábias madidas ha producido en bien de estos habitantes, cabiéndome à la vez el honor de ser uno de aquel. Dios guarde à V. E. muchos años. Vereda Nueva y Abril 12 de 1836.—Escmo. Sr.—Andres Suarez Macias.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.

Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general. El vecindario de Vereda Nueva constante admirador de las sàbias y acertadas medidas con que V. E. ha colmado de bienes á los habitantes de esta isla, principalmente á los que se hallan bajo su inmediato mando, ha visto con el mas alto sentimiento las negras calumnias, las atroces injurias con que hombres perversos y mal intencionados, seres que no merecen ni aun el aire que respiran, se han atrevido desde la capital de la Monarquia, (tal vez para su mayor vergüenza y confusion) á vulnerar descarada y desapiadadamente el grandísimo mérito adquirido por V. E., en su brillante y honrosa carrera, en el glorioso y felicisimo gobierno de esta isla, que hoy mas que nunca puede llamarse con razon venturosa, á socavar la mas bien sentada reputacion.

Pero no es de estrañar, Escmo. Sr., este vil manejo, esta pérfida conducta; pues si regular y generalmente los efectos son análogos à las causas que los producen, si las

malas semillas no pueden producir jamas buenos frutos, tampoco de personas viciosas y corrompidas debemos esperar sino cosas que estén en armonía con su mal proceder y bajos sentimientos. Destruido el juego, fuente perenne de infinitos delitos, perseguida la vangancia, castigado el robo y el asesinato; y finalmente contenido aquel de ideas revolucionarias ¡qué mucho que entre los corifeos de tan pestilentes ocupaciones, entre los campeones de tan inicuos pensamientos hayan descollado algunos que escediendo en maldad á sus demas compañeros, tratasen de derribar á aquel que les hiciera entrar en el cumplimiento de sus obligaciones! ¡qué mucho que pongan en planta todas las armas que les sugiera la mas refinada malicia, para alcanzar su anhelado fin!

Bien conocemos que los tiros asestados contra V. E. en esa malhadada representacion publicada en el periòdico de Madrid la *Abeja*, léjos de causarle el mas leve perjuicio, son un nuevo triunfo añadido á los muchos que tiene adquiridos; pues tal es el efecto que de ordinario producen los ataques del perverso cuando son dirigidos contra el hombre de bien; pero habiéndose dicho en aquella que se hacia á nombre de todos los vivientes de la isla de Cuba, consideran los que suscriben, parte pequeña de los sùbditos de V. E., un deber de su honor y su conciencia hacer esta franca y síncera manifestacion de sus sentimientos para desmentir tan vil impostura en la parte que les toca.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vereda Nueva y Abril 9 de 1836 años.—Escmo. Sr.—Andres Suarez Macias, capitan.—Teniente José Floque.—José Corp y Mauri, teniente.—José Elìas Sosa y Quesada.—José de Sosel.—José Canto.—Ldo. Francisco Navarro.—Francisco Rodriguez Bichot.—Manuel Mendez.—Francisco del Castillo.—Josè Castillo.—Antonio Delgado.—Antonio Gonzalez.—José Pablo Garcia.—Martin Nuñez.—Manuel Ballesteros.—Tomas Pablo de la Hoz.—Luis Ortega.—José Suarez.—José Guerra.—Josè Rodriguez y Macias.—Francisco Rodriguez.—Agustin Izquierdo Peraza.—José Cabañas.—Sisto Hernandez.—Manuel de Leon y Solis.—Francisco de Leon y Hernandez.—José de Leon y Solis.—Alejandro Gutierrez del Rivero.—José Alvarez Gonzalez.—Josè Florencio Hernandez.—Felipe A. Reibelt.—Pedro Elizondo.—Manuel Hernandez.—Juan Bautista Dormaza.—José María Aguirrevarrena.—Dionisio Betancourt.—Francisco Rodriguez.—Antonio Camuso.—José Tranquilino Hernan-

dez.—Antonio Gutierrez del Corral.—Antonio Gonzalez.—José Moreno.—José Linares.—Rafael Garcia.—Juan Carrasco.—Prudencio Hernandez.—José Monar.—Juan José Lopez.—Narciso Berns.—Basilio Martinez.—Patricio Vega.—José Antonio Linares.—Miguel Perez de Ordaz.—Francisco Andres Morales.—Antonio Monson.—Gerónimo Jimenez.—Juan Guillbe.—Santos de Landa.—S. Micell Boigan.—Felipe Gandarillas.—Manuel Palacios Estévez.—Juan Diaz Gonzalez.—Pedro de Jesus Mustelier.—Manuel Rabelo.—Estéban Garcia.—Domingo Seferino Lopez.—José de Jesus Lopez.—Luciano Lopez.—Nicolas Ramos.—Toribio Gandarillas.—Tomas Rodriguez Prieto.—Diego Morales de Leon.—Silvestre Bauptista.—Francisco Rodriguez Grimon.—Juan Balaguer.—Fèlix Regalado.—Francisco Lopez.—Luis Malagarriga.—José Herrera.—José Garcia.—Félix Quintana.—Francisco Ferrer.—José Figueroa.—Ignacio Medina.—Francisco Monaga.—Mariano Hernandez.—Tomas José Lopez.—Francisco Gregorio Navarro.—Francisco Rodriguez Daniel.—Juan Corp.—Antonio Rodriguez de Medine.—José Juliá.—José Blanco.—Agustin Hernandez.—José María Alviza.—Antonio Medina.—José Urbano Garcia.—Agustin Martinez.—Cristòbal Esquijarosa.—Márcos Perez.—José de Torres.—Pascual Lopez y Nodarce.—Francisco Lopez y Delgado.

(Idem idem.)

TENENCIA DE GOBIERNO DE FILIPINAS.

Escmo. Sr.—El mismo grito de indignacion y horror que en esa Capital, ha producido en esta Tenencia de Gobierno el aborto infernal que contra la ilustre é inmarcescible reputacion de V. E. lanzó el papel titulado la *Abeja* de Madrid, suponiendo una representacion suscripta por personas, de cuyo buen nombre y fama jamas creeríamos los que como yo las conocen, tan inaudito y escandaloso atentado. ¿Ni què habitante de este afortunado pais, que no fuese un Judas Iscariote, podria concebir el audaz intento de mancillar el númen tutelar que hoy preside y rige los destinos de esta Isla?

La calumnia, Señor Escmo., que por lo comun deja un rastro pernicioso, se ha convertido esta vez en glorioso timbre de V. E. y en oprobio y daño de sus autores: porque el testimonio pùblico y espontáneo de lealtad, justicia

y gratitud que de todas las clases y personas recibe V. E., confundirá á los malvados, y darà à conocer al mundo entero los eminentes méritos de V. E., sus incontestables virtudes, su tino previsor, y demas altas cualidades con que está labrando la felicidad de un pais, que deberá llamarle su regenerador y bienhechor.

Dígnese V. E. recibir benignamente y hacer el uso que le parezca de esta sencilla, cuanto justa y merecida manifestacion, que por mí y en nombre de los empleados de todas clases y vecinos honrados de esta jurisdiccion tengo el honor y satisfaccion de elevar á sus manos.

Dios guarde à V. E. muchos años. Pinal del Rio 11 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—El Teniente de Gobernador *Tomas de Salazar*.—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general de esta Isla &c. &c.

(Idem idem.)

Sr. Redactor del Diario.

Hasta ahora todas las clases de la Sociedad y personas sensatas han manifestado su justa indignacion contra las imputaciones estampadas con estudio en el papel de Madrid titulado la *Abeja*, contra nuestro digno Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, y avecindado en el partido del Mariel, donde tengo mi finca, no he podido ménos de participar de tales sentimientos cuando son inmensos los beneficios que ha recibido y disfruta mi patria desde que pisó S. E. estas playas; en otro tiempo aunque ricas, temídas y respetadas porque ya el vicio habia echado en ellas profundas raìces y los criminales se juzgaban seguros en medio de la depravacion de sus costumbres. Por todos los ángulos de nuestra Isla venturosa resuenan los beneficios que una mano previsora, si bien terrible é incansable en castigar los desórdenes, derramò á manos llenas; y allá en el suelo estrangero donde tanto padecia nuestro crédito y nombre, se inspiró confianza al negociante, al artista, al sábio viajero, á familias industriosas, en fin al ansioso fabricante, que todos nos visitan y transportan sus riquezas haciendo aprecio de las nuestras.

La seguridad individual, esa prenda preciosa que pregona la ilustracion y sabiduría de los gobiernos, ese bien que habiamos perdido por consecuencia de una apatía do-

lorosa, en ninguna parte se disfruta como en nuestros campos talados y destrozados à cada rato por una turba de bandidos que nos habian sitiado dentro de nuestras propias fincas. Ni son estos solos los bienes que nos trajo ese Gefe, cuya reputacion se vulnera sin pudor, por satisfacer innobles miras que la opinion pública desprecia, mirando à sus autores con el horror que inspira la calumnia y la mentira. Sin caminos que hiciesen mas fàcil el trasporte de nuestros frutos al mercado, á miles de útiles empresas, el general Tacon dió impulso y acogió la construccion de varios caminos que comprendian los partidos de Callajabos, Artemisa, Guanajay, Mariel, empresa que va á llevarse à cabo, ofreciendo esa viva proteccion de cuanto tiende á la prosperidad pública, que por cierto si no fué desatendida no fuè estimulada por los Señores sus antecesores.

Los ricos propietarios, los hombres honrados, sin usar de esa baja adulacion que prodigan á los gobernantes, están persuadidos que en Cuba, como en los estados vecinos en la Península y Europa hacen justicia á un Gefe incansable, cuyas disposiciones todas se encaminaron á reformar una Sociedad casi desmoralizada, y que sin que parezca exageracion tenia en su seno alimentando con premura su total esterminio. Hacendado, cada dia bendigo la mano bienhechora que arranca de los labios de mis conciudadanos con aclamacion esta frase. „En ningun tiempo fuimos tan felices, jamas imitaron sus antecesores política tan eminente como la del Sr. Tacon: la virtud es protegida en su gobierno: el vicio castigado con firmeza: la arbitrariedad azorada ha perdido sus continuados triunfos: el malvado huye lleno de pavor à otras playas que le brinden la proteccion que aquí no encuentra: franco y desinteresado no vino á formar riquezas para disfrutarlas luego, siéndole indiferente el medio de haberlas adquirido: por último, los mismos perversos, sus familias abandonadas le bendicen porque les trajo una subsistencia que hasta aquí les fué precaria. ¡Ojalà que para siempre imitasen los sucesores del Sr. Tacon su manejo en este pais! Ingenio S. Gabriel Marzo 30 de 1836.—*José Rafael de Zayas y Jústiz.*

(Idem idem.)

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—El Real Colegio de Escribanos de esta siempre fidelísima capital, cuyas juntas presido en representacion de V. E. ha acordado unánimemente dirigir por su conducto á la Reina nuestra Señora, la adjunta esposicion de sus sentimientos conformes á los de toda la Isla, y sostenidos en la fé pública de su instituto.—Fué execrable la calumnia; pero ninguna tan desmentida, de mayor confusion á sus autores, de mejor triunfo à la virtud y al mérito: de gloria mas positiva al inmortal gefe que se tratò de ofender. Sí, Escmo. Sr., prevalece la justicia á la faz del mundo, y en la gratitud de los habaneros (que jamas desmentiràn) suplicando á V. E. la continuacion de sus esfuerzos.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana y Abril 13 de 1836.—Escmo. Sr.—*Joaquin Leandro de Solis.*—Escmo. Señor Pròcer del reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.

SEÑORA:—

El Real Colegio de Escribanos de esta siempre fidelísima ciudad, no puede ser indiferente á las calumnias con que los enemigos del òrden han pretendido mancillar el honor y reputacion del ilustre Prócer, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon por medio de un libelo atroz inserto en la Abeja de Madrid de 2 de Febrero último. Vuestro Colegio conoce la impotencia de aquel desesperado arbitrio; pero como depositarios sus miembros de la fé pública, faltarian á un deber de justicia si ante el Trono de V. M. no atestaran los recomendables beneficios que esta preciosa parte de la Monarquía española debe á la integridad, desinteres y firmeza de su gefe. Nunca, Señora, fué la administracion de justicia mas pronta, ni mas recto el proceder de los ministros: jamas tuvieron los tribunales tanta circunspeccion; y las reformas llevadas al cabo con entereza, van desterrando los abusos que en otro tiempo hacian temible el foro de la Habana. Tanto bien, se debe al genio privilegiado, á quien por una inspiracion divina, confió V. M. el gobierno de la feliz Cuba: ¡ojalá que por toda su vida gober-

nara! es el sentimiento unánime de los vivientes de ella, y el voto de los individuos que componen este Colegio.—Habana y Abril 12 de 1836.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Joaquin Leandro de Solis.—Gabriel Ramirez.—Francisco de la Rosa.—Lorenzo Larrazábal, escribano de guerra.—Pablo Llano.—Santiago José de Zubieta.—Plàcido Borrego.—Pedro Vidal Rodriguez.—Manuel de Ayala.—Félix Lancis.—Antonio Regueira.—Pedro Perez Fárias.—Francisco Valerio.—Cárlos Colon.—Juan de Puentes.—Juan de Entralgo.—Juan de Dios Corona.—Juan Almansa.—Justo de Paz.—Manuel Vidal Alarcon.—Ursulo Doval.—Francisco Caso y Luengo.—Cayetano Ponton.—Buenaventura Calvet.—José Rafael de Mesa.—Antonio Maria Muñoz.—José Francisco Rodriguez.—Jorge Diaz Rodriguez.—Ignacio de Peñalver.—José Segundo.—José Martinez.—Juan Gomez Camero.—Francisco de Escovedo.—Sisto de Castañeda.—Manuel del Portillo.—Cristóbal de Tagle.—Manuel Fornary.—Miguel de Porto.—Josè Hernes de Silva.—Martin de Ferrety.—Como secretario, José Nuño de Cueto.

[Diario de la Habana del 17 de Abril.]

Escmo. Sr.—Por las esposiciones de verdad, de justicia y de gratitud que respetables corporaciones y particulares de todas clases y gerarquías han emitido en los Diarios desde 25 de Marzo último hasta la fecha, se convencerà toda la Europa, de que los tiros de la perfidia y calumnia que contra V. E. ocuparon el periódico titulado la Abeja del 2 de Febrero, aunque generalmente son bravos cuando se disparan, se han embotado esta vez en los pechos de todos los buenos de mas acá y mas allà de las columnas de Hèrcules, que dispuestos siempre al rededor de V. E. y cual otra falange mas firme que la de Alejandro no la penetrarán jamas los enemigos del órden que les abruman. Los viles autores de aquel infamante libelo que con manos impuras y osadía intentaron asesinar políticamente á V. E. para robar à esta afortunada Isla, la seguridad individual y ventura que por su firmeza é infatigable celo disfrutan los que la pisan, habrán conocido que no en vano ni impunemente se ofende á V. E.

Denunciados esos seres execrables al imperio de la ley que desconocieron, me persuado que el Gobierno de S. M. por la naturaleza y circunstancias agravantes del crimen, no podrá ménos de escitar al poder judicial á que determi-

ne el pronto castigo de los que con conocimiento y libre voluntad lo cometieron, para contener de ese modo á los demas, y en satisfaccion justa y debida á la alta autoridad de V. E. eminentemente injuriada y calumniada, sin que baste la retractacion, pues la dilacion en la pena alienta á los malvados como la impunidad, y dejaria abiertas las puertas á los enemigos de esta parte de la monarquia para llevar adelante sus planes desorganizadores, y retroceder à tiempos ominosos de deplorable recuerdo.

Dignese, pues, V. E. acoger benignamente esta síncera y adherida manifestacion de mis sentimientos, y que Dios guarde su vida dilatados años para felicidad de los que le obedecen.—Habana y Abril 15 de 1836.—Escmo. Señor.—Francisco Sanchez y Chamorro.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general Prócer del reino D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—La general indignacion con que todas las corporaciones, gefes, autoridades y particulares, han visto las calumniosas imputaciones hechas á la persona de V. E. en el papel titulado la Abeja que se publica en Madrid, se ha estendido à todos los vecinos honrados, propietarios y hacendados de este estenso partido, quienes acercándose á mí exigen que como órgano de su voluntad, manifieste à V. E. el desagrado y dolor con que han visto el abuso que se hace de la prensa, en momentos que tocan los mas estimables beneficios de la seguridad que ántes no disfrutaban, de la pública proteccion de cuanto tiende á la prosperidad de tan venturoso pais y à la pronta administracion de justicia. No dudan añadir, que la opinion general mira con alto desprecio esos efugios miserables de la maldad y envidia, por fortuna conocidos como peor ensayados en otros tiempos y que para confundir y avergonzar à los autores de tan puerco folleto, no basta sino hacer una imparcial comparacion del estado de la isla de Cuba en todos los ramos de su administracion el año de 1834 al de 1836.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Guanajay Abril 10 de 1836.—Escmo. Sr.—Francisco Josè de la Vega.—Escmo. Señor Pròcer del Reino, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—En sesion ordinaria de la Junta de Gobierno de la Real Casa de Beneficencia, celebrada la tarde de ayer, bajo la presidencia del Sr. Dr. D. Manuel Echeverría, como diputado perpétuo, espuso el referido Sr. Presidente, que le parecia justo, y aun necesario, unir el voto de esta Corporacion al que han manifestado en sus esposiciones de estos dias, el vecindario, Escmo. Ayuntamiento, cuerpos militares, corporaciones y comunidades de esta ciudad y de Matanzas, con motivo del libelo apócrifo, que con el título de *Representacion*, se publicò en uno de los números de la *Abeja* de Madrid, suplantando las firmas de varios vecinos de la Habana.

Los que componen esta Junta, acogiendo unánimemente la referida indicacion, creyeron que un papel que presenta tan despreciable carácter, no merecia la mas mínima atencion; pero considerando que ha dado ocasion à un voto general de justicia y de gratitud en obsequio de la verdad, y de la persona de V. E., por el acierto de su gobierno, por los beneficios de que nos hace disfrutar, y por los desvelos con que nos acredita incesantemente el interes que toma en nuestro bien, acordò agregar à este pronunciamiento tan franco y merecido, la espresion de sus particulares sentimientos, sin entrar en la enumeracion de las ventajas que debemos á las disposiciones de V. E., ni de la proteccion que ha dispensado á este establecimiento, porque los hechos hablan, con mas elocuencia y persuasion, que la que pudiera permitir la severa modestia de V. E.

Sírvase, pues, V. E. admitir con beneplácito la síncera manifestacion de esta Junta, que considerando su opinion identificada con la de todo el vecindario, cree que habiéndose pretendido mancillar el honor de V. E. à nombre de los vecinos de la Habana, todos están en el caso de desmentirlo, así como nada es tan natural como conocer los beneficios que V. E. nos ha hecho, agradecerlos y si es necesario proclamarlos —Y cree ademas la Junta que puede felicitar à V. E. del resultado que ha tenido aquella miserable tentativa, porque ella ha dado felizmente un motivo,

para que se consigne de un modo auténtico, el verdadero concepto que V. E. merece á la inmensa mayoría de los individuos que forman esta vasta poblacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Habana y Abril 12 de 1836.—Escmo. Sr.—Dr. Manuel Echeverría.—José María de Cárdenas.—José María Zamora.—Nicolas de Cárdenas.—Martin de Aróztegui.—José María Pedroso.—Ignacio Crespo y Ponce de Leon.—Joaquin Muñoz.—José Ricardo O-Farrill y Arredondo.—José María Peñalver.—Francisco P. Hornillos.—El Conde de Santovenia.—El Conde de Romero.—Ramon Medina y Rodrigo.—Juan Agustin Ferrety.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.

(Diario de la Habana del 20 de Abril de 1836.)

Escmo. Sr.—Como no he tenido la satisfaccion de suscribir la esposicion que han dirigido á la Reina nuestra Señora por medio de V. E. mis dignos compañeros, la reproduzco, añadiendo por mi parte: que hace el tiempo de 30 años que tuve el honor de conocer á V. E. en su primer gobierno de Popayan, y muy de cerca, como que tuve tambien el de consultarle en varios asuntos, y desde entónces he visto á V. E. el mas perfecto modelo de la honradez y del desinteres; pues en una provincia como la de Popayan en que se saca y labra el oro en inmensa abundancia, jamas se le notó á V. E. apego á él, à pesar de su edad juvenil en que es mas propensa la codicia, sirviendo de admiracion á su vecindario, asì por esto, como por sus mas esclarecidas virtudes que no se le han despegado. Este práctico conocimiento ha hecho que me horrorice en sumo grado al ver las calumnias con que han querido manchar el acrisolado honor de V. E., que desmentiré segun se quiera, como testigo tan antiguo, y de evidencia.

Nuestro Señor guarde la importante salud de V. E. por largos años para el bien de esta Isla. Habana 16 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*Dr. José Trujillo.*—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Habiéndome visto privado por mi ausencia de la ciudad, de la satisfaccion de agregar mi firma á la de mis dignos còlegas en la representacion que han dirigido à S. M. la Reina Gobernadora en testimonio de la justa indignacion que ha escitado en sus corazones el artí-

culo inserto en la *Abeja* de Madrid y por el cual se trata de mancillar el honor y reputacion de las primeras autoridades de la Isla, y en especial la de V. E., no puedo ménos, aunque à esta distancia, de elevar mi voz en esta corta esposicion para asegurar à V. E. que en nada discrepan mis sentimientos y entera adhesion al gobierno y persona de V. E. de los espresados por el Escmo. Ayuntamiento, de que tengo el honor de ser miembro.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ingenio de S. José y Abril 10 de 1836.—Escmo. Sr.—*Luis Ignacio de Xenes.* Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general Prócer del Reino D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Todas las corporaciones, toda la guarnicion; en una palabra, todos los habitantes de esta ciudad y su jurisdiccion, cuyo nombre se invocò falsamente para denigrar á V. E. en un libelo inserto en la *Abeja* de Madrid, se han apresurado no solo à desmentir tan inícuo testimonio, sino á ratificar sus sentimientos de lealtad y honradez ofrecidos anteriormente; y no parece justo, que los vecinos del barrio de S. Lázaro guarden silencio, cuando en sus pechos arde la misma indignacion que arrebata à sus conciudadanos.

La Habana, Escmo. Sr., mereciò el renombre de *siempre fidelísima*, porque jamas, jamas ha correspondido proditoriamente á la munificencia Soberana, y cuando su divisa ha sido el respeto al gobierno, amor al órden, y orgullo en su tranquilidad feliz; no podia encender la tea de la discordia en desdoro de aquel, peligro de este, y notable mancilla del úitimo.

Estos son los votos que repiten à V. E.: y ya que tantos y tantos han emprendido la merecida defensa de su saludable gobierno, como el mas precioso don que ha debido esta Isla al maternal y solícito cuidado de la inmortal Cristina, limitarémos los infrascriptos nuestros deseos, á suplicar á V. E. se sirva admitir grato esta breve, pero cordial manifestacion, dignándose elevarla á S. M. (Q. D. G.) para que con los antecedentes del caso, obre en prez y honor de la agraviada, pero no ménos loable y brillante conducta de V. E.—Barrio de S. Lázaro, estramuros de la Habana, y Abril diez y seis de mil ochocientos treinta y seis.—Escmo. Sr.—El capitan del barrio, Francisco Alvarez Palicio.—Diego de Ojeda.—Ramon Presno.—Ramon de Villota.—

Eugenio Benitez.—Dr. Ramon Gonzalez Palacio.—Miguel Moner.—Dr. Ramon Francisco Valdes.—Càrlos Luis Elcid.—Josè de Castro.—Simon Bustinduy.—Juan Bautista Valdes.—Diego Lopez de Goicoechea.—José Benito Lira. Antonio Villa.—José Jerez y Massa.—Ramon Gonzalez de Mendoza.—Domingo Colombo.—Dr. Mariano de Medina. Luis de la Puente.—José Juera y Torrens.—Juan Juera.—Cristòbal Serrat.—Andres de Aguilar.—Ldo. Francisco María Guerra.—Juan Landeras.—Ldo. Juan T. Roy.—José Domingo Cabezola.—José Quirino Rubio.—Francisco Diaz Bote.—Domingo Meslano.—Vicente Caballero.—Estéban Villa.—Manuel Candelario Alvarez.—Francisco Carriera.—Pedro Félix Alvarez.—Manuel Gonzalez y Alvarez. Narciso Piñeyro.—Ramon Menendez Valdes.—Francisco Gonzalez.—Fernando García.—Francisco Canal.—Bernardo Perera.—Manuel Jorgana.—Bernardo Rodriguez.—Manuel José Valdes.—Francisco de Paula Villavicencio.—Juan de Menocal.—José María García de Toledo.—Ildefonso Olave.—Joaquin Sulyado.—José Bonosio.—Francisco Briseño.—Félix Briseño.—Teniente Diego Ordoñez.—Ldo. Rafael Machado.—Estèban Castro.—Dr. Rafael Cortés.—Dionisio Cambronero.—Andres del Castillo.—Manuel Suarez Argudin.—Francisco Javier Costals.—Josè Fernandez Lascoyte.—Càrlos de Salas.—Ruperto Saavedra.—Dr. Manuel de Piedra.—José Joaquin Guerra.—Domingo Alvarez.—José María Alvarez.—Gregorio Ramos.—Ramon de Herrera.—Ramon Plà.—Vicente Cláudio de Ballesteros.—Urioste y Muzio.—José Lopez Trigo.—Andres Hernandez.—Pedro Perez Prieto.—José Diaz Rey.—Escelentísimo Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.

(Idem idem.)

Oficio de los Comisarios.

Escmo. Sr.—Por comision de la Real y Pontificia Universidad formamos la adjunta súplica á S. M. para que se sirva desatender groseras calumnias, con que á pretesto de atacar la reputacion de V. E., se mancha el honor que ganó esta Isla, en todos tiempos por su lealtad y cordura: suplicamos á V. E., en consecuencia de lo dispuesto por punto general para todas las solicitudes, se sirva dirigirla al ministerio, y permitirnos imprimirla con el acuerdo del

claustro en cualquiera de los periódicos de la capital, á cuyo intento presentamos su copia.

Dios guarde à V. E. muchos años. Habana 16 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—Fr. Vicente Buitrago, maestro rector y cancelario.—Dr. Lúcas de Ariza.—Dr. José Antonio Valdes.—Dr. Angel Josè Cowley.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general.

SEÑORA:—

El rector y claustro de doctores de vuestra Universidad de la Habana, à los R. P. de V. M. espone: que en los dias que mayores ventajas esperaba de su empeño en la propagacion de las luces à la sombra del Gobierno liberal de V. M. y de la paz y tranquilidad en que mantiene esta Isla su Gobernador D. Miguel Tacon, á cuya presencia huyeron los vicios, sucedió la aplicacion y la seguridad, fuentes de la fortuna pública, à par de la que prosperan las ciencias: ha visto que se esparcen libelos famosos en esa Corte, para hacer sospechosa á V. M. la administracion de dicho General, ó à él mismo odioso su empleo, y conseguir por uno ò por ambos medios, la cesacion de las reformas, y el retorno de abusos que mancharan ántes la reputacion de esta parte de la monarquía. Por calumniarle una vez, se supuso á los habaneros en revolucion: nuevamente se le atribuyen crímenes que este vecindario (que no aparta los ojos de su gefe) no ha visto jamas. Vuestra Universidad prescindiria del asunto, si solamente tocara á la persona del General; pero considerándolo ligado con la conservacion del pais y su union à la Metrópoli, faltaria á la lealtad de que se precia, si no elevara su voz al trono, para desmentir imposturas de tanta trascendencia. Por esto

Suplica á V. M. se sirva desatender las calumnias con que los enemigos de D. Miguel Tacon, creyendo perjudicarlo, atacan indirectamente la tranquilidad, moralidad, bienestar y reputacion de esta Isla, y admitiendo con benevolencia este solemne y espontáneo atestado de su pureza, celo é ilustracion, tanto mènos sospechoso cuanto es menor su influjo en esta corporacion, espedir providencias convenientes para que no dañen, ni se repitan impunemente injustas publicaciones que mancillan la honra del que manda, y de los que obedecen y prosperan bajo su gobierno en que cada dia se hace mas digno del aprecio y bendiciones de los buenos. Habana 16 de Abril de 1836.—

Señora.—A. L. R. P. de V. M.—La Universidad de la Habana, y en su representacion Fr. Vicente Buitrago maestro rector y cancelario.—Dr. Lúcas de Ariza.—Dr. José Antonio Valdes.—Dr. Angel Cowley.

(Idem idem.)

Acuerdo del cláustro.

En la siempre fidelísima ciudad de la Habana en ocho de Abril de mil ochocientos treinta y seis, reunidos los señores doctores que suscriben esta acta, citados por boleta *ante diem* en el aula magna de esta Real y pontificia Universidad, el M. R. P. M. y Dr. en sagrada teologìa Fr. Vicente Buitrago, rector y cancelario, dijo: que les habia convocado para dar lectura à un oficio dirigido por el Dr. D. José Antonio Valdes, sobre las calumniosas imputaciones impresas en la Abeja de Madrid contra el Escmo. Sr. Vice-Real Patrono, Pròcer del reino D. Miguel Tacon, manifestando que en el voto público que esta vasta poblacion civilizada y numerosa, acaba de presentar, ya por medio de su Escmo. Ayuntamiento, como con individualidad la parte mas sana de ella por tan atroces calumnias, este ilustre cuerpo abundando en los mismos sentimientos no debia dejar de hacerlo cuando se trata de un bien en que tan directamente se interesa la prosperidad de este pais; y habiéndose acordado que el cláustro manifestase al Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general el disgusto con que ha sabido que en dicho periódico se ha publicado una representacion que se dice hecha en la Habana, en la cual se procura denigrar de un modo nada conforme con el decoro y con la verdad que deben distinguir á esa clase de escritos, la conducta pública de S. E.: que estos sentimientos se eleven al conocimiento de S. M. la Reina Gobernadora, suplicàndole se digne desestimar las inculpaciones que contiene dicho libelo, y persuadirse de la exactitud, celo, actividad y pureza con que el Sr. Tacon desempeña las graves y complicadas funciones de su empleo: se concluyó el acto habiéndose nombrado para estender la manifestacion acordada á los Sres. Dres. D. Lúcas de Ariza, D. José Antonio Valdes y D. Angel José Cowley.—Fr. Vicente Buitrago.—Dr. Lúcas de Ariza.—Dr. Luis José de Oyarvide.—Dr. Pedro Rodriguez Valderas.---Dr. Angel J. Cowley. Dr. Pedro Hobruitiner.—Fr. Remigio Cernadas.—Dr. Isidro Cordoves.—Dr. Gregorio Moran.—Dr. Manuel José de

Piedra.—Dr. Leandro Brito.—Dr. José Antonio Valdes.—Dr. Juan Francisco Chaple.---Dr. Ramon Francisco Valdes. Dr. Antonio de Puente.—Dr. Gabriel Morales.—Dr. Pablo Humanes.---Dr. José Mateo Quintero.—Dr. Eusebio Puig. Dr. Josè de J. Ramirez.---Dr. Manuel Garcia de Toledo.---Dr. Fr. José Maria Miranda.—Dr. Fr. Pedro Infante.---Dr. Ramon Rodriguez.—Dr. Francisco de Còrdoba.--Dr. Agustin Rodriguez Crespo.—Dr. Andres Lopez.—Dr. Manuel de Soto.---Dr. Juan de Dios Delgado.—Dr. Francisco Rensoli.—Dr. Fr. Juan Mariño.—Dr. José Antonio Aragon: ante mí Fr. Ambrosio Herrera.

Es conforme á su asiento original, estendido à fojas ciento sesenta y tres del libro cuarto de acuerdos de esta Universidad á que me remito. Habana y Abril quince de mil ochocientos treinta y seis.—*Fr. Ambrosio Herrera.*

(Idem idem.)

Capitania del partido de Alquizar.— Escmo. Sr.---Tengo el honor de elevar á la superior mano de V. E. la esposicion que le hacen los vecinos de este partido y el de Guanimar, con motivo al libelo que contra V. E. se publicò en la Abeja de Madrid; rogàndole se sirva acogerla con su acostumbrada benignidad, y darle la misma publicidad que han tenido las demas de su clase.—Dios guarde á V. E. muchos años. Alquizar 17 de Abril de 1836.—Escmo. Sr. José Antonio de Arrondo.—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del reino, Presidente, gobernador y capitan general de esta isla de Cuba.

Escmo. Sr.—Permítanos V. E. le manifestemos en justo desahogo del acerbo dolor que nos ha causado la atroz calumnia que contra V. E. se ha estampado en la Abeja de Madrid, la indignacion que en nuestros ánimos ha producido, y el desprecio á que remitimos los autores de aquel famoso libelo. Séanos lìcito dirigir à V. E. nuestros mas sínceros votos de eterna gratitud, por los beneficios que hemos recibido de su sábio y justo gobierno, suplicándole que para bien nuestro no abandone la senda firme y franca que trazò desde su feliz arribo á esta isla, y que para su continuacion puede contar con nuestras propias vidas, las de nuestros hijos y cuanto poseemos; pues si los incomparables bienes que disfrutamos, desconocidos hasta ahora entre nosotros, se los demos á V. E. ¿justo no será cuanto le ofrecemos?

Cesó la época en que el asesino y el salteador se burlaban de nosotros, infestaban nuestros campos, y nada teniamos seguro en ellos. La certeza de la impunidad de sus crimenes nos arredraba, y la apatia de nuestros jueces nos obligaba à consentir el sacrificio de nuestras propiedades ante nuestros mismos ojos, sin atrevernos á abrirlos por temor de ser inmolados. Hoy afortunadamente no se encuentra uno de aquellos; desaparecieron como por encanto, y donde resuena el nombre de V. E. no hay criminales: ya entre nosotros no se oye el mas mínimo hecho que acredite lo contrario, atendidos cual corresponde y siempre unidos concurrimos eficazmente à perseguir el malvado que intente robarnos nuestra tranquilidad: ¿y qué podrán hacer los vecinos de Alquizar y Guanimar para conseguir, si es posible que miéntras V. E. viva no nos desampare, único modo de asegurar aquella, siga haciendo nuestra felicidad como justo protector y padre, y veamos á nuestros hijos educados bajo un gobierno en que son desconocidos los vicios? Y cuando toda la isla respira unos mismos sentimientos, ¿dudarémos alcanzar de nuestra escelsa Reina Doña Isabel II el otorgamiento de esta Real gracia que le pedimos, como el mejor privilegio que pudiera otorgarnos? De ninguna manera, y por lo mismo rogamos à V. E. se sirva elevar à su Real comprension esta sumisa súplica. Alquizar 16 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—Ambrosio María de Escobar.—Josè Antonio de Arrondo.—José Miró Pié.—Tomas de Ilincheta.—Antonio L. Mariñas.—Eusebio Chabau.—Tomas Perez Navarro.—Màrcos Bravo.—José de Jesus del Pozo.—Josè de Jesus Garcia.—P. Nolasco Borroto.—Francisco Lasaga.—Manuel Sanchez Rodriguez.—Santiago Noa.—Mariano Angel.—Juan Bautista Ferrer.—Juan Montesacoa.—Francisco de Frias.—José T. Carranza.—Eugenio Faceres.—Tomas Herrera.-Matias Peralta.-Pedro de Torres.—Agustin Chigé.—Antonio Pijuan.-Francisco Zorrilla—Romualdo Silveyra-Juan Gonzalez Chigé.-Andres Borroto.—Florencio Chigé.—Manuel Collazo.—Juan B. Dubrocá y Ciganda.—Luciano Beaumont.—José Caneva.—Jacinto Garcia.—Manuel Ariza.—José Balanchart.—Santiago Suarez.—Márcos Padron.—Isidro Espínola.—Vicente de Urrutia.—Silvestre Gonzalez.—Lorenzo Garcia.—Càrlos Diaz.—Juan B. Lendina.—Isidro Perez.-Dr. Francisco de P. Escoffe.—Pablo Pluma.—Remigio Velasco.—Lorenzo M. Miranda.—Cecilio Diaz.—Ramon Gonzalez.—Casimiro Lachiche.—José Fundora.—Manuel A. de

Roa.—Jaime Jurda.—Ramon Laborda.—Eusebio de Capetillos.—Atanasio Hedesa.— Càrlos Molina. —Casimiro Barad.— José A. Diaz de Bustamante.—Jacinto Moya.-Cárlos Cano.-Manuel Cintas.-Bartolomé Gonzalez.-Tomas Ateca. José Lopez.— Francisco Sanchez.— Domingo Diaz.—Francisco A. Machado.— Antonio Hernandez.—Josè de Leon.-Ventura Gonzalez.—Gerónimo Gonzalez.—Francisco Garcia.—Pablo Suarez.—José Cordovès.—Pedro Hernandez.-Angel Diaz.—José Diaz.—Pedro José Guerra.—Francisco Sanchez.—Ignacio Daniel.—Rafael Martinez.— Agustin Cámara.—Francisco J. Fundora.—Manuel Govin.—Ramon de la Osa.—Gregorio Rodriguez.—Pedro Marti.—Bernardo Loanicot.—M. Bárbara.—Cárlos Hernandez.—José Diaz Montenegro.—Manuel R Leal.—José Colina.—Miguel Ignacio Perez.—Pablo Colina.—Pedro Diaz Montenegro.—Andres de Capetillo.—Francisco Rodriguez.—Nataniel F. Moné.—Antonio Martin Navarro.—Manuel de los Castaños.—Francisco Medina —Teodoro Marin.-Juan Suarez.-Juan Perez.—Guillermo Garcia.—Juan Cabrera.— Juan Garcia.—José Cirorino.—Pablo Garcia.—Andres de Acosta Duarte.—Francisco Fundora.—Pedro Gonzalez.—Estéban Sanchez Rodriguez.—Nicolas Toledo.—José Cardia.-Julian Garcia.—Tiburcio Moreira.—Cristòbal Garcia.—José Canabas.—Simon Lanes.—Marcial Rodriguez.—Manuel Nuño.—Francisco Geribeo Esman.-Juan de Andina.-Juan J. Martin.—Manuel Frascos.—Justo Martinez.—Andres Saavedra.—Donato Canoso.—Francisco Falcon.-Anacleto Caraso.—Lúcas Fariña.—Pedro Falcon.—Antonio de Leon.—Fortunato Sollante.—Antonio Vilariño.—José Plasencio.—Antonio Acevedo.—José Acevedo.—Juan Diaz.-Andres Falcon.—Bernardo Espinosa.—Diego Espinosa.—Faustino Perez.—Manuel Perez.—Manuel Delgado.—Narciso Manuel de Leon.—Candelario Muñon.—Juan Miñon.-José Hernandez.—Cándido Nuñez.—Andres Capote.-Francisco Capote.—Miguel Marrero.-Francisco Genoveva Màrquez.—Ignacio María de Amenabar.—José Domiano.—Antonio Dorado —Pedro Rodriguez.—Francisco Dorado.—José Acevedo.—Manuel Diaz.—Domingo Medina.—Tiburcio Gonzalez.—Blas José Ferres.—José María Ferres.—Francisco Bengoechea.—Manuel de la Hoz.—Francisco Gonzalez Camino.—Manuel Machin.—Gabriel Amenabar.-Pedro Perez.—Josè Garcia.—Juan Fernandez.—José María Castrillon.—Luis Castillo.—Gerónimo de la Hosa.—Antonio Fabré.—Jaime Fabré.—Juan Bueno.—Josè Ortiz.-

Dionisio Gonzalez.—Bernardo Sigero.—Juan Bautista Cosechierd.—Miguel de Villar.—Ldo. José Francisco Martinez.—Pedro Pereira.—Manuel de la Luz Diaz.-Manuel Estèban Hernandez.—Cárlos Espínola.—Rafael Angel.—José Cano.—Juan Cordovés.—José Rios.—Antonio Gutierrez Santos.—José María Fombona.—Cayetano Cano —Juan José Monteverde.—Francisco de Echeverría.—Domingo Gutierrez de Rebolledo.—P. Louvriel.—Francisco de Lambarri.—Manuel Nicolas de Mora.—Domingo Fraile.—Domingo Fraile Santa María.—Francisco Hernandez de Armas.—Vicente Martinez.—Rudecindo de Aguilas.—Alejandro Hernandez y Estévez.—Ildefonso Elejalde.—José Angel Ricaño.—Francisco de Villar.—Francisco Suarez Argudin.—Manuel Gonzalez.—José Serafin de Noa.—Julian de S. Martin.—Manuel Perez.—Tomas Perez.—José Francisco Echaniz.—Vicente Aguilar.—Dionisio Rodriguez.—Félix Ricaño.—Manuel Arias.—José Nicolas del Noval.—Juan Pereira.—Benito R. Diaz.—Luis Rivero.—Eugenio Garcia.—Francisco Garcia.—Facundo Gonzalez Diaz.—Antonio F. Hernandez.—Isidoro Laso de la Vega.-Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Sr. Redactor del Diario.

Sin embargo de lo mucho que se ha tratado en los periódicos de esta ciudad el asunto que tanto llama la atencion de este vecindario, armándose contra el libelo infamatorio publicado en la Abeja de Madrid y combatido de una manera concluyente con tantas razones y argumentos sin contradiccion, quiero y es mi espresa voluntad manifestar mi parecer, segun mis fuerzas me lo permitan, y aunque sin los aliños que se requieren se verá con la sinceridad que los concibo, sin mas estímulo que el que exige la justicia y reclama la gratitud general hácia el ilustre personage á quien se ha ofendido con desenfreno y precisamente sobre lo que deberia colmarle de bendiciones.

Se dice que nuestro Escmo. Sr. Pròcer del Reino y Capitan general D. Miguel Tacon, *ha ejercido el despotismo mas bárbaro y que en esta porcion de la Monarquía no se goza de libertad;* y esto, y esto es lo que puntualmente trataré de desmentir. Cierto ciertísimo que en la Haba-

na no se permite ya la licencia y que el crímen y los criminales huyeron de su suelo; pero la libertad tiene su asiento predilecto, y pregunto ¿no es libre el pueblo donde la justicia se distribuye con igualdad sin consideracion al grande ni al chico? ¿No es monstruoso que al gefe recto, compasivo, humano y laborioso, aunque severo, se le nomine déspota? Sí lo es, y mas punible cuando la notoriedad de estas verdades nadie las ignora ni ha podido ignorar. Si el velo del secreto pudiera rasgarse, sin ofender la modestia de la persona ofendida, si pudiera darme por entendido de lo que se ha reservado publicar en los Diarios de esta plaza, estampara en este lugar pruebas tan precisas que no pudieran contradecirse sino por los autores del inìcuo papel á que me refiero: yo, el último de los subalternos de policìa, declaro que jamas ejercì el oficio con tanta satisfaccion, porque aunque en los once años que lo desempeño no me he hecho acreedor á la menor reprension, empero en otras épocas fuì como todos unas personas nulas y despreciables hasta de los criminales á quienes perseguiamos.

Puedo asegurar sin escrúpulo de conciencia que de mi parte, ni por escitacion ni otro motivo, he hecho estorsion á persona alguna: he cumplido las órdenes superiores con el comedimiento que exigen la humanidad y la severidad de los preceptos, y desafio á cualquiera á que me acuse un hecho reparable, sin falsa calumnia como lo ha hecho la Abeja de Madrid, seguro de que no me quejaré si me lo pone de manifiesto y yo acaso lo he olvidado. Tal vez podrá algun zoìlo maldiciente que lea estos renglones creer que he pretendido hacer mi panegírico, y es todo lo contrario, lo que importa á mi conducta es convenir por motivos que reservo, que el comisario de Sta. Teresa que el 11 de Abril de 1835 fuè trasladado de capitan pedàneo al de Guadalupe, estramuros, ha recibido en esto una distincion señalada, y en lo que funda su orgullo, porque la posteridad dirá, este individuo gozò la fortuna de servir un encargo de policía en la época memorable del Caton de la Habana, del ilustre y justiciero Tacon; que querrá decir en abreviatura, llevò el concepto de hombre honrado. Este es mi único envanecimiento y cuantos me conocen saben y les consta que soy en estremo moderado.

Soy de Vdes. afectísimo seguro atento.—*Matías Barranco.*

(Idem idem.)

Sres. Editores del Diario.

Habana 16 de Abril de 1836.

Muy Sres. mios; el artículo de la *Revista Española* número 339, copiado en el *Diario* de hoy sábado 16 del corriente, en cuyo número se estracta, de la estúpida representacion á S. M. contra nuestro inocente é incomparable Sr. Gobernador y Capitan general, el párrafo que comienza: *A los pocos dias de su arribo &c.* me ha recordado, en el momento, aquella sentencia de La-Rochefoucault: *en nuestro juicio tiene mas parte nuestro corazon que nuestro entendimiento.* A pesar del crédito merecido de este observador exacto, me atrevo á segurar, sin temor de equivocarme, que no lo fué cabalmente en esta máxima; aunque ahora me ocurre, que es muy probable, que jamas se le ofreceria un caso igual á este, porque si hubiera sido así, habria modificado; mejor dicho, rectificádola en estos términos.— *En nuestro juicio, por lo comun tiene mas parte nuestro corazon que nuestro entendimiento; pues alguna vez aquel solo hace todo el gasto.*

No hay mas que mirar, no digo ver á este gefe pròdigo, y compararle con aquella indigna, soez, diabólica pintura para que resulte demostrada mi proposicion, y para deducir; que tal será el miserable corazon de su desgraciado autor.

Estimaré á Vdes. se sirvan comunicar al público este pensamiento, pues siempre es útil el conocimiento del humano é inhumano cora on de nuestros semejantes. Soy de Vdes. su afectísimo y respetuoso servidor Q. B. S. M.— *Manuel Perez de Oliva.*

(Idem idem.

ESPOSICIONES

dirigidas al Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general.

Escmo. Sr.—Cuando todas las corporaciones de esta capital, gefes, cuerpos de la guarnicion de la Isla y algunos ayuntamientos de esta provincia se apresuraron á manifestar á V. E. del modo mas positivo y solemne la justa indignacion y sentimiento que les habia causado la calum-

niosa y apòcrifa representacion dirigida á S. M. contra la respetable persona de V. E. y las disposiciones de su gobierno, suponiendo su execrable autor ser ella el voto general de los habitantes de esta preciosa Antilla, la Real junta de Fomento de agricultura y comercio no pudo emitir iguales protestas en aquellos dias, así por la casual circunstancia de hallarse en las vacaciones de la semana mayor, como por estar ausentes de esta ciudad la mayor parte de los miembros que la componen.

Pero si en aquellos momentos se viò privada de tan grata satisfaccion, y en la imposibilidad de cumplir tan noble deber, aprovechó la primera sesion para manifestar à la menor indicacion de su síndico, el ardiente deseo que la asistia de unir su voto al de todos aquellos cuerpos, que á porfia han demostrado al gobierno supremo y al mundo entero la falsedad de tan atroces injurias, y la íntima adhesion y respeto que profesan á V. E. de cuyo desvelo é interes por la prosperidad de la Isla tiene esta corporacion los mas auténticos testimonios.

Como protectora del comercio y agricultura en particular, es de su deber darlo muy positivo de que las medidas de policía adoptadas por V. E. para desterrar los vicios mas comunes y destructores de la moral pública, y su incansable celo por el mas exacto cumplimiento de las leyes en el pronto y eficaz castigo de los malhechores, que àntes de su entrada al mando, infestaban no solo nuestros campos, sino las calles y plazas de nuestra capital, han puesto al pais en tal estado de seguridad, que dificilmente se gozará en otro alguno: estado que atrae naturalmente á los estrangeros á nuestros puertos, que los convida á establecerse entre nosotros, que activa las comunicaciones interiores y fomenta el tráfico esterior, con notables ventajas de los ramos à que debemos nuestra prosperidad.

Sírvase, pues, V. E. aceptar la gratitud de esta corporacion, que jamas ha adulado al poder, por ese beneficio inestimable, de que entre otros se confiesa deudora al mando de V. E., cuya permanencia contaria entre las fortunas de esta Isla, y sírvase, si lo tiene á bien, poner este voto unànime de la Real junta de Fomento en conocimiento de S. M.

Dios guarde à V. E. muchos años. Habana 20 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—El conde de Villanueva, presidente. —El conde de Fernandina.—Nicolas Galceran.—Lino Carballo.—Tomas de Juara Soler.—José María de Càrdenas.

—Isidro Suarez.—Sebastian J. de Lasa.—Leon Garcia.—Tomas de Veiga.—Narciso García de Mora.—Nicolas de Peñalver y Cárdenas.—Cárlos Soublette.—Wenceslao de Villa Urrutia.—J. Victorino Carcases.—Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general de esta Isla.

(Diario de la Habana del 23 de Abril de 1836.)

COMANDANCIA

DEL CUERPO DE SERENOS.

Escmo. Sr.—Imposible es al militar español que en algun tiempo ha combatido por la patria, y ha recibido honrosas cicatrices unido á su bandera, mirar á sangre fria la calumnia mas atroz estampada contra la pureza y el mejor proceder; su primer impulso es una ceñuda indignacion, aunque despues suceda á esta el desprecio à la obra y al autor: aquella simpáticamente ha obrado en los ànimos de los licenciados del ejército que hoy forman este honrado cuerpo de Serenos, al tener noticia del libelo que mano alevosa é inicua fraguò en la negra caverna de la perfidia y bajas pasiones, solo con el punible objeto de incomodar á V. E., y que por un acto irreflexivo y precipitado, se publicó en uno de los periòdicos de la capital de la Monarquia.

Antes de ahora este cuerpo, por mi conducto, manifestó á V. E. sus sentimientos de adhesion á la patria, y al órden: ofreciò derramar nuevamente su sangre en defensa de ambos objetos: se prestó voluntariamente á cuantos servicios estraordinarios tuviese V. E. á bien encargarles, y cercenò de su corto haber un donativo que con tanto placer entregò para las urgencias del Estado: V. E. benignamente acogió dicha esposicion, y la bondad esperimentada lo alienta de nuevo, para repetir lo que ofreció entònces, y desmentir hoy las falsas inculpaciones que se han querido hacer al Gobierno justo, benéfico é ilustrado de V. E.; y esta asercion la comprueba la paz y quietud en que se halla esta Isla, el contento y seguridad individual y real que gozan todos sus afortunados habitantes, los crímenes que ántes eran frecuentísimos, de que ya no hay caso; y últimamente la creacion de este y otros cuerpos y establecimientos utilìsimos; cuyos beneficios estraordinarios, y otros aun mas dificiles de conseguir, que no es fàcil enumerar, se deben esclusivamente

á la rectitud y sin igual constancia de V. E. en administrar justicia y hacer la felicidad de sus gobernados.

Dignese V. E. dispensar su acostumbrada benevolencia á esta manifestacion, que procede solamente del amor á la verdad que estimula á mis subordinados, y en odio á la mentira y calumniadores que la ley castigará; disponiendo V. E. si lo tiene á bien, se le dé publicidad, é informando á S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.) de los sentimientos del honrado cuerpo de Serenos de esta plaza.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Habana y Abril 22 de 1836.—Escmo. Sr.—*Feliciano Ramirez de la Calle Villarreal.*—Escmo. Señor Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Cuando se leyeron en este partido el *Diario* y *Noticioso y Lucero* de esa ciudad, donde se hacia mencion de la inicua y torpe representacion que se dice dirigida contra V. E. al Supremo Gobierno, é impresa en el periòdico titulado la *Abeja* que se publica en Madrid; la sorpresa y la indignacion, sucediéndose alternativamente, fueron los únicos afectos que en aquel instante y por algunos dias ocuparon el ánimo de los vecinos todos de esta jurisdiccion. Pero luego que el desprecio debido á semejante intriga pudo hacerse su lugar calmando algun tanto aquellos primeros sentimientos, el deseo general ha sido que por mi conducto se manifestase à V. E. el horror con que se ha visto ese ataque de la maledicencia, ò sea prueba de la mas negra ingratitud.

„La isla de Cuba era una mansion azarosa àntes del gobierno del general Tacon: hoy se duerme tranquilamente en ella, y se transita con seguridad por sus campos y poblaciones."—A estas cortas palabras puede reducirse el argumento mas eficaz contra esos viles detractores, y el elogio mas espresivo de la administracion de V. E.

Dignese, pues, V. E. admitir benignamente este sincero desahogo de los vecinos y propietarios del Cano, y dar un solemne desprecio à esos tiros de la malignidad, bien cierto de que la reputacion de V. E. recibe con ellos tanto brillo como el yunque à los golpes del herrero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Partido del Cano y Abril 15 de 1836.—Escmo. Sr.—*José María Fernandez.*—Escmo. Sr. Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Si las recomendables prendas que adornan la persona de V. E., y si el acierto con que se ha dirigido en todos sus procedimientos desde su ingreso al gobierno de esta venturosa isla, han captado á V. E. la estimacion y gratitud de todos sus habitantes; en los que suscriben, vecinos de la villa de Güines, se ha avivado mas aquel aprecio y reconocimiento con motivo de la indecorosa representacion inserta en la *Abeja* de Madrid del 2 de Febrero último. Ese papel, Escmo. Sr., que ha procurado salpicar la reputacion y buen nombre que justamente goza V. E., ha sido ya desmentido y refutado enérgicamente por todos los sensatos y honrados moradores de este privilegiado suelo; y en el tribunal de la opinion pública ha obtenido V. E. el fallo mas completo, el resultado satisfactorio que era de esperar y que hará conocer á los autores del artículo sus imperdonables estravíos. Pero no basta á los vecinos de Güines el convencimiento de este triunfo: ellos desean tambien elevar hasta el trono de su adorada Reina Isabel II la espresion mas sincera de los sentimientos que los animan en favor de V. E., la franca manifestacion de que sus ardientes deseos se dirigen á que se perpetúe su recto, no ménos que ilustrado gobierno; y esperan que sirviendo V. E. de conducto á sus votos, admitirá benigno esta sencilla y respetuosa esposicion, disponiendo se publique en el Diario de la Habana.

Dios guarde á V. E. muchos años. Güines y Abril 8 de 1836.—Escmo. Sr.—Ldo. José Rafael Rentè, abogado.—Tomas Fernandez de Cossio, administrador de Rentas Reales.—José Diaz Curbelo, teniente coronel de milicias de caballería, hac.—Ildefonso Romero, comandante de las armas.—Pbro. Miguel Roig.—Ldo. Patricio Sarmiento, subdelegado de medicina y cirugía.—Pablo de Ayala, hac. —Andres Acosta, prop.—Antonio Moreno.—Juan de Mata Suarez, hac.—Baltasar Moré, del comercio.—Manuel Diaz Curbelo, hac.—Joaquin Pons, del com.—Diego de Soparde, subteniente de milicias.—Magin Trabal y Mirm, del com.—Ramon Gras, hac.—Pablo Malherbe, hac.—Martinez y Rodriguez, del com.—Buenaventura Esquerra, del com.—Alcalde de la hermandad, Antonio Alfonso y Avila.—Miguel Fernandez, del com.—Salvador Esquerra, del com. Ldo. José Manuel de Casas.—Ramon Achondo, del com.—Julian de Leon, del com.—Pbro. Francisco de Paula Almohana.—Juan Nepomuceno Almohana.—Dr. Juan Francisco Calcagno.—Miguel Guelbenzu y comp. del com.—

Josè M. Martinez.—Vicente Garcia y Garcia, hac.—Màrcos Oliva, hacend.—Juan Nepomuceno Cepero.—Miguel Roach, del com.—Francisco Rosa.—Francisco Diaz Curbelo, del com.—Francisco Grana, del com.—Juan de Ocejos.—Lorenzo Lombard.—Hilario Alfonso, prop.—Anselmo Quirós.—Joaquin Dominguez.—José de Arango, hac.—Pablo Castellanos, hac.—José Elías de Prado.—Ldo. Santiago Garcia, prop.—Ldo. Felipe Rigan.—Florentino Barroso, hac.—José Salvador Valdes, prop.—Ildefonso Lavin, del com.—José Pombo.—Francisco Amoedo.—Ldo. Antonio Valdes Landin, abogado.—Antonio Cornelio Diaz, hac. Francisco Carbajal, del com.—Joaquin Martinez.—Nicolas Lopez.—Juan José Izquierdo, hac.—José de Jesus Izquierdo, hac.—Juan Antonio de Arosena, del com.—Manuel Caraballo, hac.—Antonio Luis Caraballo, hac.—Ldo. Antonio Garcia y Ortega.—Pedro Plutarco Renté.—Cristóbal Puig, del com.—José Pascual y Fontanals, del com.—Salvador Garcia, hac.—Domingo Saldaña, hac.—Juan Vazquez.—Ramon Bengoechea.—Francisco Andrade y Alfonso, hac.—Ramon Garcia.—Juan Bautista Betelad.—José Laureano de las Cagigas.—Gregorio Diaz de Tuerta.—Pedro Nuñez, prop.—Rafael Cabrera.—Marcelino Zamora.—Serafin Guerrero, hac.—Pedro Martinez.-Pedro Pelegrin.—Rafael Diaz.—Ldo. Juan de Prado.—Pedro Mardomo, del com.—Francisco Cabrera.—Santiago de Argüelles.—Gabriel de Argüelles, hac.—Ignacio Oliver.—Rafael Hernandez y Garcia, hac.—Juan Valdes.—Escmo. Sr. Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Los que suscriben, farmacéuticos de la ciudad de Matanzas à V. E. respetuosamente dicen: Que han visto con indignacion las torpes calumnias con que los enemigos del órden social han querido vulnerar su honor en un periòdico de Madrid titulado la *Abeja;* y faltarian á su deber si no se apresuràran en union de los Ayuntamientos, corporaciones y comunidades &c. à desmentir tan negras imputaciones y al mismo tiempo ofrecerles sus bienes y personas para lo que los juzguen convenientes.

Son tan patentes, Escmo. Sr., las obras de pública utilidad que en su corto gobierno ha hecho V. E. en la Habana, que está de mas enumerarlas. Ha arrancado de raiz el juego, fuente ineshausta de cuantas calamidades y rui-

nas se ofrecian á cada paso en las familias, y estos brazos que ántes yacian en la inaccion, hoy se ejercitan en proporcionarse un sustento honroso. Las hordas de facinerosos, que tanto en la capital de la Isla, como en nuestros campos, cometian mil tropelías y vejaciones, han desaparecido como el humo, y todo Sr. Escmo., debido al celo de V. E.

¿De cuanto no le es deudora á V. E. la isla de Cuba? Baste decir que los buenos, los que tienen que perder desean se conserve V. E. por largos y dilatados años para gloria y prosperidad de esta venturosa parte de la monarquía.

Dios guarde à V. E. muchos años. Matanzas 18 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—José Rilud, subdelegado.—Ldo. Luciano Dominguez.—Salvio Olin.—Manuel Lanaldes.—Ldo. José Joaquin Pacheco.—Dr. Bernabé Calves.—Antonio Morales.—Bartolomé Casañas.—Lázaro Cambiaggi.—Por ausencia de D. Agustin La Rovere, Juan Francisco Michelena.—Enrique de la Calle.—Jayme Ribot.—Pedro Reynic.—Ambrosio C. Sauto.—Domingo Balbona.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general de la isla de Cuba.

(Idem idem.)

Escmo Sr.—Los vecinos del comercio y artesanos de la villa de S. Antonio Abad, respetuosamente dirigen á V. E. esta sencilla esposicion como prueba nada equívoca del horror que les ha causado el ver tan injustamente calumniada la inimitable conducta que V. E. observa en su glorioso mando, por el periódico titulado la *Abeja*, publicado en Madrid el 2 de Febrero.

No es posible que haya un solo habitante en esta Isla, desde que el gobierno recto y benéfico de V. E. nos rige, que pueda mostrarse indiferente al ver la bajeza de que se valen los enemigos del òrden para mancillar tanto el noble y franco camino que tan constante observa V. E. para bien y felicidad de sus moradores, cuanto para sostener el magnánimo gobierno de nuestra Reina y Señora Doña Isabel II.—Pero, desengáñense los ilusos, V. E. es el íris que nos salva, y á su pesar, el único que ha llevado á su debido efecto establecer en esta Isla la paz y tranquilidad. Asi que, dígnese V. E. admitir con su acostumbrada benevolencia esta pequeña manifestacion, elevándola, si lo tiene por conveniente, al soberano gobierno de S. M., miéntras los que suscriben ruegan al Todo-Poderoso conserve la

muy apreciable vida de V. E. largos y felices años para la prosperidad de esta preciosa parte de la monarquía española.—Villa de S. Antonio Abad y Abril veinte y uno de 1836.—Escmo. Sr.—Francisco Encinoso.—Juan Hernandez.—Pedro García.—Juan José Romero y Portugal.—Pedro Martinez.—Manuel Ramos.—Fernando García.—José Santa Ana.—Domingo Marin.—Tiburcio de la Torre.—José Francisco Bobadilla.—Domingo Romero.—Bernardo Campo.—Manuel Diaz.—Juan Ignacio Arriaga.—Joaquin Echaniz.—José Roscell.—Francisco Larza—Manuel Arias. Miguel Rodriguez.—Santiago Marrero y Sobrino.—L. Fernando García.—Juan Acuña.—Pedro Andueza.—Francisco Rivero.—Làzaro Aldizon.—Julian Bauta.—Juan Francisco de Orta.—Eustaquio de la Hez.—Tiburcio Menchacatirre.—Cecilio García.—Santiago Sarzola.—Domingo Martin.—Luis Martin.—Lavera y Font.—Mariano Gonzalez.—Pedro Bernardo Perez.—Francisco Delgado.—Agustin de Uriarte.—Juan Llanusa y Mas.—Manuel Iturralde. Francisco Gonzalez.—Cayetano Martinez.—Juan Sires.—Francisco Suarez.—Juan Ateca.—José Rodriguez Oramas. Segundo Vazquez.—Alejo Sebastian Martinez.—Agustin Madero y Diaz.—José Delgado y Acosta.—Francisco Laza.—Juan Bautista Carrasco.—Félix Barrio.—José Dorado Arias.—Rafael Villalobos.—Manuel Diaz y Curbelo.—Francisco Padrino.—Pedro Dorado.—Francisco Ramos.—Juan Lleonat.—Abraham Josè Cordero.—José Prieto.—Domingo Lleonat.—José Padrino.—Luis Lorenzo y Rodriguez.—Francisco Alonso.—Timoteo Cosío y Argüelles. Rafael de la Torre.—Antonio Aguirre.—Domingo Toledo.—Antonio Septiem.—Francisco García Zamora.—Miguel Barrio.—José Somarriba y Somarriba.—Florencio Borbolla.—José Puetto.—Joaquin Garriga.—Calisto Dominguez.—Antonio Garcìa Llanes.—Josè María Perez Brito.—Manuel Rivero.—Ignacio Joaquin.—Luis Jaime.—Antonio Rodriguez.—Marcelino Herrera.—Francisco Vera.—José Pedron.—Josè Acevedo y Alamo.—Manuel Ebra.—José Sequien.—Escmo. Sr. Prócer del Reino y Capitan general D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

Manifestacion á S. M. Ntra. Sra. la Reina Regenta Gobernadora (Q. D. G.)

Señora:—Vuestro Consejo de la fiel ciudad de Santa

Maria del Rosario, en la isla mayor de las Antillas, por medio de sus comisarios á los R. P. de V. M., con el debido acatamiento espone: que en el Diario de la Habana, su fecha 25 de Marzo próximamente pasado, ha visto una sùplica que D. Bernardo Tacon, gefe militar de la plaza de Cádiz, hizo á V. M. en 12 de Febrero último, con motivo de la representacion que, à nombre de cuantos vivientes existen en Cuba, y contra su hermano D. Miguel, Pròcer del Reino, Gobernador y Gapitan general, publicò el periódico que titulan *La Abeja de Madrid* el 2 de Febrero citado.

Cuando se considera, Señora, que la existencia moral de una persona estriba solamente en aquel concepto que de ella se forman los hombres por sus operaciones, y cuando tambien se reflexiona que esa propia existencia es lo mas amable para todo individuo; fácil es conocer el tamaño y la gravedad de la injuria que infiere un libelo de los que se llaman *famosos*, y mas fàcil todavía comprender el poderoso fundamento que en todos tiempos, y en todos los parages cultos del Orbe, han tenido las leyes para castigar severamente à los autores de aquellos, aunque la verdad se asiente en las denigrativas pàginas de tan infames y malévolos escritos.

Nada dirémos, Señora, sobre el comportamiento de un magistrado que invigila y se desvive por el bien general y la prosperidad de la isla, y cuyas recomendables prendas son demasiado esclarecidas para indicarlas nosotros; si harto han dicho ya en su favor paladinamente las autoridades civiles, militares y eclesiàsticas, respetables corporaciones, hacendados y comerciantes de la capital y otros diversos lugares á quienes la ingratitud no ha podido hacer desconocer los grandes beneficios que con pródiga mano hubo de dispensarles el Capitan general.

La voz augusta de la justicia, del sentimiento universal y de la pública opinion, restableciendo la tranquilidad en el alma de aquel ilustre Prócer, alterada por solo un instante, sufoca para siempre, borra y destruye las atroces calumnias de los hombres protervos y malvados, y llegando hasta el trono de Vuestra Escelsa Magestad, deprecan con eficacia el sostenimiento de un gefe, apoyo único é indestructible donde firmemente descansa la quietud, el fomento y la seguridad de los Cubanos.

Vuestro Ayuntamiento esponente sería, Señora, altamente traidor á sus leales sentimientos si asi no lo espre-

sara con el placer mas puro, uniendo sus fervientes votos á los de los amigos de la conservacion de su patria, y defensores imparciales de su primera autoridad, ultrajada con estremo por los que, vulnerando sacrosantas leyes han invertido el órden de las relaciones sociales, cometiendo un delito contra la justicia pública, el honor y dignidad de un ciudadano estimado.

Dignese V. M., Señora, acoger benignamente esta corta manifestacion con que la gratitud y el deber nos dirige á los Reales pies de vuestro eminente Solio, rogando á Dios conserve por dilatados años la preciosa é importante vida de V. M. para gloria y dicha de toda la Monarquìa. Fiel ciudad de Santa Maria del Rosario Abril 19 de 1836.—Señora.—A los R. P. de V. M.—José Maria Morales.—Juan Nepomuceno Montero.—Es copia.—*José Maria Morales.—Juan Nepomuceno Montero.*

(Idem idem.)

Sr. Redactor del Diario.

Sírvase V. tener la bondad de insertar en el de su redaccion el remitido que continùa, seguro de la gratitud del que lo suscribe.

Cuando yo hago oir mi voz en medio de una feligresía en que ejerzo el ministerio de paz, no se crea que voy à formar una disertacion sobre la autoridad que gobierna los pueblos, ni que como publicista recomiende los efectos sociales de la que los dirige sábia y legítimamente. Tampoco me ocuparia del esmero y fraseologia de los que con elocuencia recomiendan que se dé al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios. Yo solo añadiré como Pàrroco, como español y como ciudadano amante de la tranquilidad, algunas reflexiones à las siguientes palabras de la epistola 1ª de San Pedro capítulo 2º Vº 13 que dicen; *estad sumisos por Dios á toda criatura humana, al Rey como mas elevado en dignidad, á los oficiales ó dependientes á quienes autoriza para que castiguen á los malhechores y protejan á los hombres de bien, porque esta es la voluntad de Dios.* Y á las palabras del sabio cuando dice: *escuchad vosotros que gobernais los pueblos que Dios juzgará vuestras acciones y vuestros mas ocultos pensamientos, porque siendo los ministros de su reino no guardasteis las leyes de la justicia, ni gobernasteis segun su voluntad.* ¿No descubre esto la union intima, las relaciones y recíprocos debe-

res de gobernantes y gobernados? No deducirémos que es infundada la doctrina que sostuvo Jurieu cuando dijo que no habia ninguna relacion entre amo y criado, entre padre è hijos, entre marido y muger, que no se hubiese establecido por un pacto mutuo, lo que ya el famoso Bossué impugnó sin réplica en la 5.ª advertencia à los protestantes? ¿Y habrá quien sea capaz de demostrar que la sociedad humana podrá pasar sin una autoridad que les gobierne? ¿En qué peligro no se veria continuamente si se tolerase la facilidad de forjar invectivas, calumnias é imposturas atroces? ¿No resultaría que léjos de favorecerse mutuamente los asociados, introdujeran la desconfianza, los disturbios y pasiones que destruyen la verdadera y completa libertad?

Por fortuna habito en un pueblo á quien dirige civilmente un juez que hace 42 años que desempeña este encargo, siempre con la aprobacion de sus superiores y crédito incuestionable de su arreglada conducta. Por fortuna vivo entre unos feligreses muy amantes de las prácticas evangélicas, y muy dòciles à las insinuaciones fundadas de sus directores. Por fortuna no tengo que entrar en comparaciones con las diversas épocas de nuestro inmediato gobierno, porque en esta feligresìa, ni ha habido grandes fazañas, ni malévolos grandes y todos han procurado seguir la senda recta que señala la religion para aquellos que no quieren el trastorno de su familia y de sus bienes, de forma que los feligreses de la Ceiba del Agua, sin echar negras manchas sobre los gobiernos anteriores, ni desconocen las arduas empresas que los distinguieron, ni dejan de admirar la energìa y prontitud con que se coronan al presente.

¿Quién que al pasearse por las calles de la Habana, al ver la traslacion de los presos á la Cabaña, la construccion de una nueva cárcel, el camino militar y otras obras de ornato y engrandecimiento público, hará caso de las inculpaciones que en la Abeja de Madrid se estamparon contra el actual Gefe superior que nos gobierna? ¿Los arreglos que en distintos ramos se han establecido pueden estimarse acaso como fundados *para la destruccion de las familias y de cuanto hay sagrado en la sociedad?*

Los que como yo tenemos la gloria de apellidarnos fidelísimos habitantes de la Habana han hecho público de distintos modos el desagrado que ha producido la falsa esposicion dirigida á S. M. contra el Gobernador de esta pre-

ciosa Isla, y creo de mi deber publicar mis sentimientos á los feligreses anunciándoles que si nunca en la isla de Cuba ha habido intentonas peligrosas que amenacen su sosiego y adhesion á la Madre Patria, ahora mucho ménos, porque atendiendo á las desgracias ocurridas en los paises disidentes, se respeta la religion, se afirma el órden, se consolida la confianza pública, hay cúmulo de riquezas, no se oprime al débil, se dispensa proteccion al desvalido y se llenan en toda su fuerza las palabras de S. Pedro y del sabio que he copiado y que no deben olvidarse, so pena de atraer sobre sì los que las infringen, la execracion pública.—Ceiba del Agua y Abril 21 de 1836.—*Joaquin Seguí.*

(Diario de la Habana del 24 de Abril de 1836.)

Escmo. Señor.

Si algun título debe llevar consigo la obligacion de repetir los justísimos elogios á que V. E. se ha hecho tan acreedor desde que tomó el mando superior de esta Isla, es, mas que otro alguno, el de padre de familia: de poco servirá á V. E. la espresion de un solo vecino, que unido á sus hijos, quiere pagarle el debido tributo de gratitud que merecen sus conatos, y las adecuadas medidas con que V. E. ha sabido estirpar los vicios, abriendo seguro camino à la reforma de las costumbres; pero el que suscribe, mira en las actuales circunstancias como un deber que está en el caso de satisfacer la pública manifestacion de sus sentimientos.

Una larga ausencia de la capital, habia detenido hasta ahora la espresion de estos, porque no se colmaban los deseos del que habla, sino poniéndolos personalmente en manos de V. E. Sìrvase V. E. recibirlos como el mas sìncero testimonio de sus ardientes votos por la permanencia de V. E. en el mando de esta Isla, por lo ménos, hasta que se hallen seguros y consolidados los principios de su buen gobierno, y los de buena moral, que V. E. ha establecido con su ejemplo, y la rectitud de sus medidas. Habana 24 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—José Pizarro y Gardin.—José Gonzalo Pizarro.—Juan Pizarro.—Manuel Pizarro.—Antonio Pizarro.—Escmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitan general.

[Diario de la Habana del 28 de Abril.]

Escmo. Sr.—Los vecinos del barrio del Cerro que suscriben, no han podido ver con indiferencia, ni dejar de adherirse á las multiplicadas manifestaciones de aprecio y estimacion que se han hecho á V. E. por las corporaciones, empleados y vecinos de la capital, con motivo de la calumniosa representacion que contra V. E. se estampò en el Diario de Madrid titulado la *Abeja*.

Ellos son otros tantos testigos admiradores de las relevantes cualidades que posee V. E. en grado heróico, para poder gobernar bien los pueblos en las variadas clases de que se componen, y por consecuencia desean que penetrada S. M. la Reina Gobernadora de estas verdades, perpetúe à V. E. en el mando superior que tan dignamente ejerce todo el tiempo necesario para la consolidacion de las útiles reformas que tocamos, y demas que necesita para su mayor fomento y prosperidad.

Dios guarde à V. E. muchos años. Cerro y Abril 17 de 1836.—Escmo. Sr.—El teniente cura Francisco Romero.—José Peñarrubia.—Ldo. Juan Bautista Pueyo.—José Ramon Betancurt.—Antonio García.—José Francisco Delgado Velez.—Cirilo Betancurt.—Francisco Betancurt.—Francisco Saavedra.—Juan F. Cuadra.—Ramon Barreto.—Juan José de la Calzada.—José Garrido.—Miguel Ferrer y Creagh.—Antonio Lantaron.—José Antonio Gellt.—Juan Pablo Monserrat.—Josè Antonio Duran.—Manuel Josè Arteaga.—Ramon del Hoyo.—José de Palacio Cuadra.—Laureano F. Rodriguez.—Juan Escabia.—Manuel Hernandez.—Francisco Javier Bazuelo.—Serafin Márti.—José R. Peña.—Ignacio Gonzalez de Piñera.—Escmo. Sr. Prócer del Reino, Presidente, Gobernador y Capitan general.

(Idem idem.)

Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general.—D. Francisco Rodriguez, Presbìtero, teniente de cura beneficiado de la iglesia auxiliar de nuestra Señora del Pilar, sita en el barrio del Horcon, estramuros de la siempre fidelísima ciudad de la Habana, con el respeto debido ante V. E. parece y dice: Que no habiendo leido el Diario del 15 del corriente, por las muchas atenciones anexas á su ministerio que le ocurrieron en aquel dia, en el que se insertò la esposicion dirigida á V. E. por los vecinos del referido barrio, en comprobante de la indignacion con que han mirado á los viles detractores, que envidiosos del buen òrden y fe-

licidad de que gozan los habitantes de esta hermosa Antilla, intentaron con atroces calumnias deprimir el glorioso renombre de reformador de las costumbres públicas que con sábias y enérgicas disposiciones ha sabido V. E. tan dignamente adquirirse: no pudo advertir la grande equivocacion que padecieron los Editores del dicho Diario; pero habiéndole leido despues, ha visto con el mayor sentimiento, que estando su firma al pie del vocatibo con el título del Beneficiado Francisco Rodriguez, aparece confundido en el centro de los demas individuos que firmaron con el nombre de *Bernardo Francisco Rodriguez;* y no queriendo se dude ni por un momento que el esponente sea capaz de negarse, ni como ministro público ni como pacífico ciudadano, al laudable y justísimo fin que se propusieron sus feligreses de vindicar el honor de V. E. altamente ofendido en el famoso libelo publicado en Madrid el 2 de Febrero, titulado la *Abeja*: creyendo, sin duda, los pérfidos autores que le forjaron, que con tan negras imposturas podrian sorprender á S. M. la Reina Gobernadora, y lograr por medios tan inicuos arrancar de esta preciosa parte de la Monarquia al infatigable é inflexible Gefe que por sus virtudes todos celebran, pues aun los mismos malvados le admiran, y llevar adelante, exentos del ilustre Prócer, ante cuya lealtad se estallarian como en una roca, sus perversos designios. Por lo que á V. E. suplica se sirva prevenir á los Redactores del Diario de la Habana, inserten íntegra esta instancia con el decreto que le recayere, ó en su defecto se advierta al pùblico que donde dice *Bernardo Francisco Rodriguez* se lea beneficiado Francisco Rodriguez, segun aparece de su original, con la diferencia de hallarse abreviado, segun es de costumbre; que es gracia que espera merecer de la notoria justificacion de V. E. Iglesia del Pilar y Abril 20 de 1836.—Escmo. Sr.—*Beneficiado Francisco Rodriguez.*

Habana 27 de Abril de 1836.—Como se pide.—*Tacon.*

(Idem idem.)

Escmo. Sr.—Los que suscriben vecinos y hacendados del partido de Managua, respetuosamente ante V. E. parecemos y decimos: que cuando la Isla entera està disfrutando el beneficio de las rectas y acertadas disposiciones de V. E., parece que nada podian influir contra su elevado concepto y reputacion las atroces calumnias estampadas en el periódico titulado la Abaja de dos de Febrero de

este año, y que ellas no harian mas que escitar la indignacion de estos habitantes, dando motivo á las manifestaciones de que abundan los papeles públicos, la que hubieran omitido sin esa causa por no ofender la modestia de V E.: así ha sucedido, y en tales circunstancias no podemos ménos que unir nuestros votos á los de tantas corporaciones y personas respetables como han dirigido à V. E. sus esposiciones.

El desinteres, la rectitud, el infatigable celo con que V. E. se ha dedicado desde el ingreso en su gobierno, à evitar los males y desòrdenes que corrompen las sociedades, atacando con vigor y energía los mas arraigados, y erigiendo monumentos que eternizarán su memoria en la Isla, son prendas que no se pueden negar aun por aquellos mismos que han sufrido el peso de su autoridad, y aunque afortunadamente en este partido no habian sentado su imperio aquellos vicios, y vivíamos con la seguridad y tranquilidad que debe proporcionar un gobierno justo, no podemos ménos que confesar que se transita hoy por todos los demas con la mayor confianza, porque los malvados han desaparecido, y acabada la vagancia y esterminado el juego, que eran las dos fuentes de todos los crímenes, gozan los pacìficos moradores de todos los bienes que pueden apetecer, y así pues

A V. E. suplicamos se digne admitir esta ingenua manifestacion, y si lo tiene á bien disponer que se publique para satisfaccion nuestra, pues la mayor que podemos recibir es la de haber cumplido con el deber que nos impone la gratitud à los beneficios recibidos de V. E.

Managua y Abril 16 de 1836.—El teniente de Rurales de Fernando 7.º, Juan Manuel Taño.—Josè Nicolas Leal. El subdelegado de la Real Junta superior de medicina y cirugía, Br. Josè Rafael de Palma.—Francisco Falcon.—Ldo. José de Mesa.—Isidro Herce.—José Gonzalez Puentes.—Cura pàrroco y vicario foràneo, Juan de la Cruz del Junco.—Ldo. Josè Leocadio Valdes.—Sacristan mayor con cura de almas, Juan Bautista Martinez.—El teniente pedáneo del mismo partido, José María Lino.—Manuel Hernandez de Torres.—José Aragon.—Francisco Hernandez. José Casanovas.—Por indisposicion de D. Josè Lallera, Ramon Martelo.—Ldo. José Gabriel García Espinosa.—José Anastasio Marrero.—Antonio Marxuach.—José Vivo.—Manuel Rodriguez Mena.—José María Aldecoa.

(Idem idem.)

Escmo. Sr. Prócer del Reino.—Al regresar de mis fincas de la Vuelta de Abajo, donde pasé à principios de la semana mayor, dejando ántes depositada la vara de alcalde ordinario y la de justicia mayor que lo estaba en mì, hallé alarmado el espíritu de los miembros de este ilustre Ayuntamiento, é igualmente el de todos los habitantes de esta villa y su jurisdiccion, á causa del unánime sentimiento que les habia causado la lectura de los párrafos que se citaban en los periòdicos de esa capital, pertenecientes á la apócrifa, falaz y bàrbara representacion que se publicò en la *Abeja* de Madrid del 2 de Febrero ùltimo, contra el acrisolado honor de V. E. Efectivamente, Escmo. Sr., pasé por el desagradable sinsabor de su lectura, la que me hizo partìcipe del sentimiento y sorpresa general, que tenia como estàticos todos los ánimos, tanto por la infame calumnia á persona tan visible y de hechos tan sabidos, capaces á desmentir por sí solos cuantos calumniadores pueda abortar el aberno, como por haberse valido para cohonestarla del nombre de personas conocidamente honradas, de categoría y de pública lealtad; pero que no obstante, en los puntos retirados de esa capital, en la Península y reinos estraños, no son sus nombres tan visibles como lo es el de V. E.: ya como gefe de esta famosa Antilla, ya por los célebres monumentos que eternizarán su memoria, ya por haber desterrado el juego, la vagancia y los crímenes consiguientes á los desórdenes en que estábamos como engastados hacía muchos años, y que creìamos de imposible reforma, repito, Escmo. Sr., que esta falta de conocimientos en la distancia, hubiera hecho dudar de esos honrados vecinos, á no haber ellos mismos, sin pérdida de tiempo, hecho ver la atroz impostura, desmintiendo á la faz del mundo al malvado ó malvados que forjaran tan cruentas pàginas.

Pero, Sr. Escmo., si grande fué nuestra sorpresa, grandísimo ha sido nuestro placer; infinito, inesplicable al ver el casi inmenso número de representaciones, esposiciones, remitidos y artículos editoriales con que se le suplica à V. E., se le felicita y se le patentiza al mundo entero lo despreciable, lo increible y lo absurdo de esas imposturas. Desprecio noble, que alcanza y alcanzarà eternamente á todos los que hablen ó hayan hablado en consonancia à ese inicuo tegido de mal forjadas vaciedades: à los que puedan creerlas y aun dudar en lo mas leve sobre la inverisimilitud y su espíritu pestilente que envuelve ideas de

otra especie harto conocidas de todos los amantes de nuestra inocente Reina (Q. D. G.) y de la santa tranquilidad que disfrutamos; y à la que debemos (agradezcámoslo á los contínuos desvelos de V. E.) los bienes y la felicidad que disfrutamos.

Si el comercio, los hacendados, las corporaciones, comunidades religiosas, cuerpos, individuos de mas nota, barriadas y partidos, han elevado su voz, los unos á los pies del trono de Isabel II, para impetrar de su augusta madre la Reina Gobernadora el condigno castigo á los forjadores de calumnias tan trascendentales, falsificadores de firmas, editores crédulos ó venales, y aun á la misma censura que permitiò la impresion de tan punible libelo. Y los otros directamente á V. E., para que se digne mirar con el desprecio que se merece esa mal urdida tela de despropòsito, y cual no dudamos lo haga el alma grande de V. E. Y para que no sea esto causa que V. E. nos desampare al mejor del tiempo y cuando apénas empezamos à saborearnos en la dulce felicidad que ya nos ha proporcionado.

Si como dejo manifestado, todos han desmentido con energía y verdad esa criminal representacion, mal pudiera este ilustre Ayuntamiento dejar de unir sus votos á los de tantas corporaciones y personas, para lo cual me autorizaron sus individuos, á fin de que á su nombre espusiera á V. E. los acordes sentimientos, que como á todos los honrados habitantes de esta Isla, los liga con su sábio gobierno, asegurando por esta digna corporacion y por mí propio, como juez de esta jurisdiccion, ser iguales los sentimientos que abrigan las personas sensatas de ella, como dije al principio; y con cuyas personas y fortunas puede V. E. contar si necesario fuese.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villa de S. Antonio y Abril 15 de 1836.—Escmo. Sr.—*Gregorio Gonzalez.*—Escmo. Sr. Prócer del Reino, Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon.

(Idem idem.)

SEÑORA:—

El Ayuntamiento de la villa de S. Julian de los Güines, que jamas se ha desviado del camiño de la fidelidad que le marcan sus deberes, faltaria ciertamente á ella, si

esta vez guardase silencio y no alzase su débil voz hasta el trono de V. M. para desmentir las negras y calumniosas imputaciones, que en varios periódicos de la Península, y señaladamente en el que se titula la Abeja, se han publicado contra el Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, sin duda con el depravado intento, sus autores ò su autor, de sorprender vuestro Real ánimo, y que eclipsadas las eminentes virtudes de tan esclarecido gefe, retroceda la isla de Cuba á la época ominosa en que los asesinatos, los robos, la vagancia, la inmoralidad y la corrupcion de costumbres, se miraban como vicios incorregibles, inherentes á su suelo.

Cuando en efecto, todos sus leales y pacíficos moradores, desesperanzados del remedio á tamaños males que habian llegado al último estremo del escàndalo, se inclinaban á creerlo, la sabiduría y alta prevision de V. M. se dignó confiar el mando de la isla al general Tacon, cuyo feliz arribo sucede apénas qué, á manera de encanto, se embotan los puñales de los asesinos, desaparecen los ladrones y los vagos, se cierran los garitos y casas de juego, y las leyes recobran el vigor y la fuerza moral que ántes no tuvieran. Aunque el gobierno de S. E. solo le hubiera atraido estos beneficios, siempre haria época en los anales de su historia, porque la industria y las artes, la agricultura y el comercio, no prosperan donde no hay seguridad individual; y ninguna podia haber donde el sudor del honrado y laborioso ciudadano era arrebatado con impudente descaro en los caminos públicos, y hasta en las calles y plazas de la capital misma; y desgraciado del que se quejaba ò buscaba en los tribunales la reparacion del agravio.

El Ayuntamiento, Señora, no duda asegurar á V. M., que transformacion igual casi prodigiosa, se debe à las enérgicas y activas providencias de S. E., á su constante é infatigable celo por la observancia de las leyes, à su desinteres, integridad y propension á la justicia. Estas cualidades notorias que le adornan, son la fuente inagotable que le proveen recursos y arbitrios para llevar al cabo esas obras grandiosas que escitan la admiracion de naturales y estrangeros, obras que el proyectarlas únicamente, se graduaria de sueños ó visiones, y la verdad es que las proyecta, realiza y concluye, sin gravar el erario ni perjudicar las fortunas particulares. Algun dia servirán de glorioso recuerdo, y la venturosa posteridad de la isla de Cuba, la reina de las Antillas, sacada de golpe de la anarquìa social, en que la sumiera una administracion descuidada y torpe, para en-

trar en el goce de las ventajas y mejoras de que es susceptible su posicion geográfica, no cesarà de bendecir, como hoy la presente generacion, la augusta mano de V. M. que, con tanto tino y acierto, supo escoger al ilustre Pròcer, el único capaz de salvarla y elevarla al pináculo de opulencia y las riquezas.

Tal es, Señora, la marcha franca y pronunciada del General Tacon, de aquel que oscuros y mercenarios periodistas han tratado de figurar à la faz de Europa y del mundo entero, como un monstruo de tiranía; pero ¿cuándo el tirano ha trillado la senda de la ley? ¿Cuándo se ha desvelado por la felicidad del pais que gobierna? ¿Y cuándo finalmente se ha consagrado á enriquecerlo con aquellas inmortales obras? Existen; y al paso que inspiran horror é indignacion, respecto de los detractores de S E., forman su apología que es la recompensa mas grata del mérito y la virtud. Plumas imparciales y mas elocuentes las han descrito, y patentizado á V. M. todos los actos de su gobierno: obsérvase en cada uno, el carácter firme, enèrgico y decidido de un magistrado próbido y justo que, en lugar de comtemporizar con los abusos y males de los pasados tiempos, los ha combatido y corregido, no con el despotismo que se le atribuye, sino con la fortaleza é inflexibilidad que reclamaba su profundo arraigo.

V. M. que tiene dadas pruebas inequìvocas del amor que le merecen sus vasallos, y que constantemente anhela el que vivan felices y tranquilos, dígnese admitir con agrado esta ingénua y reverente manifestacion de los sentimientos que animan á este cuerpo capitular, impulsado de las singulares calidades y virtudes de vuestro Capitan general D. Miguel Tacon; y convencido de que la prosperidad y bienestar presente y futuro del pais exigen su conservacion y permanencia en él, se atreve à suplicarla à V. M., junto con el castigo y escarmiento de los detractores de la fama y reputacion de S. E., pues que no es otro, Señora, el voto unánime de los moradores pacíficos de esta villa, correspondiendo al de toda la Isla. Güines y Abril 12 de 1836.—Señora.—A LL. RR. PP. de V. M.—Gabriel María de Azcárate, alcalde de 1.ª presidente.—Joaquin Seriel, alcalde de 2.ª—Felipe de la Torre, regidor alferez real.—Manuel Hilario Fernandez, regidor alguacil mayor. Miguel Martinez, regidor alcalde mayor provincial.—Miguel Cabrera, regidor decano.—Ldo José Clemente Castellanos, regidor sub-decano.—Ramon Francisco de las Ca-

gigas, regidor.—José María Travieso, regidor.—José Ramon Gras, síndico procurador.—Josè María Montes, escribano real interino de cabildo.

D. José María Montes, escribano de S. M. encargado del archivo público y de cabildo de esta villa &c.

Certifico: que en cabildo ordinario celebrado por ante mí este dia al que asistió la justicia y regimiento que de èl aparecerá, entre otras cosas se leyó la representacion del Sr. alcalde ordinario de segunda D. Joaquin Seriel, en la que manifiesta que, cuando esta corporacion, todos los vecinos á quienes representa, y los demas de las ciudades, villas y pueblos, han leido con asombro y horror el asqueroso é inmundo artículo del periòdico titulado la Abeja, que se publica en Madrid, y que sin duda ha tenido por objeto oscurecer el brillo de las virtudes religiosas y morales, que distinguen al Escmo. Sr. Capitan general D. Miguel Tacon, que tantos y tan señalados beneficios ha proporcionado à la isla; bien que en el concepto justamente adquirido por S. E., ningun efecto puede haber causado en el Real ánimo de S. M. el tiro alevoso que le asestara la maledicencia de sus enemigos, que son los de la tranquilidad de estas provincias; como el silencio que guardase el Ayuntamiento en el particular, le atraeria una fundada reconvencion de los buenos, llama su atencion para que, si lo estima conveniente, alce su voz hasta el trono con la mas síncera espresion de sus sentimientos, por ser un acto de justicia y de utilidad comun, y suplique de la piedad Soberana la continuacion de S. E. en el gobierno, junto con el castigo merecido de los viles detractores de su fama y esclarecida reputacion. En su consecuencia acordó se dirija á S. M. la esposicion que propone el referido Sr. Alcalde segũndo, cometiendo la formacion y arreglo de ella á los caballeros regidor Ldo. D. José Clemente Castellanos y síndico procurador D. José Ramon Gras, para que, por conducto del Sr. Alcalde primero presidente, se eleve con certificacion relativa de la presente acta à la Reina Ntra. Sra. (Q. D. G.) Villa de Güines y Abril 8 de 1836.—José María Montes.—Es copia fiel.—*José María Montes.*

Idem idem.

SEÑORA:—

Tengo el honor de elevar á los Reales pies de V. M. la adjunta esposicion del Ilustre Ayuntamiento de esta villa, que no habiendo podido ver con indiferencia las calumnias estampadas en el Diario de la Abeja del 2 de Febrero, contra el benemèrito gefe principal de la isla de Cuba, Pròcer del Reino D. Miguel Tacon, dirige por mi conducto la justa defensa que le compete en honor del protector de esta colonia, esperando se dignará V. M. hacer el aprecio que se merece el voto general del Ayuntamiento y colonos, el cual unido à los demas de la Isla, servirá para acrisolar la conducta politica, militar y religiosa del mejor padre de los pueblos que ha obtenido en los trescientos y mas años despues de su incorporacion à la corona de Castilla. Colonia Fernandina de Jagua, Villa de Cienfuegos 20 de Abril de 1836.—Señora.—P. A L. R. P. de V. M.—*Narciso Arascot.*

En la villa de Cienfuegos, capital de la colonia Fernandina de Jagua, en quince de Abril de mil ochocientos treinta y seis, ante mí el escribano de Cabildo, á efecto de celebrar el cabildo ordinario correspondiente à este dia, se reunieron en la sala consistorial los Sres. D. Narciso Arascot, coronel de infanteria, gobernador politico y militar, presidente del ilustre Ayuntamiento; capitan de infantería D. Lino de Montalvo y D. Josè Antonio Barrera, alcaldes ordinarios; D. José Joaquin del Castillo, alguacil mayor; D. José Antonio Payrol fiel ejecutor; D. Ramon Chevrefin, subdecano; D. José Cunill y Urgell, regidores todos por S. M., con el caballero síndico procurador general Ldo. D. Mariano de Vargas; y asi juntos y congregados, sin la asistencia del caballero regidor alcalde mayor provincial D. Antonio Rodriguez Prieto, por hallarse ausente en la villa de Sta. Clara, tomò la palabra el Sr. alcalde primero esponiendo, que pues todos los individuos de este Ayuntamiento eran sabedores del calumnioso libelo con que se habia procurado desconceptuar al Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Gobernador y capitan general de esta Isla, en el periòdico de Madrid titulado la Abeja, le parecia del deber de esta corporacion se tocase en las tareas de este dia un negocio tan importante al bien general, con objeto de que no fuese este Ayuntamiento el último en procurar la destruccion de tan atroces como alevosos tiros de la malignidad, empleados contra un gefe digno de la confianza de

S. M., á quien debemos por todos respetos desear se conserve dirigiendo y perfeccionando la obra comenzada del fomento, regeneracion y tranquilidad de esta parte de la nacion española. Unánimes los Sres. concurrentes con el caballero Síndico procurador general, espusieron que la materia movida por el Sr. alcalde primero era cabalmente la que tenia ocupada la intencion de cada uno en particular àntes de su ingreso en el presente acuerdo, y que asi no se trataria como parte de la sesion, sino única cosa que debia componerla. En prueba de ello exhibió el prenotado caballero Síndico la esposicion que á la letra se inserta.— Sres. Presidente y vocales: el Síndico procurador general de este ilustre Cuerpo, uniendo sus sentimientos á los generales del pueblo que representa, tiene el honor de esponer á V. SS. que con la mayor sorpresa ha visto en los periódicos de la capital anunciada la negra y atroz calumnia con que se ha vulnerado la opinion y conducta gubernativa del Escmo. Sr. Prócer del Reino D. Miguel Tacon nuestro Capitan general y primer Gefe, en uno de los periódicos de la corte en que se le hace aparecer con los epitetos de arbitrario, déspota, tirano, y se ha querido persuadir al Supremo Gobierno de que S. E. facultado estensamente para sus operaciones en este suelo, las aplica sin razon ni justicia abusando de ellas &.ª No hay uno siquiera, señores, que al informarse de tal ocurrencia, no dispare los tiros de su indignacion contra los audaces malvados que llegaron á profanar de un modo tan desconocido el sagrado de la verdad, y manchar con sus infames lenguas las virtudes, la justicia, rectitud y demas dones que notoriamente se han reconocido en aquel Gefe, no solo por los habitantes de la Capital, sino por los de los otros pueblos de la Isla, que al influjo de sus acertadas disposiciones esperimentan un cambio feliz en la moral y en todos los ramos necesarios á la sociedad y comercio de esta preciosa Isla, pública é indistintamente se oyen desde que puso los pies este Gefe en nuestro suelo las alabanzas de su rectitud en boca del hombre ilustrado y del sencillo campesino. Se halla el ocio corruptor de las costumbres desterrado, reprimido el vicio, el malhechor con las manos atadas sin osar descubrir su cuello temeroso de la pronta ejecucion de su castigo. El buen ciudadano goza de tranquilidad en su hogar, el comerciante no encuentra ya la muerte y rapiña en los caminos. El propenso á favorecer los criminales los abandona escarmentado de la justa sentencia recaida en

otros, el pobre no dificulta elevar sus quejas contra el poderoso seguro de ser atendido con igualdad, y de la venganza de su contrario. El rico no se atreve à vejarlo ni alzarse con el patrimonio y sudor de aquel. La licencia y abuso del foro se ha sujetado á sus verdaderos límites, y por ultimo hasta los confines de la Isla llega el sonido de los públicos monumentos de utilidad, hermosura y auge con que en el corto tiempo de su gobierno tiene ya inmortalizado su nombre para los cubanos. Estos son, señores, los justificados procedimientos del Gefe calumniado, y si contra tan terminantes y positivas virtudes se atreve la pluma apasionada de algun delincuente escarmentado, es necesario que la imparcialidad de los amantes del órden y prosperidad de la Isla, se oponga enérgicamente á los inicuos planes de esos miserables que sin temor de ser atacados y avergonzados eternamente, se atrevieron á concitar su proscripcion por los verdaderos españoles cubanos. En tal concepto, espero que V. SS. reconocidos á tanto bien y procurando poseerlo por mas tiempo, no sean los últimos en imitar las demas corporaciones, con objeto de que el unívoco atestado de los pueblos, sea suficiente para que nuestra Soberana y en su nombre la escelsa Cristina, se digne aplicar el condigno castigo á los detractores y conservar en su primitivo brillo la conducta del Escmo. Sr. Tacon, perpetuándole en su actual destino, como predileccion augusta de esta fiel parte de sus dominios. Estos son los votos del esponente y los de toda la colonia Fernandina, cuya defensa y procuracion se le ha encomendado: á V. SS. toca darles el impulso que merezcan. He dicho.—Y oida por sus Señorias la anterior esposicion, manifestaron que el caballero Síndico ha llenado el objeto de este acuerdo, tocando de tal manera los puntos de la materia, que no ha hecho mas que redactar la opinion de cada uno, y aunque tienen muchos motivos para estenderse en favor de la verdad y justicia que se trata de sostener, lo omitian por no cansar con la redundancia. En consecuencia resolvieron que con testimonio del acta, se representase á S. M. poniendo à sus Reales plantas la esplicacion de sus sentimientos contra la vil impostura, dirigida á desautorizar la inmarcescible justificada rectitud del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general, que afortunadamente existe á la cabeza de la isla, dirigiéndose por conducto del Sr. Presidente á manos de S. E. para su satisfaccion; suplicándole se sirva disponer su insercion en el Diario del Gobier-

no para noticia del público. Con lo cual se concluyó la sesion que el Sr. Gobernador presidente dispuso se llevase á puro y debido efecto, firmando con los demas Señores citados, de que doy fé.—Arascot.—Montalvo.—Barrera.—Castillo.—Payrol.—Chevrefin.—Cunill y Urgell.—Licdo. Mariano de Vargas.—Ante mí: Andres Dorticós.

Es conforme á su original que queda en el cuaderno corriente de las actas de este ilustre Ayuntamiento á que me remito, y cumpliendo lo mandado hice escribir el presente. Villa de Cienfuegos, capital de la colonia Fernandina de Jagua á veinte de Abril de mil ochocientos treinta y seis años.—Signado: *Andres Dorticós.*

(Idem idem.

Libertad de imprenta.

He aquí el ídolo à quien unos desean tributar sus inciensos: he aqui el coco que asusta á otros. Los hombres que posean conocimientos profundos en materias políticas, los que sepan á fondo cual es el carácter é índole de la nacion, los que tengan el criterio necesario para pesar en la balanza de la razon los fundamentos en que se apoyan los que la desean y los que la temen, son á mi ver los únicos que pueden decidir con tino, si en las actuales circunstancias es conveniente que se nos conceda, ó que se nos niegue. Sin embargo, yo pienso que á nadie le serà prohibido emitir su opinion en la materia, para que el Gobierno y las Córtes observando las razones en que cada uno funde su dictámen, puedan conocer con anticipacion como se piensa, en vista de los fundamentos que se deduzcan en pro y en contra. Yo por mi parte tengo por muy bueno, justo, útil y conveniente que los individuos de toda sociedad que deseàn hacer progresos en la carrera de la ilustracion, y dar impulso á todos los ramos que constituyen su riqueza y prosperidad, tengan una completa libertad para publicar por medio de la prensa sus ideas políticas, y todo lo que directámente influya en la felicidad pública y privada, guardando siempre el debido respeto á la religion, al gobierno, y á todos los miembros del cuerpo social sin distincion de persona.

Esto es lo que á mi entender se llama libertad, y todo lo que pase de esta línea lo reputo por un libertinage in-

digno de una nacion culta, y de un escritor sabio, ilustrado y patriota. Ya sé que los partidarios de la libertad absoluta pretenden que todo le sea lícito ó permitido al que escribe, con tal que si abusa de esta franquicia se le castigue con las penas que se establezcan al intento, ó con las que ya tienen establecidas las leyes del reino. En hora buena: este modo de pensar indica que los tales desean de buena fé esa libertad sin límites; pero se engañan si piensan que el temor del castigo puede contener al malvado. Esa barrera es muy débil é ineficaz para evitar los inconvenientes que se temen. Es indispensable que se tenga siempre á la vista la fragilidad y la malicia del hombre, y que en consideracion á estos dos resortes, tome el gobierno y los legisladores todas las medidas de precaucion que les sugiera su celo ilustrado, para no hacer á los pueblos concesiones que los pongan en actitud de cometer delitos con facilidad. Por esto es asentado que las mejores leyes no son las que castigan los crímenes, sino las que cierran la puerta para que no se cometan.

Está muy bien que pueda cualquiera publicar sin censura previa todo lo que sea útil y provechoso à sus intereses, á los del pueblo en que escribe, á los de provincia á que pertenece y à los de la nacion entera, sin perjuicio ni ofensa de sus conciudadanos. ¿Pero qué utilidad, qué provecho puede resultar al que escribe, ó al que lee de un escrito impìo, inmoral, subversivo, que pone en rídiculo á un vecino pacífico, ò que desgarre el honor y buen nombre, no digo de un personage ilustre y benemérito, sino del mas miserable de los hombres? ¿Y podrà evitarse que un impío, un maldiciente, un vengativo publique un folleto en que destroce el honor y probidad de un vecino, que desquicie un dogma de fé, que corrompa la sana moral, ò que conspire à trastornar el gobierno, si á todos les es lícito publicar lo que se les antoje sea bueno ó malo?

Se engañan mucho los defensores de la libertad absoluta, si creen que ella será un freno que contendrá á los funcionarios que abusen del poder y de los empleos, y se engañan mucho mas si se persuaden que el temor de las penas detendrá la pluma del malvado, del calumniador y del vengativo. Ya se sabe por esperiencia que el malo desprecia el cadalso cuando trata de saciar sus pasiones, y complacer sus apetitos depravados, y que solo se contiene cuando se halla en absoluta incapacidad de soltar la rienda à sus deseos desordenados, y por esta razon es de ne-

cesidad que la ley le ate las manos para el mal, y que solo lo deje espedito para hacer el bien.

Para refrenar la malicia ò perversidad de un funcionario público, no es la prensa el medio adecuado. Es mas legal, mas decente y mas eficaz denunciarlo á quien corresponda, probar competentemente la acusacion, y que la cuchilla de la ley sea la que corte el mal que ha causado; y si despues de terminado el juicio se quisiere dar publicidad à la sentencia, en hora buena; ya este hombre no tiene derecho á las consideraciones de la sociedad, Este sí que es un freno respetable. ¿Pero que de buenas á primeras salga un malandrin á la palestra calumniando y haciendo trizas del honor de un gefe, de un particular, quién no dirá que este es el colmo de la maldad y un principio de disolucion y ruina de un estado?

Veamos por un momento y examinemos con calma cuales son las primicias de la libertad absoluta de la imprenta. Entre otros papeles que han salido de las prensas de la capital de la Monarquía en que en realidad no está concedida semejante libertad por derecho, veamos el que ha publicado la *Abeja* à quien creiamos dedicada à recoger las flores de la sabiduría, de la cordura y de la paz nacional, para darnos à gustar la dulce y provechosa miel de la union, concordia y la sana politica depurada de toda pasion rastrera; veamos, digo, ese folleto famoso, en que se pretende destrozar el honor y acrisolada probidad del Escmo. Sr. Gobernador y Capitan general el Sr. D. Miguel Tacon, y el bien merecido concepto del Escmo. Sr. D. Cláudio Martinez de Pinillos, Superintendente general de Real Hacienda. El que se atrevió á dar á luz este libelo famoso, sabrá muy bien lo que aventura, y con todo no tuvo miedo al castigo, porque el hombre apasionado no teme ni debe, en teniendo oportunidad para satisfacer su apetito.

Y bien ¿si en el madero verde se hace esto, en el seco que se harà? ¿Si á unos hombres estraordinarios por sus virtudes cívicas y morales, si à unos gefes eminentemente patriotas, tan íntegros, tan desinteresados, si á unos Próceres del Reino tan honrados con la confianza de S. M. la Reina Gobernadora, y tan respetados de todos los buenos de esta Isla y de la nacion entera, se ha atrevido la mordacidad y la calumnia á clavar su ponzoñoso colmillo en medio de la Corte, á vista del Gobierno Supremo, y sin estar establecida de derecho la libertad absoluta de la prensa ¿qué honor, qué reputacion estará segura de que podrá evitar los ata-

ques mas sensibles si se llega à conceder este don funesto en toda la estension que desean los que no piensan y los que piensan poco?

Ya lo he dicho y lo repito: deseo la libertad de escribir; pero una libertad que deje abiertos à los hombres de bien los caminos del saber, y á los pueblos los de su felicidad y bienestar, al paso que cierre con el fuerte candado de una ley sabia, redactada con precision y claridad, las sendas tortuosas del crímen, de modo que no puedan trillarlas de modo alguno los malvados, los enemigos del reposo público y en una palabra los que por temperamento ó por educacion gustan de separarse de las reglas de la moral y de la política. Asì y no de otra manera sacarémos todas las ventajas que ofrece una libertad racional, sin temor de los inconvenientes que se temen, y que la harian nociva y odiosa dentro y fuera de la nacion. A lo ménos, yo asì lo pienso, y no variarè de opinion miéntras no se me pongan de manifiesto fundamentos mas sólidos que los que tengo para pensar de esta manera.—*J. D. V.*

(Eco de Villa-Clara del dia 16 de Abril de 1836.)

Escmo. Sr.—Los vecinos y propietarios del pueblo de Ntra. Señora de Regla faltarian á uno de sus deberes mas sagrados, si por medio de esta reverente esposicion no desahogasen el justo sentimiento que ha producido en sus corazones el atroz libelo publicado en la Abeja de Madrid de dos de Febrero último, con el necio título de *Representacion á nombre de todos los habitantes de esta Isla.* Las groseras calumnias que contiene este escrito infernal, se han convertido por su propia virtud en daño y oprobio de sus inicuos y perversos autores, y en descrédito del papel que manchó sus columnas con el negro veneno de la maledicencia, abusando de la libertad de imprenta. Por fortuna el nombre de V. E., sus virtudes públicas y privadas, son objetos harto conocidos y apreciados en todo el mundo para que puedan empañar su brillo las asechanzas de los malvados. Sí, Sr. Escmo., malvados é indignos de vivir entre sus semejantes, son los que han asestado contra la respetable persona de V. E. los insidiosos tiros de que se lamentan todos los buenos, que componen la inmensa mayoria de los habitantes de esta Isla, modelos de cordura y fidelidad. En los pechos de todos tiene V. E. un baluarte ines-

pugnable, en que se estrellarán ahora y siempre las intrigas y maquinaciones de hombres mal avenidos con la legalidad y òrden, que V. E. ha hecho renacer como por encanto en este suelo privilegiado. En sus labios resuenan por todas partes estas hermosas palabras, que tanto realce dan á la brillante gloria de V. E.: *el general Tacon es amigo y protector de los buenos, juez severo é inflexible de los malos.* Estas y otras espresiones vertidas en alabanza de V. E. son hijas del agradecimiento que debemos á los innumerables bienes, que con mano pródiga ha derramado sobre nosotros, y el mejor elogio que puede hacerse de su sabia administracion, cuya duracion desea este vecindario sea igual á la de su preciosa é importante vida, para ver concluida la grandiosa obra de nuestra regeneracion.

Dígnese V. E. recibir con su acostumbrada benignidad esta síncera manifestacion de nuestros unànimes votos y elevarla si lo juzga conveniente al conocimiento de S. M., en testimonio de que sus fieles súbditos vecinos de este pueblo, abrigan en sus pechos nobles sentimientos de gratitud à los beneficios que sus autoridades les dispensan. Pueblo de Regla y Abril 25 de 1836.—Escmo. Sr.—Juan José Xiqués.—Guillermo Gonzalez.—Felipe Pujadas.—Ramon Casas.—José María Cortés y Salas.—Miguel Xiquès y Fors.–Benito Vidal y Xiqués.—José P. Xiqués.–Mateo Manuel Garcia.—Por mi hijo polìtico D. Vicente Garcia, que se halla en el campo, Mateo Manuel Garcia.—Mateo Quintero.–Francisco A. Lapiedra.—Br. Juan Nepomuceno Blandino.—Juan José de Búrgos.—Diego del Pino.— Antonio Joymil.—Antonio de Echavarria.—Juan Coca y Quintana. Pablo Parera.—Francisco Llovet.—José M. Azpeytia.–Juan Cintas.—Juan Azpeytia.—Marcial Azpeytia.—Francisco J. Muros.—Blas José Muros.—Juan Golivart.—Josè de Soto. José Sala y Ramon.—José Labori.—Onofre Serra y Sala.–Pablo Orejadas.—José Antonio Nieto.—Juan Manuel Sarmiento.—José María Pardiñas.—Juan Lluria.— Francisco Agustin de Leon.—Francisco del Castillo Lopez.–José Santiago Perez.—Juan Anmarir.—Presb. Agustin de Lara.–Vicente Llovera.—Manuel Diaz.–Gonzalo Hernandez.–Presb. Juan Romero Padron.—Fortunato Romero.—E. Viñals.—Francisco Roig.—Miguel Torres.—José Higinio Hiscano. Miguel Garcia.—Antonio Reynaldo.—José J. Clark.—Juan Perez.

(Diario de la Habana del 29 de Abril.)

NUMERO 83.

El Teniente Gobernador político de Puerto-Príncipe acompaña á V. E. por triplicado la adjunta representacion que eleva este muy ilustre Ayuntamiento á S. M. la Reina Gobernadora (Q. D. G.), con el objeto de que V. E. se sirva darla el curso correspondiente.

Escmo. Sr.

El Ayuntamiento de esta ciudad en cabildo ordinario de 15 del corriente, enterado de la lealtad y acendrada gratitud con que el Escmo. Ayuntamiento de esa, y otras muchas corporaciones, gefes y personas respetables se han decidido á impugnar, desmentir y vindicar las invectivas y calumnias con que en el periódico titulado la *Abeja* y otros de la Península se ha procurado mancillar la ilustre opinion de V. E. y del Escmo. Sr. Superintendente, acordó concurrir á la misma empresa, en que estima interesada la seguridad y tranquilidad de la Isla, elevando al Soberano conocimiento de la Reina nuestra Señora la esposicion que acompaño por triplicado, firmada por mí y por los Señores Alcaldes ordinarios, Regidores y Síndico procurador general que existen en la ciudad, segun aparece de la certificacion de la acta capitular que igualmente acompaño.

Tengo la satisfaccion de asegurar á V. E. que la opinion unánime de los individuos del Ayuntamiento es la de toda esta poblacion, que está muy penetrada de que la Isla debe su actual tranquilidad, prosperidad y ventura á las prudentes, justas y enérgicas providencias de V. E.; y se ha escandalizado de la criminal audacia con que se ha abusado de la libertad de imprenta para forjar tantos embustes, y tan faciles de desmentirse con la evidencia de los hechos; y espero que V. E. se sirva admitir esta espresion de los justos y sinceros sentimientos de la ciudad que tengo el honor de mandar por encargo de V. E., se dignará darla la direccion correspondiente para que llegue á las augustas manos de S. M.

Dios guarde á V. E. muchos años. Puerto-Príncipe 18 de Abril de 1836.—Escmo. Sr.—*Antonio Vazquez.*—Escmo. Sr. D. Miguel Tacon, Presidente, Gobernador y Capitan general de esta Isla.

(Idem idem.)

Señora.

El Ayuntamiento de vuestra siempre fiel, muy noble y muy leal ciudad de Sta. Marìa de Puerto del Príncipe en la isla de Cuba, se presenta con el mas sumiso acatamiento á L. R. P. de V. M. y dice: que cuando admiraba el detenimiento y circunspeccion con que se ha manejado el Supremo Gobierno de V. M. sobre la ejecucion en esta isla de las providencias que se han dictado para la mejora de la administracion pública en los ramos gubernativo y judicial y la inimitable cordura con que nuestro dignísimo Presidente Gobernador y Capitan general D. Miguel Tacon dirige el espíritu público de sus habitantes, conservándolos en la paz y tranquila prosperidad que gozan bajos de su mando, condoliéndose contìnuamente de los desastres que esperimenta la Madre Patria por la guerra civil, y contribuyendo generosamente á proporcionar los medios de terminarla; ha tenido el acerbo pesar de ver que en el periódico titulado la Abeja, y en otros de la Penìnsula se han vomitado las mas atroces y execrables calumnias contra el muy benemèrito Capitan general, y el ilustrado Superintendente D. Cláudio Martinez de Pinillos, suponiéndose que abusan de las amplísimas facultades que con tanta justicia y acierto les ha confiado V. M. y que son la salvaguardia y el antemural que han salvado y salvarán esta preciosa parte de la monarquìa de los horrores y de la ruina á que està inminentemente espuesta por los ataques públicos y las asechanzas secretas, de los que por envidia, ó por otras pasiones se interesan en que pierda su seguridad y dicha.

La débil y humilde voz del Ayuntamiento no tiene influjo alguno para defender y vindicar la opinion personal de tan ilustres Gefes, ni se necesita cuando el Ayuntamiento, todas las corporaciones, y todos los gefes y vecinos mas notables de la Habana han dado un grito general de indignacion, y reclamado el castigo de los calumniadores, y cuando sin contar con otros servicios precedentes de los nominados gefes en su dilatada carrera, basta que se vean sus obras, y los efectos de sus providencias, que todo es notorio, para desmentir las recriminaciones que se les han hecho. El Ayuntamiento no intenta en esta reverente esposicion sino de que se conserve la seguridad, la verdadera libertad, la felicidad de que gozan esta ciudad y toda la isla bajo el gobierno del General Tacon, con quien estan identificadas

aquellas; y se considera con derecho á ser atendido por la maternal bondad de V. M. siempre pronta á remediar las necesidades, y á conceder las justas peticiones de sus pueblos.

Solo vièndose, Señora, puede creerse el estado de paz y de ventura en que el General Tacon en concordia con el Superintendente ha conservado la capital, y el resto de la isla, y el espíritu público de órden, de justicia, de trabajo, de buena moral, y de verdadero patriotismo que ha sabido crear y fomentar en sus habitantes, durante las convulsiones que ha padecido la Madre Patria. Nadie sino èl hubiera podido adunar, si puede decirse asi, todas las opiniones de los Cubanos, que ya en otro tiempo estuvieron por desgracia divididas, sobre que no les conviene sino la paz interior de estos pueblos. No existen otros mas felices, ni mas libres sobre la tierra. Aquí no hay ahora partidos que se devoren, no hay la efervescencia y la ansiedad que naturalmante trae la reforma ò mutacion de los gobiernos; y es una obligacion del Ayuntamiento llamar la soberana atencion de V. M. sobre este punto el mas importante, y que probablemente es el blanco de los tiros de la maledicencia descencadenada contra el General Tacon.

La isla de Cuba, digan lo quieran los inquietos y removedores, ganaria mucho; se conservaria en tranquilidad si no se hiciera novedad en su actual gobierno hasta que cesase la guerra de opiniones y de partidos en la madre Patria, y se consolidase ò arreglase definitivamente el gobierno Supremo; pero si no es posible esperar esa època venturosa y deseada, porque deba uniformarse y generalizarse en toda la nacion el sistema que se haya adoptado ò se adopte en la Penìnsula, conviene mucho; es necesario que se haga bajo el gobierno y direccion del Capitan general Tacon, para que todo se arregle pacificamente como lo desea S. M., y no se dañen los frutos de la libertad política y civil que producen y deben producir vuestras sábias y benéficas providencias causando la espantosa ruina de estas importantes provincias. El Capitan general se ha penetrado de la ìndole de las costumbres, y del interes de los vecinos de la isla de Cuba: ha adquirido entre ellos la mejor opinion y respeto, y los sentimientos de la mas justa confianza en el acierto de sus providencias y la rectitud y pureza de su intencion; y nadie es mas á propósito para plantear las innovaciones que se han de hacer sin ruidos, ni escándalos.

El Ayuntamiento conoce que tiene en esta esposicion la desventaja de que sus individuos son titulares, y puede pensarse que se interesan en conservar sus oficios; pero cuando ellos han dado en todos tiempos pruebas incontestables de preferir el bien público al suyo particular; y ya otras veces han visto perdidos sus empleos sin reclamarlo; V. M. puede creer que no les mueve sino el espíritu de òrden, de tranquilidad y de seguridad, el amor à la madre Patria, y à su augusta Reina en solicitar que V. M. conserve al Capitan general Tacon, en todo el uso de las altas facultades que le ha confiado, hasta que se ejecuten las reformas que se han de hacer, para que el Ayuntamiento titular tenga la gloria y el placer de entregar la ciudad al que ha de elegirse en el estado floreciente en que se halla, religiosa, pacífica, prudente, unida en sentimientos á la capital y à la Metrópoli, y fiel y leal à V. M.

Dios guarde la importante vida de V. M. y de su escelsa hija la Reina Católica nuestra Señora muchos años. Sala Capitular de Puerto del Príncipe y Abril 15 de 1836. Señora.—A L. R. P. de V. M.—El marques de Sta. Ana y Sta. María.—Francisco Betancourt y Gutierrez.—Graciano de Betancourt.—Antonio Vazquez.—Ignacio Francisco Agramonte y Recio.—Tomas Pio de Betancourt.—Gregorio Riveron.—Jacinto Agramonte y Sanchez.—José Francisco Caballero.—Pedro Alcàntara Correozo.—Mauricio Montejo.—Melchor Batista y Varona.—Diego de Urra.—Ldo. José Vicente Estevez.

(Idem idem.)

U. C. H.

COLECCION

de las

EXPOSICIONES PUBLICADAS

En la Habana,

sobre

LA APOCRIFA REPRESENTACION

INSERTA EN LA ABEJA DEL 2 DE FEBRERO.

62
771

Habana 1836: Imprenta del Gobierno.

LIBRARY OF CONGRESS
0 015 999 721 2